Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

Precio del Ejemplar $ 5.-

AÑO LXXIII — Buenos Aires, miércoles 28 de julio de 1965 — Número 20.745

BIENES DEL ESTADO

LEY Nº 16.665

Sancionada: junio 23 de 1965.
Promulgada: julio 14 de 1965.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a dar de baja (sin cargo): un mil (1.000) kilogramos de H.C.B. al 10 %; un mil veinticinco (1.025) kilogramos de H.C.B. al 20 % y un mil ciento sesenta y cinco (1.165) kilogramos de D.D.T. al 50 % (humectable), por un total de cincuenta y siete mil doscientos ochenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 57.287,50) moneda nacional, que fueran facilitados a la provincia de Entre Ríos (Comisión Zonal de Concordia), por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, durante las inundaciones que se produjeron en el año 1959.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco.

C. H. PERETTE — **A. MOR ROIG**
Claudio A. Maffei — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 16.665 —

Buenos Aires, 14 de julio de 1965.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

DECRETO Nº 5.532.

AL PUBLICO

Nuevos números telefónicos

Dirección General: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304 — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 42-1011 Venta de Ejemplares: T. E. 41-3902 — División Legislación: T. E. 41-5485 — División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104 — Mesa de Entradas: T. E. 41-5420. — Se atiende en:

SANTA FE 1659 — Horario: 12.45 a 16.45 horas

SUMARIO

EDICION DEL DIA 28|7|65 (68 páginas)

Ley 16.667, Dec. Nº 5.657|65. — **Inmuebles.** — Restitúyese a la provincia de Jujuy el dominio sobre un inmueble. (Página 1).
Ley 16.665, Dec. Nº 5.532|65. — **Bienes del Estado.** (Página 1).
Ley 16.673, Dec. Nº 5.665|65. — **Títulos honoríficos.** — Se autoriza a diversos ciudadanos para aceptar condecoraciones y honores otorgados por gobiernos extranjeros. (Página 1).
4.195, 4.199 y 4.214|65. — **Prefectura Nacional Marítima.** - Servicios contratados. (Página 2).
3.867|65. — **Departamento Industria de la Madera.** - Autorízase al señor Secretario de Obras Públicas para fijar el jornal del personal obrero y de maestranza que presta servicios en forma transitoria. (Pág. 4).
5.258|65. — **Juicios.** - Representación del Estado. (Página 4).
5.455|65. — **Inmuebles.** (Página 4).
5.527|65. — **Banco Industrial de la República Argentina.** - Se le autoriza la locación transitoria de un inmueble en la ciudad de Posadas. (Página 2).
5.652|65. — **Servicio Exterior.** (Página 4).
5.682|65. — **Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.** - Reglaméntase el registro de modelos y diseños industriales. (Página 3).
5.823|65. — **Banco Interamericano de Desarrollo.** - Representante del Banco Nación en la Primera Reunión Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo. (Pág. 2).
5.833|65. — **Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal.** - El aporte patronal que fija el Art. 5º de la Ley 14.519 deberá ser efectuada por los beneficiarios de la mencionada ley. (Página 2).
5.839|65. — **Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.** - Miembros del Consejo Directivo. (Página 3).
5.898|65. — **Industria Pesca.** - Créase una Comisión para el estudio de las bases del plan de operaciones para la investigación y desarrollo de la industria pesquera. (Página 1)

Resol. Nros. 289 y 290|65. — **Industria. — Azúcar.** - Normas reglamentarias del Decreto 4.216|65. (Página 9).
Resol. M. Nº 620|65. — **Asociaciones Profesionales de Trabajadores. — Centro de Empleados de Comercio.** Nuevo estatuto. (Página 4).
Resol. M. Nº 621|65. — **Asociaciones Profesionales de Trabajadores. — Sindicato Obreros Cerveceros de San Carlos.** - Personería gremial. (Página 6).

RESOLUCIONES DE REPARTICION (Pág. 9)

CONCURSOS
Anteriores. (Pág. 9)

AVISOS OFICIALES
Nuevos. (Pág. 9)
Anteriores. (Pág. 9)

LICITACIONES
Nuevas. (Pág. 10)
Anteriores. (Pág. 12)

Estatutos de Sociedades Anónimas. (Pág. 19)

Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. (Pág. 25)

EDICTOS JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 34)
Anteriores. (Pág. 43)

REMATES JUDICIALES
Nuevos. (Pág. 38)
Anteriores. (Pág. 57)

CONVOCATORIAS
Nuevas. (Pág. 40)
Anteriores. (Pág. 18 y 60)

TRANSFERENCIAS
Nuevas. (Pág. 42)
Anteriores. (Pág. 66)

AVISOS COMERCIALES
Nuevos. (Pág. 42)
Anteriores. (Pág. 67)

BALANCES (Pág. 18)

AL PUBLICO

Se lleva a conocimiento de los interesados que toda publicación a realizar en el Boletín Oficial deberá ser presentada tres días hábiles antes del comienzo de la misma.

INMUEBLES

Restitúyese a la provincia de Jujuy el dominio sobre un inmueble.

LEY Nº 16.667

Sancionada: junio 25 de 1965.
Promulgada: julio 20 de 1965.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Restitúyese a favor de la provincia de Jujuy y con destino a su uso y dominio por la repartición que en esa provincia tenga a su cargo las tareas de laborterapia y recuperación social, física y espiritual de enfermos, el dominio sobre el inmueble denominado El Chucupal, ubicado en el distrito El Chamical, departamento de El Carmen, con una extensión de ciento veintiocho hectáreas cuatro mil seiscientos veintinueve metros cuadrados (128 has. 4.629 m2), dentro de los límites determinados en la escritura de donación de fecha 24 de febrero de 1948, celebrada ante el escribano de gobierno de la provincia de Jujuy, don Elías Yapur.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a veinticinco días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco.

C. H. PERETTE — **A. MOR ROIG**
Claudio A. Maffei — Eduardo T. Oliver

— Registrada bajo el Nº 16.667 —

Buenos Aires, 20 de julio de 1965.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Juan C. Pugliese. — Juan S. Palmero. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 5.657.

TITULOS HONORIFICOS

Se autoriza a diversos ciudadanos para aceptar condecoraciones y honores otorgados por gobiernos extranjeros.

LEY Nº 16.673

Sancionada: julio 6 de 1965.
Promulgada: julio 20 de 1965.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase autorización para aceptar condecoraciones y honores otorgados por gobiernos extranjeros a los siguientes ciudadanos:

1. — Adolfo A. Bollini: "Orden Nacional del Cedro" conferida por el Gobierno de El Líbano.
2. — Juan C. F. Morandi: "Orden al Mérito" otorgada por la República de Italia.
3. — Isaac Halperin: "Orden al Mérito" otorgada por la República de Italia.
4. — Juan M. Tato: "Orden del Cóndor de los Andes" conferida por la República de Bolivia.
5. — Alfonso de Laferrere: "Gran Oficial de la Legión de Honor" conferida por la República de Francia.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los seis días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco.

C. H. PERETTE — **R. T. DEL FRANCO**
Claudio A. Maffei — Guillermo González

— Registrada bajo el Nº 16.673 —

Buenos Aires, 20 de julio de 1965.

POR TANTO:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

DECRETO Nº 5.665.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INDUSTRIA

PESCA. — **Créase una Comisión para el estudio de las bases del plan de operaciones para la investigación y desarrollo de la industria pesquera.**

DECRETO Nº 5.898 - Bs. As., 22|7|65.

VISTO que el Consejo de Administración del Fondo Especial de las Naciones Unidas aprobó el Proyecto de Investigación y Desarrollo de la Industria Pesquera, y

CONSIDERANDO:

Que para el desarrollo del Proyecto es necesario contar con el "Plan de Operaciones";

Que, a tales fines, es conveniente proceder a la elaboración de las bases que permitan iniciar las negociaciones tendientes a su concreción;

Que, para ello, procede designar en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería una Comisión encargada del estudio y formulación de dichas bases, en la cual estén representados los organismos nacionales y el sector privado, afines con las actividades pesqueras;

Atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Créase en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, con carácter "ad-honorem", una Comisión para el Estudio de las Bases del Plan de Operaciones para la Investigación y Desarrollo de la Industria Pesquera, a que se hace referencia en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º. — La Comisión de que se trata, estará integrada por un representante Titular y un Alterno de los siguientes organismos: Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería y de Marina; Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; Consejo Nacional de Desarrollo; Consejo Federal de Inversiones; Universidad Nacional de Buenos Aires e Instituto Interuniversitario de Biología Marina y, por el secto privado, por un Titular y un Alterno, a propuesta de la Comisión Asesora Honoraria de Promoción de la Producción Pesquera, creada por Resolución Conjunta Nº 6 de fecha 15 de enero de 1962, de las Secretarías de Estado de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Industria y Minería.

Art. 3º. — La Presidencia de la Comisión será ejercida por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, o el representante que éste designe y actuará en el carácter de Secretario Coordinador, el Secretario del Comité Nacional Argentino de la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), dependiente de dicha Secretaría.

Art. 4º. — Las decisiones que adopte la Comisión, se considerarán aprobadas por voto de la mayoría de sus miembros y, únicamente, en caso de empate, la Presidencia tendrá derecho a voto.

Art. 5º. — La Comisión deberá presentar las conclusiones a los fines de las negociaciones pertinentes, dentro del plazo improrrogable de Sesenta (60) días hábiles, a contar de la fecha de su constitución.

Art. 6º. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Educación y Justicia y de Defensa Nacional, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Marina.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Leopoldo Suárez. — Walter F. Kugler. — Manuel A. Pita.


19650728

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA.

Servicios contratados.

DECRETO Nº 4.195. — **Bs. As., 31|5|65.**

VISTO el presente expediente letra H.S.is. Nº 48 (ESC) "C"|64. lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina), **y**

CONSIDERANDO:

Que es necesario para el normal desenvolvimiento de los Destacamentos Antárticos Orcadas y Decepción, al igual que en años anteriores, la contratación de personal civil de las especialidades Observador Meteorólogo, Operador Radiotelegrafista, Radiotécnico, Radiotelegrafista, Meteorólogo, Médico, Radiooperador e Investigador Científico;

Que dado los inconvenientes para conseguir personal especializado para una zona inhóspita y agresiva y la demora en reunir la documentación pertinente, la Secretaría de Estado de Marina, como medida de agilidad de procedimientos y como exigencia estrictamente impostergable, autorizó a suscribir "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional, los contratos de locación de servicios a los fines indicados precedentemente;

Que para proceder a sus contrataciones se ha tenido en cuenta la capacidad profesional y buenos antecedentes de los postulantes propuestos;

Que por Decreto Nº 5.911 de fecha 4 de agosto de 1964 se excluyó a las Bases Navales, Aeronavales y de Infantería de Marina dependientes de la Secretaría de Estado de Marina en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de toda disposición de supresión y congelamiento de vacantes de personal civil;

Que, por analogía, es necesario contemplar con carácter excepcional el caso particular planteado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébanse los contratos de locación de servicios concertados en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Marina con el personal civil cuya nómina se detalla en el **Anexo I** adjunto, que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º desde el 1º de enero de 1965 se atenderá con cargo a la partida 2 — 1 — 62 — 9 — 369 — 7 — 040 — 276 "Honorarios y Retribuciones a Terceros" Ejercicio 1965 y desde el comienzo de las contrataciones de referencia, hasta el 31 de diciembre de 1964 serán imputados a la partida 2 — 1 — 62 — 7 — 369 — 05 — 020 "Gastos Caídos en Ejercicios Vencidos no Incluidos en Residuos Pasivos".

Art. 3º — Las retribuciones mensuales de los locadores, estarán sujetas a la retención en concepto de aporte personal a la Caja Nacional de Previsión Para el Personal del Estado tal como lo determina la Ley Nº 16.589.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

ANEXO I

Especialidad	Apellido y nombre	Prestación de servicios Desde	Prestación de servicios Hasta	Remuneración mensual m$n.
Médico	Crossetti Chesta Nigel G.	19|X|64	18|X|65	65.000.—
Médico	Martínez Pérez Eduardo	19|X|64	18|X|65	65.000.—
Investigador Científico	Bellisio Norberto	1|XI|64	28|II|65 (1)	65.000.—
Observador Meteorólogo	Abjadian Francisco	1|X|64	30|IX|65	40.000.—
Operador Radiotelegrafista	Ayala Daniel B.	1|X|64	30|IX|65	40.000.—
Radiotécnico	Gil Ricardo	1|X|64	30|IX|65	40.000.—
Radiotécnico	Justo Pablo Agustín	1|X|64	30|IX|65	40.000.—
Radiotelegrafista	Abraham Hugo Raúl	1|X|64	30|IX|65	40.000.—
Meteorólogo	Stanich Jorge	1|X|64	30|IX|65	40.000.—
Radiooperador	Tula Fernando del Carmen	1|X|64	30|IX|65	40.000.—
Radiooperador	Martínez Aníbal	1|X|64	30|IX|65	40.000.—

(1) Su prestación de servicios comprende el período de campaña antártica (cuatro (4) meses aproximadamente).

DECRETO Nº 4.199. — Bs. As., 31|5|65.

VISTO el presente expediente Letra: **M.I. Oesm. Nº 234|64**, lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina), y

CONSIDERANDO:

Que fue aprobado un plan de trabajos de cuatro (4) años para la total terminación de la Obra "Edificio para la Secretaría de Estado de Marina";

Que el ritmo en la marcha de la obra, hace que los servicios del personal que se halla afectado a la misma por medio de sucesivas contrataciones sean más necesarios, a medida que transcurre el tiempo;

Que dada la complejidad de la obra se considera imprescindible contar con el concurso de dicho personal, por la idoneidad y adaptación demostrada por los mismos;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta;

Artículo 1º — **Autorízase a la Secretaría de Estado de Marina a contratar los servicios de los ciudadanos Raúl Ireneo Botto** (Cl. 1925, D. M. Bs. As., M.I. 4.220.805), **Luis Félix Miguel** (Cl. 1928, D.M. Bs. As., M.I. 4.475.481), **Vicente José Rivas** (Cl. 1923, D.M. 4, M.I. 4.450.286) **y Francisco Benito** (Cl. 1934, D. M. Bs. As., M.I. 4.128.071), con retribuciones mensuales de Treinta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 33.000), Veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 25.000), Veinticuatro mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 24.500) y Veintitrés mil pesos moneda nacional (m$n. 23.000) respectivamente, en concepto de haberes, a partir del 1º de junio de 1965 hasta el 31 de diciembre de 1965.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de las contrataciones de referencia será atendido con cargo al Ejercicio 1965 en partida equivalente al P.T.P.|64, 5 — 3 — 62 — 8 — 369 — 52 — 865 — 1 — 2 — Dto. 5.932|64 (R.A.O.A.N.|65 Item X.1.z-600).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tomen conocimiento el Tribunal de Cuentas y la Contaduría General de la Nación y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Estado de Marina - Dirección de Armamento de Personal Naval).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

DECRETO Nº 4.214. — Bs. As., 31|5|65.

VISTO el presente expediente P-2.689 c.a.64, relacionado con la solicitud de aprobación de la prórroga de los contratos de servicio personal celebrados "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, entre la Secretaría de Estado de Marina —Prefectura Nacional Marítima— y los señores Roberto Julio Hosmann y Carlos Inocencio Gutiérrez y,

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible contratar los servicios de los agentes mencionados, con el objeto de dar término a los trabajos que le fueron encomendados;

Que por causas ajenas a los contratados, atribuibles únicamente a contingencias propias inherentes a la prestación de estos trabajos y proyectos, es que no han podido finalizar su cometido;

Que concordante con los términos de los contratos anteriores aprobados por Decreto Nº 2.240 de fecha 31 de marzo de 1964, la Prefectura Nacional Marítima impone la prórroga de los mismos, correspondientes a dichos agentes, como proyectistas y diseñador naval y dirigir construcciones navales en madera (Técnico Carpintero de Ribera) respectivamente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la prórroga de los contratos de servicio personal celebrados entre la Secretaría de Estado de Marina —Prefectura Nacional Marítima— y los señores Roberto Julio Hosmann (M.I. 3.237.116, Clase 1920, D.M. 68 y Carlos Inocencio Gutiérrez (M.I. 815.162, Clase 1888, D.M. 68), por el término de un año y en las condiciones estipuladas de los mismos.

Art. 2º — El gasto que demande la atención de las remuneraciones establecidas por los contratos de referencia, será afrontado con cargo al Anexo 62 — 2 — 1 — 9 — 27 — 7 — 39 — 276 del corriente ejercicio.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Marina.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva a la Secretaría de Estado de Marina —Prefectura Nacional Marítima— a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Manuel A. Pita.

Ministerio de Economía

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se le autoriza la locación transitoria de un inmueble en la ciudad de Posadas.

DECRETO Nº 5.527. — Bs. As., 14|7|65.

VISTO:

Lo expuesto por el Banco Industrial de la República Argentina, acerca de la necesidad de que se le autorice la locación de un inmueble destinado a ser ocupado, en forma transitoria, por la sucursal de dicho Banco en la ciudad de Posadas, y

CONSIDERANDO:

Que el referido organismo expresa que el edificio que ocupa dicha sucursal, se encuentra en pésimas condiciones, lo que conspira contra los servicios que debe prestar, y no guarda relación con la categoría que deben investir los inmuebles en que tienen su sede los edificios del Banco;

Que si bien este Poder Ejecutivo ha fijado restricciones sobre el particular, las circunstancias anotadas, unidas al hecho de que los trabajos de refección que se realizarán, obligan a disponer la locación —transitoria— de un edificio que permita la continuación de los importantes servicios que presta en la locación de referencia la sucursal del Banco recurrente, permiten considerar la excepción, conforme la norma del artículo 5º del Decreto Nº 3.609|65;

Por ello y atento lo propuesto por los señores Ministros Secretario en el Departamento de Economía y Secretario de Estado de Hacienda;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase al Banco Industrial de la República Argentina de la prohibición a que se refiere el artículo 2º inciso c) del Decreto número 3.609|65, al solo efecto de posibilitarle la locación transitoria de un inmueble en la ciudad de Posadas, con destino a la Sucursal que la mencionada Institución posee en el lugar, mientras procede a efectuar las refecciones en el local que ocupa actualmente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio del Interior

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

El aporte patronal que fija el Art. 5º de la Ley 14.519 deberá ser efectuado por los beneficiarios de la mencionada ley.

DECRETO Nº 5.833 - Bs. As., 21|7|65.

VISTO el expediente 29.328|1964, en el que varios beneficiarios de la Ley 14.519 reclaman por el cargo que, en concepto de aporte patronal, les formula la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 5º de la mencionad ley dispone que los beneficios acordados "serán atendidos por las cajas otorgantes con sus propios recursos efectuando a los beneficiarios los cargos que correspondan";

Que el artículo 1º del decreto reglamentario 783|59, establece que "para graduar el haber de retiro, que se otorgue con arreglo al artículo 1º de la Ley 14.519, se computarán en favor de los beneficiarios como si hubieran estado en actividad, los años transcurridos desde la baja o cesantía, hasta el nmomento de la reincorporación";

Que la citada ley constituye un caso de excepción al régimen previsional, ya que no sólo se reincorpora a los beneficiarios con un grado superior sino que se les computan a los fines jubilatorios servicios no prestados;

Que por la naturaleza de la ley 14.519, su artículo 5º debe ser considerado y aplicado en forma restrictiva de acuerdo al criterio sustentado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación que sostiene (fallos: 249-132) que "los preceptos que otorgan beneficios de carácter extraordinario deben ser interpretados en forma estricta";

Que siendo conveniente interpretar el alcance del precitado artículo 5º de la Ley 14.519 por la vía prescripta por el artículo 86, inciso 2º) de la Constitución Nacional, es necesario tener en cuenta al efecto, las actuaciones producidas, la opinión de la Secretaría de Estado de Hacienda y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y la Procuración del Tesoro de la Nación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Los cargos mencionados en el artículo 5º de la Ley 14.519, por aportes que hubiera correspondido hacer al Estado, serán formulados a los beneficiarios por las Cajas respectivas.

Art 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Economía

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Representante del Banco Nación en la Primera Reunión Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo.

DECRETO Nº 5.823. — Bs. As., 21|7|65.

VISTO

Que se ha recibido una invitación del Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, doctor Felipe Herrera, para que un funcionario del Banco de la Nación Argentina forme parte del grupo de estudios constituído para analizar las ponencias formuladas durante las deliberaciones de la Primera Reunión Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo que se celebró en Washington desde el 29 de noviembre al 2 de diciembre de 1964, y

CONSIDERANDO

Que paralelamente se encomendará al funcionario que se traslade a la ciudad de Washington la realización de diversos trámites y consultas relacionados con el Programa de Tecnificación Agropecuaria que se viene desarrollando con la colaboración financiera del B.I.D., tendientes a agilitar aún más su ascendente marcha;

Que dentro del presupuesto en vigor del Banco de la Nación Argentina existen las partidas necesarias para imputar los gastos que origine el cumplimiento de esta misión, debiendo destacarse que sólo se producirán erogaciones en concepto de viáticos, pues los pasajes serán provistos por la Entidad invitante;

Que por todo lo expuesto, es aconsejable autorizar el traslado del funcionario de dicho Banco que fuera invitado especialmente a integrar el grupo de estudios a constituirse;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Gerente Departamental de Política Crediticia del Banco de la Nación Argentina, doctor Antonio Ramón Vidal Serin para que, en representación de dicho Banco y respondiendo a la invitación formulada por el Banco Interamericano de Desarrollo, se traslade a la ciudad de Washington a fin de intervenir en las deliberaciones del grupo de estudios formado por el referido Organismo para analizar las ponencias presentadas en la Primera Reunión Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo, que se reunirá del 26 al 29 de julio próximo y paralelamente realice gestiones y consultas vinculadas con el Programa de Tecnificación Agropecuaria que se viene desarrollando con la colaboración financiera del B.I.D.

Art. 2º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderá el correspondiente pasaporte.

Art. 3º — Mientras dure su permanencia en el exterior, estimada en aproximadamente diez (10) días, asígnase al funcionario designado en el artículo primero del presente decreto, la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a Treinta Dólares (u$s. 30.—).

Art. 4º — Los gastos que demande lo dispuesto en el presente decreto serán atendidos por el Banco de la Nación Argentina con la siguiente imputación: 2 — 5 — 200 — 50 — 5 — 9 — 000 — 7 — 122 — 296.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y Archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel Angel Zavala Ortiz. Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Miembros del Consejo Directivo.

DECRETO Nº 5.839 — Bs. As., 21|7|65

VISTO la presente Actuación Nº 816|65 de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería relacionada con el vencimiento de los mandatos de dos miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde cubrir las vacantes producidas a cuyo efecto se solicitó y obtuvo, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto Nº 14.897 del 25 de noviembre de 1960, la correspondiente terna para el caso de representante de las asociaciones de productores y la propuesta del candidato para el que actuará en representación de las Facultades de Agronomía y Veterinaria Nacionales o Instituciones similares de estudios universitarios equivalentes;

Que en virtud de que el mandato del Arquitecto Guillermo Cook, que actuaba como representante de los Productores Agropecuarios, venció el 15 de mayo último y otro de los miembros del Consejo Directivo se hallaba en misión oficial en el exterior del país, se hizo necesario que aquél prosiguiera en el desempeño de sus funciones hasta la integración del referido Consejo para no afectar, por falta de quórum, la continuidad de la labor del mismo, situación que corresponde convalidar;

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 6º del Decreto-Ley Nº 21.680 del 4 de diciembre de 1956, modificado por Ley Nº 15.429 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el día de la fecha la designación del Arquitecto Guillermo Cook como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, efectuada por decreto Nº 304, del 17 de enero de 1964, y convalídanse los actos cumplidos durante el período de continuación de su mandato.

Art. 2º — Desígnanse miembros del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, por un período de Ley,

Por las Facultades de Agronomía y Veterinaria o institutos similares de estudios universitarios equivalentes de las distintas universidades nacionales:

Doctor Constantino Brandariz, Clase 1910, Matrícula Nº 1.008.718, D. M. 18, C. I. 943.080, expedida por la Policía Federal.

Por los Productores Agropecuarios

Señor Ciro Luis Echesortu, Clase 1927, Matrícula 4.224.923, C. I. 2.849.902 otorgada por la Policía Federal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Reglaméntase el registro de modelos y diseños industriales.

DECRETO Nº 5.682. Buenos Aires, 20 de julio de 1965.

VISTO este Expediente Nº 300.010/65 iniciado por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar el registro de los modelos y diseños industriales, de conformidad con el Decreto-Ley Nº 6.673 de fecha 9 de agosto de 1963, ratificado por la Ley Nº 16.478;

Por ello, y conforme lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Minería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La presentación de solicitud de registro de modelos y diseños industriales se hará en la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

La Dirección Nacional de la Propiedad Industrial organizará bajo su dependencia, el Registro de Modelos y Diseños Industriales.

Art. 2º — La solicitud deberá ser escrita en castellano y observarse las formas que son de práctica en los documentos públicos. En ella se hará constar:

a) Nombre, apellido e identidad del solicitante, si es persona de existencia física; y si es persona de existencia ideal deberá mencionarse su denominación o razón social, así como los datos que individualicen su existencia legal;
b) Domicilio real y legal;
c) Declaración, bajo juramento, del solicitante sobre su carácter de autor del modelo o diseño, o de sucesor singular o universal del mismo;
d) Indicar la naturaleza del producto al que se incorpora o aplique el modelo o diseño;
e) Cuando se actúe en ejercicio de un mandato general o de una representación legal, deberá ajustarse a la disposición de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 4/56, con la salvedad de que en el supuesto de su apartado 6º se acompañará testimonio íntegro en forma, o extracto de la parte pertinente del mismo que justifique la personería, sobre cuya exactitud certificará escribano público, y además el mandatario manifestará bajo declaración jurada que se encuentra en vigencia.

Art. 3º — La solicitud deberá también ser acompañada de:

a) Constancia de haberse abonado los importes establecidos en los incisos a) y g) del artículo 23 de este decreto;
b) Si se tratare de un modelo o diseño depositado o registrado en el extranjero, un testimonio o certificado del país de origen, del que resulte la fecha y número del depósito o registro y término de su vigencia. Dicha documentación deberá hallarse traducida al castellano por traductor público nacional inscripto en la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial; no se requerirá, a los efectos del registro, legalización de estos documentos en tanto se haga la presentación de certificados originarios del registro efectuado en el extranjero;
c) Un juego de dibujos, debiendo el original estar en cartulina lisa; una copia en tela de calcar y dos copias fijas en papel fotosensible, sobre fondo blanco;
d) Descripción sucinta de los elementos de composición del modelo o diseño, conducente a completar la ilustración de los dibujos, en original y tres copias;
e) Un clisé que reproduzca cada lámina de los dibujos presentados y diez ejemplares del facsímil de los mismos;
f) El instrumento que justifique el mandato cuando éste fuere de carácter especial o no estuviere comprendido en alguno de los supuestos previstos en el inciso e) del artículo anterior.

Art. 4º — La solicitud, dibujos y clisés a que se refieren los dos artículos precedentes, deberán reunir las características, y demás requisitos formales que para la presentación establezca la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

Art. 5º — No será recibida ninguna solicitud que no venga munida del dibujo del modelo o diseño, clisé y de su respectiva descripción.

Art. 6º — Las solicitudes de registro de los Modelos y Diseños Industriales seguirán el trámite establecido en los Arts. 7º, 8º y 9º del presente Decreto, dentro del sistema de prioridad del depósito determinado por el Art. 5º de la Ley que se reglamenta. Una vez terminado el trámite mencionado se procederá al registro de la solicitud en los libros que al efecto se llevarán bajo firma del Jefe del Registro de Modelos y Diseños Industriales y se expedirá el certificado conforme al Art. 10º y se efectuará la publicación prescripta en los Arts. 11 y 12.

Art. 7º — La solicitud dará lugar a la iniciación de un expediente en cuya carátula se anotará el número de entrada y día y hora de recepción, entregándose constancia de ésta al interesado.

Las solicitudes serán asentadas en el orden que se presenten y siguiendo un estricto orden numérico, en un registro de entrada que contendrá los mismos datos indicados precedentemente.

Art. 8º — El registro de los modelos y diseños industriales se efectuará por partida doble: numéricamente, conservando el número de depósito de la solicitud, y según su objeto. A este último efecto, serán clasificados de acuerdo al nomenclator que fije la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

El registro dentro de cada clase se efectuará respetándose el número del registro numérico.

El registro será llevado en doble juego, uno de los cuales estará a disposición del público.

Art. 9º — Efectuado el registro, se destinará una de las copias fijas en papel fotosensible y una de las descripciones a que alude el artículo tercero, para formar una carpeta en cuya portada figurará el nombre del titular del registro y la fecha, término, número y clase de este último, para su consulta por el público.

Art. 10. — El registro se acreditará con un certificado en el que se mencionará: número de registro, día y hora de su depósito, término de su vigencia y nombre y domicilio del titular, firmado por el Jefe del Departamento del Registro de Modelos y Diseños Industriales o su reemplazante natural. En caso de ausencia o impedimento temporario de alguno de éstos, por los funcionarios que designe el Director Nacional de la Propiedad Industrial.

Al certificado se agregará el dibujo en tela de calcar y una de las descripciones del modelo o diseño.

Art. 11. — Registrado un modelo o diseño industrial, se publicará, a costa del interesado, conforme lo prescripto en el artículo 3º inc. a); una reproducción de las láminas del modelo o diseño, nombre del titular, número y fecha del registro y término de vencimiento.

Toda renuncia a un registro y las cancelaciones por mandato judicial serán publicadas gratuitamente.

Art. 12. — Toda publicación se efectuará por un día en una sección que se habilitará a tal efecto, en el Boletín que edita la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial conforme al Decreto 10.261/61.

Art. 13. — A solicitud de cualquier interesado podrá expedirse copia fotostática o autenticada de la documentación contenida en la carpeta referida en el artículo noveno, previo pago de servicio que fije la Secretaría de Estado de Industria y Minería a propuesta de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

Art. 14. — La solicitud de renovación de un registro deberá reunir las mismas formalidades indicadas en el artículo segundo, excepto el caso del inciso c) del mismo.

Art. 15. — La solicitud de renovación deberá ser acompañada de:

a) Constancia de haberse abonado los importes establecidos en los incisos b) o c) y h) del artículo 23;
b) El instrumento previsto en el inciso f) del artículo tercero;
c) Certificado del registro que se pretende renovar para anotación de la renovación.

Art. 16. — La constancia de la renovación será asentada en el registro respectivo y en el certificado que acompañe el interesado, con mención del grado de renovación.

Art. 17. — Cuando se renueve el registro de un modelo o diseño industrial se publicará tal circunstancia, por cuenta del interesado, con indicación de la fecha en que se efectuó la publicación del registro originario.

Art. 18. — No se dará curso a las solicitudes de renovación que se presenten con una anterioridad mayor a los nueve meses de la fecha de vencimiento del registro que se pretende renovar.

Art. 19. — La solicitud de transferencia deberá acompañarse de:

a) Documento que instrumente la transferencia si ésta no se formaliza en la misma solicitud;
b) Constancia de haberse abonado el importe establecido en los incisos d) o e) y h) del artículo 23;
c) Certificado del registro;
d) Instrumento que acredite el mandato cuando se actúe en representación de un tercero, salvo el caso previsto en el inciso e) del artículo 2º.

Art. 20. — La constancia de la transferencia será publicada, a costa del interesado y será asentada en el registro respectivo y en el certificado que acompañe el interesado.

Art. 21. — La apelación a que alude el artículo doce del decreto-ley que se reglamenta, deberá interponerse dentro de los términos establecidos en la Ley 50 observándose dicha ley en lo referente al trámite de la apelación.

Art. 22. — El derecho a solicitar la conversión a que se refiere el artículo 28 de la ley que se reglamenta deberá ser ejercido dentro de los treinta días hábiles siguientes a la notificación de la objeción formulada a la solicitud de patente de invención para no perder el derecho de prioridad emergente de la fecha de presentación de esta última.

La solicitud de conversión deberá reunir todos los recaudos exigidos para los pedidos de registros nuevos y el asentamiento de la misma se efectuará siguiendo el orden numérico previsto en el artículo 7º.

El derecho a solicitar la conversión solo podrá ejercerse con respecto a las solicitudes de patentes de invención presentadas con posterioridad a la vigencia del presente decreto.

Art. 23. — Por el trámite de solicitudes relacionadas con el presente, se percibirán en concepto de servicio requerido, los siguientes importes:

a) Registro originario	$	500,00	
b) Primera renovación	,,	1.000,00	
c) Segunda renovación	,,	1.500,00	
d) Transferencia de registro, por acto entre vivos, que no provenga de transferencia de negocio, transformación de la naturaleza de la sociedad o transferencia de activo y pasivo comercial del cedente	,,	1.000,00	
e) Transferencia proveniente de actos comprendidos dentro de las excepciones del inciso anterior o por disposición de última voluntad; así como por anotación de cambio de rubro o denominación social del titular del registro	,,	300,00	
f) Expedición de testimonio de actuación o certificado que no sea el original	,,	250,00	y
		50,00	por foja adicional.
g) Publicación de registro originario	,,	100,00	por cm. de columna.
	,,	300,00	mínimo.
h) Publicación de renovación o de transferencia de registro	,,	100,00	por cm. de columna.
	,,	300,00	mínimo.

Art. 24. — La Secretaría de Estado de Industria y Minería estará autorizada para modificar anualmente dichos importes, después de un año de vigencia del presente.

Art. 25. — Los fondos que se recauden y las erogaciones que se originen con motivo de la aplicación de la ley que se reglamenta, se ingresarán e imputarán, respectivamente, en la "Cuenta Especial Dirección Nacional de la Propiedad Industrial - Servicios Requeridos" abierta en jurisdicción de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, la que se adecuará al efecto.

Art. 26. — Facúltase a la Secretaría de Estado de Industria y Minería a propuesta de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, para dictar reglas de mero trámite en el procedimiento relacionado con las solicitudes que se presenten de acuerdo a la ley que se reglamenta.

Art. 27. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Minería y de Hacienda.

Art. 28. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese — Alfredo Concepción — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comercio

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 5.258. — Bs. As., 5|7|65.

VISTO el expediente Nº 25.372|65 de la Secretaría de Estado de Comercio, relacionado con los autos Nº 26.504: "Compañía Azucarera Concepción Sociedad Anónima c|Nación Argentina y Banco de la Nación Argentina sobre Amparo", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Nº 2, a cargo del doctor Armando Emilio Grau, Secretaría Nº 67 del doctor Juan Carlos Pereira Pinto, lo dictaminado a fojas 89|90 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales), a fin de que el señor Procurador Fiscal Federal en lo Contencioso Administrativo doctor Marcos Ariel Lescano continúe interviniendo en los autos de referencia, ratificándose las instrucciones impartidas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Comercio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y, vuelva a la Secretaría de Estado de Comercio, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

DECRETO Nº 5.652. — Bs. As., 20|7|65

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Destínase: a la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, al señor D. Heldo Augusto Borzaga (Clase D - Grupo IV); a la Embajada de la República en Italia, a la señora Mercedes Betty Nancy Ederi de Asprel (Clase D - Grupo DV) y, a la Embajada de la República en la Confederación de Australia, a la señorita María Magdalena Pintos López (Clase D - Grupo IV)

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Obras Públicas

DEPARTAMENTO INDUSTRIA DE LA MADERA

Autorízase al Señor Secretario de Obras Públicas para fijar el jornal del personal obrero y de maestranza que presta servicios en forma transitoria.

DECRETO Nº 3.367. — Bs. As., 30|4|65

VISTO el presente Expediente número 526|64 del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que se gestiona la ampliación de los términos del Decreto Nº 3.179 del 30 de abril de 1964, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del citado pronunciamiento se incorporó al Departamento Industria de la Madera a diverso personal obrero y de maestranza, con carácter transitorio y retribuido a jornal, que integraba la planta de personal de la Cooperativa Maderera Argentina Limitada, a cuyo cargo se hallaba la explotación de los talleres que por imperio del Decreto Nº 1.863|64 pasaron nuevamente a la jurisdicción de esa Secretaría de Estado;

Que se trata de personal que con anterioridad a la privatización de esos talleres prestó servicios, en la mayoría de los casos, durante muchos años en la ex Dirección Industrial de la Madera, acreditando una apreciable antigüedad en el servicio oficial;

Que el personal de referencia percibe, en la actualidad, una retribución inferior a las remuneraciones mínimas nominales asignada a los agentes permanentes de la mencionada Secretaría de Estado;

Que si bien tal personal, por revistar en forma transitoria no tiene estabilidad en su puesto en razón de lo establecido por el artículo 5º del Decreto-Ley Nº 6.666|57, aprobatorio del Estatuto del Personal Civil de la Nación, ello no es óbice para que sea retribuido en forma similar que el permanente, en cumplimiento del principio consagrado por el artículo 14º bis de la Constitución Nacional que establece "igual remuneración por igual tarea";

Que el artículo 31º de la Ley de Presupuesto vigente Nº 16.662 faculta al Poder Ejecutivo a delegar en los Ministros y Secretarios de Estado la facultad de designar y dar de baja al personal obrero y de maestranza transitorio afectado a obras, trabajos y servicios, estimándose conveniente aplicarlo en este caso con el propósito de permitir un más ágil y económico funcionamiento de los Talleres de Industria de la Madera premencionados;

Por lo expuesto y atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Secretario de Estado de Obras Públicas para fijar el jornal del personal obrero y de maestranza que presta servicios en forma transitoria en el Departamento Industria de la Madera, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 3.179|64.

Dicho jornal deberá ser equivalente a la retribución mínima nominal que tenga asignada a la fecha del presente decreto el personal permanente de esa Secretaría de Estado por el desempeño de igual tarea y en consecuencia, será reajustado cada vez que se dispongan aumentos generales de cualquier naturaleza en tales remuneraciones.

Art. 2º — Determínase que el personal a que se refiere el artículo anterior, tendrá derecho a percibir, en concepto de adicional por antigüedad, la suma que corresponda al personal permanente que desempeñe iguales tareas, en proporción al número de días de prestación de servicios. A tal fin se tomarán en cuenta los años de servicios que registre el agente al momento de su designación, computándose los mismos aplicando iguales normas de procedimiento que las vigentes al efecto en la expresada Secretaría de Estado.

Art. 3º — Facúltase al Secretario de Estado de Obras Públicas para designar personal obrero y de maestranza, con carácter transitorio, a los efectos de cubrir los cargos vacantes motivados por egreso del personal incorporado por Decreto Nº 3.179|64, con los beneficios determinados en los artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 4º — El Secretario de Estado de Obras Públicas queda facultado, asimismo, para disponer la baja del personal transitorio obrero y de maestranza comprendido en el Decreto número 3.179|64, como así también, del especificado en el artículo precedente, cuando la misma estuviera fundada en renuncia al cargo del agente, en causas disciplinarias o en razón de ser innecesarios sus servicios, sin que por ello tenga derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

INMUEBLES

DECRETO Nº 5.455. — Bs. As., 8|7|65.

VISTO el Expediente Nº 41.282|64 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que tramita la gestión del Instituto "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, a fin de que se le transfieran diversas construcciones edificadas en el solar de su emplazamiento;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Nacional de Arquitectura manifiesta que las construcciones de referencia designadas con los Nros. 39, 92, 96 y 97 en el plano de fs. 2, debieron ser erigidas en su oportunidad a fin de atender el alojamiento del personal y servicios indispensables que eran necesarios para la ejecución de las obras requeridas por el establecimiento;

Que la intervención de la misma concluyó oportunamente al dar término a las obras respectivas, a partir de cuyo momento se encuentran en disponibilidad las construcciones requeridas, contando incluso con la declaración de bienes en situación de desuso prevista por la reglamentación del Art. 53 de la Ley de Contabilidad, por lo que no existen inconvenientes en autorizar su transferencia en uso a título gratuito, con ajuste a las determinaciones del Art. 51 de la Ley citada;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese en uso a título gratuito al Consejo Nacional de Protección de Menores, con destino al Instituto "Ricardo Gutiérrez", en Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires, las construcciones designadas con los Nros. 39, 92, 96 y 97 en el plano de fs. 2, que se encuentran emplazadas en el solar de dicho establecimiento.

Art. 2º — Las dependencias intervinientes en la operación, dispondrán oportunamente la regularización patrimonial de bienes y su comunicación a la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Minisros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, del Interior y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación ante la Secretaría de Estado de Obras Públicas, vuelva a la citada Secretaría de Estado a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Martínez. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

CENTRO DE EMPLEADOS DE COMERCIO. — **Nuevo estatuto.**

RESOL. M. Nº 620 — Bs. As. 19|7|65

VISTO la solicitud presentada por el "Centro de Empleados de Comercio", de la ciudad de Quilmes —provincia de Buenos Aires—, en el expediente Nº 03725|48; y

CONSIDERANDO:

Que el "Centro de Empleados de Comercio", goza de personería gremial otorgada por Resolución M. Nº 131 de fecha 14 de Mayo de 1951;

Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, se han realizado conforme a las disposiciones de la Ley Nº 14.455;

Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase en la forma obrante de fojas ciento cincuenta y siete (157) a ciento sesenta y nueve (169) inclusive, el nuevo estatuto del "Centro de Empleados de Comercio", de la ciudad de Quilmes —provincia de Buenos Aires.

2º — Comuníquese, publíquese, remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho: archívese.

Solá

Preámbulo

El Centro de Empleados de Comercio del Partido de Quilmes,

Considera:

Que las organizaciones de trabajadores, después de luchas memorables que representan un extenso historial de sacrificios, que costaron la vida, martirios y persecuciones a sus más esclarecidos y abnegados defensores, está incorporada y reconocida como uno de los factores de indudable gravitación en el desarrollo progresivo de la sociedad.

Que ha sido y será una aspiración de todos los elementos más sanos de la humanidad el logro de una sociedad que anula las diferencias irritantes y humillantes, terminando con la miseria, la explotación y las tiranías para asegurar a todos los hombres de trabajo el derecho inalienable a alimentación adecuada, vivienda cómoda, vestuario, atención sanitaria, distracciones y acceso a todas las fuentes de la cultura para el desarrollo pleno de la personalidad individual.

Que para ello deben fomentarse los valores morales que tienden a la formación de la sociedad que permitan el desenvolvimiento de economías inspiradas en el bien común, suplantando el actual criterio emergente de conceptos superados que se asientan sobre el beneficio de reducidos núcleos dirigentes que desde el Estado o como detentadores de la riqueza, utilizan los resortes de la producción y de la distribución en su exclusivo beneficio.

Que sólo en un ambiente de amplia libertad y con profundo sentido de responsabilidad de la mayor parte del pueblo, con sus técnicos, obreros y profesionales, dispuestos voluntariamente a ello, podrán lograrse los anhelos de justicia, que alientan y estimulan la lucha por la superación en que se hallan empeñados los trabajadores.

Que como exponente de un amplio sector del proletariado, la Confederación General de Empleados de Comercio y sus filiales procurarán que de su seno surjan las fuerzas militantes que en un ambiente de igualdad y fraternidad en el que todos, sin distinción de nacionalidad, sexos, razas o credos, tengan acceso a las funciones gremiales, evitando crear falsas jerarquías que desemboquen en jefaturas, caudillismos o círculos dirigentes que se acostumbren al manejo discrecional, demagógico y arbitrario.

Por lo tanto,

DECLARA

Que la estructura y las tácticas emergentes de estos principios estarán orientados a lograr la máxima garantía para asegurar en el seno de la Confederación, una amplia autonomía federativa de sus filiales que, sin debilitar la indispensable unidad, permita la coordinación vigorosa y combativa para el logro de mejoras progresivas en beneficio de todo el gremio, de acuerdo a lo que las circunstancias y necesidades aconsejan.

A tal fin expresa su más amplia disposición para considerar los vínculos con las demás organizaciones gremiales, practicando la solidaridad efectiva de los oprimidos que luchan contra las injusticias que impiden el pleno goce de los bienes morales y materiales, que son el fruto del esfuerzo de los trabajadores.

ESTATUTOS

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO DEL PARTIDO DE QUILMES

Denominación y Objeto

Artículo 1º — Denomínase Centro Empleados de Comercio, la entidad constituida en la calle Alsina 121 de la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, con fecha 19 de noviembre de 1936, a la que podrán pertenecer todas las personas de cualquiera nacionalidad, sexo, raza, credo político o religioso que desempeñen la función de empleados u obreros correspondientes a las distintas ramas del comercio, actividades de la administración de las industrias, entidades particulares que persigan fines de lucro, financieras, cooperativas y los jubilados Empleados de Comercio de la Sección Decreto-Ley 31.665|44. Siendo su zona de actuación; Quilmes, Espeleta, Berazategui, Plátanos, Hudson, Pereyra, Villa España, Ranelagh, Bosques, Florencio Varela, San Francisco Solano, Bernal, Don Bosco, Wilde, Villa Domínico y Sarandí.

Art. 2º — La entidad tiene por objeto y fines:

a) Estudiar y plantear ante el Consejo Directivo de la Confederación General de Empleados de Comercio, la adopción de medidas que tiendan a elevar las condiciones de vida y de trabajo de los empleados y obreros que representa; colaborar con los medios a su alcance para que se cumplan las leyes obreras vigentes en el país; observar el cumplimiento de la legislación en general, en cuanto directa e indirectamente afecte a los mismos; representar al gremio integrado por los trabajadores enumerados en el Art. 1º y a sus afiliados en los problemas de carácter local, ante los patronos y entidades patronales, Poderes Públicos, Justicia y toda repartición del Estado o ente particular;
b) Intervenir en negociaciones colectivas, celebrar y modificar pactos o convenios colectivos de carácter local;
c) Organizar una Bolsa de Trabajo;
d) Adquirir, Arrendar, Hipotecar, Permutar, Enajenar, Ceder, o de cualquier forma disponer de los muebles o inmuebles necesarios para el desarrollo de su actividad;
e) Organizar y promover la formación de cooperativas de producción, de consumo, de crédito y de vivienda;
f) Organizar la práctica del deporte y todas las actividades que tiendan a fomentar la cordialidad entre el gremio;
g) Mantener y fomentar relaciones con todas las filiales adheridas a la Confederación de Empleados de Comercio de la República Argentina;
h) Instituir beneficios de carácter mutualista y cooperativista, tales como: Consultorios médicos, odontológicos, jurídicos, etc.
i) Realizar en beneficio del gremio cualquier gestión que tienda a elevar su cultura, preservar su salud y mejorar su nivel moral y material, en el orden local.
j) Crear institutos de perfeccionamiento profesional y técnico, sostener una biblioteca y publicar diarios, periódicos, o revistas como órganos de la entidad en el orden local.
k) Organizar la práctica de actividades destinadas a proporcionar beneficios de carácter social, cultural y económico a los empleados de comercio.

l) Adoptar los sistemas o métodos de utilización o administración de explotación directa, mixta o cualquier otra que estime oportuno a los fines del cumplimiento de los incisos d, e, f, h, j, k.

Art. 3º — La entidad está adherida y funciona como filial de la Confederación General de Empleados de Comercio, aceptando el preámbulo, la Declaración de Principios, y los Estatutos de la misma. De los Afiliados.

Art. 4º — Tienen derecho a integrar la entidad todas las personas comprendidas en la definición del Artículo Nº 1 y que manifiesten conformidad con la Declaración de Principios y los presentes estutos. El Aspirante a socio deberá presentar su solicitud de ingreso al Consejo Directivo, esta lo deberá tratar en la primera reunión que realice. En caso de rechazo de la misma, el afectado tendrá derecho de apelar ante la asamblea del gremio.

Art. 5º — Será considerado como socio activo teniendo voz y voto en las Asambleas los afiliados de 18 años, sin distinción de sexo, con una antigüedad no menor de 3 meses y estando al corriente con Tesorería.

Art. 6º — En todos los casos la antigüedad comienza a contarse desde la fecha de aceptación del ingreso por el Consejo Directivo.

Art. 6º A — El Afiliado abonará la cuota que fije la Asamblea General.

Art. 7º — Los afiliados que proceden de otras organizaciones lleguen con pase a la Entidad, se les reconocerá la antigüedad como agremiados siempre que la acrediten fehacientemente. Se requiere también que la Organización de origen se halle adherida o afiliada a la misma Central obrera a que lo esté esta Institución.

Art. 8º — Los afiliados están en el deber de respetar, en todos sus términos y cumplir estos estatutos, los reglamentos internos, las disposiciones de Asamblea y Consejo Directivo; de participar en todos los trabajos de la Institución; de concurrir a las Asambleas; de informar por escrito al Consejo Directivo; cualquier iniciativa de interés para la organización, así como también cualquier manifestación interna o externa que afecte o interese a la misma.

Art. 9º — Los afiliados están obligados a mantener el orden y decoro dentro de la entidad, en todos sus actos.

Art. 10. — Quedan exceptuados del pago de la cuota los afiliados que presten Servicio Militar, siempre que hayan abonado, por lo menos, tres cuotas con anterioridad y que al encontrarse en tal situación den aviso por escrito al Consejo Directivo; la que podrá reclamar las pruebas que estime necesarias. Acordada la excepción, el afiliado deberá retirar mensualmente las estampillas especiales para colocarlas en el respectivo carnet.

Art. 11. — El afiliado que adeudare tres mensualidades consecutivas será dado de baja por moroso.

Art. 12. — El afiliado excluido con arreglo a lo establecido en el artículo anterior, podrá reingresar, si así lo solicita, sujetándose a las condiciones de los que ingresen por primera vez.

Art. 13. — La infracción a los artículos Nros. 8º y 9º será castigada con la pena de apercibimiento y suspensión. La medida de expulsión será aplicada o levantada únicamente por la Asamblea General de afiliados, teniendo el inculpado derecho a defensa, voz y voto.

Art. 14. — Son motivos de expulsión del afiliado, los siguientes casos:

a) La violación de los estatutos, reglamentos internos y resoluciones de las Asambleas;
b) La defraudación a la entidad o el uso indebido o inmoral de las facultades conferidas;
c) La injuria o la difamación de la Organización, o cualquiera de sus dirigentes o asociados.

Art. 15. — El afiliado que fuere suspendido, no gozará de los derechos que le acuerda su calidad de tal, mientras dure la suspención. Si fuere suspendido dos veces, a la tercera será expulsado. En ningún caso la suspensión podrá prolongarse más de seis meses.

Art. 16. — El afiliado expulsado no podrá reingresar a la Entidad sin que hayan transcurrido por lo menos dos años desde la fecha de expulsión y en las condiciones de los que ingresen por primera vez. No obstante, aun después de transcurrido ese plazo, el Consejo Directivo podrá negar el reingreso del socio expulsado si considera que los intereses de la institución así lo aconsejan con la obligación de dar cuenta de ese rechazo a la primera Asamblea General. El afiliado expulsado dos veces no podrá reingresar más a la institución.

Art. 17. — El afiliado que quiere renunciar a su carácter de tal, deberá hacerlo por escrito al Consejo Directivo; y estar al día con Tesorería, y la misma será considerada en la primera reunión del Consejo Directivo.

Art. 18. — Los afiliados admitidos durante la primera quincena del mes abonarán la mensualidad íntegra de ese mes, lo mismo que los que dejen de serlo durante la segunda quincena.

Del Capital Social

Art. 19. — El capital social de la entidad se formará:

a) Con las cuotas mensuales y todas otras que por estos Estatutos o por la Asamblea General se fije a los afiliados;
b) Con los intereses del capital depositado en los bancos;
c) Con las entradas extraordinarias que podrá fijar el Consejo Directivo; cuando las circunstancias así lo exijan;
d) Con la utilidad o renta que produzca la inversión de fondos;
e) Con el producto de fiestas, donaciones, subsidios, contribuciones y legados o cualquier ingreso lícito;
f) Con los importes que se convenga destinar a la entidad en convenios de trabajo que reglen aumentos de remuneraciones y otros conceptos.

Art. 20. — Los fondos de la entidad estarán depositados en bancos, preferentemente del Estado Nacional o Provincial a la orden del Centro Empleados de Comercio de Quilmes. — El retiro de fondos podrá hacerse con la firma del Secretario General y del Secretario de Finanzas, conjunta de dos. El Consejo directivo señalará una suma para gastos corrientes, la que obrará en poder del Secretario de Finanzas.

Art. 21. — Para llenar sus fines, la institución podrá adquirir, arrendar, permutar, ceder, enajenar, e hipotecar bienes inmuebles, con la autorización expresa de la Asamblea.

De la Dirección y Administración

Art. 22. — La entidad estará dirigida y administrada por un Consejo Directivo; compuesto, por once miembros titulares, a saber: un Secretario General, un Secretario Adjunto, un Secretario de Actas, un Secretario de Finanzas, y 5 vocales titulares; además se designarán 5 vocales suplentes, quienes sólo integrarán el Consejo Directivo en caso de renuncia o impedimento de sus titulares.

Art. 23. — Podrán ser miembros del Consejo Directivo: los afiliados con una antigüedad no menor de un año y que cumplan los demás requisitos que establezcan estos Estatutos. La mitad, como mínimo de los cargos directivos y representativos serán desempeñados por argentinos. Los extranjeros no naturalizados requerirán para desempeñar los expresados cargos una residencia en el país no menor de diez años. Para poder ser Secretario General es preciso haber sido miembro del Consejo Directivo; del Centro por un período completo por lo menos.

Art. 24. — El mandato de los miembros que ocupen los cargos directivos no podrán excederse de dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 25. — La elección del Consejo Directivo se hará en listas uniformes que se diferenciarán por el color, tendrán impresos el nombre del Centro, fecha del acto y el número de candidatos a elegir con especificación del cargo.

La votación será secreta y directa por listas, no admitiéndose agregados ni tachas, y resultarán electos todos los candidatos que figuren en la lista que obtenga simple mayoría de votos. Las listas deberán ser sometidas a la consideración de la Junta Electoral con veinte días de anticipación al acto eleccionario, las que deberán ser exhibidas durante cinco días en la sede de la Organización. Vencido ese plazo y no habiéndose recibido objeción y estando los candidatos en condiciones estatutarias las oficializará con una anticipación no menor de cinco días a la fecha en que se realice la elección. Los integrantes de las listas deberán dar su conformidad por escrito cuyo texto deberá entregarse a la Junta Electoral, conjuntamente con las listas propuestas.

Art. 26. — Veinticuatro horas después de proclamadas las autoridades electas, las mismas serán puestas en posesión de sus cargos por el Consejo Directivo.

Art. 27. — Los vocales suplentes serán elegidos por el término de dos años y reemplazarán a los vocales titulares que por cualquier causa cesaran en sus cargos hasta la terminación del período del reemplazo y serán llamados por el Consejo Directivo; en el orden de colocación en la lista. Los vocales suplentes deberán concurrir a las reuniones del Consejo Directivo con derecho a voz.

Art. 28. — Si no obstante la incorporación de los miembros suplentes, el Consejo Directivo quedara sin número para funcionar, los restantes deberán convocar dentro de los treinta días, a elecciones para integrarla. En el mismo plazo se convocará a elecciones en caso de producirse la acefalía en el cargo de Secretario General.

Art. 29. — El Consejo Directivo deberá reunirse quincenalmente en sesiones ordinarias y en sesiones extraordinarias cada vez que lo juzgue conveniente el Secretario General o lo soliciten por escrito tres de sus miembros.

Art. 30. — El Consejo Directivo podrá deliberar con seis de sus miembros por lo menos siendo válidas las resoluciones adoptadas por mayoría de los presentes en la reunión salvo los casos que se opongan otros artículos de estos Estatutos.

Art. 31. — Para rever una resolución del Consejo Directivo se requiere que asista a la sesión un número de miembros igual o mayor que el que concurrió a la reunión en que dicha resolución fue tomada y que apruebe la revisión la simple mayoría de los presentes. Para ser discutida una moción de revisión se requiere el apoyo de la simple mayoría de los miembros presentes.

Art. 32. — Cuando un miembro del Consejo Directivo; faltare a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas, sin causa justificada, será considerado como dimitente y quedará imposibilitado para ocupar cargo alguno durante dos años, a contar de la fecha en que terminaría su mandato.

Art. 33. — Si después de tres convocatorias a sesión ordinaria el Consejo Directivo; no pudiera reunirse por falta de quórum, lo hará en cuarta convocatoria al solo efecto del cumplimiento del artículo anterior, o en su caso del artículo Nº 29º.

Art. 34. — Cuando algunos de los miembros del Consejo Directivo incurriera en la defraudación a la entidad o el uso indebido o inmoral de las facultades conferidas, podrá ser separado de ella por la simple mayoría de votos de los miembros que la componen con cargo al dar cuenta en la primera Asamblea General. En caso de tratarse del Secretario General deberá convocarse a Asamblea General Extraordinaria dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de separación para considerar el asunto y en caso de aprobarse disponer que el Consejo Directivo, convoque a elecciones.

Art. 35. — Son atribuciones y deberes del Consejo Directivo:

a) Cumplir y hacer cumplir los presentes Estatutos, los Reglamentos y las Resoluciones de las Asambleas y las propias;
b) Dirigir la marcha del Centro, administrar sus bienes, fijar los sueldos del personal y rentar cuando lo crea conveniente a miembros del Consejo Directivo; y resolver por sí todo lo que sin oponerse a estos Estatutos contribuya al logro de los fines propuestos y al desenvolvimiento de la entidad;
c) Convocar a las Asambleas y reuniones generales de socios;
d) Hacer llegar a los afiliados, si lo estima necesario, la Memoria bienal;
e) Aceptar o rechazar, por simple mayoría de votos, las solicitudes de ingreso al Centro;
f) Nombrar delegados cuando sean solicitados por otras organizaciones
g) Constituir con afiliados del Centro Subcomisiones que considere necesarias, nombrar delegados del personal y dirigir sus trabajos;
h) Dirigir el periódico o revista social y recibir ofertas y demandas de trabajo con arreglo al reglamento respectivo;
i) Celebrar con acuerdo a lo dispuesto en el artículo Nº 22 de estos Estatutos toda clase de contratos, comprar, hipotecar, permutar, ceder, donar todo o parte, alquilar, endosar, transferir así como también gravar sobre los bienes raíces, muebles de cualquier clase que posea actualmente en propiedad el Centro o que adquiera en adelante por cualquier título o razón;
j) Realizar todo lo necesario para dar cumplimiento a los propósitos enunciados en el artículo Nº 2º.
k) Tomar disposiciones, resolver, ejecutar, celebrar o de cualquier forma hacer todo lo demás a que estos estatutos faculten o autoricen al Centro;
l) Resolver todo asunto no previsto en estos Estatutos con la obligación de dar cuenta en la primera Asamblea que se realice.

Del Secretario General

Art. 36º — El Secretario General es el representante legal del Centro en todos sus actos.

Tendrá las atribuciones y deberes siguientes:

a) Llevar la firma y representación del Centro en las comunicaciones y actos oficiales;
b) Firmar con el Secretario de Actas las actas de las Asambleas y de las sesiones correspondientes;
c) Suscribir todas las escrituras públicas o documentos privados que se requieran;
d) Hacer cumplir las disposiciones del estatuto, reglamentos internos, resoluciones de Asambleas y Acuerdos del Consejo Directivo;
e) Convocar extraordinariamente al Consejo Directivo cuando considere necesario;
f) Firmar documentos de pago conjuntamente con el Secretario de finanzas;
g) Firmar toda la correspondencia del Centro pudiendo autorizar a otras personas la firma de los asuntos de simple trámite;
h) Tomar y despedir al personal del Centro el que estará bajo sus órdenes inmediatas;
i) Tendrá a su cargo el archivo, los libros, ficheros y sellos del Centro.

Art. 37. — El Secretario General tendrá en casos urgentes facultades para adoptar por sí resoluciones cuya decisión corresponda a las atribuciones del Consejo Directivo debiendo dar cuenta a éste de las medidas tomadas en la primera reunión que realice.

Art. 38. — El Secretario General podrá someter a discusión sin los requisitos del artículo 32º los acuerdos o determinaciones que hubiese adoptado el Consejo Directivo si su ejecución ofreciese dificultades o resultasen incompatibles con alguna disposición de este estatuto, reglamentos internos o resoluciones de asamblea.

Del Secretario Adjunto

Art. 39. — El Secretario Adjunto reemplazará al Secretario General en caso de ausencia o impedimento temporal con las mismas atribuciones y deberes.

Del Secretario de Actas

Art. 40. — El secretario de actas deberá extender las actas de las reuniones del Consejo Directivo y de las asambleas, firmándolas con el Secretario General; llevará un libro donde conste ordenadamente las resoluciones de Asamblea o Consejo Directivo.

Del Secretario de Previsión

Art. 41. — El Secretario de Previsión propenderá a la creación y atenderá el funcionamiento de servicios asistenciales, turismo, cooperativas y todo lo relacionado con lo indicado en los incisos g, h, i, k, del artículo Nº 2.

Art. 42. — A su cargo estará la atención de todo lo relacionado con la oficina de trámites jubilatorios, préstamos y demás beneficios que acuerda el Instituto Nacional de Previsión Social.

Del Secretario de Finanzas

Art. 43. — El Secretario de Finanzas recibirá para ser depositado en el o los Bancos que el Consejo Directivo designe y a la orden de la Institución ya sea en cuenta corriente, Cajas de Ahorro o de cualquier otra forma los fondos provenientes de las cotizaciones e ingresos de cualquier naturaleza, no pudiendo retener en su poder una suma mayor que la que el Consejo Directivo asigne para gastos corrientes. — Abonar las órdenes de pago firmadas por el Secretario General. — Presentará mensualmente al Consejo Directivo el balance de caja. — Cada cuatro meses deberá poner a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas, los libros y demás documentos para su revisión. — Llevará la contabilidad social en forma que permita conocer en cualquier momento el estado financiero del Centro. — Cofeccionará el balance general de cada ejercicio para que previa vista de la Comisión Revisora de Cuentas, el Consejo Directivo lo considere y eleve a la asamblea.

Del Sub-Secretario de Finanzas

Art. 44. — El Sub-Secretario de Finanzas reemplazará al Secretario de Finanzas en caso de ausencia o impedimento temporal con las mismas atribuciones y deberes.

De los Vocales Titulares

Art. 45. — Los vocales titulares colaborarán en toda tarea que sea requerida por el Secretario General y podrán formar parte de las Sub-Comisiones formadas por el Consejo Directivo para el mejor cumplimiento de sus funciones.

De la Comisión Revisora de Cuentas

Art. 46. — Estará compuesta por tres miembros titulares y serán electos por voto directo y secreto cuando se elijan los integrantes de Consejo Directivo.

Art. 47. — Son deberes de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Controlar la marcha del tesoro del Centro, fiscalizando la percepción e inversión de los recursos;
b) Examinar cada año todos los libros de contabilidad, la documentación y demás efectos de la Secretaría de Finanzas practicando un arqueo de caja y elevando al Consejo Directivo un informe de esta gestión;

e) Elevar a la Asamblea General el informe de sus gestiones y especialmente respecto al balace general sometido a la consideración de la misma, aconsejando su aprobación o formulando las observaciones o reparos pertinentes.

De las Asambleas

Art. 48. — La autoridad máxima del gremio reside en las asambleas generales.

Art. 49. — Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias:

ASAMBLEAS ORDINARIAS

Las asambleas ordinarias tratarán sobre:

a) Memoria y balance;
b) Informe de la C. R. de Cuentas;
c) Otros puntos que no esten reservados expresamente a las asambleas extraordinarias.

ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS

Las asambleas extraordinarias tratarán sobre:

a) Reforma de estatutos;
b) Aumento de cuota social o contribuciones extraordinarias;
c) Consideración de medidas de acción directa;
d) Expulsiones y|o reconsideración de las mismas;
e) Adhesiones a Federaciones y|o desafiliación;
f) Fusión con otra entidad;
g) Todo otro punto que corresponda a las asambleas extraordinarias.

Art. 50. — Las convocatorias a Asambleas deberá hacerlas el Consejo Directivo, con una anticipación de cinco (5) días, por lo menos, para las ordinarias, y tres (3) para las extraordinarias, por citaciones enviadas al domicilio de los afiliados y|o por publicación en los diarios y periódicos.

Art. 51. — Podrán tomar parte en las Asambleas todos los afiliados "activos", en las condiciones que se determinan en este Estatuto.

Art. 52. — Salvo los casos en que estos Estatutos dispongan lo contrario, las Asambleas se constituirán a la hora establecida en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios. En caso de no obtenerse quórum, una hora más tarde se sesionará con cualquier número de afiliados presentes. Las reuniones Generales de afiliados se harán con cualquier número de presentes.

Art. 53. — Toda Asamblea podrá ser presidida por el Secretario General, el Sub-Secretario o por un afiliado con derecho a voto, que la Asamblea designe y con el mismo requisito serán designados dos asesores. El presidente abrirá y dirigirá la discusión. Los asesores colaborarán con el presidente en la tarea de computar votos, tomar votaciones nominales, anotar los pedidos de palabra y verificar el cumplimiento de las reglas de Asamblea.

Art. 54. — Igualmente, se nombrará, al constituirse la Asamblea, dos afiliados presentes, con derecho a voto, para que, por delegación de la misma, aprueben y suscriban el acta respectiva, conjuntamente con el Secretario General, el Secretario de Actas y el Presidente de la Asamblea.

Art. 55. — Las resoluciones de las Asambleas Generales deberán ser tomadas por simple mayoría de votos, salvo en lo que estos Estatutos dispongan lo contrario.

Art. 56. — En casos de empate se reabrirá la discusión y, si éste se repitiera, desempatará el Presidente.

Art. 57. — En las Asambleas Generales Ordinarias no podrán tratarse otros asuntos que los especificados en el orden del día, salvo los de carácter urgente, que por mayoría de votos y a indicaciones del Consejo Directivo al iniciarse la sesión, estime la Asamblea que deben tratarse. En el orden del día no figurará el rubro "Asuntos Varios", debiendo todos los puntos a discutirse detallarse explícitamente.

Art. 58. — Los afiliados que desearan incluir algún asunto en el orden del día de la Asamblea General Ordinaria, lo deberán solicitar por escrito al Consejo Directivo, con treinta (30) días de anticipación a la celebración de la Asamblea. Este pedido deberá ser firmado por no menos del 5 % del total de los socios con derecho a voto.

Art. 59. — Los asuntos serán tratados en el orden en que figuren en la convocatoria, pudiendo alterarse aquél por la simple mayoría de votos de la Asamblea.

Art. 60. — Cuando una cuestión esté sometida a la Asamblea y mientras no haya resuelto algo al respecto, no podrá hacerse ni tomarse en consideración ninguna otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 61. — Toda moción deberá ser apoyada por lo menos por un afiliado, además del mocionante, para que la considere la Asamblea.

Art. 62. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto de los derechos y principios de asamblea y sus miembros, con motivo de disturbios o interrupciones o de carácter personales y las tendientes a hacer que el Presidente haga respetar las reglas de Asamblea, Las mociones en el sentido precedente serán tratadas sobre tablas y, una vez resueltas, continuará la deliberación anterior.

Art. 63. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión;
b) Que se aplace el asunto por plazo determinado;
c) Que se declare que no hay lugar a deliberar;
d) Que se cierre el debate sin lista de oradores o que se declare libre el mismo.

Cualquiera de estas mociones, apoyadas por dos miembros, serán votadas sin discusión.

Art. 64. — Será también cuestión previa que se aplace un asunto para una fecha determinada. Esta moción, con el apoyo estatutario, será puesta en discusión y votada antes de la cuestión ordinaria, aunque después de las mociones comprendidas en el artículo 70.

Art. 65. — Si algún miembro de la Asamblea se opone al retiro de una moción en discusión o a la lectura de documentos, la Asamblea votará, sin discusión previa, si permite el retiro o la lectura.

Art. 66. — En la discusión de la Memoria y Balance, el cierre del debate no impedirá que hable un miembro del Consejo Directivo designado por éste.

Art. 67. — Cuando varios afiliados piden a la vez la palabra se le dará primero al que haya usado de ella.

Art. 68. — Un miembro de la Asamblea sólo puede hablar dos veces sobre una misma cuestión, a menos que se declare libre el debate o sea miembro de Consejo Directivo.

Art. 69. — En el debate hay que atenerse al punto en discusión y guardar el orden, debiendo el Presidente llamar al orador a la cuestión o al orden, y si éste no acatara, retirarle la palabra, pudiendo confirmar la Asamblea esta última pena por toda o parte de la sesión. Estas resoluciones serán tomadas sin discusiones

Art. 70. — No se debe discutir ni atacar las intenciones que inducen una proposición cualquiera sino a la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Art. 71. — La votacion se hará ordinariamente por signos y cuando la Asamblea así lo resuelva por decisión del 20 % de los votantes será nominal o por boletas.

Art. 72. — La reconsideración de un asunto sólo puede ser hecha por el apoyo de la mayoría del número de miembros de la Asamblea con derecho a voto presentes en el momento de haberse votado la resolución que se desea considerar.

Art. 73. — Las propuestas, enmiendas o adiciones se presentarán a la mesa por escrito en términos concretos y firmados por uno o más afiliados.

De los conflictos

Art. 74. — Las huelgas y|o conflictos, serán resueltos por los cuerpos superiores de la entidad, ajustándose a lo que establecen los estatutos de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina. El Consejo Directivo es el encargado de ejecutar las medidas que se dispongan.

De los actos electorales

Art. 75. — La convocatoria a elecciones indicará:

a) Fecha, lugar y hora de la elección (adoptando las medidas necesarias para posibilitar la emisión del sufragio al mayor número de afiliados, disponiendo la constitución de mesas en los lugares de trabajo, en tanto la consideren factible y adecuado para la mejor concentración de los electores);

b) Las autoridades a elegir expresándose los cargos que correspondan al Centro, Federación y Confederación, conforme a las estructuras estatutarias vigentes.

Art. 76. — Se constituirá una Junta Electoral cuyos miembros no podrán ser miembros del Consejo Directivo ni candidatos de las listas postulantes. Estará integrada por un representante propuesto por cada lista y será refrendada por una asamblea convocada al efecto. En caso de presentarse una sola lista, la Junta Electoral se constituirá con dos representantes de la misma. Serán funciones de la Junta Electoral:

a) Considerar y oficializar las listas;
b) Atender todo lo atinente al acto eleccionario de acuerdo a la convocatoria.

Disposiciones generales

Art. 77. — Los beneficios de carácter mutualista se instituirán cuando a proposición del C. D. se considere que la entidad está en condiciones de implantarlos.

Art. 78. — Cada uno de los puntos comprendidos en el Artículo 2º, incisos c), d), f), g) y k) se practicarán en el momento, medida y forma que lo considere oportuno y conveniente el Consejo Directivo de la entidad y su práctica será objeto de una reglamentación especial que el Consejo Directivo propondrá a la Asamblea y que, una vez aprobada, entrará a formar parte del reglamento interno.

Art. 79. — La reforma de los presentes Estatutos sólo podrá ser autorizada por una Asamblea convocada especialmente al efecto y se necesitará el voto afirmativo de la simple mayoría de los afiliados presentes en ella.

Art. 80. — La entidad no podrá disolverse mientras existan veinte afiliados que se comprometan a hacerla con regularidad y orden. Si esto no se lograse, los fondos sociales serán depositados a la orden de la Confederación General de Empleados de Comercio de la República Argentina.

Art. 81. — Ningún miembro de la entidad se servirá de un título fuera de ella y de la propaganda gremial.

Adherentes al mérito

Art. 82. — Podrán ser designados adherentes al mérito las personas que por su excepcional labor en favor de los intereses y derechos de los Empleados de Comercio se hagan acreedores a tal distinción. Este título honorífico sólo podrá ser otorgado por una Asamblea General, en cuyo orden del día figure expresamente el punto y a propuesta concreta del Consejo Directivo, que deberá, cada caso, hacer constar en el orden del día la o las personas propuestas para el título. La decisión deberá ser tomada por el voto afirmativo de la simple mayoría de los afiliados presentes en la Asamblea, por lo menos. La eliminación de este carácter deberá ser decidido en igual forma en que le fuera otorgado.

Art. 83. — El Consejo Directivo del Centro queda autorizado para introducir, si lo considera preciso, las modificaciones necesarias para adaptar este Estatuto a las disposiciones establecidas por la Ley 14.455 sobre organización y funcionamiento de Asociaciones Profesionales.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES

SINDICATO OBREROS CERVECEROS DE SAN CARLOS. — **Personería gremial.**

RESOL. M. Nº 621. — Bs. As., 19|7|65.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial, presentada por el "Sindicato Obreros Cerveceros de San Carlos Sud" de la provincia de Santa Fe, en el Expediente Nº 374.750|63; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad peticionante constituye una asociación profesional de primer grado, que agrupa a trabajadores de la Industria Cervecera; con zona de actuación en San Carlos Sud de la provincia de Santa Fe;

Que desde el 27 de setiembre de 1941, fecha de su constitución, ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio;

Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas en la Ley 14.455;

Que el número de afiliados cotizantes que constituye el sindicato, le da el carácter de suficientemente representativo;

Que a fojas 31 corre agregado el aval formulado por la "Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina";

Por ello:

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve:

1º — Apruébase el estatuto obrante de fojas 62 "7|24" inclusive y otórgase personería gremial al "Sindicato Obreros Cerveceros de San Carlos Sud", con domicilio en el distrito de San Carlos Sud, provincia de Santa Fe, con el carácter de entidad profesional de primer grado, que agrupa a trabajadores de la Industria Cervecera; con zona de actuación en San Carlos Sud de la provincia de Santa Fe.

2º — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada, previa publicación en el Boletín Oficial del estatuto del "Sindicato Obreros Cerveceros de San Carlos Sud" y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales con personería gremial; notifíquese a la "Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina"; remítase copia autenticada al Departamento de Publicaciones y Biblioteca; fecho; archívese.

Solá.

BASES ESTATUTOS TIPO

CAPITULO I

CONSTITUCION Y FINES

Denominación

Artículo 1º — En la localidad de San Carlos Sud, el día 27 del mes de setiembre de 1941, quedó constituido un Sindicato de Trabajadores denominado Sindicato Obrero Cerveceros de San Carlos Sud, formado por trabajadores de la Industria Cervecera, con zona de actuación en San Carlos Sud de la Provincia de Santa Fe.

Objeto

Art. 2º — El Sindicato tiene por objeto:

a) Vincular a los trabajadores de la industria;
b) Obtener para los mismos, las mejores condiciones posibles de trabajo y salario;
c) Representar ante las autoridades administrativas y las patronales, los intereses profesionales colectivos o individuales de sus asociados;
d) Asumir la defensa de sus asociados en caso de arbitrariedades cometidas contra los mismos, sea por autoridades o personal jerárquico, por cuestiones de trabajo o causa que afecten a la práctica y propósitos del Sindicato;
e) Participar en la Federación Obrera de la Industria a objeto de coordinar y llevar a cabo el cumplimiento de sus fines y la defensa de sus intereses;
f) Proponer convenios colectivos de trabajo en nombre y representación de sus asociados, y delegar en la Central Obrera de la Industria, la consecución de estas gestiones colectivas, pactos y convenios;
g) Colaborar y mantener las mejores relaciones con las Centrales de trabajadores y auspiciar toda iniciativa encaminada a acrecentar el entendimiento entre los trabajadores del país, y en especial modo los de la Industria;
h) Colaborar con el Estado como órgano técnico y consultivo, en el estudio y solución de los problemas que se relacionen con las profesiones que ejercen sus adherentes y armonizar en todo lo posible las relaciones entre el capital y el trabajo;
i) Instituir beneficios de carácter mutualista y cooperativista; organizar la práctica del deporte; crear escuelas de perfeccionamiento profesional; sostener una biblioteca y realizar conferencias y publicaciones que tiendan a elevar la cultura y el nivel moral y material de los trabajadores.

Domicilio

Art. 3º — El domicilio del Sindicato Obreros Cerveceros de San Carlos Sud, se fija en el distrito de San Carlos Sud, Provincia de Santa Fe.

Independencia

Art. 4º — Para mantener su unidad orgánica, como así también la armonía entre sus miembros, el Sindicato es independiente de todos los partidos políticos o agrupaciones ideológicas y creencias. Individualmente sus afiliados gozan de la más completa libertad compatible con sus deberes sindicales, para desarrollar al margen del Sindicato las actividades que mejor satisfagan sus aspiraciones de renovación social.

CAPITULO II

De los Socios

Art. 5º — Tienen derecho a ingresar al Sindicato todos los trabajadores comprendidos en la definición del art. 1º que trabajen en el Establecimiento donde el Sindicato realiza sus acciones, y que manifiesten conformidad con los presentes estatutos.

Art. 6º — Para ser socio del Sindicato, es necesario trabajar en forma ininterrumpida en el Estatblecimiento, haber cumplido 18 años de edad, y no tener ninguna inhabilitación legal o sindical.

Art. 7º — El sindicato registrará dos categorías de socios:

1º Socios efectivos, y
2º Socios temporarios.

Son socios efectivos los trabajadores ocupados en el Establecimiento en carácter de permanentes, y los socios temporarios, aquellos que sólo trabajen en el Establecimiento en forma interrumpida de acuerdo a las necesidades del trabajo.

Art. 8º — La solicitud de ingreso de socio, será tratada por la Comisión Administrativa, quien la aceptará siempre que reuna las condiciones que se exigen en los presentes estatutos, informando oportunamente en la primera Asamblea Ordinaria la incorporación de estos socios al Sindicato.

Toda solicitud de ingreso que no sea aprobada por la Comisión Administrativa, pasará a la Asamblea Ordinaria, quien resolverá en definitiva.

Art. 9º — Los menores de 18 años, podrán ser socios del Sindicato a los efectos de gozar de todas las mejoras que la acción del Sindicato realice, pero no tendrán voto en las asambleas.

Art. 10. — Los socios que renuncien por escrito su afiliación al Sindicato, deberán estar al día en sus cotizaciones, incluso la correspondiente al mes en que la renuncia es presentada, y dicha renuncia debe ser considerada en la primera reunión de Comisión Administrativa.

Toda infracción a este artículo será considerada como defraudación al Sindicato.

Art. 11. — Los socios que sean excluidos o renuncien, perderán las cotizaciones pagadas, de cualquier índole que sean así como los derechos emergentes de su calidad de asociado.

Art. 12. — Todos los socios del Sindicato están obligados a acatar las disposiciones tomadas por sus autoridades; aceptar las reglas de conciliación y arbitraje que establecen las leyes respectivas; realizar toda actividad lícita que tenga por finalidad conquistar mejoras sociales; respetar en todos sus términos y cumplir estos estatutos, los reglamentos internos y las disposiciones de Asamblea y Comisión Administrativa; de participar en todos los trabajos del Sindicato; de concurrir a sus Asambleas y aceptar los cargos electivos y representativos.

CAPITULO III

Dirección y Administración

Art. 13. — El Sindicato será dirigido y administrado por una Comisión Administrativa compuesta por quince miembros titulares a saber: un Secretario General, un Prosecretario General, un Secretario de Actas, un Prosecretario de Actas, un Tesorero, un Protesorero y nueve vocales correlativos, que representen en lo posible la mayor cantidad de dependencias o secciones del Establecimiento, en el cual el Sindicato realiza sus acciones.

Art. 14. — Para ser miembro de la Comisión Administrativa, es indispensable la mayoría de edad (22 años) y tener una antigüedad no menor de dos años como socio efectivo del Sindicato, o de otro Sindicato si ha ingresado por transferencia.

Art. 15. — Los miembros de la Comisión Administrativa serán elegidos el día que designe la Asamblea General por medio de votación secreta, durarán en sus funciones un (1) año, pudiendo ser reelectos. La Comisión Administrativa se renovará semestralmente por mitades.

Art. 16. — No podrán desempeñar cargo alguno en la Comisión Administrativa, o ser delegado o representante del Sindicato, las personas siguientes:

a) Las que no sean trabajadores efectivos y en ejercicio de su profesión en el establecimiento;
b) Las que sean empleados a sueldo del Sindicato;
c) Las que hubieran cometido acción en perjuicio del Sindicato, o de otras Instituciones análogas.

Art. 17. — La Comisión Administrativa podrá deliberar con más de la mitad de sus miembros por lo menos, siendo válidas las resoluciones adoptadas por la mayoría de los representantes en la reunión; cada miembro tiene un solo voto. Cada reunión será presidida por un miembro en el orden correlativo que se le adjudique.

Art. 18. — Para rever una resolución de la Comisión Administrativa, se requiere que asista a la sesión un número de miembros igual o mayor que el que concurrió a la reunión en que dicha resolución fue tomada y que aprueben la revisión. Para ser discutida una moción de revisión, se requiere el apoyo de un tercio (1/3) de los miembros presentes.

Art. 19. — Cuando un miembro de la Comisión Administrativa faltare a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas en período de diez reuniones sin causa justificada, será considerado como dimitente al cargo, dando de inmediato, cuenta a la Asamblea General próxima.

Art. 20. — Los miembros de la Comisión Administrativa, podrán ser separados de sus cargos por las causas que se mencionan en los artículos 90 y 92 por el voto de las dos terceras partes (2|3) de los miembros, dando cuenta a la Asamblea para su aprobación o rectificación.

Art. 21. — La Comisión Administrativa no podrá por sí misma, contraer o tomar obligaciones que afecten al patrimonio del Sindicato, quedando esta facultad sólo conferida a la Asamblea General.

De la Elección

Art. 22. — La elección de las autoridades será por medio de votación secreta y por listas con los correspondientes cargos. En el primero de los casos, de existir más de una lista, se identificarán por colores distintos. A tal efecto se nombra una comisión escrutadora, la que tendrá a su cargo todo lo concerniente al acto eleccionario. Dicha comisión estará compuesta por no menos de tres miembros, que serán elegidos por la Asamblea General de Socios. No pueden ser miembros de la comisión escrutadora: Los componentes de la Comisión Administrativa actuante, ni los que figuren como precandidatos, como asimismo, los que por cualquier motivo estuvieren al margen del presente estatuto. La comisión escrutadora, será la que en definitiva proclamará las nuevas autoridades electas, debiendo dejar constancia de su actuación en acta debidamente firmada por todos sus componentes. Las funciones de la comisión escrutadora serán:

a) Constituirse en el local del gremio al día siguiente hábil de su designación;
b) Tendrá a su cargo la confección del padrón, el cual deberá ser exhibido en el local gremial en horas de atención a los afiliados, por el término de tres días para su aprobación o impugnación;
c) Se señala el término de cinco días hábiles para la presentacin de listas, luego de ser aceptado el padrón que requiere el punto b);
d) La elección se realizará en el lugar y día que señale la comisión escrutadora y el voto será por escrito y secreto con la garantía del cuarto oscuro.

Comisión Administrativa

Art. 23. — Son atribuciones y deberes de la Comisión Administrativa:

a) Representar al Sindicato ante el Estado y los patrones;
b) Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, los reglamentos internos, las resoluciones de la Asamblea General, las propias decisiones, los reglamentos de trabajo y los convenios que se efectúen;
c) Percibir y administrar los fondos y recursos del Sindicato con todas las atribuciones necesarias que a tal fin la haya facultado la Asamblea General;
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso;
e) Reunirse ordinariamente una vez por semana, y en forma extraordinaria cuando lo aconsejen las circunstancias, o pedido de un tercio (1/3) de sus miembros;
f) Fijar el presupuesto anual de sueldos y cargos administrativos;
g) Nombrar y renovar a los empleados del Sindicato y fijar sus remuneraciones;
h) Convocar las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo al artículo 47 y confeccionar su orden del día, convocar las reuniones de departamentos, secciones o conjunto de secciones, de delegados y de comisiones internas;
i) Postular en la Asamblea General de Socios, el nombramiento de asociados para integrar las comisiones y subcomisiones internas, que a su juicio por su capacidad y conocimiento, puedan desempeñar con eficacia y utilidad en favor del gremio;
j) Confeccionar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, para presentarlos a la Asamblea General Ordinaria;
k) Interpretar, en los casos dudosos, las disposiciones de los presentes estatutos y reglamentaciones internas y efectuar su aplicación;
l) Tomar medidas y adoptar disposiciones, cuando por cuestiones de trabajo o disciplina sindical, surjan diferencias entre los asociados, e invitar a los mismos luego de las explicaciones necesarias a poner término amigablemente a dichas diferencias;
m) Realizar todos los actos que fuese necesario para asegurar la buena marcha del Sindicato y que para su realización no sea menester resoluciones de Asamblea.

Secretaría

Art. 24. — Son deberes y atribuciones del Secretariado General:

a) Representar al Sindicato en todos los actos internos y externos ajustados a las normas que haya fijado la organización;
b) Establecer el orden del día correspondiente a las reuniones de la Comisión Administrativa;
c) Suscribir las órdenes de pago refrendadas por el Tesorero;
d) Suscribir las actas, notas y documentos del Sindicato;
e) Redactar los informes y memorias; comunicar a la Asamblea General los acuerdos y resoluciones que adopten las comisiones y subcomisiones internas y la Comisión Administrativa;
f) Tener a sus órdenes inmediatas al personal del Sindicato;
g) Llamar a reuniones extraordinarias a la Comisión Administrativa:
h) Llevar el registro de afiliados con los datos correspondientes;
i) Enviar informaciones a los diarios, vigilar la marcha organizativa y administrativa del Sindicato y resolver con carácter provisional todo caso que se plantee, dando cuenta en la primera sesión de la Comisión Administrativa.

Art. 25. — Son deberes y atribuciones del Prosecretario General:

a) Colaborar y ayudar al Secretario en el desempeño de sus funciones;
b) Ejercer las funciones del Secretario General en el caso de ausencia o licencia del titular y asumir el cargo de Secretario General interino en los casos de acefalía o renuncia del titular hasta tanto designe la Comisión Administrativa quien ocupará el cargo.

Art. 26. — Son deberes y atribuciones del Prosecretario de Actas:

a) Redactar las actas de las Asambleas Generales y de la Comisión Administrativa, haciendo constar en estas últimas los nombres de los miembros asistentes, y asentarlos en los libros correspondientes, firmándolas conjuntamente con el Secretario General y quien haya presidido la reunión o la Asamblea;
b) Presentar a cada sesión de la Comisión Administrativa el acta de la anterior;
c) Llevar un libro donde consten ordenadamente las resoluciones de Asamblea y Comisión Administrativa.

Art. 27. — Son deberes y atribuciones del Prosecretario de Actas:

a) Colaborar y ayudar al Secretario de Actas en el desempeño de sus funciones;
b) Ejercer las funciones del Secretario de Actas en el caso de ausencia o licencia del titular y asumir el cargo del Secretario de Actas en los casos de acefalía o renuncia del titular.

Tesorería

Art. 28. — Son deberes y atribuciones del Tesorero:

a) Percibir las contribuciones de los afiliados y demás entradas del Sindicato;
b) Depositar todo lo percibido en los Bancos en cuenta corriente y en Caja de Ahorro, pudiendo tan solo tener en la caja del Sindicato el dinero que indique la Comisión Administrativa;
c) Efectuar los pagos autorizados con la firma del Secretario General;
d) Llevar al día la contabilidad del Sindicato;
e) Informar en las Asambleas Generales Ordinarias y en las reuniones de la Comisión Administrativa, del estado de la Tesorería;
f) Conservar siempre en su poder las libretas de depósitos en los Bancos, los talonarios de cheques y las escrituras de las propiedades sociales. Realizar mensualmente con el Secretario General y un miembro designado por la Comisión Administrativa un arqueo de caja y depósitos;
g) Preparar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas;
h) Poner a disposición de la Comisión revisora de cuentas los libros y demás documentos para su revisión.

Art. 29. — Son deberes y atribuciones del Protesorero:

a) Colaborar y ayudar al Tesorero en el desempeño de sus funciones;
b) Ejercer las funciones del Tesorero en los casos de ausencia o licencia del titular y asumir el cargo de Tesorero interino en los casos de acefalía o renuncia del titular hasta tanto designe la Comisión Administrativa quien ocupará el cargo.

Vocales

Art. 30. — Son deberes y atribuciones de los vocales:

a) Cumplir las gestiones y tareas que la Comisión Administrativa les encomiende y participar en sus deliberaciones.

Comisión Revisora de Cuentas

Art. 31. — Para controlar la marcha de los bienes sociales percepción e inversión de los recursos, el Sindicato tendrá una Comisión Revisora de Cuentas compuesta por tres titulares y tres suplentes, por el término de un año, los cuales deberán reunir las mismas condiciones que para ser miembro de la Comisión Administrativa.

No pueden ser revisores de cuentas los miembros de la Comisión Administrativa.

Art. 32. — Los revisores de cuentas son elegidos en una Asamblea General Ordinaria por simple mayoría de votos. La Asamblea propondrá seis afiliados como precandidatos y de inmediato éstos serán sometidos al voto de los asambleístas. Los tres que obtengan mayor número de votos serán los titulares y los restantes quedarán como suplentes.

Art. 33. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Revisora de Cuentas:

a) Vigilar la marcha de la Tesorería, fiscalizando la percepción e inversión de los fondos sociales;
b) Examinar cada vez que los requieran los libros de la contabilidad y demás documentos de la Tesorería, practicando arqueo de caja y elevando a la Comisión Administrativa un informe de esa gestión;
c) Presentar en la Asamblea Ordinaria el informe de sus gestiones durante el período de su representación y especialmente respecto del balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, aconsejando su aprobación o formulando las observaciones o reparos pertinentes.

Art. 34. — Son deberes y atribuciones de los Revisores de Cuentas Suplentes, sustituir a los titulares en caso de licencia, renuncia o acefalía del titular y serán llevados a ocupar el cargo por la Comisión Administrativa y en el orden de votos que hubieran obtenido y siendo estos votos iguales para cada uno, por el que la Comisión Administrativa elija.

CAPITULO IV

PATRIMONIO SOCIAL

Recursos

Art. 35. — El capital del Sindicato se formará:

a) Por cotizaciones mensuales que abonen los afiliados en la proporción que fija la Asamblea General de socios efectivos;
b) Por cuotas extraordinarias que podrán ser solicitadas por la Comisión Administrativa cuando las circunstancias así lo exijan y en la proporción que fije la Asamblea General de socios efectivos;
c) Por los intereses del capital depositado en los Bancos;
d) Por los bienes adquiridos y sus frutos:
e) Por el producto de festivales, entradas por donaciones y legados;
f) Por las multas y otros recursos ocasionales;
g) Por cualquier otro recurso lícito que la Asamblea o la Comisión Administrativa quiera aceptar o procurar.

Art. 36. — Las cuotas sociales serán fijadas oportunamente, en cada caso por la Asamblea General, la que podrá aumentarla o disminuirla, debiendo los asociados hacerla efectiva mensualmente del uno al diez de cada mes.

Art. 37. — El Sindicato podrá gestionar, si así lo resolviera la Asamblea General Ordinaria de socios, el descuento directo de la cuotas societaria por la parte de la empresa, quien será considerado en la emergencia como agente de retención, debiendo reintegrar al Sindicato el importe recaudado dentro de la primer quincena del mes siguiente. De aplicarse este último criterio se llenarán los requisitos legales correspondientes, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Establecimiento.

Art. 38. — La memoria, el balance y el estado general del activo y pasivo del Sindicato, serán confeccionados por períodos semestrales por la Comisión Administrativa y sometidos con igual periodicidad a la primera Asamblea Ordinaria que se realizará dentro de los meses subsiguientes al cierre del período. La memoria y balance se publicarán mediante la colocación de los mismos en el transparente del gremio y en vitrinas del establecimiento patronal o patronales.

Inversión

Art. 39. — El Sindicato abonará los jornales no percibidos a los miembros de la Comisión Administrativa, delegados o cualquier componente del gremio, por la prestación de servicios al mismo, que será igual al que el afiliado perciba en la actividad en que se ocupa y además otros gastos tales como movilidad, comidas, que se originen en el desempeño de su cometido. En el Sindicato no habrá cargos rentados, salvo los de los empleados del mismo.

Art. 40. — Los fondos del Sindicato deben ser depositados en los Bancos que designe la Comisión Administrativa, pudiendo abrirse a tal efecto una cuenta corriente o una cuenta de Caja de Ahorro o ambas a la vez. Tales cuentas deben estar a nombre del Sindicato, orden del Secretario General, Tesorero, un miembro de la Comisión Administrativa y tres socios efectivos designados por la Asamblea o en su defecto a nombre del Sindicato orden personal de los titulares de la Secretaría General, Tesorería, un miembro de la Comisión Administrativa y tres socios efectivos designados por la Asamblea, y para su retiro a la orden conjunta de cualesquiera de ellos indistintamente.

Art. 41. — Para realizar sus fines, el Sindicato administrará con toda am-

plitud y sin limitación alguna sus bienes y a tal fin podrá adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles y semovientes, créditos, títulos y acciones, solicitar donaciones y préstamos; aceptar hipotecas y todo derecho real o valores por compra o permuta, cesión, donación en pago o por cualquier otro título por decisión única y exclusiva de la Asamblea General. La Asamblea determinara quién o quienes en què forma detentara en nombre del Sindicato la propiedad de los bienes inmuebles adquiridos por cualquier título y también, quiénes por delegación de la Asamblea, la representará y firmará cualquier otra operación de las antes mencionadas, de las cuales la Comisión Administrativa sólo tendrá a su cargo la administración.

Disolución y destino de los Fondos Sociales

Art. 42. — El Sindicato no podrá ser declarado disuelto mientras haya veinte asociados dispuestos a sostenerlo con regularidad y orden. Si no reunie-se tal número, será declarado disuelto pudiéndose incorporar los asociados a otra filial de la F. O. C. A. Los fondos sociales y demás efectos serán entregados a la Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina, la cual lo recibirá en custodia y serán reintegrados oportunamente, cuando hubiera el número de socios que menciona este artículo que quieran continuar con el mismo y los estatutos de esta entidad. Transcurrido el plazo de diez (10) años sin que hubiera la cantidad de socios que el mismo fija para hacerla continuar, los bienes pasarán definitivamente a la Federación de Obreros Cerveceros y Afines de la República Argentina e idéntico temperamento se adoptará por cierre definitivo del Establecimiento.

CAPITULO V

De las Asambleas

Art. 43. — La Asamblea Extraordinaria de socios efectivos, es el órgano máximo del Sindicato, sin perjuicio de sus facultades implícitas, son de su absoluta incumbencia:

a) Designar las fechas para elegir la Comisión Administrativa por simple mayoría de sus miembros presentes;
b) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso puestas a su consideración;
c) La aprobación y vigencias de normas generales de trabajo que interesan a todos sus miembros;
d) Aprobar o rechazar las cuentas del ejercicio social y la memoria;
e) Aprobar y modificar los estatutos, siempre que no se aparten de las reglas generales establecidas por la F.O.C.A.;
f) Fijar la proporción de las cotizaciones ordinarias y extraordinarias;
g) Decidir la unión o fusión con otros Sindicatos de la misma industria, previa autorización de la central obrera de la industria.

Art. 44. — Las Asambleas Generales serán ordinarias (a) y extraordinarias (b):

a) En las Asambleas Ordinarias se deberá:
   1º Considerar la memoria y el balance que la Comisión Administrativa deberá someter a su aprobación como también el informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
   2º Considerar las actas anteriores,
   3º Tratar los demás asuntos comprendidos en el órden del día.
b) Las extraordinarias se realizarán cuando lo crea conveniente la Comisión Administrativa, o en los casos determinados en el artículo 43, o lo solicitan por escrito a la Comisión Administrativa no menos del 10 % de los socios respectivos con derecho a voto. En este último caso, el pedido expresará el motivo por el cual se solicita la Asamblea. La Comisión Administrativa deberá convocar estas Asambleas Extraordinarias, dentro de los quince días de presentado el pedido.

Art. 45. — Las convocatorias a Asambleas deberá hacerla la Comisión Administrativa con una anticipación de cinco días, por lo menos, para las Ordinarias y no más de tres días para las Extraordinarias, por citaciones enviadas al domicilio de los socios o personalmente, y/o publicaciones en volantes o por avisos en las pizarras dentro o afuera de los Establecimientos.

Art. 46. — Podrán tomar parte en las Asambleas solo los socios de la categoría efectivos, en las condiciones que determinan en este estatuto.

Art. 47. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se constituirán a la hora establecida en la convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los socios efectivos. En los casos de no obtenerse quórum, media hora más tarde, se sesionará con la presencia de un tercio de los socios y si aun así tampoco se obtuviera quórum, luego de otra media hora de espera, la Asamblea se constituirá siempre que dos tercios de los socios presentes así lo manifiesten y permanezcan en la Asamblea hasta el término de la sesión. En este último caso si el quórum quedara con menos de los dos tercios de socios que solicitaron se constituyera la Asamblea, el presidente de la misma levantará la sesión cualquiera sean los asuntos que quedaron pendientes de tratar, los cuales serán considerados en otra próxima Asamblea. Todas las resoluciones adoptadas en Asambleas legalmente constituidas como se reglamenta en estos estatutos, serán válidas para todos los miembros del Sindicato salvo en los casos que haya que tratarse los asuntos que se refieren los artículos 43) inc. e) y g); 92; 95; 96 y 97, casos éstos en que será necesario que las resoluciones de Asamblea sean apoyadas por la mitad más uno de los asociados que estén en condiciones de votar.

Art. 48. — Al constituirse toda Asamblea será designado un socio efectivo para presidirla y dos asesores, los cuales no pertenecerán a la Comisión Administrativa. El Presidente abrirá y dirigirá la discusión. Los asesores colaborarán con el Presidente en la tarea de anotar los pedidos de palabra, verificar el cumplimiento de las reglas de Asamblea.

Art. 49. — Igualmente se nombrarán en la Asamblea dos socios efectivos presentes, para que, por delegación de la misma aprueben y suscriban el acta respectiva, conjuntamente con el Secretario General, el Secretario de Actas y el Presidente de la Asamblea, dándosele lectura para su aprobación en la primera Asamblea Ordinaria.

Art. 50. — En las Asambleas General Ordinaria no podrán tratarse otros asuntos de los especificados en el órden del día, salvo los de carácter urgente que por mayoría de votos y a indicación de la Comisión Administrativa al iniciarse la sesión estime la Asamblea que deben tratarse. En el órden del día todos los asuntos a discutirse deberán detallarse explícitamente.

Art. 51. — Los socios efectivos que desearan incluir algún asunto en el orden del día de Asamblea General Ordinaria lo deberán solicitar por escrito a la Comisión Administrativa con quince días de anticipación a la misma. — Este pedido deberá ser firmado por no menos del 5 % de los socios efectivos con derecho a voto.

Art. 52. — Los asuntos serán considerados en el orden en que figuran en la convocatoria, pudiendo alterarse dicho orden por resolución de dos tercios de votos de la asamblea.

Reglamentación de las Sesiones de la Asamblea

Art. 53. — Reunidos los socios en asamblea en número suficiente para formar quórum a la hora establecida, de acuerdo al artículo 47º), el Secretario General o el que lo sustituya del sindicato, invitará a los asociados a elegir un presidente y dos asesores abierta la sesión, el presidente leerá el orden del día y a continuación concederá la palabra a los asociados en el orden siguiente:

1º) Al miembro informante de la Comisión que haya dictaminado sobre el asunto en discusión
2º) Al miembro informante de la minoría de la Comisión, si ésta se encontrase dividida;
3º) Al primero que la pidiera de los asociados.

Art. 54. — Los miembros informantes tendrán siempre el derecho de hacer uso de la palabra para replicar a discursos pronunciados durante el debate o contestar las observaciones sobre el asunto que se trata.

Art. 55. — Si dos o más asociados pidieran a un tiempo la palabra, el presidente la acordara en el orden que estime conveniente, debiendo preferir al asociado que aun no hubiese hablado.

Art. 56. — Los oradores al hacer uso de la palabra se dirigirán siempre al presidente o a los asociados en general, debiendo en lo posible, designar a éstos por su nombre. En la discusión de los asuntos se podrán utilizar apuntes y leer documentos breves, directamente relacionados con los asuntos en debate, pero no traer discursos preparados de antemano para ser leídos.

Art. 57. — Son absolutamente prohibidas las alusiones irrespetuosas y las imputaciones de mala intensión o de móviles ilegítimos hacia los demás órganos del sindicato o de sus miembros y de las organizaciones sindicales, hermanas o superiores.

Art. 58. — Ningún asociado podrá ser interrumpido mientras tenga la palabra, a menos que se trate de una explicación pertinente, y esto mismo solo será permitido con la venia del presidente y el consentimiento del orador. — En todo caso son absolutamente prohibidas las discusiones en forma de diálogo.

Art. 59. — Con excepción de los casos establecidos en el artículo anterior el orador solo podrá ser interrumpido cuando saliere notablemente de la cuestión o cuando faltare al orden.

Art. 60. — El presidente por sí o a petición de cualquier asociado, deberá llamar a la cuestión al orador que saliese de ella.

Art. 61. — Si el orador pretendiera estar en la cuestión la asamblea lo decidirá inmediatamente por una votacion sin discusión y continuará aquel con la palabra en caso de resolución afirmativa.

Art. 62. — Un orador falta al orden cuando viola las prescripciones del artículo 58, o cuando incurra en personalización, insultos o interrupciones reiteradas.

Art. 63. — Si se produjese el caso a que se refiere el artículo anterior, el presidente por sí o a petición de cualquier socio, si la considera fundada invitará al asociado que hubiera motivado el insidente, a explicar o retirar sus palabras. — Si el asociado accediese a la indicación se pasará adelante sin más ulterioridades, pero si se negase o si las explicaciones no fuesen satisfactorias, el presidente lo llamará al orden y este llamamiento al orden se consignará en el acta.

Art. 64. — Cuando un socio ha sido llamado al orden por dos veces en la misma sesión, si aparta de él una tercera, el presidente propondrá a la asamblea prohibirle el uso de la palabra por el resto de la sesión.

Art. 65 — En el caso de que un asociado incurra en faltas más graves que las previstas en los artículos anteriores, la asamblea, a indicación del presidente o por moción de cualquier asociado, decidirá por una votación sin discusión, si corresponde la aplicación del artículo 90.

Art. 66 — Con excepción de los casos establecidos en el artículo 54, cada asociado podrá hacer uso de la palabra dos veces sobre el mismo punto, a menos que tenga que rectificar aseveraciones equivocadas que se hayan hecho sobre sus palabras. — Sin perjuicio de lo que antecede, a moción de otro asociado se le podrá conceder la palabra por tercera vez siempre que la moción sea apoyada por las dos terceras partes de los asociados presentes.

Art. 67. — No obstante lo dispuesto en el artículo anterior la asamblea podrá declarar libre el debate, previa una moción de orden al efecto, en cuyo caso los asociados tendrán derecho a hablar cuantas veces lo estime conveniente pero exclusivamente sobre el asunto sometido a discusión.

Art. 68. — No se deben discutir ni atacar las intenciones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de ésta y sus consecuencias posibles.

Art. 69. — Cuando una cuestión está a consideración de la asamblea, mientras no se haya resuelto nada al respecto, no podrá hacerse ni tomarse en consideración ninguna otra excepto las mociones relativas a cuestiones de orden o previas.

Art. 70. — Toda proposición hecha de viva voz por un asociado a quien el Presidente haya concedido la palabra, será considerada una moción ,la cual debe ser apoyada por otro asociado para que la considere la asamblea.

Art. 71 — Es moción de orden toda proposición que tenga algunos de los siguientes objetos:

1º) Que se levante la sesión;
2º) Que se pase a un cuarto intermedio;
3º) Que se declare libre el debate;
4º) Que cierre el debate;
5º) Qu se pase al orden del día;
6º) Que se aplace la consideración de un asunto pendiente por un tiempo, determinado o indeterminado;
7º) Que el asunto se envíe de vuelta a Comisión o Comisión Administrativa.

Art. 72. — Las mociones de orden serán previas a todo otro asunto, aun cuando esté en debate y se tomarán en consideración en el orden de preferencia establecida en el artículo anterior. En las comprendidas en los cinco primeros incisos serán puestas a votación sin discusión; las comprendidas en los dos últimos se discutirán brevemente, no pudiendo cada asociado hablar sobre ella más de una vez con excepción del autor, que podrá hacerlo dos veces.

Art. 73. — Las mociones de orden necesitan para ser aprobadas, la mayoría absoluta de los votos emitidos. Podrá repetirse en la misma cesión sin que ello importe reconsideración.

Art. 74. — El cierre del debate, si no se concreta que sea sin lista de oradores, no impedirá que los asociados que hayan pedido la palabra con anterioridad puedan manifestar sus opiniones. Votado el cierre del debate, los oradores podrán expresar sus ideas, sobre el asunto en discusión, pero no podrán hacer moción sobre dicho asunto.

Art. 75. — Es cuestión previa y se someterá de inmediato a votación sin discusión, cuando un asociado quiera hablar sobre un asunto y el Presidente manifiesta que: no hay lugar a deliberar; no hay asunto en discusión; el asunto ha terminado. De inmediato, si el asociado persisto hablar el Presidente someterá a la votación de la Asamblea si es así o no.

Art. 76. — Si algún asociado se opone al retiro de una moción en discusión o a la lectura del documento, la Asamblea votará a invitación del Presidente, sin discusión previa, si permite el retiro o la lectura.

Art. 77. — Moción de preferencia es toda aquella que tenga por objeto considerar un asunto indicado en el orden del día, como primero con prelación a todo otro asunto Serán consideradas en el orden del día que se propongan y requerirán para su aprobación las dos terceras partes de los votos de los asociados presentes.

Art. 78. — Moción de reconsideración, es toda proposición que tenga por objeto rever una sanción ya aprobada. Las mociones de reconsideración requerirán para su aceptación las dos terceras partes de los votos de los asociados presentes, no pudiendo repetirse en ningún caso. Las mociones de reconsideración se tratarán inmediatamente de formuladas.

Art. 79. — Las mociones de preferencia y de reconsideración se discutirán brevemente, cada asociado podrá hablar sobre ellas una sola vez, con excepción del autor que podrá hacerlo dos veces.

Art. 80. — Las votaciones en las Asambleas, se harán por signos.

Art. 81. — Toda moción debidamente apoyada será puesta a votación, debiendo tener mayoría simple, para ser aprobada

Art. 82. — En caso de empate, se reabrirá la discusión y si éste se repitiera, desempatará el Presidente.

Art. 83. — Para que las resoluciones sean declaradas válidas, será necesario que hayan obtenido mayoría simple de los votos emitidos salvo en los casos especialmente especificados en estos estatutos.

Art. 84 — Mayoría simple es la que otorga el mayor número de votos a las mociones presentadas.

Mayoría absoluta significa la mitad más uno de los votos emitidos.

Art. 85. — Toda votación que suscitara dudas respecto del resultado, después de proclamada, inmediatamente antes de pasarse a otro asunto podrá ser rectificada a pedido de un tercio de los votantes que hubieran intervenido en la misma.

CAPITULO VI

Suspensiones

Art. 86. — Todo afiliado que adeude más de tres meses a la Tesorería, será suspendido. Para reintegrarse nuevamente al Sindicato, deberá ponerse al día con la Tesorería, previo pago de una multa o cualquier otro tipo de medida que, sobre el particular, adopte la Asamblea General del Sindicato.

Art. 87. — La Comisión Administrativa podrá apercibir por primera vez y suspender luego del Sindicato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria a todo socio que por su mala conducta, lesione los intereses morales gremiales, patrimoniales del gremio, o los individuales de sus compañeros.

Art. 88. — Los socios suspendidos por la Comisión Administrativa tienen el derecho de apelar ante la Asamblea General, quien resolverá en definitiva sobre la aplicación de la suspensión, el plazo de la misma o si por la índole del motivo debe ser objeto de una sanción más grave.

Art. 89. — Las suspensiones aplicadas por la Asamblea General, serán graduales entre un plazo de tres meses a dos años, pudiendo ser mayores de ese tiempo según casos.

Art. 90. — Son motivos de suspensión:

a) La comisión de faltas graves concordes a los en incisos subsiguientes y defraudación al gremio, uso indebido de su nombre sin su autorización, violación de resoluciones de asamblea, que afecten la buena marcha o la estabilidad del sindicato;
b) La injuria o la difamación del sindicato o de cualquiera de sus representantes;
c) El uso indebido o inmoral de las facultades conferidas;
d) Por faltar injustificadamente a más de dos asambleas consecutivas o tres alternadas en un período de cuatro asambleas.

Art. 91. — Los afiliados suspendidos, mientras cumplan la sanción aplicada, pierden los derechos al sindicato, debiendo en tanto, continuar con todas las obligaciones que implican la afiliación al mismo.

Exclusión

Art. 92. — Los socios serán excluidos del sindicato por las siguientes causas y por resolución de asamblea general extraordinaria:

a) Por violaciones contrarias a los presentes estatutos, reglamentos internos y decisiones de los cuerpos directivos y de las asambleas;

b) Por haber tenido dos suspensiones se haya hecho acreedor por tercera vez a una nueva sanción:
c) Por defraudación al sindicato o estafa premeditada a sus instituciones de carácter mutualista o cooperativista;
d) Por sobrevenir el caso indicado en el artículo 86;
e) Cuando por razones particulares deja de trabajar en el establecimiento por más de tres meses, aún cuando tenga permiso de la patronal.

En la asamblea tendrá derecho el imputado a usar de voz y voto.

Reincorporación

Art. 93. — Los socios excluidos con arreglo a lo establecido en el artículo 92), inc. e), podrán reintegrarse al sindicato, si así lo solicitan cuando se incorporen al trabajo, sujetándose a las condiciones de los que ingresan por primera vez.

Art. 94. — Los socios excluidos con arreglo a lo establecido en el artículo 92 inc. a), b) y d), podrán reingresar al sindicato luego de haber pasado un período de dos años de su exclusión, siempre que hubiera observado buen trato y respeto con los afiliados y compañeros.

CAPITULO VII

De los conflictos — Huelgas

Art. 95. — El sindicato podrá resolver efectuar paros de protesta o declarar la huelga del gremio, pero sólo podrá llevarlo a la práctica una vez que haya sido autorizado por la central obrera de la industria, a quien se comunicará previamente los motivos y la resolución del gremio. — Autorizado por la central obrera de la industria el paro o huelga del gremio en los límites del establecimiento, la asamblea general de socios elegirá un comité de huelga compuesto de igual proporción de miembros que tenga la comisión administrativa, el cual tendrá a su cargo, conjuntamente con la Comisión Administrativa, los procedimientos para determinar la suspensión y reanudación del trabajo.

Art. 96. — Igualmente, el sindicato podrá hacer paros parciales en departamentos o secciones, debiendo resolver esta medida en asamblea general en la forma que establezcan los estatutos.

Ayuda Solidaria

Art. 97. — Los pedidos de solidaridad cualquiera sea su forma, dirigidos al sindicato, que a juicio de la Comisión Administrativa afecte directamente a toda la organización y sus asociados, deberán ser resueltos en asamblea general.

CAPITULO VIII

Disposiciones generales

Art. 98. — Como complemento de estos estatutos el sindicato formulará un reglamento interno, con las bases y fines del presente estatuto, sobre la acción de las comisiones auxiliares, tales como: Comisión de Reclamos; Comisión de Accidentes; Cuerpo de Delegados; Subcomisión de Pro Edificio; Subcomisión de Deportes y Subcomisión de Biblioteca, en el que se especificará la forma de constitución, deberes y obligaciones, duración y toda otra previsión que aclare el funcionamiento de dicho organismo, lo que debe contar con la aprobación de la asamblea general.

Art. 99. — Los beneficios de carácter mutualista y cooperativista se instituirán cuando a juicio de una asamblea y a proposición de la Comisión Administrativa, se considere que el sindicato está en condiciones de implantarlo.

Art. 100. — Cada uno de los puntos comprendidos en el artículo 2º) inc. h) será objeto de una reglamentación especial que la Comisión Administrativa propondrá oportunamente a la asamblea y que una vez aprobada, entrará a formar parte del reglamento interno.

Art. 101. — En los casos de servicio militar, enfermedad prolongada del afiliado o familiar directo a su cargo, accidente o invalidez, los asociados no perderán por esa circunstancia, el derecho de pertenecer al sindicato. — Los jubilados estarán sujetos a los derechos y obligaciones que resuelva fijarle la asamblea general de socios efectivos.

Art. 102. — Los asociados que fueron promovidos a un cargo superior en el establecimiento o cualquier otra dependencia de la empresa, podrán seguir como socios, teniendo derecho solamente a los beneficios de carácter mutualista y cooperativista.

Mientras dure su situación como superior, no tendrá derecho a voto, ni derecho a concurrir a las asambleas, ni tampoco a desempeñar ningún puesto representativo en el sindicato. Se entiende por cargo superior la jerarquía que comienza desde jefe de departamento, contadores, apoderados y demás cargos similares hacia arriba; para los empleados y para los obreros cuando transitoriamente se coloque personal a sus órdenes.

Art. 103. — Un ejemplar de estos estatutos se entregará a cada asociado.

Art. 104. — Una nueva asamblea podrá modificar total o parcialmente los presentes estatutos, siempre y cuando cuente con la aprobación de las dos terceras partes de los asistentes a dicha asamblea.

Secretaría de Comercio

INDUSTRIA

AZUCAR. — **Normas reglamentarias del Decreto 4.216|65.**

RESOL. Nº 289. — Bs. As., 19|7|65.

VISTO el presente expediente numero 36.709|65, atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar las normas reglamentarias e interpretativas a que se ajustará el cumplimiento de los artículos 19º y 20º del Decreto número 4.216|65;

Que resulta necesario facultar a la Dirección Nacional de Azúcar y Envases para adoptar los recaudos necesarios a tales fines;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 31º del Decreto Nº 4.216|65,

El Secretario de Estado de Comercio,
Resuelve:

1º — La Dirección Nacional de Azúcar y Envases habilitará las cuotas sucesivas a que se refiere el artículo 19º del Decreto Nº 4.216|65 a medida que lo requieran las necesidades del consumo interno.

2º — A los fines del contralor del cumplimiento de las cuotas, la Dirección Nacional de Azúcar y Envases computará las entregas efectivas de azúcares de todas las calidades, inclusive "crudos" y terceros o "bajos productos", con destino al mercado interno, independientemente de la fecha en que se haya realizado la facturación o el pago de los mismos.

3º — Las entregas de azúcares a productores cañeros en pago de la materia prima, serán computadas como entregas al mercado interno y debitadas de las cuotas que correspondan a los ingenios respectivos de acuerdo con el artículo 19º del Decreto Nº 4.216|65. La Dirección Nacional de Azúcar y Envases queda facultada para practicar los ajustes que puedan ser necesarios para la aplicación de este apartado.

4º — Dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes al día de notificación de la presente resolución, los ingenios azucareros comunicarán, con carácter de declaración jurada, a la Dirección Nacional de Azúcar y Envases la nómina y ubicación de los depósitos habilitados para almacenar azúcares. Los despachos de azúcares que se efectúen a depósitos que se habiliten con posterioridad en localidades que no figuren en la nómina precedente, serán computados como entregas al consumo.

5º — Los azúcares despachados a los depósitos declarados conforme al artículo anterior, se considerarán como entregados al mercado interno e imputados a la cuota del ingenio respectivo cuando el ingreso a depósito no se hubiera producido dentro de los siguientes plazos de la fecha de expedición de ingenio o de otro depósito: treinta (30) días corridos cuando el transporte se efectúe por ferrocarril y quince (15) días si fuera por camión.

6º — Los ingenios deberán remitir a la Dirección Nacional de Azúcar y Envases, copia de los convenios de canje de azúcares blancos por "crudos" dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de celebración de los mismos.

7º — Las entregas en exceso o defecto de cada ingenio respectivo del cupo ajustado conforme al artículo 20º del Decreto Nº 4.216|65, serán compensadas en las tres (3) cuotas sucesivas inmediatas siguientes a la fecha del ajuste.

8º — La Dirección Nacional de Azúcar y Envases queda facultada para requerir a los ingenios, con carácter de declaración jurada, toda la información que considere conveniente sobre producción, ventas y movimientos de azúcar y realizará las verificaciones necesarias para el contralor del cumplimiento de la presente resolución.

9º — Las infracciones a la presente resolución serán pasibles de las penalidades previstas en la parte pertinente del artículo 32º del Decreto Nº 4.216|65.

10. — Comuníquese, publíquese, regístrese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Azúcar y Envases.

Concepción.

RESOL. Nº 290. — Bs. As., 19|7|65.

VISTO el presente expediente número 36.735|65, atento las informaciones producidas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar la constitución, ajuste y tenencia de los cupos individuales de azúcar correspondientes a la reserva de previsión fijada por el artículo 18º del Decreto Nº 4.216|65;

Que a tal efecto corresponde establecer los requisitos a que la misma estará condicionada, como asimismo las previsiones necesarias que corresponde adoptar para su adecuado contralor;

Por ello,

El Secretario de Estado de Comercio,
Resuelve:

1º — Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la finalización de la zafra 1965, los ingenios azucareros del país comunicarán, con carácter de declaración jurada, a la Dirección Nacional de Azúcar y Envases, la constitución de las reservas de azúcar en las calidades determinadas por el artículo 18º del Decreto Nº 4.216|65, y en la proporción indicada en el Anexo II del citado decreto. La mencionada declaración discriminará los azúcares inmovilizados por calidad y tipo de envase.

2º — A los efectos de facilitar el contralor de lo dispuesto en el artículo 18º del Decreto Nº 4.216|65, los ingenios ubicarán en un sector del depósito respectivo los azúcares reservados, que deben estar separados del resto de los azúcares destinados al consumo interno y exportación.

Juntamente con la declaración jurada, a que se refiere el apartado 1º de la presente resolución, los ingenios acompañarán un plano en el que se indique la ubicación del depósito y de la estiba que dentro del mismo corresponda a los azúcares inmovilizados, en forma que posibilite su inmediata ubicación.

3º — La Dirección Nacional de Azúcar y Envases (Departamento Azúcar) procederá a verificar la constitución de las reservas en la forma prevista por el apartado 2º de la presente resolución, adoptando los recaudos que considere necesarios para asegurar su efectiva inmovilización.

4º — Los ingenios que hayan convenido el pago de la materia prima mediante la entrega de azúcar, deberán constituir la reserva proporcionalmente con azúcares propios y de sus cañeros.

5º — Los gastos de almacenaje, movimiento, conservación, seguro, resguardo y por cualquier otro concepto que origine el depósito de los azúcares en reserva y sus envases, como asimismo las pérdidas que experimenten los azúcares y sus envases por mermas, deterioros, sustracción, siniestro o por causa de cualquier otra índole, serán por cuenta exclusiva de los ingenios.

6º — Las infracciones a la presente resolución serán pasibles de las penalidades previstas en la parte pertinente del artículo 32º del Decreto Nº 4.216|65.

7º — Comuníquese, publíquese, regístrese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Azúcar y Envases.

Concepción.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA
Inspección General de Justicia

Buenos Aires, 20 de julio de 1965.

VISTO:

Que la Sociedad "Oficina Técnica e Industrial Verax Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" no ha convocado a asamblea en el plazo que establecen el artículo 347 del Código de Comercio y el estatuto social, y

CONSIDERANDO:

El reiterado incumplimiento de las disposiciones referentes a asambleas, en ejercicios anteriores, según resulta de las constancias de la Sección Registros y Ficheros y Archivos;

Que en fecha 21 de setiembre de 1964 esta Inspección General aplicó a dicha entidad la sanción de apercibimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8º del Decreto 7.112|52;

Que con ello se incurre en los extremos previstos en el primer párrafo del artículo 8º del decreto mencionado precedentemente;

El Inspector General de Justicia,
Resuelve:

1º) Aplicar la sanción de Apercibimiento con publicación, que prevé el inciso b) del artículo 8º del Decreto 7.112|52. Esta publicación se efectuará en el Boletín Oficial por un día, con transcripción íntegra de la presente Resolución, debiendo acreditarse su cumplimiento en la forma indicada en el punto 4º de la Resolución de esta Inspección General del 31|12|64, dentro de los diez días de notificada.

2º) Hacer saber a las autoridades sociales que deben adoptarse las medidas administrativas pertinentes a efectos de no incurrir en el futuro en tales transgresiones a las normas legales, bajo advertencia de aplicar las demás sanciones que establece el artículo 8º del citado decreto, y que pueden llegar al retiro de la personería jurídica.

3º Notifíquese a las autoridades sociales y regístrese en la ficha de la Sociedad por la Sección interviniente, a los efectos indicados en el punto anterior.

Miguel Amílcar Mercader.

$ 2.200. e.28|7. Nº 16.672. v.28|7|65

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 4.030-Pres-1965

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición para el día 18 de agosto de 1965, para proveer dos cargos de ingenieros civiles y|o hidráulicos para desempeñarse en la Dirección de Estudios y Proyectos, con sede en la Capital Federal.

Las tareas a asignar se relacionan con proyectos de obras de saneamiento, por lo que se dará preferencia en primer término a los que hayan aprobado el curso de Ingeniería Sanitaria para post-graduados, que dicta la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires y en segundo término a los Ingenieros Hidráulicos o Civiles que hayan cursado la orientación hidráulica.

Los agentes a designar revistarán en las siguientes "clases" de la Función Nº 191.1:

Clase XI - Ingeniero Ayud.: Ingenieros Hidráulicos o Civiles de orientación hidráulica.

Clase XIII - Ingeniero: Los profesionales que hayan aprobado el curso de Ingeniería Sanitaria para post-graduados que se dicta en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires;

y percibirán el sueldo correspondiente a dichas Clases y las bonificaciones adicionales pertinentes.

Los interesados deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, nativo o naturalizado, no ser mayor de 35 años de edad, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función, tener título habilitante y estar matriculado en el Consejo Profesional respectivo.

Las presentaciones, en las que se consignarán los datos personales, documentos de identidad, estudios cursados y actuación profesional, podrán hacerse hasta el día 18 de agosto de 1965 en la Dirección de Personal, Ayacucho 750, Capital, la que asimismo proporcionará toda información al respecto.

e.26|7 Nº 9.038 v.28|7|65

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA

Con motivo secuestro de dos cajones marca "A.P.S.A." y tres cajones marca "O.M.R.", representantes de las firmas comerciales "Antonio Pizarro S. A.", con domicilio en la calle Belgrano Nº 4062 de esta Ciudad y "Osvaldo Manuel Rigamonte S.R.L.", con domicilio en la calle Chile 1260, Capital Federal, deberán presentarse con carácter de urgente ante S. S. el Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico doctor Rodolfo S. Salinas, Secretaría del Doctor Raúl Lascano o esta subprefectura de Puerto Nuevo.

e.28|7. Nº 8.662. v.28|7|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Notifícase, por el término de 30 días, a don Cándido Antonio Lonne, Bartolomé Mitre 1155, de la Ciudad de Luján, de la presente Resolución dictada por esta Caja de Accidentes del Trabajo, sita en Junín 1060, Capital Federal.

Art. 1º — "Reconocer beneficiaria de la indemnización de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, a la madre del accidentado doña Valentina Rodríguez de Lonne, debiéndosele abonar en una sola vez de acuerdo a lo solicitado y lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 4834|58".

Art. 2º — Previo al pago notifíquese por edictos al padre del accidentado, durante 30 días, del Art. 1º de esta Resolución bajo apercibimiento de ley.

e.28|7. Nº 9.136. v.8|9|65

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita y emplaza por quince (15) días a efectos de que la señora ANA WOLANSKI de KAMINKER, en su carácter de administradora judicial de la sucesión de Jerijon Fischel Kaminker, cuyo último domicilio fiscal y número de inscripción

resultantes de su legajo de contribuyente son Larrea Nº 420, 1er. piso, Dpto. 9, Capital Federal, y 206.086-010, respectivamente, ratifique o rectifique ante la Delegación Regional Nº 3 (División Revisión y Recursos), Avda. de Mayo Nº 1317, 3er. piso, Capital, las declaraciones juradas del impuesto a los réditos de los años 1960, 1961, 1962 y 1963, y formule las relativas al impuesto de emergencia, por 1962 y 1963, de la aludida sucesión. Este emplazamiento se efectúa bajo apercibimiento de estimar o determinar sobre base cierta la obligación fiscal de tales ejercicios, reclamando el pago provisorio de los impuestos adeudados y establecer las multas y recargos que pudiere haber lugar en derecho.

e.27|7-Nº 9.070-v.2|8|65

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita y emplaza por quince (15) días a efectos de que el señor FRANCISCO ADUCCI, Cédula de Identidad Nº 1.495.812 de la Policía de la Capital Federal, cuyo último domicilio fiscal y número de inscripción resultantes de su legajo de contribuyente son Díaz Vélez 5226 ó 5228, Capital Federal, y 783.539-007 respectivamente, presente, ratifique o rectifique ante la Delegación Regional Nº 3, (División Revisión y Recursos), Avda. de Mayo 1317, 3er. piso, Capital, las declaraciones juradas del impuesto a los réditos del año 1959 e impuesto de emergencia 1960. Este emplazamiento se efectúa bajo apercibimiento de estimar o determinar sobre base cierta su obligación fiscal de tales ejercicios, reclamar el pago provisorio de los impuestos adeudados y establecer las multas y recargos a que pudiere haber lugar en derecho.

e.27|7-Nº 9.071-v.2|8|65

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina comunica por cinco días que ha dispuesto acordar a las entidades con solicitud de inscripción en trámite en el Registro de Entidades Financieras no Bancarias que aún no han dado cabal cumplimiento al régimen informativo vigente, un plazo de 30 días corridos, a partir del 26 del corriente mes, a fin de que regularicen el envío al Banco de las informaciones previstas por las normas en vigor, bajo apercibimiento de denegar dicha inscripción en el supuesto de que al vencimiento del término fijado, la situación de cada empresa no se halle normalizada.

e.26|7. Nº 9.037. v.30|7|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley número 6.848|63, y Decreto 5.786|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 33, a cargo del doctor César Arias, de los años 1930 a 1934 de la Justicia de Paz Lega y del año 1935 a 1954 de la Justicia de Paz Letrada del referido Juzgado.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas a los referidos expedientes podrán solicitarlos ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos de los arts. 19º y 23º de la citada norma legal, exponiendo las causas que fundamenten su pedido.

e.27|7-Nº 9.072-v.29|7|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de 10 días, a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, calle Junín Nº 1.060, Capital Federal.

Argumero, Héctor Ruben. Aliendro, Teófilo. Aristo Vázquez, Segundo. Burgos, Sefvando. Barzelk, Paulo. Brito, Francisco Gilberto. Britos. Clemente Zenón. Bejarano, Florentino. Bermejo, Marcelino. Comastri, Adolfo Julio. Corvalán, Ramón. Cayo, Santiago Cruz. Cid. Manuel Alberto. Cimento, José. Chungara, Martín. Cuelli, Guillermo Horacio. Cortegoso, Manuel. Delia Pía Saverio Décima, Nemesio Timoteo. Díaz, Abel Dalmasso, Luis Carlos, Echer, Darío Antonio. Farrate, Ramón. Fernández. José. Fenoglio, Tomás. García, Martín. Guevara, Pedro. Gómez, Luis Alberto. Gianelli, José. Juárez, Víctor Hugo. Jaime, Raúl Lorenzo. Leonhard, Enrique Dionisio. Lucero, Apolinario. Ledesma, Osvaldo Raúl. Leiva, Angel Felipe. López. Moisés, Miño, Feliciano. Mulet, Carlos Horacio. Mercado, Ramón Eladio. Mosqueda, Marcial. Muñiz, Olimpio. Morales. Pedro Isidro. Neira, Enrique. Noguera, Juana Asunción, Oscari, Domingo Alejandro. Ottonello, Miguel Angel. Pardo, Francisco. Pirrelio, Roberto José. Rivarola, Juan Carlos. Robles, Rodolfo Pantaleón. Reynoso, Natalio Delfín. Ricci, Genaro. Rondán o Roldán, Ramón. Salas, Hugo Carlos. Santillán, Pablo Antonio. Scigliano, Francisco. Sánchez. Guillermo Santos. Sánchez, Angel. Turchetti, Héctor Rubén. Veliz. Silverio Patricio. Velazco, Evangelio R., Velórdez, Rodolfo Abel. Zanatta, Arturo Guillermo. Zamponi, Julio. Zalazar, Alejandro Valerio.

e.15|7 Nº 8.663 v.23|7|65

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 43|65 (2º llamado)

Act. Nº 10.785|65

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de agosto de 1965, a las 15 horas, para la venta de un (1) tractor Intercontinental; un (1) equipo de panadería y maquinaria diversa en condiciones de desuso, que se encuentran depositados en las Escuelas Granjas "Las Delicias" y "Justo José de Urquiza" situadas en las localidades de Las Delicias y Colón (Entre Ríos) respectivamente.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal y en las citadas Escuelas.

El acto de apertura se realizará en la Dirección General de Administración. — El Director General.

e.28|7 Nº 9.073 v.30|7|65

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Licitación Pública Nº 3|65

Expediente Nº 30.968|65

Llámase a licitación pública para el día 6 de agosto de 1965, a las 10 horas, a fin de adquirir funguicidas destinados al tratamiento en seco de 2.200 toneladas de semilla de algodón sin deslintar para siembra, a utilizarse en el control del "mal del tallito".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede central de la Junta Nacional del Algodón, Avda. Antártida Argentina Nº 549, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para consultas y provisión de pliegos en la citada oficina y en la Delegación Buenos Aires, Juncal 866, Capital Federal.

e.28|7 Nº 9.127 v.30|7|65

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de: Artículos de Ferretería. — Apertura: 10 de agosto de 1965, a las 10 horas. — Carpeta Nº 1165-N-65. — Adquirir Pliego de Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras: Tellier 2436, Capital. De lunes a viernes de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del Pliego: m$n. 100.

e.28|7-Nº 9.074 v.30|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I. N. T. A.

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino

LICITACION PUBLICA Nº 23|65

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de agosto de 1965, a las 14.30 horas, para la compra de 1.000 quintales de semilla de trigo para consumo de animales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivas. — Estación Experimental de Pergamino.

e.28|7 Nº 9.075 v.10|8|65

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 29 para el servicio de reparación de cubiertas y cámaras - Expte. 251.387|64.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de agosto de 1965, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 4º piso, Capital.

e.28|7 Nº 9.076 v.30|7|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 54.504|65

Llámase a Licitación Pública Nº 65, el día 16 de agosto de 1965, a las doce y treinta horas, para la provisión de un fluoroscopio vertical de existencia en el país o a importar por este Instituto.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital. — El Gerente de Administración.

e.28|7-Nº 9.077 v.30|7|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 100 para la provisión de artefactos y accesorios de iluminación. Apertura: 6|8|65 a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.28|7-Nº 9.078 v.30|7|65

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 49 para el día 4 de agosto de 1965, a las 16 horas, para la reparación integral de un (1) montacarga, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros — División Compras — sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.28|7 Nº 9.079 v.30|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 48 para el día 3 de agosto de 1965, a las 16 horas, para la provisión y colocación de 12 (doce) cortinas stors en "tergal", cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca Nº 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.28|7 Nº 9.080 v.30|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 105|65, para el día 30 de agosto de 1965 a las 16 hs. para efectuar el relevamiento fotogramétrico de una zona de cincuenta y cinco mil km2., que abarca parte de las provincias de La Rioja y Catamarca del plan Cordillera Norte.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas. — Precio del Pliego: $ 500 m|n.

e.28|7 Nº 9.081 v.18|8|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a Licitación Pública Nº 14 cuya apertura tendrá lugar el día 5 de agosto de 1965 a las 8 horas en la División Administrativa de la Cárcel de Presidencia R. S. Peña (U 11) con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna y chorizos de carne de cerdo durante cuatrimestre setiembre a diciembre de 1965. Expediente P. 945-65 y S. 145-65 U. 11. Informes y pliegos dirigirse a la mencionada dependencia los días laborables de seis a trece horas o a División Contrataciones (D. P.) Paso 550, p. 3º, Capital Federal.

e.28|7 Nº 9.082 v.30|7|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Ejecución de cielorrasos en tres aulas sobre local de Electrotecnia, edificio de la Facultad de Ingeniería Química. — 2º llamado. — Presupuesto oficial: m$n. 178.000. — Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones — Santiago del Estero Nº 2829 — 3er. Piso — Santa Fe. — Apertura de las propuestas: En el citado Departamento, el día 18 de agosto de 1965, a las 18 horas. — Precio del legajo: m$n. 100.

e.28|7 Nº 9.085 v.30|7|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Segundo Llamado

Provisión aberturas metálicas para ampliación local Electrotécnica — Edificio Facultad de Ingeniería Química. — Presupuesto oficial: m$n. 104.000. — Documentación: En el Departamento Regional de Construcciones — Santiago del Estero Nº 2829 — 3er. Piso — Santa Fe. — Apertura de las propuestas: En el citado Departamento el día 18 de agosto de 1965, a las 17 horas. — Precio del legajo: m$n. 100.

e.28|7 Nº 9.086 v.30|7|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA

Facultad de Química y Farmacia de La Plata, 47 esq. 115. Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un fotómetro de llama Crudo Caamaño con compresor. — Apertura de propuestas: 12 de agosto de 1965, en la Contaduría de esta Facultad a las 10 horas.

e.28|7 Nº 9.083 v.30|7|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a Licitación Pública Nº 3 (tres), para el día 10 (diez) de agosto de 1965, a las 10 (diez) horas, para la adquisición de "Muebles vidrieras centrales" con estructuras de aluminio o de hierro y "Muebles vidrieras murales" con estructura de madera.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Habilitación de esta Facultad, Avenida Vélez Sársfield 299, Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.28|7 Nº 9.084 v.30|7|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 435, para el día 3 de agosto de 1965

CAPITAL FEDERAL

Nº 435, Hora 10,30 — Provisión y colocación de pizarrones, con destino a los pisos 2 a 10 inclusive, Sección 15, Local 2, del Hospital Escuela "José de San Martín", en la Capital Federal. — Depósito de garantía de la licitación, 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de: $ 630.000, m|n. — Precio del legajo $ 50, m|n.

Las Pre-adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura, piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.28|7 Nº 9.087 v.30|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 433, para el día 4 de agosto de 1965

CAPITAL FEDERAL

Nº 433. — Hora 11.10. — Provisión de repuestos para equipo electrógeno marca "Ready Power", con motor Internacional UD14, con destino a varias unidades, varias localidades. — A retirar por esta Dirección General de Ingenieros previa inspección. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo: $ 30 m|n.

Nota: Las pre adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de Licitaciones, piso 10º

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura, piso 13º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.28|7-Nº 9.088 v.30|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal

Licitación Pública Nº 434, para el día 4 de agosto de 1965

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 434. — Hora 11.20. — Provisión de alfombras y provisión y colocación de cortinados de voilé con destino a la Casa habitación del señor Comandante en Jefe del Ejército de Campo de Mayo,

Puerta 6. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del legajo $ 30 m|n.

Las pre adjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de Licitaciones, piso 10º

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura, piso 13º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.28|7-Nº 9.089-v.30|7|65

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso. Capital Federal
Licitación Pública Nº 427, para el
día 4 de agosto de 1965

VILLA MARTELLI (Prov. de Bs. Aires)

Nº 427. — Hora 11. — Provisión de madera de pino Paraná o Brasil, con destino a la obra: "Construcción de Residencia para suboficiales 1a. Etapa, en Villa Martelli (Prov. Bs. As.). Depósito de garantía de licitación, 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del Legajo $ 30 m|n.

Nota: Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura, piso 13º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 13º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.28|7 Nº 9.090 v.30|7|65

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso. Capital Federal
Licitación Pública Nº 419, para el
día 4 de agosto de 1965

VILLA MARTELLI (Prov. de Bs. Aires)

Nº 419. — Hora 10.30. — Provisión de 1.000 m3. de arena fina común de río con destino al Barrio de Suboficiales. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del Legajo: $ 50.- m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada en frente de División Licitaciones, piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura, piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.28|7 Nº 9.091 v.30|7|65

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 421, para el
día 4 de agosto de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 421. — Hora 10.50 — Provisión de manijas de hierro para molinillo de cortinas metálicas de enrollar y material eléctrico con destino al edificio de la Secretaría de Guerra. Depósito de garantía de licitación 1 %, sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 30.- moneda nacional.

Nota: Las preadjudicaciones serán puestas en exhibición en la cartelera ubicada frente a la oficina de licitaciones, piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura, piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.28|7 Nº 9.092 v.30|7|65

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 420, para el
día 4 de agosto de 1965
CAPITAL FEDERAL

Nº 420. — Hora 10.40. — Provisión de ladrillos comunes, con destino a la Residencia para Jefes y Oficiales en Migueletes 550. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo $ 50.- m|n.

Nota: Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de Licitaciones, piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas

Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrán lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.28|7 Nº 9.093 v.30|7|65

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 424
para el día 11 de agosto de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 424. — Hora: 10.30. — Reparo del reloj patrón y secundarios y redes anexas en la 2da. Subjefatura Ejecutiva (SIE). — Depósito de garantía de licitación: 1 % del presupuesto oficial que es de $ 40.000 m|n. — Precio del legajo $ 20.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — El Jefe Departamento Administrativo.

e.28|7 Nº 9.094 v.3|8|65

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS

Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 425
para el día 23 de agosto de 1965
Ciudad de Buenos Aires

Nº 425. — Hora: 10.30. — Prestación mano de obra albañilería y afines en la Obra: Residencias Personal Superior - Migueletes 550. — Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el presupuesto oficial que es de $ 4.015.200. — Precio del legajo: $ 200 m|n.

Las preadjudicaciones se exhibirán en cartelera ubicada enfrente de Sección Licitaciones, piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — El Jefe Departamento Administrativo.

e.28|7 Nº 9.095 v.18|8|65

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires

Llámase a licitación pública Nº 114|65 para el día 12 de agosto de 1965, a las 10.30 por la provisión de mecha lenta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.28| Nº 9.128 v.30|7|65

D.G.F.M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL
DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento - Compras
Gral. Manuel N. Savio y Junín
San Martín - Pcia. de Bs. As.
T. E. 53-9805

Licitación Pública Nº 24|65 - 3º Llamado. — Apertura: 9|8|1965, 9 hs. — Por la provisión de: Elementos de seguridad.

Licitación Pública Nº 83|65. — Apertura: 9|8|1965, 9.15 hs. — Por la provisión de: Artículos de talabartería.

Licitación Pública Nº 84|65. — Apertura: 9|8|1965, 9.30 hs. — Por la provisión de: Piedras esmeriles varios tipos y medidas.

Licitación Pública Nº 85|65. — Apertura: 9|8|1965, 9.45 hs. — Por la provisión de: Acero redondo, varias medidas.

Licitación Pública Nº 86|65. — Apertura: 9|8|1965, 10 hs. — Por la provisión de: Madera terciada, varias medidas.

Licitación Pública Nº 87|65. — Apertura: 9|8|1965, 10.15 hs. — Por la provisión de: Artículos de ferretería.

Licitación Pública Nº 88|65. — Apertura: 9|8|1965, 10.30 hs. — Por la provisión de: Base fundida para prensa hidráulica.

Licitación Pública Nº 89|65. — Apertura: 9|8|1965, 10.45 hs. — Por la provisión de: Perfiles, varias medidas de acero.

Licitación Pública Nº 90|65. — Apertura: 9|8|1965, 11 hs. — Por la provisión de: Cubiertas y cámaras.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. M. N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs. Oficina de Compra. Valor del pliego: m$n. 5.

e.28|7 Nº 9.097 v.30|7|65

INSPECCION REGIONAL
"BUENOS AIRES"
Licitación Pública Nº 4514|65

Fecha: 9|Ag.|65. — Hora: 12. — Provisión y colocación de cortinados y demás complementos en el Casino de Oficiales del Regimiento "Lanceros Gral. Paz", en Olavarría (Pcia. de Bs. As.). — Presupuesto Oficial: m$n. 83.350.

Pliegos a retirar: Inspección Regional "Buenos Aires", en Campo de Mayo, lunes a viernes, 8 a 12 horas, donde además se efectuará apertura y lectura de propuestas. Campo de Mayo, julio 23 de 1965. — El Jefe de División Administrativa.

e.28|7 Nº 9.096 v.30|7|65

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
"FRAY LUIS BELTRAN"
Fray Luis Beltrán - Pcia. Santa Fe
T. E. 39-1507 y 39-3744, Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 49|65 para el día 9 de agosto de 1965, a las 12.30 horas, para la provisión de: Acido acético glacial y bióxido (peróxido) de plomo.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fary Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.28|7 Nº 9.129 v.30|7|65

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
CIENTIFICAS Y TECNICAS
DE LAS FUERZAS ARMADAS
(DIVISION CONTRATACIONES)
Avda. del Libertador Nº 2264
T. E. 83-6192
Licitación Pública Nº 20/65 bis.

Tres mil (3.000) kilos de azúcar molida de primera calidad, en bolsas de papel de 50 kg. c|u.

Apertura: 3 de agosto de 1965, a las 11 horas. Para retirar pliegos y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.28|7 Nº 9.098 v.30|7|65

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
PARA PAGO DE RETIROS
Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 7/65, para el día 13 del mes de agosto próximo, a las 9 horas, para la adquisición de elementos para las artes gráficas.

Para retirar pliegos e informes: División Adquisiciones, Cerrito 572, piso 7º, oficina 709, de horas 8 a 12.

e.28|7 Nº 9.099 v.30|7|65

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS
PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T. E. 89116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 52, con apertura para el día 11 de agosto de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Anteojos de puntería (miras telescópicas).

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras, o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.28|7 Nº 9.100 v.30|7|65

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS
Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra Nº 40/65 (2º llamado). Fecha de apertura: 4 de agosto de 1965, a las 11 horas. Por la provisión de: Chapas de aluminio y acero inoxidable.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" (Córdoba), o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.28|7 Nº 9.101 v.30|7|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL DE ZONA
"DR. JAIME FERRE"
Rafaela, Prov. de Santa Fe

Llámase a Licitación Pública Nº 18/65, para el día nueve de agosto de 1965, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona "Dr. Jaime Ferré", en Rafaela, Prov. de Santa Fe, durante el año 1965:

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Santa Fe, Oficina de Contrataciones, San Martín 1725, Santa Fe, debiendo dirigirse para pliego e informes a la citada Sección y/o a la Dirección de Adquisiciones-Ventas-Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón Nº 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Ropa y uniformes y equipos. — Santa Fe, 21 de julio de 1965.

e.28|7 Nº 9.102 v.30|7|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION
PARA EL PERSONAL
DE LA INDUSTRIA
Expediente Nº 850.384
Licitación Pública Nº 35/65

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios, papel tapa monolúcido y formularios continuos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Sub-Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 9 de agosto de 1965, a las 17 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — El Contador General.

e.28|7 Nº 9.103 v.30|7|65

CAJA NACIONAL DE PREVISION
PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Exp. 198.595

Llámase a Licitación Pública Nº 11/65, para el día 9 de agosto de 1965, a las 14 horas, para la provisión y colocación de pisos de goma en la planta baja del edificio de Tucumán 480/500, Capital Federal.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, División Compras, Reconquista 575 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, dentro del horario administrativo. — El Presidente.

e.28|7 Nº 9.130 v.30|7|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.019 hasta el día 5 de agosto de 1965 a las 15 horas para la adquisición de Pino Brasil - proced. atlántico, calidad 80|20, aserrado en tablas y tirantes distintas medidas (12.561 m2.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 300,00 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.28|7-Nº 9.131-v.30|7|65

DIRECCION NACIONAL
DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS
Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. Gral. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.017 hasta el día 4 de agosto de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de Lapacho Misionero o Paraguayo, proced. fluvial, de 1ra. calidad, en rollizos sin aserrar (22 m3.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 50,00 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.28|7-Nº 9.132-v.30|7|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Dpto. Insp. G.al. de Plant. y Materiales

Llámase a Licitación Pública Nº 4.018 hasta el día 4 de agosto de 1965, a las 15.30 horas, para la adquisición de Curupay de origen fluvial, 1ra. calidad, en vigas aserradas (80 m3.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 200,00 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.28|7-Nº 9.133-v.30|7|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 36, tr.: Espinillo — Berrotarán. (Repavim.).

$ 79.493.304.— Presentación propuestas: 31 de agosto a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|7-Nº 9.104-v.18|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 19.952|1965
LICITACION PUBLICA

Aros de goma sintética. — 13|8|1965 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal).

e.28|7-Nº 9.105-v.30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 14.525|1965
LICITACION PUBLICA

Drogas y productos químicos para laboratorio. — 12|8|1965 a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.28|7-Nº 9.106-v.30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 20.657|1965
LICITACION PUBLICA

Boletas cobro servicio sanitario. — 3|8|1965 a las 15 y 30. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.28|7-Nº 9.107-v.30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 25.188|1965
LICITACION PUBLICA

Turbinas de alta velocidad para uso odontológico. — 19|8|1965 a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.28|7-Nº 9.108-v.30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 16.859|1965
LICITACION PUBLICA

Construcción obras de desagüe cloacal en Castelar (Buenos Aires) y de desagüe cloacal y ampliación redes distribuidoras en Haedo y Villa Sarmiento (Buenos Aires). — 15|9|1965 a las 15. Pliegos: Charcas 1840 (Capital) y distrito Morón (Buenos Aires). — Depósitos de garantías: Contrato "A" pesos 1.080.000 m|n. Contrato "B" pesos 642.100 m|n. y Contrato "C" pesos 1.061.000 m|n. — Apertura: Charcas 1840 (Capital).

e.28|7-Nº 9.109-v.18|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 21.586|1965
LICITACION PUBLICA

Contratación servicio de perforación y verificación de datos en tarjetas tipo "Hollerith" con posterior listado y tabulación. — 10|8|1965 a las 15. — Apertura y pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal).

e.28|7-Nº 9.110-v.30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 6450|1964

Instrumental y accesorios de laboratorio para análisis y ensayos. — 12|8|1965 a las 15 hs.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.28|7 Nº 9.113 v.30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 18424|1965

Aceros especiales. — 13|8|1965 a las 15 hs.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.28|7 Nº 9.117 v.30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 15172|65

Baterías, bujías y accesorios para automotores. — 10|8|1965 a las 15 y 15 hs. Apertura y Pliegos: Charcas 1840.

e.28|7 Nº 9.111 v.30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expedientes: 13982|1965 y 13985|1965

Conductores eléctricos para instalaciones interiores, líneas aéreas, cable armado subterráneo y accesorios. — 11|8|1965 a las 15 hs.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.28|7 Nº 9.112 v.30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 13318|1965

Bulones, espárragos, tuercas y arandelas de acero. — 11|8|1965 a las 15 y 15 hs.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal).

e.28|7 Nº 9.115 v.30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 43285|1963

Equipos transportables de microfiltración por tamices o micromatizado. — 13|9|1965 a las 15 hs.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal).

e.28|7 Nº 9.116 v.30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 23904|1965

Carpintería metálica de hierro. — 6|8|1965 a las 15 y 15 hs.

Apertura y pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal).

e.28|7 Nº 9.114 v.30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 19538|1965

Artículos de cuero y cueros. — 16|8|1965 a las 15 y 15 hs.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal).

e.28|7 Nº 9.118 v.30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 8758|1964

Potenciómetros eléctricos tipo Metrohm E 350 o similar y accesorios. — 14|9|1965 a las 15 hs.

Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.28|7 Nº 9.119 v.30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 32078|1964

Equipo portátil para purificar y desecar aceites aislantes. — 13|9|1965 a las 15 y 15 hs.

Apertura y Pliegos: Charcas 1840 (Capital Federal).

e.28|7 Nº 9.120 v.30|7|65

Secretaría de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 80|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Carteras de cuero para carteros".

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de agosto de 1965, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Dirección General de Administración.

e.28|7-Nº 9.121-v.30|7|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 79|965

Llámase a licitación pública para contratar la "Reparación de una máquina dobladora".

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de agosto de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones, (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Dirección General de Administración.

e.28|7-Nº 9.122-v.30|7|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 81|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Loneta".

Las propuestas serán recibidas hasta el 5 de agosto de 1965, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 18 horas.

Buenos Aires, 28 de julio de 1965. — Dirección General de Administración.

e.28|7-Nº 9.123-v.30|7|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública para la "Provisión y colocación de vidrios en la cabecera del Distrito Nº 13º, Corrientes".

Las propuestas serán recibidas hasta el 16 de agosto de 1965, a las 11 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Cabecera del mencionado Distrito.

Por el pliego de condiciones concurrir a la Cabecera del Distrito Nº 13º (Corrientes), Cabecera del Distrito número 26º (Resistencia), o a la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal, en cualquier día hábil.

Presupuesto oficial: Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (250.000,00 m$n.).

Garantía: 2.500 m$n.

Corrientes, 28 de julio de 1965. — Distrito 13º, Corrientes.

e.28|7-Nº 9.124-v.10|8|65

Secretaría del Transporte

"E. F. E. A."
FERROCARRIL GENERAL ROCA
LICITACIONES PRIVADAS

G. 3377: Confección e impresión de itinerarios, horarios murales y demás publicaciones, pliego m$n. 200, ap.5|8|65, h. 9. — G. 3248|A: Herbicida total de contacto a base de Diesel-Oil-Alternativa: soluble en agua, pliego m$n. 200, ap. 6|8|65, 9 horas. — G. 3318|A: Arena grano mediano para sopletear piezas de fundición, pliego m$n. 50, ap. 6|8|65, 10 hs. G. 3378: Esmalte sintético y pintura preparada, pliego m$n. 100, ap. 6|8|65, 11 hs. — G. 3379: Conductores eléctricos, pliego m$n. 50, ap. 6|8|65, 12 hs. — G. 3380: Rondones de acero, pliego s|cargo, ap. 6|8|65, 13 hs. — G. 3381: Latón etsirado en barras, pliego m$n. 100, ap. 9|8|65, 9 horas. — G. 3382: Aros de goma para freno vacuo, pliego m$n. 100, ap. 9|8|65, 10 hs. — G. 3383: Cinta de algodón y ebonita en barra, pliego m$s. 100, ap. 9|8|65, 11 horas. — G. 3384: Jabón detergente y desengrasante en polvo, pliego m$n. 100, ap. 9|8|65, 12 horas. — F. 6375: Pernos de acero para ruedas de Locs., pliego m$n. 100, ap. 9|8|65, 13 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.28|7-Nº 9.125-v.3|8|65

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS (E. L. M. A.)

Llama a Licitación Pública Nº 3|65, para trabajos de modificación de las motonaves "Yapeyú" y "Alberto Dodero".

Vencimiento: 16 de agosto de 1965, a las 15 horas.

Precio del pliego: m$n. 3.000 (tres mil pesos moneda nacional).

Informes y consultas de pliego: Departamento Compras, Avda. Corrientes 389, 6º piso, Buenos Aires, en el horario de 10 a 16 horas.

e.28|7-Nº 9.126-v.10|8|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Sección Licitaciones y Compras

Licitación Pública Nº 171|65. — Provisión de 800 toneladas de carbón de piedra. — Apertura: 6|8|65, en la Sec. Compras, Avda. Corrientes 389, 8º piso, Capital. Pliegos e informes: en dicha oficina, de 10.30 a 17 horas.

e.28|7-Nº 9.134-v.3|8|65

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 104|65, para el día 6 de agosto de 1965, a las 14 horas, con el objeto de contratar la "adquisición de instrumental científico para laboratorio", destinado al uso de la Morgue Judicial.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.28|7-Nº 9.135-v.30|7|65

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que se detallan a continuación, para el día y hora especificados en cada oportunidad:

Lic. Pública Nº 106 (2º llamado). Expediente Nº 50.627: "Trajes y guantes antiácidos de goma o plástico, y botines tipo "Patria". Apertura: 5 de agosto de 1965. Hora: 9 (nueve).

Lic. Pública Nº 154. Expediente número 50.772: "Escalímetro decimal". Apertura: 5 de agosto de 1965. Hora: 9.30 (nueve y treinta).

Lic. Pública Nº 155. Expediente número 50.773: "Papel super blanqueado". Apertura: 5 de agosto de 1965. Hora: 10 (diez).

Lic. Pública Nº 156. Expediente número 50.774: "Grabados de tipo lineal". Apertura: 5 de agosto de 1965. Hora: 10.30 (diez y treinta).

Lic. Pública Nº 157. Expediente número 50.782: "Limas de distintas características". Apertura: 5 de agosto de 1965. Hora: 11 (once).

Los pliegos deberán retirarse en la División Adquisiciones, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas, sin cargo.

El Gerente de Economía.

e.26|7 Nº 8.981 v.28|7|65

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 25

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para la confección y adquisición de condecoraciones "Orden del Libertador San Martín" y "Orden de Mayo", en sus diversos grados.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 13 de agosto de 1965, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las cláusulas particulares, las especificaciones de las mismas y los cuños respectivos están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3er. piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — El Director General.

e.23|7 Nº 8.943 v.5|8|65

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 9,65, para el día 18 de agosto de 1965, a las 11 horas, para la provisión de una fabricadora de helados, una conservadora de helados, una máquina generadora de hielo y una conservadora de pescado, para la cocina del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Asesoría Técnica, ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.

$ 1.440 e.26|7 Nº 16.128 v.6|8|65

POLICIA FEDERAL
DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8|65, para el día 10 de agosto de 1965, a las 11 horas, para la provisión de los siguientes elementos de acero inoxidable: 1 mesa central de doble frente; 3 mesas murales p|cocina; 2 mesas murales p|cafetería; 1 mesa mural p|pastelería; 2 mesas centrales p|carnicería; 2 mesas murales p|carnicería; 1 mesa p|fiambrería; 1 mesa mural p|fiambrería; 2 mesas murales p|dietética; 3 mesas murales p|verdulerías; para la cocina del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la calle Uspallata 3400, de esta Capital. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Asesoría Técnica ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.

$ 2.240 e. 21|7 Nº 15.474 v. 3|8|65

POLICIA FEDERAL
DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7|65, para el día 6 de agosto de 1965, a las 11 horas, para la provisión de: 660 m2. de mosaico cerámico; 330 m2. de zócalo sanitario cerámico; 110 rinconeros cerámicos; 155 esquineros cerámicos; 440 m2. tejuela de terracota; 770 m. de escuadras; 92 m2. de granito Bardiglio; 63 m. zócalo sanitario; 10 rinconeros sanitario; 3 esquineros; 42 m2. granito negro veteado; 84 m. zócalo sanitario granito negro 20 esquineros sanitarios; 37 rinconeros sanitarios, para la cocina del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", sito en la intersección de las calles Almafuerte y Pepirí, de esta Capital. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Asesoría Técnica, ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.

Eugenio D. Grinja, Inspector General, Director de Obra Social y Sanidad Policial.

$ 2.240 e. 21|7 Nº 15.475 v. 2|8|65

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I. N. T. A.

Licitación Pública Nº 4

Llámase a licitación pública para el día 30 de julio de 1965, a las 15 (quince) horas, para la provisión de cubiertas y cámaras con destino a los diversos vehículos de la Intendencia del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias en Castelar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la mencionada dependencia (T. E. 629-0292), calle Las Cabañas y Los Reseros, Villa Udaondo, Castelar (F. C. D. F. S.), donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.22|7 Nº 8.882 v.28|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANGUIL (INTA)

Licitación Pública Nº 5|65

Llámase a licitación pública para el día 10 de agosto de 1965, a las 14 horas, para la impresión en offset de carteles, fajas, trifolios, cartillas, etc., y dos y tres colores.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Estación Experimental Anguil, casilla de correo Nº 11, Anguil, La Pampa, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Director Estación Experimental.

e.21|7. — Nº 8.821 v.3|8|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANGUIL

Licitación Pública Nº 4/65

Llámase a licitación pública para el 30 de julio de 1965, a las 14 horas, para la compra de dos sembradoras de pasturas, una para cereales y forrajeras, y seis acoplados para transporte de maquinaria agrícola.

La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Estación Experimental Anguil, Casilla de Correo Nº 11, Anguil, La Pampa, donde tendrá lugar el acto de apertura. — El Director.

e.16|7 Nº 8.675 v.29|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA Estación Experimental Agropecuaria Balcarce

Llámase a licitación pública Nº 98|65 para el día 6 de agosto de 1965 a las 10 horas, para la adquisición de materiales para alambrados (postes quebracho, alambres, varillones, etc.) con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74, Ruta Nac. 226, Balcarce, Bs. As.).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.15|7 Nº 8.628 v.28|7|65

COMISION REGULADORA DE LA PRODUCCION Y COMERCIO DE LA YERBA MATE Ley Nº 12.236 COMITE PROPAGANDA DEL CONSUMO DE LA YERBA MATE

Llámase a licitación pública para el día 12 de agosto de 1965, a las 11 horas, para la contratación de la programación, ejecución y contralor de una campaña publicitaria a realizarse durante el período de agosto a diciembre de 1965, tendiente a fomentar el consumo de la yerba mate, en toda sus formas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Comité de Propaganda del Consumo de la Yerba Mate, Esmeralda 70, 2º piso, Capital.

e.22|7 Nº 8.936 v.11|8|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Act. Nº 10.773|65

LICITACION PUBLICA Nº 48|65 (2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de agosto de 1965, a las 14 horas para la venta de una rastra, máquina sembradora, guadañadoras y otros elementos en condición de desuso, que se encuentran depositados en la Escuela Agrícola de Victorica (La Pampa), dependiente de la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso. (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la citada Escuela.

El Director General.

e.27|7-Nº 9.039-v.29|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 87|65

Expediente Nº 37.046|65

Llámase a licitación pública para el día 9 de agosto de 1965, a las 14 horas, para la obra: "Trabajos de refección de tableros de electricidad", en los edificios de la Casa Central de esta Secretaría de Estado, Paseo Colón 922 y 974, Capital.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Asesoría de Planificación, Paseo Colón 922, 2º piso, oficina Nº 205. El precio es de m$n. 300.— cada pliego.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de m$n. 702,18. — El Director General.

e.26|7 Nº 8.982 v.30|7|65

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES Act. Nº 3.614|65

Llámase a Lic. Pública Nº 1.112 "Reparación y pintura casas de guardaparques en el Parque Nac. Lanín, Pcia. Neuquén". — Apertura: El 16|9|65 a las 16 horas en la Intendencia del Parque Nac. Lanín (localidad San Martín de los Andes). Pcia. Neuquén. — Presupuesto Total Oficial de las obras: pesos 2.735.648.— m|n. — Presupuestos parciales por cada casa: Obrante en los pliegos. — Retiro de pliegos al precio de $ 500.— m|n. e informes: En la Intendencia mencionada y en Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital. — Garantía presentación: 1 o|o del presupuesto oficial, total o parcial según cotización. — Director de Contaduría.

e.22|7-Nº 8.880-v.4|8|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 268-P|65, para la reparación de un motor Perkins de 6 cilindros, Diesel, cinco jeeps, IKA, modelo 1958, 4 cilindros, 1 estanciera IKA, modelo 1958, 6 cilindros, dos jeeps Willys, modelo 1955, 4 cilindros, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 2 de agosto próximo, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

e.26|7 Nº 8.984 v.28|7|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 237-P|65, para la contratación de los trabajos de transformación de galpón para almacenaje a granel (Silos de hormigón armado premoldeado) en Puerto San Pedro, Provincia de Buenos Aires, según plano Nº O-3304.

Precio del pliego y plano $ 500.— m|n., pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad (División Contrataciones y Suministros) — 3er. piso — Paseo Colón 359|79, Capital Federal, o en la Delegación Villa Constitución San Martín 35, de la misma localidad, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 20 de agosto del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto Oficial: Siete Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 7.500.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

e.22|7-Nº 8.879-v.11|8|65

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 234-P.|65, para la instalación de equipos neumáticos en el Elevador Terminal de Puerto Nuevo, Unidad I, Delegación Buenos Aires.

Precio del pliego $ 500 m|n. pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad sita en Avda. Paseo Colón 359|79, 3er. Piso, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 12 de agosto del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Doce millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 12.500.000 m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 o|o) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965.

e.15|7 Nº 8.627 v.4|8|65

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los siguientes trabajos:

Sucursal: Ag. Gral. Urquiza. — Pintura Edificio. — Fecha de Apertura: 23|8|65. — Valor pliego: 600.— Sucursal: Ag. Gral. Urquiza — Reconstrucción veredas. — Fecha de Apertura: 23|8|65. — Valor pliego: $ 400.— Sucursal: San Juan — Inst. Batería de calefacción. — Fecha de Apertura: 24|8|65. — Valor pliego: 300.— Sucursal: San Juan — Reparación general y pintura. — Fecha de Apertura: 24|8|65. — Valor pliego: $ 1.200.— Sucursal: Gral. Villegas — Reparación Gral. y pintura — Fecha de Apertura: 25|8|65. — Valor pliego: 800.— Sucursal: San Lorenzo — Reparación general y pintura. — Fecha de Apertura: 26|8|65. — Valor pliego: $ 600.— Sucursal: El Tío — Reparación general y pintura. — Fecha de Apertura: 26|8|65. — Valor pliego: $ 400.— Sucursal: Jesús María — Reparación Inst. eléctrica. — Fecha de Apertura: 27|8|65. Valos pliego: pesos trescientos. — Sucursal: La Plata — Reparación instalaciones fijas. — Fecha de Apertura: 27|8|65. — Valor pliego: $ 600.—

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones Bmé. Mitre 326, piso 2º Ofic. 231, Capital Federal.

e.27|7-Nº 9.041-v.6|8|65

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de automotores. — Retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones y Suministros, 5º piso, entre las 12 y las 18. — La apertura tendrá lugar el 16 de agosto de 1965, a las 16.

e.26|7-Nº 9.027-v.30|7|65

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública, Nº 99, para la provisión de gas refrigerante.

Apertura: 5 de agosto de 1965, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Pliegos, en la Div. Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.26|7 Nº 8.985 v.28|7|65

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública de Venta Nº 33. — Para la cesión de los derechos de compra que corresponden al Banco Industrial de la República Argentina sobre el buque pesquero a motor "Capitán Piedrabuena", actualmente amarrado en el puerto de Mar del Plata.

Pliego de condiciones: En la División Compras —25 de Mayo 145— 2º piso, Oficina 244, Capital, y en la sucursal Bahía Blanca de este Banco, y en las Sucursales Mar del Plata y Necochea del Banco de la Nación Argentina.

Apertura de las ofertas: 16|8|65 a las 14 horas en la División Compras del Banco Industrial de la República Argentina, sita en la calle 25 de Mayo 145, 2º piso, Oficina 244, Capital.

e.26|7-Nº 8.986-v.28|7|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 1.298, para contratar la construcción de 12 monobloques tipo C1, con un total de 492 unidades de viviendas, Obras Generales, Pavimentación y Redes Externas de distribución eléctrica y alumbrado público, dividido en 3 sectores, en el Barrio en Avellaneda, ubicado en la Avda. Güemes, frente Estación F. C. P. B. A., partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto Oficial: Sector I m$n. 215.995.567.— Garantía de Licitación: m$n. 2.159.956.—

Presupuesto Oficial: Sector II m$n. 149.736.380.— Garantía de Licitación: m$n. 1.497.363.—

Presupuesto Oficial: Sector III m$n. 111.526.416.— Garantía de Licitación: m$n. 1.115.264.—

Presupuesto Oficial Total pesos moneda nacional 477.258.313.—

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sectores.

Fecha y hora de apertura: 27 de agosto de 1965, a las 16 horas. — Informes y Pliegos: Departamento Suministros — Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

e.26|7-Nº 8.987-v.6|8|65

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1.299 para la construcción de una Casilla de Bombeo correspondiente al pozo semisurgente Nº 3 y sus respectivas interconexiones, del Barrio "Presidente Avellaneda", ubicado en la localidad de Ferreyra, Provincia de Córdoba.

Fecha y hora de apertura: 20 de agosto de 1965, a las 16 hs. Lugares de apertura o informes y pliegos: Simultáneamente en la oficina licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Sucursal Córdoba, calle Entre Ríos Nº 119, Ciudad de Córdoba. Presupuesto oficial: m$nacional 1.550.000. Garantía de Licitación: m$n. 15.500.

e.19|7-Nº 8.717-v.30|7|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 54.520|65

Llámase a Licitación Pública Nº 64, el día 10 de agosto de 1965 a las doce y treinta horas, para la adquisición de carpetas de cartulina.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso oficina 323, Capital.

Buenos Aires, julio 27 de 1965. — El Gerente de Administración.

e.27|7-Nº 9.040-v.29|7|65

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 48.566|65

Llámase a Licitación Pública Nº 63, el día 6 de agosto de 1965 a las doce y treinta horas, para la contratación de un seguro que ampare contra diversos riesgos el contenido de edificios.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 323, Capital.

e.26|7-Nº 8.988-v.28|7|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 316.274/65

Llámase a licitación pública para la provisión de papel carbónico - Cont. y Adm.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de agosto de 1965, a las 13.15 horas. Pliego de condiciones y presentación propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, interno 50.

e.27|7 Nº 9.042 v.29|7|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 441.171/65

Llámase a licitación pública para la reparación de ascensores - DNA.

La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de agosto de 1965, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, interno 50.

e.27|7 Nº 9.043 v.29|7|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 302.010|64

Llámase a licitación pública para el día 6 de agosto de 1965 a las 13 hs., por la prov. de relojes impresores eléctricos.

Informes y pliegos: En el Casino Central de M. del Plata y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.

Apertura de las propuestas: En la D. Gral. de Suministros del Estado.

e.26|7-Nº 8.989-v.28|7|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 12 de agosto de 1965 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 316.712|65 DGSE, a las 15 hs.: Máquinas de calcular, sumar y restar, eléctricas.

Expte. 316.713|65 DGSE, a las 15.15 hs.: Máquinas de escribir, manuales y eléctricas.

Informes y Pliegos: en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.22|7 Nº 8.883 v.4|8|65

Secretaría de Industria y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 60/65 (2º llamado), para el día 4 de agosto de 1965, a las 16 horas, para la adquisición de un torno mecánico monopolea, con comandos centralizados a Dial y dispositivos de seguridad.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración - Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.27|7 Nº 9.044 v.29|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 101/65, para el día 12 de agosto de 1965, a las 15 horas, para la ad-

quisición de: Siete camiones con cabina y tanque para transportes de agua, con una capacidad aproximada de 2.500 litros, etc., etc.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración - Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.27|7 Nº 9.045 v.29|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. 104/65, para el día 4 de agosto de 1965, a las 17 horas, para la adquisición de: Novecientas ochenta y nueve copias fotográficas de contacto, de 23 por 23 cms.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración - Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.27|7 Nº 9.046 v.29|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 102/65, para el día 4 de agosto de 1965, a las 15 horas, para la adquisición de: Seis casillas rodantes.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración - Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.27|7 Nº 9.047 v.29|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 103/65, para el día 18 de agosto de 1965, a las 17 horas, para la adquisición de: Tres aparejos de 25 y 50 toneladas.

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración - Sección Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.27|7 Nº 9.048 v.29|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por 3 (tres) días llámase a Licitación Pública 284|65 para la adquisición de: Material para Laboratorio de Electrónica.

Apertura: 13|8|65 a las 15 horas en la Gerencia de Finanzas Suministros, Libertad 1235, 2º piso, Capital.

Retiro de pliegos y presentación propuestas en la dirección indicada días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — Rizieri A. Rabboni, Gerente de Finanzas.

e.26|7-Nº 8.990-v.28|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por (3) tres días, llámase a Licitación Pública Nº 285/65, para la adquisición de: Tubos de porcelana para hornos de combustión, tipo Gunther 110/760/27, o similar.

Apertura: 11 de agosto de 1965, a las 15 horas en Libertad 1235, 2º piso, Suministros-Gerencia de Finanzas, Capital.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — El Gerente de Finanzas.

e.27|7 Nº 9.049 v.29|7|65

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 123/65, a realizarse el día 12 de agosto de 1965, a las 12 horas, para la provisión de transformadores de 500 kVA.

Retiro de pliegos en las oficinas de de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.23|7 Nº 8.948 v.5|8|65

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Empresa del Estado

Llámase a Licitación Pública Nº 121/65, a realizarse el día 4 de octubre de 1965, a las 12 horas, para la provisión de cuatro transformadores de potencia y cuatro reactancias para neutro, para subestaciones transformadoras Casilda, Cañada de Gómez, El Trébol y Trelew, en las Provincias de Santa Fe y Chubut, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 87.500.000.

El pliego y el reglamento de contrataciones de esta Empresa, cuyo valor es de m$n. 1.000 y 100, respectivamente, podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, planta baja, Capital Federal.

e.23|7 Nº 8.946 v.5|8|65

GAS DEL ESTADO
Pliego Nº 5.786

Adq. camionetas con carrocería tipo furgón. Apert. 13|8|65 a las 11 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.26|7 Nº 8.991 v.6|8|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.784: Reparación de cilindros motrices. — Apert.: 6|8|65 a las 11,30 hs.

Pliego Nº 5.785: Adq. carbonilla metalúrgica. — Apert.: 13|8|65 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.23|7 Nº 8.971 v.29|7|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.782: Adq. válvulas para cilindros de gas envasado. — Apert.: 16|8|65 a las 10 hs.

Pliego Nº 5.783: Adq. equipos para prueba de medidores de gas. — Apert.: 6,9|65 a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.22|7 Nº 8.896 v.4|8|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.778: Adq. bulones, arandelas y espárragos. — Apert.: 6|8|65 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.779: Adq. equipos ablandadores de agua. — Apert.: 9|8|65 a las 9 hs.

Pliego Nº 5.780: Adq. cajas de vereda para derivaciones domiciliarias. — Apert.: 10|8|65 a las 12 hs.

Pliego Nº 5.781: Adq. motor para avión Piper Azteca. — Apert.: 10|8|65 a las 9 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.22|7 Nº 8.897 v.28|7|65

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 5.776: Adq. intercambiador de calor y motobomba. Apert.: 10|8|65, a las 10 hs.

Pliego Nº 5.777: Adq. equipos neumáticos para engrase, electrobombas centrífugas horizontales y criques hidráulicos. Apert.: 10|8|65, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.19|7-Nº 8.7..-v.30|7|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 741/65: Maquinarias viales. (Dispuesta para el día 30|7|65, 10.30 hs.). Se prorroga su apertura par el día 16 de agosto de 1965, a las 10.30 horas.

Pliegos y datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal.

e.27|7 Nº 9.050 v.29|7|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 722|65

Camiones especiales para campos petrolíferos. — Dispuesta para el día 30|7|65 — 10 hs. — Se prorroga su apertura para el día 20 de agosto de 1965 a las 11 horas. — Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso) — Capital Federal.

e.26|7 Nº 9.023 v.28|7|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 826|65 — Cámaras y cubiertas. — Fecha de apertura para el día 12 de agosto de 1965 a las 11 horas.

Licitación Pública Nº 839|65 — Poster panel indicativo ubicación de estaciones de servicio YPF. — Fecha de apertura para el día 24 de agosto de 1965 a las 9,30 hs.

Licitación Pública Nº 840|65 — Caños lavadores y accesorios. — Fecha de apertura para el día 25 de agosto de 1965 a las 10 hs.

Pliego y datos: Viamonte 783 (4º piso) — Capital Federal.

e.26|7 Nº 9.029 v.30|7|65

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 806|65. Cañería de conducción. Fecha de apertura para el día 16 de agosto de 1965 a las 11 hs.

Licitación Pública Nº 807|65. Chatarra de acero. Fecha de apertura para el día 16 de agosto de 1965 a las 11 hs.

Licitación Pública Nº 816|65. Transporte de nafta Super a granel desde San Lorenzo hasta las Plantas de Chachapoyas y Tucumán.

Fecha de apertura para el día 19 de agosto de 1965, en Buenos Aires simultáneamente con las Divisionales Rosario y Salta, coincidentemente a las 10 hs.

Licitación Pública Nº 817|65. Transportes de lubricantes envasados desde Dársena Sud a Destilería Dock Sud.

Fecha de apertura para el día 18 de agosto de 1965, a las 10,30 hs.

Pliegos y Datos: Viamonte 783 (4º piso), Capital Federal y en las Divisionales Rosario (sita calle Urquiza 1318, Rosario), Salta (sita calle Caseros y Zubiría, Pcia. Salta).

e.19|7 Nº 8.719-v.30|7|65

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 11 de agosto de 1965: a las 14 horas: Nº 40/65 por repuestos para camiones Berliet; a las 14.30 horas: Nº 41/65 para la contratación de tareas de relevamiento físico de bienes de uso en la Empresa. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190 —Capital Federal— de 14 a 17 horas.

e.16|7-Nº 8.679-v.29|7|65

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO DR. LUIS AGOTE
Charcas 4602 - Cap. Fed.
Expediente Nº 90.759|65

Llámase a Licitación Pública Nº 112|65 para el día 2 del mes de Agosto de 1965 a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan: S. adq. de art. de Racionamiento y Alimentos con destino a: Instituto Dr. Luis Agote, Charcas 4602, Cap. Fed., durante el ejercicio 1964|5.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle 2033, 1º Piso, Capital Federal debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 26 de Julio de 1965. — El Director de Administración.

e.26|7 Nº 8.996 v.28|7|65

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Colonia Penal de General Roca
Provincia de Río Negro

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para la provisión de Alimentos balanceados, Afrechillo, Pasto, Maíz cuarentín y Cebada.

La apertura tendrá lugar el día 2 de Agosto del corriente año a las 13 horas, en esta Colonia Penal, donde podrá requerirse toda información ampliatoria.

e.26|7 Nº 8.995 v.28|7|65

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA NORMAL ESPECIAL Y SUPERIOR
COLEGIO NACIONAL Nº 18
Licitación Nº 1

Llámase a licitación pública por el arrendamiento de un inmueble para funcionamiento del Colegio Nacional Nº 18, según expediente Nº 41.000|64, dentro del radio Avenida del Trabajo, Medina, Corro, Avellaneda, Nazca y San Pedrito, con un mínimo de seis (6) aulas y cuatro (4) locales para oficinas, servicios sanitarios para el personal y alumnos, patio cubierto y o galería, instalación eléctrica y servicios de aguas corrientes.

La apertura de las propuestas se realizarán el día 30 de julio a las 14 horas en Mariano Acosta 140, donde pueden recabarse los documentos necesarios.

e.22|7 Nº 8.900 v.30|7|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 674, para el día 6 de agosto de 1965 a las 15 horas, para la locación de un inmueble apto para la Misión Monotécnica Nº 39 — de las siguientes condiciones mínimas aproximadas: 1 galpón de m. 5 x 10 — 1 aula de m. 4 x 8 — 1 habitación de m. 4 x 4 — 1 cocina de m. 3 x 3 — 1 baño de m. 2 x 2 — 3 mingitorios de m. 1 x 1 — 2 habitaciones de m. 3 x 4 — 1 baño de m. 1,20 x 1,60 — 1 cocina de m. 2 x 2. — Alternativa a) 1 galpón de m. 5 x 10 — 1 aula de m. 4 x 8 — 1 habitación de m. 4 x 4 — 1 cocina de m. 3 x 3 — 1 baño de m. 2 x 2 — 3 mingitorios de m. 1 x 1. — Alternativa b) 1 local con una superficie cubierta y cerrada, perimetralmente de 200 metros cuadrados aproximados con piso terminado, habitable. — Ubicado: En la localidad de: La Carrera — Pcia. de Catamarca — (Zona urbana). — Alquiler: máximo mensual m$n. 14.000. — Contrato de locación: Por (2) años con opción a (2) dos más. — Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento — Bmé. Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal, y en la Misión Monotécnica Nº 39 — Pomancillo — Pcia. de Catamarca. — Remisión o entrega de apertura de las propuestas en la División Abastecimiento — Bartolomé Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal.

e.26|7 Nº 8.993 v.28|7|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 3.062|65

Llámase a Licitación Pública Nº 676, para el día 2 de agosto de 1965, a las 15 horas, para la provisión de: impermeables — gorras p(choferes, confección de trajes ambos y sobretodos, para el personal de servicio de este organismo. — Consulta y entrega de pliegos, en la División Abastecimiento — Bmé. Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal. — Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento — Bmé Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal.

e.26|7 Nº 8.992 v.28|7|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

Llámase a Licitación Pública "Sistema de Ajuste Alzado" Nº 675, para el día 18 de agosto de 1965 a las 15 horas, para la Construcción de Grupo Sanitario y Depósito, en la Escuela Nacional de Educación Técnica — Monteros — Tucumán. — Presupuesto Oficial: m$n. 1.240.868. — Valor del Pliego m$n, 500. — Consulta y venta de Pliegos: En la División Abastecimiento — Bmé. Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica Monteros — calle San Martín 145 — Monteros — Pcia. de Tucumán. — Remisión, entrega y apertura de las propuestas: División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345 — planta baja — Capital Federal.

e.26|7 Nº 8.994 v.13|8|65

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 3.411|65
Resolución Nº 975-C 65

Llámase a licitación pública "Sistema de Ajuste Alzado" Nº 673, para el día 11 de agosto de 1965, a las 15 horas para la contratación de los trabajos de ampliación de talleres, en la Escuela Nacional de Educación Técnica —Leones— Pcia. de Córdoba.

Presupuesto oficial: m$n 3.917.647. Valor del pliego m$n. 700.

Consulta y entrega de pliegos: en la División Abastecimiento. Bartolomé Mitre 3345, planta baja, Capital Federal y en la Escuela Nacional de Educación Técnica —Leones— calle Gral. Roca 724, —Leones— Pcia. de Córdoba.

Remisión, entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal.

Miguel Emilio Caruso, Jefe División Abastecimiento.

e.19|7-Nº 8.736-v.6|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE INGENIERIA

Llámase a Licitación Pública Nº 196, hasta el día 6 de agosto de 1965, a las 14.30 horas, para la adquisición de: Juegos de Tamices, moldes cilíndricos, 1 batea para empaste de mezclas, 1 pala ancha, cucharas de media caña, baldes de albañil, arena, cemento, canto rodado, piedra partida, acero común A37, para hormigón, acero de alto límite de fluencia y acero al carbono, con destino al Departamento de Estabilidad de esta Facultad.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones deberán dirigirse al Dto. Compras, Suministros y Almacenes de la Facultad, Paseo Colón 850 (subsuelo), en el horario de 10 a 18 horas. — El Decano.

e.27|7 Nº 9.051 v.29|7|65

Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Expediente Nº 404.947
Licitación Pública Nº 227

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de una cámara frigorífica para el Instituto de Física de la Atmósfera del Departamento de Meteorología en el nuevo Pabellón de la Ciudad Universitaria (Núñez).

Presupuesto oficial: m$n. 550.000.

Fecha de apertura: 4 de agosto de 1965 a las 17 horas.

Pliego de condiciones en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, de 14 a 19 horas.

Consultas en Asesoría Técnica, T. E. 76-3023.

Precio del pliego: m$n 200.

e.14|7 Nº 8.575 v.2|8|65

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI"

Llámase a Licitación Pública Nº 2, el día 11 de agosto de 1965, a las 10 horas, para la adquisición de Uniformes y Equipos para el personal de servicio y maestranza.

Pliego de condiciones en esta Escuela, Charcas 1851, 2º piso, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Buenos Aires 22 de julio de 1965. — El Rector.

e.26|7 Nº 8.997 v.28|7|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS FISICO-MATEMATICAS
Expediento 312-52.317/64

Por 3 días, llámase a licitación pública para la provisión de elementos y materiales de construcción.

Pliego bases y condiciones, retirar en División Química de la Facultad, en donde se procederá a la apertura de sobres el día 11|8|65, a la hora 10, sito en la calle 1, e/47 y 48, de la ciudad de La Plata.

e.27|7.Nº 9.052 v.29|7|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 4|65

Llámase a Licitación Pública, por el término de 15 días consecutivos a partir del día 26 del actual, para la impresión de la Revista y apartados de la Facultad.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 9 de agosto a las 10 horas en Contaduría de la citada Facultad, calle 60 y 118, 1er. piso, La Plata.

Los pliegos y bases de condiciones podrán retirarse en forma gratuita de 7 a 12 horas, de lunes a viernes, en Oficina de Compras de esta Casa de Estudios.

La Plata, 20 de julio de 1965.

e.26|7-Nº 9.031-v.28|7|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
FACULTAD DE MEDICINA

Llámase a licitación pública Nº 05-965, destinada a la adquisición de Instrumental Científico.

El detalle de la misma puede ser retirado de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Uruguay Nº 864, 2º Piso, Oficina 205 y en Contaduría de la Facultad de Medicina, calle Lamadrid 875, Altos, Tucumán.

La apertura de los sobres tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1965, a hora 9, en la Oficina citada en último término.

e.26|7 Nº 8.999 v.6|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expediente letra "T", Nº 16.161
Licitación Pública Nº 8 - 65

Llámase a licitación pública por el término de tres (3) días, para la provisión de materiales de construcción, con destino a la construcción del Instituto de Botánica Aplicada y Pabellón de Producción Animal de esta Facultad.

Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse, ya sea personalmente o por carta, en el Departamento Contable, sito en Sargento Cabral Nº 2105, 1º piso — Corrientes. Fecha de apertura: 30 de julio de 1965. Horas: 10.

e.26|7 Nº 9.030 v.28|7|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE
ESCUELA REGIONAL DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS AFINES
Licitación Pública Nro. 3|65
Expte. Nº 16.012-"M"-65

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de Agosto de 1965, a las 10 horas, para la adquisición de un Tractor de 60 a 65 HP, y demás características detalladas en el pliego de condiciones, con destino a la Dirección Explotación Agrícola de esta Escuela. — Presupuesto oficial $ 1.400.000 m|n.

Pliego de Condiciones y consultas, en Contaduría de la Escuela, Ayacucho al Este s|n., Casilla de Correo Nº 2, Corrientes, T. E. Nº 4479. — Agr. Fernando José Baretta, Secretario Administrativo Interino.

e.23|7 Nº 8.955 v.5|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 5
Expediente Nro. 15177

Llámase a Licitación Pública a fin de adquirir Máquinas de Oficina con destino a la Biblioteca de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de Contaduría, División Patrimonio y Gastos, sita en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Estafeta Nº 32, Córdoba.

Por el pliego de condiciones y cláusulas particulares dirigirse a la citada dirección en días hábiles dentro del horario de 8 a 13 horas.

Córdoba, 15 de Julio de 1965. — Cont. Abel Romero Nóbile.

e.26|7 Nº 8.998 v.30|7|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 29
Expediente: I. R. - 942|63

Llámase a Licitación Pública para la construcción de un pozo de bombeo cloacal en el edificio de Avda. Colón 80, subsuelo.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Avda. Colón 80, Bahía Blanca.

Costo de las carpetas: $ 200 m|n.

Apertura de las propuestas: 20 de agosto de 1965 a las 11 hs.

e.23|7 Nº 8.954 v.5|8|65

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Oficina de Construcciones Universitarias
LICITACION PUBLICA Nº 10

Llámase a Licitación Pública para el día 24 de agosto de 1965 a las 11 hs., en el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Obispo Trejo y Sanabria 242) tendiente a contratar la construcción de obra "Planta de Fraccionamiento de Proteínas Plasmáticas" (obra civil) expediente Nº 8143-O-1965.

Los interesados podrán solicitar legajos de planos y pliegos de condiciones en la Dirección de Construcciones Universitarias, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, dentro del horario de 7 a 14 hs.

Presupuesto Oficial $ 14.500.000.
Precio del Legajo $ 2.000.

e.20|7 Nº 8.797 v.2|8|65

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 417, para el día 2 de agosto de 1965
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 417, hora 10.40: Provisión de caños de acero semipesado para electricidad, con destino a la Residencia para Suboficiales en Villa Martelli. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires. — Jefe Departamento Administrativo.

Nota: Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la oficina de Licitaciones, piso 10º.

e.26|7 Nº 9.000 v.28|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º Piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 415 para el día 20 de Agosto de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 415. — Hora: 10.30. — Prestación mano de obra y herramientas necesarias, incluso provisión de elementos necesarios para ejecución de trabajos en obra, de instalaciones para montaje y distribución de aire acondicionado en la Central Telefónica en el 1er. Piso de la Secretaría de Guerra. Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 1.092.580 m|n. Precio del Legajo $ 50 m|n.

Las preadjudicaciones serán exhibidas en la cartelera ubicada frente a la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.23|7 Nº 8.976 v.12|8|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 406 para el día 9 de agosto de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 406. Hora 10,30. — Prestación de mano de obra y herramientas para la ejecución de los trabajos de puesta en condiciones de funcionamiento de la totalidad de los relojes del edificio de la Secretaría de Guerra. — Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el presupuesto oficial que es de $ 300.000 moneda nacional. — Precio del legajo: $ 30 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.19|7 Nº 8.770 v.30|7|65

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso - Capital Federal
Licitación Pública Nº 380, para el día 6 de agosto de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 380. — 10,40 horas. — Provisión y colocación de revestimientos de madera en paredes del local 2 del piso 12, sección 15 y del local 298, planta baja, sección 2 y de estructuras y entablonado de pisos en pendiente y tarimas, escaleras, bancos y pizarrones del local 2, piso 12, sección 15, en el Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 1.592.000 m|n. — Precio del legajo $ 50 m|n.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de Apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.8|7 Nº 8.429 v.29|7|65

Y DIRECCION GENERAL COMANDO DE INGENIEROS DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 379, para el día 6 de agosto de 1965
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 379. Hora 10,30. — Provisión y colocación de muebles varios de madera en las Secciones 7 a 17 de los Pisos 7º y 8º del Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total del presupuesto oficial que es de $ 2.799.200 moneda nacional. — Precio del Legajo $ 100.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.
Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.8|7 Nº 8.428 v.29|7|65

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 10º piso, Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 370
para el día 5 de agosto de 1965
CONCEPCION DEL URUGUAY
(Provincia de Entre Ríos)

Nº 370. Hora 10.30. Prestación mano de obra y herramientas para ejecución trabajos de albañilería y afines y hormigón armado en el Centro de Instrucción de Ingenieros de Combate. Depósito de garantía de licitación: 1 por ciento sobre el presupuesto oficial que es de pesos 952.260,00 m|n. — Precio del Legajo: $ 50.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán entregar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Entre Ríos (Concepción del Uruguay) hasta el día 23 de julio de 1965, dentro de las horas hábiles de los mismos o en su defecto remitirlas a esta Dirección General, donde deberán encontrarse antes de la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1965. — Jefe Departamento Administrativo.

e.7|7-Nº 8.377-v.28|7|65

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DEL EJERCITO
Paso 547 - Piso 2º - Capital Federal

Llámase a licitación pública para el día 12 de agosto, a las 11 horas, por la provisión de una ambulancia de fabricación nacional. — Pliegos de condiciones retirar de 7 a 13 horas.

e.27|7. — Nº 9.059 v.9|8|65

COMANDO DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|65 para el día 11 de agosto de 1965, a las 10 horas, por la provisión de 506.769 metros de tela para uniformes de combate, verde oliva, de 1,60 m. de ancho o su equivalente en 1 m. de ancho.

Pliegos e informes en la División Compras, Larrea 560 — 2º Piso — Buenos Aires, de 8 a 12 horas, de lunes a viernes.

e.14|7 Nº 8.619 v.3|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Av. Cabildo 65 - Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 113/65, para el día 18 de agosto de 1965, a las 11.30 horas, por la provisión de zinc electrolítico y lingotes.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.27|7 Nº 9.055 v.9|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
LICITACIONES PUBLICAS

20|VIII|65, Nº 110,65, a las 10,30 hs por Soplador Rotativo, motor eléctrico.
20|VIII|65, Nº 111|65, a las 10,45 hs. por tela de platino aleado.
20|VIII|65, Nº 112|65, a las 11 hs., por Catalizador de Pentóxido de Vanadio.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.26|7. Nº 9.002. v.28|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)
LICITACION PUBLICA DE COMPRA Nº 43|65

Fecha de apertura: 2 de agosto de 1965, a las 11 horas. Por la provisión de: 60.000 bolsitas de polietileno según plano. — Consultas y retiro de pliegos y planos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Sede Central; Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.26|7. Nº 9.003. v.28|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250, T. E. 89116 Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 56, con apertura para el día 6 de agosto de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: Artefacto iluminación de colgar tipo industrial.

Por los pliegos de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|7. Nº 9.004. v.28|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525 — 1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 91|65 para el día 6 de agosto de 1965, a las 10 horas, por la provisión de Oxígeno Industrial Pureza 95 o|o.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|7. Nº 9.005. v.28|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 97/65, para el día 6 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, por la compra de chapa negra.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.27|7 Nº 9.053 v.29|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 96/64, para el día 9 de agosto de 1965, a las 16.15 horas, por la compra de hierros perfiles, ángulos, planchuelas, chapas, etc.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.27|7 Nº 9.054 v.29|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 — T. E. 1525 — 1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 95|65 para el día 6 de agosto de 1965, a las 10,15 por la provisión de madera de lapacho.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

e.26|7. Nº 9.006. v.28|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito. 950-Avellaneda-208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 145/65, para el día 4 de agosto de 1965, a las 11 horas, por la ejecución de trabajos de albañilería.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación. — El Director.

e.27|7 Nº 9.056 v.29|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 110|65, para el día 10 de agosto de 1965, a las 11 horas, por fundir en acero moldeado y hierro gris, piezas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

e.26|7 Nº 9.032 v.28|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 104|65, para el día 10 de agosto de 1965, a las 11.30 horas, por la provisión de arena fina arg., arena gruesa oriental, hierro ángulo, etc.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

e.26|7 Nº 9.033 v.28|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "E. C. A."
Carlos Fiorito 950, Avellaneda. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 144|65, para el día 6 de agosto de 1965, a las 11 horas, por la confección de bobinas de hierro y alquiler de bobinas de hierro.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—), valor de la respectiva documentación.

e.26|7 Nº 9.034 v.28|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO
CAMPANA
LGM

Llámase a Licitación Pública Nº 1079|65 para el día 13 de agosto de 1965, a las 9,30 horas, por la provisión de: 1.000 m3. de Tolueno Nitración. Valor del pliego: m$n. 200.—. Garantía de la propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.—. Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana, Bs. As. — En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.21|7. Nº 8.838. v.3|8|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 792

Fecha de apertura: 6 de agosto de 1965, a las 10 horas. — Por: lámparas a vapor a mercurio y material eléctrico.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.27|7. — Nº 9.057 v.29|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
LICITACION PUBLICA DE COMPRAS Nº 793

Fecha de apertura: 6 de agosto de 1965, a las 10.15 horas. — Por: bentonita, arena, melaza, tierra colorada.

Consultas y retiro de pliegos, en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 60.

e.27|7. — Nº 9.058 v.29|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras Nº 791. Fecha de apertura: 5 de agosto de 1965, a las 10 hs., por: repuestos grúa Hyster.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. Valor del pliego: m$n. 20.

e.26|7 Nº 9.001 v.28|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.717, para el día 6 de agosto de 1965, a las 12 horas, por la provisión de: tres bombas centrífugas, caudal de 8 a 10 m3|h., con motor eléctrico blindado, aptas para trabajar con ácidos nítrico diluido y con sulfúrico concentrado.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.27|7. — Nº 9.061 v.29|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Llámase a Licitación Pública Nº 1.718, para el día 6 de agosto de 1965, a las 12.10 horas, por la provisión de: Piezas para trabajar con ácido sulfúrico construidas s|planos 979-P; 1249-P; 1246-P; 1247-P; 1244-P; 1245-P; 1243-P; 378-P2 Pos. 16; 1255-P.Pos. 1-2 y 3; 388-P; 380-P; 378-P2. Pos.15; 390-P (83 c|u. construidas en fundición ferrosilicio).

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento— Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.27|7. — Nº 9.062 v.29|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.719. para el día 6 de agosto de 1965. a las 12.20 horas, por el transporte de 500 toneladas de mineral de zinc, desde Los Yacimientos de Compañía Aguilar (Estación Tres Cruces), Jujuy, hasta Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero). Pcia. de Córdoba.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.27|7. — Nº 9.060 v.29|7|65

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1716 para el día 4 de agosto de 1965, a las 12,10 horas, por la provisión de: 50 kgs. acero superrápido en planchuela de 11,50 a 12 o|o mínimo de cobalto, de 101,6 x 25,4 mm.

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo Nº 65, Buenos Aires.

e.26|7. Nº 9.007. v.28,7|65

Secretaría de Marina

SUBSECRETARIA DE MARINA

Llámase a licitación pública día 10 de agosto 1965, a las 11,00 horas, ejecución obra "Edificio Administración para Casa Museo Comandante Espora" - calle Caseros Nº 2526 - Capital Federal. Presupuesto oficial $ 1.379.838 m|n. Garantía de licitación $ 13.798 m|n. Precio del legajo $ 1.500 m|n. Consulta pliegos: Base Naval Puerto Belgrano. Consulta pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: D. Inst. Fijas Navales, Prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, piso 10º, Oficina 44. Puerto Nuevo. Retiro. Capital.

e.16|7 Nº 8.691 v.5|8|65

SUBSECRETARIA DE MARINA
VENTA YATE A.R.A. "JUANA"

Llámase a licitación pública para la venta del Yate citado, que se encuentra en el Arsenal Naval Buenos Aires. Pliegos de condiciones podrán retirarse de 8 a 12 hs. en Depto. Licit. y Compras de la Dir. Gral. de Administración Naval, Paseo Colón 1457, Capital Apertura propuestas: 18 agosto 1965, a 11 hs. en Comisión Administrativa de la Direc. General Administración Naval citada.

e.16|7 Nº 8.692 v.29|7|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente S-19.294 c. v.|65

Llámase a Licitación Pública Nº 108, para el día 9 de agosto de 1965, a las 10 horas, para contratar la provisión de resmas de papel Litolux de 0,74 x 1,10 m., 94 grs. — Apertura y pliegos de bases y condiciones en la Dirección de Administración, División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.26|7-Nº 9.008-v.28|7|65

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D-18.726 c. v.|65

Llámase a Licitación Pública Nº 107, para el día 6 de agosto de 1965, a las 10 horas, para contratar la reparación de la lancha P-43. — Apertura y pliego de bases y condiciones en la Dirección de Administración, División Compras, P. Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.26|7-Nº 9.009-v.28|7|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 18 de agosto de 1965, a 11 horas, ejecución obra "Construcción Edificio Adiestradores Sintéticos — Base Aeronaval Comandante Espora". — Presupuesto Oficial $ 3.225.409.— m|n. — Garantía de licitación $ 32.254.— m|n. — Precio del legajo $ 2.000.— m|n. — Consulta de pliegos: Base Naval de Puerto Belgrano. — Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio Secretaría de Marina, piso 11º Prolongación calle San Martín y Avda. Antártida Argentina, Puerto Nuevo. Retiro, Capital Federal.

e.26|7-Nº 9.035-v.13|8|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 4 agosto de 1965, a 11.15 horas, provisión estanterías y elementos para armar - D. A. N. — Presupuesto oficial pesos 177.680.— m|n. — Garantía licitación $ 1.777.— m|n. — Consulta pliegos y present. propuestas: D. I. F. N., Edif. Secretaría de Marina, piso 11, prolongación calle San Martín y Avenida Antártida Argentina, Puerto Nuevo. Retiro.

e.26|7-Nº 9.036-v.30|7|65

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública, día 4 agosto de 1965, a las 11 horas, ejecución obra "Reparaciones Edificio C. I. A. G. A. y Escuela de Submarinos — Base Naval Mar del Plata". Presupuesto oficial. $ 1.633.250 m|n. Garantía de licitación, $ 16.333 m|n. Precio del legajo, $ 1.000 m|n. Consulta de pliegos: Base Naval Mar del Plata. Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Prolongación calle San Martín y Av. Antártida Argentina, piso 10º, oficina 44. — Puerto Nuevo, Retiro, Capital Federal

e.7|7-Nº 8.387-v.28|7|65

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Capital Federal
Expediente Nº 28.402|65

Llámase a Licitación Pública Nº 33|65, para el día 3 de agosto de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social (p|Guarderías y Jardines de Infantes que funcionan en distintos Centros Comunales), durante el ejercicio financiero 1965.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo, en el local que ocupa la División Contable (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de leche en polvo; leche condensada; cacao; chocolate para la taza; galletitas; caramelos; té y mermeladas varias. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.27|7. — Nº 9.063 v.29|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente Nº 4.516|65

Llámase a Licitación Pública Cl Nº 27|65, para el día 9 de agosto de 1965, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de: Elementos de electricidad, ferretería; Herramientas; Materiales de construcción; Maderas; Pinturas; Artículos de limpieza y desinfección, carpintería; Repuestos para automotores y máquinas agrícolas; Sanitarios; Motor eléctrico, etc., con destino a este Instituto y Establecientos de su dependencia ubicados en Capital Federal y Provincias de: Tucumán, Salta, Santiago del Estero y Entre Ríos (Villaguay). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y ventas, Vieytes 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse, para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes, en el horario de 13 a 19 horas. — El Director Administrativo.

e.27|7. Nº 9.064. v.29|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 00448|65

Llámase a Licitación Pública número 26|65 - 2º llamado, para el día 5 de agosto de 1965, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: Linoleum, Apliques.

e.26|7-Nº 9.010-v.28|7|65

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 00728|65

Llámase a Licitación Pública número 40|65, para el día 5 de agosto de 1965, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División. — Las necesidades se refieren a: Repuestos para vehículos automotores.

e.26|7-Nº 9.011-v.28|7|65

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 15|65. H.R., Expediente Nº 21.522|65 para el día 4 de agosto de 1965, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Direc-

ción de Adquisiciones - Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 229, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de Instrumental Científico - Ejercicio 1965.

Buenos Aires, julio 15 de 1965. — El Director del Hospital Rivadavia.

e.26|7 Nº 9.012 v.28|7|65

HOSPITAL CENTRAL DE RIO CUARTO

Llámase a Licitación Pública Nº 10|65, para el día 2 de agosto de 1965, a las 11 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central de Río Cuarto, y durante el año 1965. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Central en Río Cuarto, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital, a la Dirección Sanitaria Federal en Córdoba, calle 9 de Julio 356, Córdoba, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contrato y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, piso 9º, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: artículos de almacén y productos de granja.

e.26|7 Nº 9.013 v.28|7|65

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 13|65, para el día 2 de agosto de 1965, a las 16 horas, para la provisión con destino a la Residencia Molino de Oro, de La Falda, Córdoba, de una cocina industrial central a gas, extrapesada. Para informes dirigirse al Departamento de Administración, División Compras, Virrey Cevallos Nº 325, 6º piso, Capital, de 11 a 19 horas.

e.27|7. Nº 9.065. v.29|7|65

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO LITORAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7.032 "O" hasta el día 16 de septiembre de 1965, a las 16 horas, para la provisión y colocación por el sistema de "Ajuste Alzado" de carpintería metálica y herrería en el edificio de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda", de Rosario (S. Fe), sito en la calle Mendoza y Avda. Corrientes.

Presupuesto Oficial m$n. 956.164
Garantía de oferta m$n. 9.562

Pliegos, consultas y presentación propuestas: en Departamento Distrito Litoral, Av. Belgrano 344, Rosario (S. Fe), lugar donde se efectuará la apertura de licitación, como así también en la División Licitaciones, Av. 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal, hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha de apertura de la Licitación.

Precio documentación: m$n. 500.

e.26|7 Nº 9.014 v.13|8|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 53.580|SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 9 de agosto de 1965, a las 11, en el Distrito 16º (San M. de Tucumán), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en la ciudad de San Miguel de Tucumán (Dto. 16º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director General.
e.19|7 Nº 8.761 v.30|7|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 634-0, hasta el día 19 de agosto de 1965, a las 17 horas, para contratar por "ajuste alzado", la reparación general del ascensor Nº 4 del edificio ocupado por la Cámara Nacional Electoral, en la calle 25 de Mayo 245, Capital Federal. Presupuesto Oficial $ 1.200.000 m|n. Importe de la garantía $ 12.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal. Precio documentación $ 400 m|n. Pago de la misma: Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.20|7 Nº 8.807 v.9|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública número 633-0, hasta el día 12 de agosto de 1965 a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado" la provisión e instalación de un horno incinerador en el Centro Tisiológico en Villaguay, provincia de Entre Ríos. Presupuesto Oficial $ 460.000 m|n. Importe de la garantía $ 4.600 m|n. Pliegos, consulta y presentación propuestas: División Licitaciones — Avda. 9 de Julio Nº 1925 — Piso 20º — Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Litoral de esa Repartición, Avda. Belgrano Nº 344 — Rosario — Provincia de Santa Fe. — Precio documentación $ 300 m|n. Pago de la misma: Tesorería — Piso 1º de 13 a 17 horas.

e.21|7 Nº 8.846 v.3|8|65

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
D. A. de Proyectos

Llámase a Licitación Pública Nº 631-O, hasta el día 18 de agosto de 1965, a las 17 horas, para contratar, por "ajuste alzado", la provisión y colocación de butacas para el Salón de Actos, en el edificio de la Ciudad Universitaria, Edificio Principal, sito en la Ciudad de Córdoba. Presupuesto Oficial: $ 5.215.500 moneda nacional. Importe de la garantía: $ 52.155 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 20º, Capital Federal, así como también en el Departamento Distrito Centro de esa Repartición, calle Ambrosio Olmos Nº 1142, Córdoba. Precio documentación: $ 1.000 m|n. Pago de la misma: Intervención Tesorería, piso 1º, de 13 a 17 horas.

e.14|7 Nº 8.597 v.3|8|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 279/65, 2º llamado, hasta el día 4 de agosto de 1965, a las 16 y 30 horas, para la ejecución de trabajos de conservación de las calles pavimentadas habilitaciones "A" y "B", en la planta de silos subterráneos de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado".

Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio número 1925, piso 4º, Capital Federal. Consultas, en el lugar indicado y Departamento Distrito Zona Norte, Edificio Aduana, 2º piso, Rosario, Santa Fe. Pliego $ 1.000 m|n. Presupuesto oficial: $ 2.408.456 m|n. Importe de la garantía: $ 24.085 m|n.

e.14|7 Nº 8.590 v.3|8|65

DIRECCION GENERAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.748, para la adquisición de elementos para instalación de calefacción en los depósitos Riachuelo. $ 550.000. — Presentación propuestas: 4 de agosto, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.27|7. Nº 9.066. v.29|7|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 3. Tr.: Azul — Chillar. Intersección a nivel con Ruta 226, en Azul. 2º llamado. $ 7.470.445. Presentación propuestas: 23 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.21|7 Nº 8.844 v.10|8|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de las obras de la R.3, tr.: Trelew-Kilómetro 55 (ob. bás. y pavim. asfáltico). pesos 116.774.554. Presentación propuesta. 18 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e. 12|7 — Nº 8.502 — v. 30|7|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 12, tr.: San Ignacio - Santo Pipo. pesos 97.120.917,60. Alternativa: pesos 100.984.331,60. Presentación propuestas 20 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3. planta baja, Capital.

e. 12|7 — Nº 8.505 — v. 30|7|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.744, para la adquisición de cubiertas y cámaras, pesos 67.000.000. Presentación propuestas: 6 de agosto de 1965, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.15|7 Nº 8.657 v.28|7|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 34, tr.: Fernández-La Banda. pesos 282.289.481. Presentación propuestas: 19 de agosto, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 12|7 — Nº 8.504 — v. 30|7|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expedientes 7.325|1965 y 14.786|1965
Licitación Pública

Medidores de agua. 16|8|1965, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e. 22|7 — Nº 8.924 — v. 4|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 11.065|1965
Licitación Pública

Contratación del servicio de procesamiento de datos en cinta magnética o elemento similar. 30|8|1965, a las 15 horas. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e. 22|7 — Nº 8.926 — v. 4|8|65

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 12.344|1965

Caños de hormigón simple de espiga y enchufe. — 5|8|1965, a las 15. Apertura y pliegos: Charcas 1840.

e.15|7 Nº 8.655 v.28|7|65

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 18.284 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de julio de 1965, a las 11, en el Distrito 26º, Resistencia, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "San Bernardo" dependiente del mismo.

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — El Director General de Administración.

e.26|7 Nº 9.015 v.28|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 52.825 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de julio de 1965, a las 11, en el Distrito 11, Río Cuarto, para contratar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de la oficina "Saira", dependiente del mismo.

Por el pliego de bases y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — El Director General de Administración.

e.26|7 Nº 9.016 v.28|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 13403 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de agosto de 1965, a las 11, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Nogoyá (Dto. 12º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Nogoyá (Dto. 12º), y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.26|7. — Nº 9.018 v.28|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 25832SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de agosto de 1965, a las 10, en el Distrito 2º (La Plata), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Saladillo (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Saladillo, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.26|7. — Nº 9.017 v.28|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 13402 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de agosto de 1965, a las 10, en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Quehué y Toay (Dto. 25º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Quehué, Toay Distrito 25º, Santa Rosa, o a la Sección Licitaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.26|7. — Nº 9.019 v.28|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 13406 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de agosto de 1965, a las 10, en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Carlos de Bariloche (Dto. 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a San Carlos de Bariloche, Distrito 22º, Neuquén, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.26|7. — Nº 9.020 v.28|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 106

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de agosto de 1965, a las 10, en el Distrito 19º (Catamarca), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Catamarca y Lavalle (Dto. 19º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Lavalle, Distrito 19º — Catamarca—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.26|7. — Nº 9.021 v.28|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 18806 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de agosto de 1965, a las 10, en el Distrito 11º, Río Cuarto, para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Piedra Pintada y Villa Dolores (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Piedra Pintada, Villa Dolores, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.26|7. — Nº 9.022 v.28|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 10655 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de agosto de 1965, a las 10.30, en el Distrito 19º (Catamarca), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Catamarca y Andalgalá (Dto. 19º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Andalgalá, Distrito 19º —Catamarca—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.26|7. — Nº 9.023 v.28|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 10016 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de agosto de 1965, a las 11, en el Distrito 6º (Córdoba), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Los Cocos y San Esteban (Dto. 6º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Los Cocos, San Esteban y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.26|7. — Nº 9.024 v.28|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 10658 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de agosto de 1965, a las 11.30, en el Distrito 9º (San Juan), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Juan y Barreal (Dto. 9º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar de la apertura de propuestas, oficinas San Juan, Barreal y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.26|7. — Nº 9.025 v.28|7|65

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 8229 SC|65

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 2 de agosto de 1965, a las 11, en el Distrito 19º (Catamarca), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Antonio de la Paz y Recreo (Dto. 19º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a San Antonio de la Paz, Recreo, Distrito 19º, Catamarca, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires. — Director General de Administración.

e.26|7. — Nº 9.026 v.28|7|65

Secretaría del Transporte

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL ROCA
Departamento Almacenes

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licitación Nº F-6.371. Descripción: Eclisas planas para rieles. Apertura:

día 19|8|65. Hora: 9. Precio del pliego: pesos 1.800.—.

Licitación Nº F-6.372. Descripción: Elásticos de acero y zunchos para elásticos. Apertura: día 19|8 65. Hora: 10. Precio del pliego pesos 300.—.

Licitación Nº F-6.373. Descripción: Cerraduras de cambio y varillas para detectores eléctricos. Apertura: día 19|8|65. Hora 11. Precio del pliego. pesos 300.—.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Sec. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 8 a 13 horas, munidos de documentos de identidad.

e.19|7 Nº 8.765 v.30|7|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Nº 97|65: Herbicida. Apertura 16|8|65. 15,30 hs. Pliegos $ 200.

Nº 94|65: Ancias de vía. 6|9|65, 15 hs. Pliegos: $ 1.500.

Nº 95|65: Bulones para eclisas (material de vía), 6|9|65, 16 hs. Pliegos $ 1.500.

Retiro de pliegos Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e.27|7. Nº 9.068. v.9|8|65

E. F. E. A.
F. C. "GRAL. BELGRANO"
Expediente Nº 22.795|65 AL C. P. Nº 21|65

Llámase a Licitación Pública Nº 50|65, para la ejecución de los trabajos de limpieza, fosfatizado y pintado de la estructura metálica de veintitrés (23) tramos de puentes existentes en la línea C. entre los Kms. 823|644 y 855|796, todos en la Provincia de Tucumán. La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de agosto próximo, a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal. Consultas: En la Gerencia; Avda. Maipú Nº 4, Capital Federal, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras, Tucumán, Calle Charcas Nº 21, San Miguel de Tucumán, y en Salta, calles Necochea y Sarmiento, en horas de oficina. Precio pliego $ 800.—., m|n. — La Gerencia.

e.27|7. Nº 9.067. v.9|8|65

F. C. GRAL. BELGRANO
AL. C. P. Nº 20|65

Licitaciones Públicas: Nº 51|65 - 25 de agosto de 1965, a las 14 hs.: Herbicida T.C.A. Dalapon y C.M.U. - Expte. O.C. 63|65 Ax. 5. — Licit. Nº 52|65 - 26 de agosto de 1965, a las 15 horas: Antiebullicivo y compuesto único, para tratamiento de aguas para calderas locomotoras a vapor. - Expte. O.C. 63|65 Ax. 8. - Consulta y retiro de Pliegos Of. de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Gerencia.

e.20|7 Nº 8.310 v.2|8|65

E.F.E.A.
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura el 23|8|65. Licitación pública 1.084-C. Hora 14. Trajes de fajina compuestos de saco y pantalón, confeccionados en brin color azul. 20.000 piezas.

e.19|7 Nº 8.774 v.30|7|65

PROVINCIAS

NEUQUEN
Ministerio de Economía
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Se aceptan propuestas para la adjudicación de un préstamo de pesos moneda nacional 80.000.000,00 para la construcción del Hotel de Turismo en Neuquén.

Informes y pliegos en la Subsecretaría de Obras Públicas, calle Roca Nº 341 - Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Cangallo 685, Buenos Aires, entregándose los mismos sin cargo.

Apertura de las propuestas el día 31 de agosto de 1965 a las 16 horas, en la Subsecretaría de Obras Públicas, Neuquén, Capital.

e.22|7-Nº 8.938-v.28|7|65

NEUQUEN
Ministerio de Economía
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA Nº 34|65 DAE.

Llámase a licitación pública para la construcción de la obra: Proyecto y construcción de una Tele Silla y Tele Sky en el cerro Chapelco con un presupuesto oficial de $ m|n. 18.100.000,00 (Dieciocho millones cien mil pesos moneda nacional). — Consulta y retiro de la documentación en la Dirección General de Obras Públicas - Santiago del Estero 426 - Neuquén, y en la Casa del Neuquén - Cangallo 685, Buenos Aires.

Apertura: Día 16 de agosto de 1965 a las 15 horas. — Valor del pliego: 1.900,00 pesos moneda nacional.

e.22|7-Nº 8.939-v.28|7|65

NEUQUEN
Ministerio de Economía
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA Nº 35|65 DAE

Llámase a licitación pública para la construcción de la obra: Portada Acceso Ruta Nº 40 con Oficinas y Viviendas Complementarias en Barrancas, con un presupuesto oficial de $ m|nacional 3.549.022,00 (Tres millones quinientos cuarenta y nueve mil veintidós pesos moneda nacional). — Consultas y retiro de la documentación, en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero Nº 426 - Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Cangallo Nº 658, Buenos Aires.

Apertura: Día 13 de agosto de 1965 a las 16 horas. — Valor del pliego: pesos 400,00.

e.22|7-Nº 8.940-v.28|7|65

NEUQUEN
Ministerio de Economía
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA Nº 36|65 DAE

Llámase a licitación pública para la construcción de la obra: Usina Hidroeléctrica y Abastecimiento de Agua en Caviahue, con un presupuesto oficial de: 16.320.000 pesos moneda nacional (Dieciséis millones trescientos veinte mil pesos moneda nacional). — Consulta y retiro de la documentación en la Dirección General de Obras Públicas, calle Santiago del Estero Nº 426. Neuquén y en la Casa del Neuquén, Cangallo Nº 658, Buenos Aires.

Apertura: Día 6 de agosto de 1965 a las 17 horas. — Valor del pliego: pesos 1.700,00.

e.22|7-Nº 8.941-v.28|7|65

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"B"

BERNARDO L. DUGGAN
S. A. R. I. F. C. e I.
Registro Nº 10.101

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de agosto de 1965, a las 17 horas, en 25 de Mayo Nº 565, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30|4|65. Distribución de utilidades y determinación del porcentaje de retribución a los directores y síndicos;

3º Elección de directores, previa determinación de su número y elección de síndicos titular y suplente, por un año. — El Directorio.

$ 5.000.— e.27|7-Nº 10.506-v.2|8|65

(Continúa Página 60)

BALANCE

BANCO POPULAR ARGENTINO
BALANCE GENERAL
Ejercicio terminado el 30 de abril de 1965

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	3.555.354.088.86
Efectivo	1.063.080.370.43
En Bancos y corresponsales	2.492.273.718.43
Otros conceptos	——
Valores Mobiliarios	545.667.005.31
Nacionales	544.591.832.55
a) Del Banco Central de la Rep. Arg.	——
b) Letras de Tesorería	——
c) Bonos del Tesoro	——
d) Títulos	544.591.832.55
Provinciales y municipales	——
Otros	1.075.172.76
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	4.035.104.518.78
Préstamos	10.549.566.709.59
Adelantos en cuenta corriente	1.267.805.910.44
Documentos descontados	4.215.700.294.41
Letras, transferencias y giros comprados	254.616.244.24
Prendarios	366.945.210.10
Hipotecarios	2.319.082.651.61
Otros préstamos al público	2.057.965.977.79
A gobiernos y reparticiones oficiales	66.900.421.—
Otros	——
Inmuebles de Uso Propio	229.402.331.15
Bienes Diversos	204.286.842.28
Otras Cuentas	4.569.516.784.19
Total del Activo	23.688.898.280.16
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	——
Total General	23.688.898.280.16

PASIVO	m$n.
Depósitos	13.605.946.625.38
Banco Central de la República Argentina	310.695.005.51
Otras Obligaciones	87.198.460.77
Obligaciones hipotecarias en vigor	30.473.100.—
Con Bancos del país	50.000.000.—
Con otros titulares del país	6.725.360.77
Con Bancos y otros titulares del ext.	——
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	4.095.530.721.63
Otras Cuentas	4.783.508.188.29
Total del Pasivo	22.912.879.001.58
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	137.480.541.81
Capital	399.300.000.—
Integrado	399.360.000.—
A integrar	——
Reservas	239.238.930.77
Legal	116.538.930.77
Estatutarias	——
Otras	92.700.000.—
Total General	23.688.898.280.16

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	6.127.766.027.91
Caja de ahorros	5.709.478.923.45
Plazo fijo	664.839.426.74
Oficiales	582.166.964.46
Judiciales	——
De Bancos y corresponsales del país	55.325.311.27
De Bancos y otros titulares del exterior	6.966.343.84
Otros	459.168.027.78
Total	13.605.946.625.34

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	1.914.591.432.39
Adelantos en cuenta corriente	681.889.303.99
Otros créditos en moneda nacional	14.340.100.—
Operaciones en moneda extranjera	1.218.26[illegible].028.10
Responsabilidades Eventuales	3.491.758.316.08
Fianzas Otorgadas	1.745.798.000.—
Aceptaciones y otros riesgos	1.745.960.316.08
Garantías Otorgadas	500.—
Garantías Recibidas	12.213.016.728.13
Acciones del Banco (Directorio)	500.000.—
Documentos	885.951.176.06
Títulos y otros valores	1.546.695.245.—
Mercaderías, maquin. y product. varios	1.228.768.675.59
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	——
Hipotecas	5.746.719.184.—
Otras	2.801.341.417.48
Operaciones por Cuenta de Terceros	5.392.513.918.98
Valores al cobro	2.434.231.275.77
Valores en custodia	2.829.938.916.53
Otras	128.343.726.68

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	895.200.328.81
Gastos en personal	574.086.683.14
Otros gastos	212.230.751.01
Pérdidas diversas	10.391.335.38
Amortizaciones y provisiones	106.887.720.47
Subtotal	1.828.796.818.81
Utilidad del Ejercicio	135.347.633.63
Total	1.964.144.452.44

H A B E R	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	1.865.626.478.54
Utilidades diversas	98.517.973.90
Subtotal	1.964.144.452.44
Pérdida de Ejercicio	—
Total	1.964.144.452.44

	m$n.
Utilidad del ejercicio	135.347.633.63
Saldo acreedor del ejercicio anterior ..	2.132.711.18
Utilidad a distribuir	—
	137.480.344.81

Buenos Aires, 28 de mayo de 1965.

Matías Mackinlay Zapiola, presidente. — Víctor M. Domínguez, gerente general. — Javier R. Liviero, contador general. — Pedro Harriague Castex, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio. (Vº Bº: Ley de Bancos, artículo 26º). — Rodolfo J. Rodríguez Etcheco, contador público nacional. — Tribunal, Capital Federal - Tomo IV - Fº 424. — Consejo Profesional de Ciencias Económicas - Tomo IV - Fº 44.

e.28|7 Nº 9.069 v.28|7|65

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

VIVORATA, ESTABLECIMIENTOS AGRICOLAS Y GANADEROS

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día que por instrumento pasado ante el escribano Manuel A. Bullrich, el cinco de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número sesenta al Folio doscientos cincuenta y dos, del Registro número doscientos quince a su cargo, ha quedado elevada a escritura pública la reforma de los artículos: quinto, sexto, décimo primero, décimo tercero, décimo sexto, décimo octavo, vigésimo octavo y vigésimo noveno de los Estatutos de la Sociedad "VIVORATA, ESTABLECIMIENTOS AGRICOLAS Y GANADEROS, SOCIEDAD ANONIMA", sancionada por Asamblea General Extraordinaria de sus accionistas celebrada el veinte y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, la que fue aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia número cero cero cero ochocientos setenta y nueve de fecha tres de Junio del corriente año, siendo el texto de los artículos modificados y el de la mencionada Resolución, el siguiente: "(Texto de los artículos reformados)". Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una. Los títulos representativos de las acciones deberán contener los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevar la firma de dos Directores, pudiendo una de ellas, ser en facsímil impreso o estampada con un sello. La Sociedad podrá emitir títulos de una o más acciones. — Artículo sexto: La Sociedad podrá elevar el capital social autorizado hasta el quintuplo del enunciado en el artículo quinto, en acciones al portador o nominativas, por resolución de la Asamblea General de accionistas, la que fijará en cada caso, las características de las acciones a emitirse y las demás condiciones de la emisión, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la misma, así como su forma y modo de pago. La Sociedad podrá llevar su capital autorizado a una suma superior por resolución de la Asamblea y dando cumplimiento a las disposiciones del artículo doscientos noventicinco del Código de Comercio. Todo aumento de caiptal podrá hacerse de cualquiera de las maneras que se expresan a continuación o combinando dos o más de ellas, a saber: a) Apelando a nuevo aporte de capital por suscripción de acciones, a un precio igual o mayor de su valor nominal; b) Capitalizando reservas hechas en balance o balances aprobados por la Asamblea General de accionistas, con exclusión de las legales; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el último inventario y balance aprobados, cuyo excedente tendrá que ser debidamente comprobado por peritos designados por el Directorio, con anuencia del Síndico, mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas y aprobado por autoridad competente; d) En pago de utilidades provenientes de balances aprobados por la Asamblea General; e) En pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los mismos representen un valor equivalente al de las acciones a entregarse; f) Por conversión de debentures. En los casos de los incisos b), c) y d), las acciones emitidas se distribuirán entre los accionistas en proporción al número de ellas que posean, y en el caso del inciso a), salvo que la emisión fuese afectada a un destino especial por resolución del Directorio, serán preferidos para la suscripción, dentro del plazo fijado al efecto por el Directorio y que no podrá ser menor al establecido por las disposiciones legales, los tenedores de acciones en proporción al número que posean, guardándose los porcentajes prescriptos en el artículo trescientos dieciocho, incisos segundo y tercero, del Código de Comercio. Las resoluciones de aumento del capital autorizado y de emisión de acciones, así como el vencimiento de los plazos fijados para el ejercicio del derecho de preferencia en las suscripciones se harán conocer a los accionistas mediante avisos publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina durante términos no menores a los establecidos por las disposiciones legales. Las resoluciones sobre aumento del capital autorizado se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. El impuesto de sellos que corresponda se abonará a medida que vaya realizándose cada emisión de acciones, si se hubiera dispuesto, en la respectiva resolución de la asamblea, que la emisión debe hacerse constar en escritura pública o, en caso contrario, se pagará sobre el importe del aumento del capital autorizado. — Artículo décimo primero: La asamblea extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o el Síndico lo crean necesario, o lo pidan accionistas que representen la parte del capital establecido por el artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, cuya petición, expresando el objeto que la motiva, deberá ser tratada y convocada la asamblea por el Directorio dentro de los diez días de presentada. — Artículo décimo tercero: La convocatoria a asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, en primera o segunda citación, se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial de la República Argentina dentro de los términos fijados por las disposiciones legales, debiendo expresarse en los mismos el objeto de la convocatoria. — Artículo décimo sexto: En todas las votaciones y resoluciones de la asamblea, el tenedor de cada acción integrada tendrá derecho a un voto, con la limitación que fija el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Los tenedores de acciones parcialmente integradas tendrán derecho a reunir sus cuotas hasta completar el valor de una acción o a reunirse con otros accionistas para el mismo fin, debiendo ejercer la representación del grupo uno solo de ellos. — Para la asistencia a la asamblea y la votación el accionista podrá hacerse representar por otra persona mediante carta poder, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio. — Artículo décimo octavo: La asamblea, sea ordinaria o extraordinaria, como también en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerará constituida y resolverá válidamente, siempre que en ella estuviesen representadas la mitad más una de las acciones integradas. — Si por falta de quórum no pudiese celebrarse la asamblea en primera convocatoria, se procederá a llamarla por segunda vez, realizándose la asamblea cualquiera sea el número de acciones representadas en ella y cualquiera sea el objeto de la convocatoria, incluso la disolución anticipada, prórroga, fusión con otra sociedad, reducción, reintegración o aumento del capital social, cambio de objeto social y toda otra modificación del acto constitutivo. — Las resoluciones de la asamblea aun para los casos enumerados en el art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se tomarán siempre por mayoría de votos presentes. — El presidente del Directorio o su substituto, o en defecto de éstos el director o accionista de más edad que esté presente, presidirá la asamblea. — Artículo vigésimo octavo: La asamblea determinará si los directores deben prestar garantía para el desempeño de sus funciones, y en tal caso, en qué consistirá la misma. — No corresponderá a los directores efectuar depósito alguno por tal concepto en tanto la asamblea no lo establezca expresamente. — Artículo vigésimo noveno: Cada año el Directorio elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente. — En caso de muerte, renuncia o ausencia del presidente, lo reemplaza el vicepresidente. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, tres Jun. mil novecientos sesenticinco. — Visto el expediente N. cuatro mil doscientos noventidós|uno|sesenticinco, en el que la sociedad "Vivoratá" Establecimientos Agrícolas y Ganaderos, Sociedad Anónima", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia resuelve: Artículo primero. — Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventicinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas ciento cuarenta y nueve vuelta (ciento cuarentinueve vta.) a ciento cincuenta y uno vuelta (ciento cincuentiuno vta.) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Vivoratá, Establecimientos Agrícolas y Ganaderos, Sociedad Anónima", por la asamblea celebrada el veintinueve de marzo de mil novecientos sesenticinco. — Artículo segundo. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº Cero, Cero, Cero, Ochocientos Setentinueve. — S| raspado: Vigésimo, Justicia, Inspección Vale.

Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.800 e.28|7 Nº 16.331 v.28|7|65

PALPALA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece don Santiago Migueliz, argentino, casado, domiciliado en la calle Muñiz doscientos diez de esta Capital, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto, por sí y en nombre y representación de Elvio Ricardo Herrero, soltero; Xonia Myrta Elida Herrero, soltera; Carlos Massa, casado; Juan Angel Ledesma, soltero; María Rosario Morelli de Migueliz, casada; Francisco Saverio Morelli, casado; Cristina Olga Neider de Zimmermann, viuda; Salvador Pazos, casado, y María Rosa Morelli, soltera; todos domiciliados en Muñiz doscientos diez de esta ciudad, en virtud del poder que éstos les confirieron por escritura otorgada en esta capital ante mí el veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio novecientos sesenta y seis del presente Registro, hoy a mi cargo, doy fe. Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que oportunamente y él y sus mandantes constituyeron en forma provisional una sociedad anónima y que, en consecuencia, por expediente número diez y nueve mil cuatrocientos treinta y siete, del año mil novecientos sesenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se tramitó la obtención de la personería jurídica de la sociedad como se dirá más adelante. De dicho expediente resulta: Que de fojas una a dos inclusive, corre agregada el acta de constitución de la sociedad aludida, en cuya reunión se aprobó el estatuto que ha de regir a la misma, según el texto que obra de fojas tres a seis vuelta. El acta con las modificaciones de fojas catorce a fojas quince y el estatuto con las modificaciones de fojas quince y vuelta y en la forma en que han quedado definitivamente aprobados se transcriben a continuación y son del siguiente tenor: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Noviembre de 1964, se reúnen los señores: Elvio Ricardo Herrero, Jonia Myrta Elida Herrero, Carlos Massa, Santiago Migueliz, Juan Angel Ledesma, María Rosario Morelli de Migueliz, Francisco Saverio Morelli, Cristina Olga Neider de Zimmermann, Salvador Pazos, María Rosa Morelli y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PALPALA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades comerciales: por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales, la fabricación y elaboración de productos y materiales de construcción, metalúrgicos, madereros, eléctricos, del vidrio y maquinarias y herramientas. Financieras, mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o a largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades, existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra-venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones, debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras operaciones para las que se requiera el concurso público. Inmobiliarias, por la compra, venta, arrendamientos, explotación construcción y administración de inmuebles, de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en $ 5.000.000.— representado por 50.000 acciones de $ 100 v|n. cada una y dividido en 10 series de $ 500.000.— cada serie; e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, que se suscriben e integran según se detalla a continuación: los accionistas señores Elvio Ricardo Herrero, Xonia Myrta Elida Herrero, Carlos Massa, Santiago Migueliz, Juan Angel Ledesma, María Rosario Morelli de Migueliz, Francisco Saverio Morelli, Cristina Olga Neider de Zimmermann, Salvador Pazos, María Rosa Morelli, suscriben cada uno de ellos 1.000 acciones ordinarias de 5 votos, es decir $ 100.000.— cada uno, lo que hace un total de capital suscripto de pesos 1.000.000.— e integran $ 10.000.— cada uno, lo que da un total de capital realizado de $ 100.000. Esta integración se realiza en efectivo en su totalidad. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador como Presidente: Santiago Migueliz; como Vicepresidente: Francisco Saverio Morelli; como Secretario: María Rosario Morelli de Migueliz; como Síndico titular: Salvador Pazos; como Síndico suplente: Cristina Olga Neider de Zimmermann. — Cuarto: Autorizar a los señores: Santiago Migueliz y Francisco Saverio Morelli para que en forma conjunta e indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación de los estatutos de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — R. Herrero. Myrta Herrero. — Carlos Massa. — S. Migueliz. — Juan A. Ledesma. — María R. M. de Migueliz. — Francisco S. Morelli. — C. O. N. de Zimmermann. — Salvador Pazos. — María Rosa Morelli. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a Elvio Ricardo Herrero, Xonia Myrta Elida Herrero, Carlos Massa, Santiago Migueliz, Juan Angel Ledesma, María Rosario Morelli de Migueliz, Francisco Saverio Morelli, Cristina Olga Nelder de Zimmermann, Salvador Pazos, María Rosa Morelli, en mi carácter de escribano titular interino, a cargo del registro trescientos setenta y siete. — En Buenos Aires, a los 23 días del mes de diciembre de 1964. — Hay un sello y una firma Carlos Alberto Perret. — Escribano". — "Estatuto tipo. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Palpalá" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Finan-

ciera e Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio ... Cuarto: El capital autorizado se fija en $ 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional), representados por 50.000 (cincuenta mil) acciones de $ 100.— (cien pesos moneda nacional) valor nominal, cada una, y dividido en 10 (diez) series de $ 500.000.— (quinientos mil pesos moneda nacional), valor nominal, cada serie.) ... Siete: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve miembros, con mandato por un año, siendo reelegibles. — ... (Once: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año ... Firmado: R. Herrero. — Myrta Herrero. — Carlos Massa. — S. Migueliz. — Juan A. Ledesma. — María R. M. de Migueliz. — Francisco S. Morelli. — C. O. N. de Zimmermann. — Salvador Pazos. — María Rosa Morelli. — Certifico: en mi carácter de escribano titular interino del registro trescientos setenta y siete, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a: Elvio Ricardo Herrero, Xonia Myrta Elida Herrero, Carlos Massa, Santiago Migueliz, Juan Angel Ledesma, María Rosario Morelli de Migueliz, Francisco Saverio Morelli, Cristina Olga Neider de Zimmermann, Salvador Pazos y María Rosa Morelli. — En Buenos Aires, a los 23 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Hay una firma y un sello: Carlos Alberto Perret. — Escribano". — Y a fojas diez y ocho del expediente de referencia el Inspector General de Justicia dictó la correspondiente resolución aprobatoria, que copiada dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia Nº 19.437. — Buenos Aires, mayo 4 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 12, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas, y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Palpalá". Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta ciudad el 23 de noviembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vuelta (fojas seis vuelta), con las modificaciones de fs. 15 y vta. (fojas quince y vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra de fs. 14 (fojas catorce) a fs. 15 (fojas quince). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1.473. — Una firma y un sello. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las respectivas constancias originales que obran en el expediente de que se trata el que tengo a la vista para este acto doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que de conformidad con lo dispuesto por el decreto preinserto y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declara definitivamente constituída la sociedad Anónima denominada "Palpalá". Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, antes mencionada y protocolizado así mismo el estatuto de la misma en la forma transcripta precedentemente así como también el acta de constitución provisoria y resolución aprobatoria y que se han reproducido anteriormente. — Previa lectura y ratificación firma el compareciente, ante mi, doy fe. — S. Migueliz. — Ante mi: Carlos Alberto Perret. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi y queda en el registro trescientos setenta y siete a mi cargo, doy fe. — (Firmado): Carlos Alberto Perret, escribano.

Buenos Aires, julio 16 de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.720.— e.28|7 Nº 16.402 v.28|7|65

VIDOGAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1.072. — Testimonio. — Escritura número Setecientos Cuarenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a quince de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Juan Héctor Státile, argentino, nacido el 15 de abril de 1912, casado en primeras nupcias con Elda Haydée María Alissio, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 923.204, farmacéutico, domiciliado en Yerbal 610, piso 2 de esta Ciudad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre por su propio derecho y en nombre y representación de Eugenio Emilio Cardarelli; Livio Enardo José Alisio; Dante Richiuti; Hugo Antonio Clivaggio; Jorge Miguel Juan Beck; Jorge Alfredo Sánchez; Manuel Guillermo Sánchez; José Bernardino Piazzon, Adolfo Abraham Golfeld; Ernesto Otto Maeder y Leónidas José María Fernández, en virtud del mandato conferido en el acta constitutiva otorgada ante mí el 2 de noviembre de 1964, al folio 2.153, protocolo de este Registro, por la cual constituyeron en esta Ciudad, una Sociedad Anónima con la denominación, objeto, capital y demás pormenores que en la misma se expresan y aprobaron el proyecto de estatutos. — Que iniciado en la Inspección General de Justicia el expediente respectivo lleva el número diecinueve mil sesenta y cuatro corre agregada al mismo la Resolución número 1.544 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha 27 de mayo de 1965 por la cual se autoriza a funcionar como anónima a la sociedad y se aprueba su estatuto. — Que en consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio viene por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad "Vidogar, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", para lo cual me exhibe a los efectos de su protocolización el referido expediente del cual transcribo el acta constitutiva los estatutos y la resolución del Ministerio de Educación y Justicia, todo lo cual con las modificaciones ordenadas por la Inspección General de Justicia, por su orden, copiados dicen así: "Primer testimonio. — Escritura número: Mil Cuatrocientos Ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Juan Héctor Statile, argentino, nacido el quince de abril de mil novecientos doce, casado en primeras nupcias con Elda Haydée María Alisio, Cédula de Identidad de la Policía Federal novecientos veintitrés mil doscientos cuatro, farmacéutico, domiciliado en Yerbal seiscientos diez, segundo piso, de esta Ciudad; don Eugenio Emilio Cardarelli, argentino, nacido el veintiocho de mayo de mil novecientos catorce, casado en primeras nupcias con Celestina Margarita Alisio, Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones cuatrocientos sesenta y un mil doscientos treinta y dos, comerciante, domiciliado en Yapeyú veintisiete de esta Ciudad; Livio Enardo José Alisio, argentino, nacido el catorce de mayo de mil novecientos veinticinco, viudo de sus primeras nupcias con Ether Roland, Cédula de Identidad de la Policía Federal seis millones ciento treinta y dos mil cuatrocientos veintidós, comerciante, domiciliado en Rivadavia cinco mil catorce de esta Ciudad; don Dante Ricchiuti, argentino, nacido en once de septiembre de mil novecientos catorce, casado en primeras nupcias con Elsa Dora Cometti, Cédula de Identidad de la Policía Federal un millón ochocientos ochenta mil setecientos sesenta y nueve, comerciante, domiciliado en Valentín Gómez tres mil ochocientos cincuenta de esta Ciudad; don Hugo Antonio Clivaggio, argentino, nacido el primero de enero de mil novecientos treinta y tres, casado en primeras nupcias con Myriam Electra Bertucci, Cédula de Identidad de la Policía Federal tres millones cuatrocientos quince mil trescientos sesenta y uno, contador público nacional, domiciliado en Tucumán mil seiscientos sesenta y ocho, planta baja, oficina diez de esta Ciudad; don Jorge Miguel Juan Beck, argentino por opción, nacido el veinticuatro de octubre de mil novecientos veinticinco, soltero, Cédula de Identidad de la Policía Federal dos millones ciento sesenta y tres mil trescientos sesenta y cuatro, corredor de cambio, domiciliado en Corrientes mil setecientos ochenta y cinco, octavo piso, departamento "R", de esta ciudad; don Jorge Alfredo Sánchez, argentino nacido el dieciocho de noviembre de mil novecientos veintiuno, casado en primeras nupcias con Margarita Josefina Mc. Mahon, Libreta de Enrolamiento un millón ochocientos cinco mil ochocientos treinta y uno, educador, domiciliado en Avellaneda novecientos sesenta de esta Ciudad; don Manuel Guillermo Sánchez, argentino, nacido el tres de julio de mil novecientos veintitrés, casado en primeras nupcias con Olinda Iride Speranza, Libreta de Enrolamiento cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil trescientos cincuenta y siete, maestro mayor de obra, domiciliado en Bahía Blanca ciento ochenta y uno, segundo piso, departamento "B" de esta ciudad; don José Bernardino Piazzon, argentino, nacido el nueve de abril de mil novecientos veinticuatro, casado en primeras nupcias con Josefa Sánchez, Cédula de Identidad de dad de la Pol. Fed., dos millones ciento noventa mil ciento sesenta y cuatro, maestro mayor de obras, domiciliado en Yerbal dos mil trescientos veinticuatro, quinto piso, de esta Ciudad; don Adolfo Abraham Golfeld, argentino, nacido el veintiséis de mayo de mil novecientos veinticinco, casado en primeras nupcias con Celma Dveksler, Cédula de Identidad de la Policía Federal, dos millones ciento noventa y dos mil ciento ochenta y nueve, maestro mayor de obras, domiciliado en Yerbal dos mil trescientos veinticuatro, tercer piso de esta Ciudad; don Ernesto Otto Maeder, argentino, nacido el veintinueve de setiembre de mil novecientos seis, casado en primeras nupcias con Antonia Díaz, cédula de identidad de la Policía Federal cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco, empleado, domiciliado en Deán Funes mil doce, primer piso departamento "C" de esta ciudad, y don Leónidas José María Fernández, argentino, nacido el tres de junio de mil novecientos veintidós, soltero, cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones seiscientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y tres, empleado, domiciliado en Juncal tres mil cuatrocientos uno, octavo piso, departamento "B" de esta ciudad, todos los comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "VIDOGAR SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Artículo primero) b) Su término de duración será de noventa años. (Artículo segundo) c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: mediante la compraventa, permuta y|o construcción por cuenta propia y|o ajena o de terceros de propiedades inmuebles en general así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. — Podrá tomar para la venta y|o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros percibiendo por sus servicios las comisiones que en todos y cada uno de los casos se pactare. — Podrá también prestar asesoramiento técnico relacionado directamente con la construcción y|o amueblamiento de propiedades inmuebles. — Queda excluido todo asesoramiento que por razón de la materia corresponda a profesionales con título habilitante de conformidad con las respectivas reglamentaciones. — Comerciales: Mediante la compraventa de toda clase de bienes muebles, inmuebles, mercaderías; materias primas y productos elaborados o no, maquinarias, motores, automotores y rodados en general, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos en general. — Explotación del transporte de mercaderías y fletes generales. — El almacenamiento envasado, distribución y transporte de cualquier tipo de combustible gaseoso, líquido o sólido. Realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros propaganda y publicidad, en todas sus formas y expresiones. — Industriales: Fabricación, industrialización y elaboración de toda clase de productos y materias primas de la industria de la construcción, metalurgia, electricidad, plásticos, artículos para el hogar y demás actividades afines y conexas. — Financieras: Constituir o aceptar toda clase de garantías prendas e hipotecas, formar parte de otras sociedades, haciendo aportes de capitales en dinero o en especie y constituir sociedades accidentales con objeto similar a la presente. — La sociedad no se propone realizar las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y otras por las que se requiera el concurso público. — Agropecuarias: Explotación en todas sus fases de la agricultura y la ganadería en campos propios o tomados en arrendamiento. — Explotaciones forestales, fructícolas, cereales y forrajes, oleaginosas, cría y|o invernada de hacienda vacuna, lanar, equinos, porcinos, etcétera. — Apicultura: Instalación de semilleros bajo los controles legales existentes o futuros. — Productos de granja, tambos y derivados. — Explotación de cabañas y haras. — Importación y|o exportación de toda clase de maquinarias agrícolas o industriales y demás herramientas y enseres propios de las explotaciones rurales. — Actuar en todo lo concerniente a marcas y señales de hacienda y marcas de fábrica. — Realizar operaciones de consignación de hacienda, efectuar con carácter de gestora remates en ferias de hacienda, como así también formalizar negociaciones de capitalización de las mismas y contratos de aparcería. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (Artículo tercero) d) El capital autorizado se fija en siete millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por setenta mil acciones de cien pesos monda nacional valor nominal cada una y dividido en catorce series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie (Artículo cuarto) e) El directorio estará compuesto de cinco a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo séptimo) f) El ejercicio social cerrará el treinta de septiembre de cada año (Artículo décimo primero) Segundo: del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por acción que representan un millón quinientos mil pesos moneda nacional según se detalla a continuación: Suscripción: Integración. — Accionistas. — Acciones. — Suscripto: Integrado: Juan Héctor Státile quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional de los que integra cinco mil pesos moneda nacional. — Eugenio Emilio Cardarelli: quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional de los que integran cinco mil pesos moneda nacional. — Livio Enardo José Alisio: Quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional de los que integra cinco mil pesos moneda nacional. — Dante Ricchiuti: quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional de los que integra cinco mil pesos moneda nacional. — Hugo Antonio Clivaggio: cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional de los que integra un mil pesos moneda nacional. Jorge Miguel Juan Beck: cien acciones o sea diez mil pesos moneda nacional de los que integra un mil pesos moneda nacional. Jorge Alfredo Sánchez: cuatro mil quinientas acciones o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de los que integra cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional. Manuel Guillermo Sánchez: Cuatro mil quinientas acciones o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional de los que integra cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional. — José Bernardino Piazzon: Mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos m|nacional de los que integra quince mil pesos moneda nacional. — Adolfo Abraham Golfeld: Mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de los que integra quince mil pesos moneda nacional. — Ernesto Otto Maeder: Setecientas acciones o sean setenta mil pesos moneda nacional de los que integra siete mil pesos moneda nacional y don Leónidas José María Fernández: Cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Señor Juan Héctor Státile; Vicepresidente: señor José Bernardino Piazzón; Vocales: Adolfo Abraham Golfeld, Ernesto Otto Maeder y Livio Enardo José Alisio. Suplentes: Señores Eugenio Emilio Cardarelli, Dante Ricchiuti y Leónidas José María Fernández; Síndico Titular: Señor Hugo Antonio Clivaggio; Síndico Suplente: Señor Jorge Miguel Juan Beck. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Juan Héctor Státile, José Bernardino Piazzón y Adolfo Abraham Golfeld a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad para funcionar en el carácter invocado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. — Una vez acordada esta autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistintamente o conjuntamente. — Leída y ratificada así la otorgan y firman ante mí, doy fe. — J. Státile. — Eugenio E. Cardarelli. — Livio E. J. Alisio. — Dante Ricchuti. — Hugo A. Clivaggio — Jorge M. J. Beck. — J. A. Sánchez. — M. G. Sánchez — José B. Piazzón. — Adolfo A. Golfeld. — Ernesto O. Maeder. — L. Fernández. — Ante mí: H. Arturo Longhi. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio dos mil ciento cincuenta y tres del Registro ciento dos de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente en cinco sellos notariales numerados en forma correlativa del Tres millones ochocientos cincuenta mil cuarenta y dos al presente que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — H. Arturo Longhi. — Está su sello". — "Estatutos

Sociales de "Vidogar Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria". — "La sociedad Anónima constituida con el nombre de "Vidogar, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad es de noventa años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en Siete millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, y dividido en Catorce series de Quinientos mil pesos moneda nacional cada una. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de cinco y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga.— La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección, los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta de setiembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — Buenos Aires, mayo 27 de 1965. N. 19.664. Visto lo solicitado a fs 13 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto en el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Vidogar Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta capital el 2 de noviembre de 1964, cuyos estatutos obran de fs. 6 (fojas seis) a fs. 9 vta. (fojas nueve vuelta) con las modificaciones de fs. 17 vta. (fojas diez y siete vuelta) a fs. 18 vta. (fojas diez y ocho vuelta). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra de fs. 16 (fojas dies y seis, a fs. 17 vta. (fojas diez y siete vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1544. — Hay una firma: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia'. — H. Arturo Longhi. — Está mi sello. — Escribano. — Buenos Aires, Julio 12 de 1965. — E|l.: "miembros". Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.640.- e.28|7 Nº 16.407 v.28|7|65

ROSAURA

Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 401. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos diez y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece don Francisco Saverio Morelli, argentino, casado domiciliado en la calle José A. Cortejarena tres mil ciento ochenta y seis de esta Capital, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de María Rosa Morelli, soltera; Adolfo Rafael Mendy, casado; Carlos Massa, casado; María Rosario Morelli de Migueliz, casada, José Prudencio Echeverría, casado, Jovita León de Echeverría, casada, Celia Josefina Cervetto. soltera, Rebeca María Fuentes de Cervetto, casada y Jorge Dardo Herrero, soltero, todos domiciliados en la calle José A. Cortejarena tres mil ciento ochenta y seis de esta capital, en virtud del poder que éstos le confirieron por escritura otorgada en esta ciudad, ante mí, con fecha tres de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, al folio seiscientos cincuenta y dos del presente registro, hoy a mi cargo. — Y el compareciente en el carácter invocado, dice: Que oportunamente él y sus mandantes constituyeron en forma provisiona, una sociedad anónima y que, en consecuencia, por expediente número diez y ocho mil seiscientos once del año mil novecientos sesenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se tramitó la obtención de la personería jurídica de la sociedad como se dirá más adelante. — De dicho expediente resulta: Que de fojas una a dos inclusive, corre agregada el acta de constitución de la sociedad aludida en cuya reunión se aprobó el estatuto que ha de regir a la misma, según el texto que obra de fojas tres a seis vuelta. — El acta con las modificaciones de fojas diez y siete a diez y ocho vuelta y el estatuto con las modificaciones de fojas catorce y vuelta, y en la forma en que han quedado definitivamente aprobados se transcriben a continuación y son del siguiente tenor: "Acta constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 27 días del mes de julio de 1964, se reúnen los señores: Francisco Saverio Morelli, María Rosa Morelli, Adolfo Rafael Mendy, Carlos Massa, María Rosario Morelli de Migueliz, José Prudencio Echeverría, Jovita León de Echeverría, Celia Josefina Cervetto, Rebeca María Fuentes de Cervetto y Jorge Dardo Herrero y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3329, de fecha 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ROSAURA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales, por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías materias primas, maquinarías, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; Financieras: mediante préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el art. 93 de la ley 11.672 u otras operaciones para las que se requiera el concurso público; Inmobiliarias: compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, mandatarias, de organización, asesoramiento, y atención industria, administrativo, y atención industrial, adrico profesional en general y económico. — Queda excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones: d) El capital autorizado se fija en $ 5.000.000.— representado por 50.000 acciones de $ 100.— valor nominal cada una y dividido en 50 series de $ 100.000.— valor nominal cada serie; e) El directorio estará compuesto por 2 a 9 miembros titulares. cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, que se suscriben e integran según se detalla a continuación: Francisco Saverio Morelli: 1000, 5 votos, $ 10.000.— María Rosa Morelli: 1000, 5 votos, $ 10.000.— Adolfo R. Mendy: 1000, 5 votos, $ 10.000.— Carlos Massa: 1000, 5 votos, $ 10.000.— María Rosario Morelli de Migueliz: 1000, 5 votos, $ 10.000.— José Prudencio Echeverría: 1000, 5 votos, $ 10.000.— Jovita León de Echeverría: 1000, 5 votos, $ 10.000.— Celia Josefina Cervetto: 1000, 5 votos, $ 10.000.— Rebeca M. F. de Cervetto: 1000, 5 votos, $ 10.000.— Jorge Dardo Herrero: 1000, 5 votos, $ 10.000.— La integración se efectúa con dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Francisco Saverio Morelli; Vicepresidente: María Rosa Morelli; Síndico titular: Adolfo R. Mendy y síndico suplente: Carlos Massa. — Cuarto: Autorizar a los señores Francisco Saverio Morelli y Carlos Massa, a fin de que indistinta, o en forma conjunta, realicen todas les gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Francisco S. Morelli. M. R. Morelli. Adolfo Mendy. Carlos Massa M.R.M. de Migueliz. José P. Echeverría. Jovita L. de Echeverría. Celia J. Cervetto. Rebeca M. F. de Cervetto. Jorge Dardo Herrero. Certifico en mi carácter de escribano titular interino del Registro 377 de esta Ciudad, que las firmas que anteceden, Son Auténticas y corresponden a los señores Francisco Saverio Morelli. María Rosa Morelli. Adolfo Rafael Mendy, Carlos Massa, María Rosario Morelli de Migueliz. José Prudencio Echeverría. Jovita León de Echeverría. Celia Josefina Cervetto. Rebeca María Fuentes de Cervetto y Jorge Dardo Herrero. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Hay un sello y una firma: Carlos Alberto Perret. — Escribano". — "Estatuto Tipo. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Rosaura", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio ... Cuarto: El capital autorizado se fija en Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000.000.—) representado por acciones de cien pesos (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en 50 series de cien mil pesos (m$n. 100.000.—) cada serie ... Siete: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve miembros, con mandato por un año reelegibles... Once: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Diciembre de cada año... Firmado: Francisco S. Morelli. M. R. Morelli. Adolfo Mendy. Carlos Massa. M. R. M. de Migueliz. José P. Echeverría. Jovita L. de Echeverría. Celia J. Cervetto. Rebeca M. F. de Cervetto. J. Dardo Herrero. Certifico: En mi carácter de Escribano titular interino del Registro 377 de esta Ciudad, que las firmas que anteceden son Auténticas y pertenecen a los señores Francisco Saverio Morelli. María Rosa Morelli. Adolfo Rafael Mendy. Carlos Massa. María Rosario Morelli de Migueliz. José Prudencio Echeverría. Jovita León de Echeverría. Celia Josefina Cervetto. Rebeca María Fuentes de Cervetto y Jorge Dardo Herrero. — Buenos Aires, agosto 31 de 1964. — Hay un sello y una firma, Carlos Alberto Perret. Escribano". Y a fojas veinte del expediente de referencia, el Inspector General de Justicia dictó la correspondiente resolución aprobatoria, que copiada dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 18611. Buenos Aires, mayo 28 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Rosaura", Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", constituida en esta Ciudad el 27 de Julio de 1964, cuyos estatutos obra de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) con las modificaciones de fs. 14 y vta. (fojas catorce y vuelta). — Al otorgar la escritura de constitución definitiva se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra de fs. 17 (fojas diez y siete) a fs. 18 vta. (fojas diez y ocho vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1550. — Hay una firma y un sello: Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". — Lo relacionado y Transcripto concuerda fielmente con las respectivas constancias originales que obran en el expediente de que se trata, el que tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que de conformidad con lo dispuesto por el Decreto preinserto y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, declara definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Rosaura", Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", antes mencionada y protocolizado asimismo el estatuto de la misma en la forma transcripta precedentemente así como también el acta de constitución provisoria y resolución aprobatoria y que se han reproducido anteriormente. — Previa Lectura y Ratificación, firma el compareciente, ante mí, doy fe. — Carlos Alberto Perret (Escribano).

Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.400.— e.28|7-Nº 16.408 v.28|7|65

CHACOLI

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primera Testimonio. — Escritura número ciento noventa y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece don Miguel Lotito, argentino, casado, domiciliado en la calle Rondeau número cuatro mil doscientos setenta y ocho de esta Capital mayor de edad, hábil, y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de Cosme Humberto Lucía, Xonia Myrta Elida Herrero, Eduardo Mantovani, Emilio Casal, María Angélica Caputo de Herrero, Claudio José Argibay, Juana Vitelli de Lotito, Joaquín Alfredo Correa y María Ercilia Marín, todos domiciliados en la calle Rondeau cuatro mil doscientos setenta y ocho de esta capital, en virtud del poder que éstos le confirieron por escritura otorgada en esta Ciudad ante mí el veinticuatro de marzo del corriente año al folio ciento cincuenta y ocho de este Registro a mi cargo, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que oportunamente el y sus mandantes constituyeron en forma provisional una sociedad anónima, y que, en consecuencia, por expediente número diez y nueve mil cuatrocientos ochenta y uno del año en curso de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se tramitó la obtención de la personería jurídica de la sociedad como se dirá más adelante. — De dicho expediente resulta: Que de fojas uno a dos inclusive, corre agregada el acta de constitución de la sociedad aludida, en cuya reunión se aprobó el estatuto que ha de regir a la misma, según el texto que obra de fojas tres a seis vuelta. — El acta y el estatuto referidos se transcriben a continuación y son del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de febrero de 1965, se reúnen los señores Miguel Lotito, Cosme Humberto Lucía, Xonia Myrta Elida Herrero, Eduardo Mantovani, Emilio Casal, María Angélica Caputo de Herrero, Claudio José Argibay Juana Vitelli de Lotito, Joaquín Alfredo Correa y María Ercilia Marín y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto, se regirá por las normas del Decreto Nº 3329, con fecha 3 de mayo de 1963, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CHACOLI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duracion sera de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la compraventa, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Hediante la fabricación y elaboración de productos y materiales de construcción, metalúrgicos, madere-

ros, eléctricos, del vidrio y maquinarias y herramientas. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse compraventa y negociación de títulos o acciones, debentures, y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la ley 11.672 y otras operaciones para las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Por la compraventa, arrendamiento, explotación, construcción, administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean rurales o urbanos inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. — Para el cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél; d) El capital autorizado se fija en $ 2.000.000.—, representado por 20.000 acciones de $ 100.— valor nominal cada una y dividido en 10 series de $ 200.000.- cada serie, valor nominal; e) El Directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado, se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, que se suscriben e integran según se detalla a continuación. — Los accionistas señores Miguel Lotito Cosme Humberto Lucía, Xonia Myrta Elida Herrero, Eduardo Mantovani Emilio Casal María Angélica Caputo de Herrero, Claudio José Argibay, Juana Vitelli de Lotito Joaquín Alfredo Correa, María Ercilia Marín suscriben cuatrocientas acciones ordinarias al portador de cinco votos o sea $ 40.000.— cada uno de éllos de los que integran el 10 % a cada uno o sea $ 4.000.— por suscriptor, lo que hace un total de capital suscripto de $ 400.000.-, e integrado de $ 40.000.—. Esta integración se realiza en efectivo en su totalidad. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y fiscalizador; como presidente: el señor Miguel Lotito; como vicepresidente, al señor Cosme Humberto Lucía; como secretario, a la señorita Xonia Myrta Elida Herrero; como síndico titular, al señor Emilio Casal; como síndico suplente a la señora María Angélica Caputo de Herrero. — Cuarto: Autorizar a los señores Miguel Lotito y Cosme Humberto Lucía, para que en forma conjunta o indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente, la aprobación de los Estatutos de la Sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación Miguel Lotito Cosme H. Lucía, X. M. E. Herrero E. Mantovani, Emilio Casal, María A. Caputo de Herrero, Claudio J. Argibay, J. A. Correa, Juana V. de Lotito, María Ercilia Marín. Certifico: En mi carácter de escribano titular a cargo del del Registro trescientos setenta y siete, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores: Miguel Lotito, Cosme Humberto Lucía, Xonia Myrta Elida Herrero, Eduardo Mantovani, Emilio Casal, María Angélica Caputo de Herrero, Claudio José Argibay, Juana Vitelli de Lotito, Joaquín Alfredo Correa y María Ercilia Marín. — En Buenos Aires, a los 26 días del mes de Febrero de 1965. — Hay un sello y una firma que dice: Carlos Alberto Perret. Escribano". — Estatuto tipo. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Chacolí". Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentaciones que le son aplicables. — Dos: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El capital autorizado se fija en dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 2.000.000.— m|n. de c|l.) representados por 20.000 acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.— m|n. de c|l.) valor nominal cada una y dividido en diez series de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 200.000.— m|n. de c|l. cada serie). — Siete: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de accionistas, entre un mínimo de dos y un máximo de nueve miembros, con mandato por un año reelegibles. — Once: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Firmado: Miguel Lotito. Cosme H. Lucía. X. M. E. Herrero. E. Mantovani. Emilio Casal. María A. Caputo de Herrero. Claudio J. Argibay. J. A. Correa. Juana V. de Lotito María Ercilia Marín. — Certifico: En mi carácter de escribano titular a cargo del Registro trescientos setenta y siete, que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Miguel Lotito, Cosme Humberto Lucía, Xonia Myrta Elida Herrero, Eduardo Mantovani, Emilio Casal, María Angélica Caputo de Herrero, Claudio José Argibay, Juana Vitelli de Lotito, Joaquín Alfredo Correa y María Ercilia Marín. — En Buenos Aires, a los 26 días del mes de Febrero de 1965. — Hay un sello y una firma Carlos Alberto Perret, Escribano. Y a fojas catorce del expediente de referencia el Inspector General de Justicia dictó la correspondiente resolución aprobatoria que copiada dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. N.19.481. — Buenos Aires, mayo 3 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto número 3.329|63, y en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Chacolí". Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida en esta ciudad el 26 de Febrero de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1.463. — Hay una firma y un sello: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia". — Lo relacionado y transcripto concuerda fielmente con las respectivas constancias originales que obran en el expediente de que se trata, el que tengo a la vista para este acto, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que de conformidad con lo dispuesto por el Decreto preinserto y en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, declara definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Chacolí". Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", antes mencionada y protocolizada asimismo el estatuto de la misma en la forma transcripta precedentemente así como también el acta de constitución provisoria y resolución aprobatoria y que se han reproducido anteriormente. — Previa lectura y ratificación, firma el compareciente ante mí, doy fe. — Miguel Lotito. — Está mi sello. — Ante mí: Carlos Alberto Perret. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos cincuenta y ocho, y queda en el Registro trescientos setenta y siete a mi cargo, doy fe. (Firmado): Carlos Alberto Perret, Escribano.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.200.— e.28|7-Nº 16.409-v.28|7|65

E V E S

Entidad Viajes Educativos Sociales

Sociedad Anónima, Argentina

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Modesto D'Alessio, con fecha 10 de febrero de 1965, la sociedad EVES, ENTIDAD VIAJES EDUCATIVOS SOCIALES, SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA, por Asambleas celebradas con fecha 22 de diciembre de 1961, y el 3 de setiembre de 1962, aprobada por Resolución Ministerial P. E. Nº 1628 de fecha 27 de agosto de 1963, ha reformado los artículos 4º, 6º y 19º de sus estatutos los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción. — Artículo 4º) La sociedad tendrá por objeto principal la realización y explotación por cuenta propia, de terceros o en participación, de todo lo concerniente a la contratación de viajes en general, propendiendo especialmente dentro de las prácticas y principios católicos, el mayor desarrollo de las peregrinaciones, turismo, cruceros, giras, excursiones y demás sistemas análogos de transporte, dentro y fuera del territorio de la Nación, realizar las operaciones usuales y corrientes, comprendidas en el funcionamiento de una casa de cambio, negociar en compra venta de billetes y moneda extranjeras, oro amonedado o no, compra venta de giros y transferencias en el mercado libre de cambios, como así también la compra venta y|o alquiler de propiedades inmobiliarias ya sea por cuenta propia y|o de terceros y en general toda clase de operaciones afines, en las condiciones legales que se establezcan al respecto. — Además la sociedad explotará las marcas E.V.E.S. y A.V.I.S.A., actualmente a cargo de la sociedad. — Art. 6º) La Sociedad actuará con un capital autorizado de pesos 7.500.000 m|n. (siete millones quinientos mil pesos moneda nacional) representado por quince mil (15.000) acciones de $ 500 m|n. (quinientos pesos moneda nacional) cada una y divididas en diez series de 1.500 acciones cada una, designadas por las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, y J. — Las acciones correspondientes a la serie A son acciones preferidas y como tales gozarán de un dividendo especial del 5 o|o anual conforme se determina en el artículo 28, inciso quinto, las restantes series estarán integradas por acciones ordinarias. — El Directorio queda ampliamente facultado para establecer las condiciones de emisión, suscripción y pago de las acciones hasta completar el capital autorizado debiendo tener en cuenta para las emisiones futuras, el derecho de suscripción de los actuales accionistas, quienes podrán ejercer su derecho de preferencia, dentro de los quince días siguientes a la última publicación en el Boletín Oficial en que se haga saber la emisión de las nuevas acciones. — Artículo 19º) La Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que trate o no, cualquiera de los asuntos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocará con diez días de anticipación por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial, durante cinco días y se considerará legalmente constituida con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto. — Si no se reuniera la Asamblea en la primera convocatoria por falta de número, el Directorio convocará a una segunda que deberá celebrarse dentro de los treinta días publicando avisos durante tres días y con ocho de anticipación, quedando en este caso la Asamblea legalmente constituida con cualquier número de accionistas y cualquier cantidad de capital representado. — En todos los casos las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Las Asambleas Ordinarias deberán celebrarse anualmente antes del treinta y uno de diciembre. — Sobre raspado, peregrinaciones — con. Vale. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920.— e. 28|7 Nº 16.419 v. 28|7|65.

LA FRANCO ARGENTINA

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por Escritura Pública Nº 355 de fecha 11 de junio de 1965 pasada ante el escribano Don Carlos J. del Cacrn, la Compañía de Seguros LA FRANCO ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, ha resuelto por unanimidad aumentar su capital autorizado a la suma de pesos 75.000.0000 c|l., con facultad de elevarlo mediante resolución de Asamblea General de Accionistas hasta la suma de $ 375.000.000 c|l., quedando en consecuencia el texto del art. 4to. de los Estatutos Sociales, modificado, de acuerdo a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 31 de octubre de 1964 y aprobada por la Resolución Ministerial P. J. número 000722 de fecha 19 de mayo de 1965, el que queda redactado en la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social asciende a la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional y está constituído por setecientos cincuenta mil acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas y distribuídas en series de cinco mil acciones cada una. — El capital podrá ser elevado hasta trescientos setenta y cinco millones de pesos moneda nacional. — Todo aumento de capital dentro de este límite, deberá ser sometido por el Directorio a la Asamblea de Accionistas, la que decidirá sobre la composición de las series y características de las acciones, ajustándose en lo demás a las condiciones y requisitos establecidos por el Decreto Nº 852 del 14 de octubre de 1955. — El Directorio decidirá sobre la oportunidad de la emisión y sobre la forma y modo de pago de las acciones, si la Asamblea le hubiere delegado esa facultad (Decreto Nº 852|55). — Las emisiones se harán en series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una. — Todo aumento de capital dispuesto por la Asamblea deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, darse a conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días y comunicarse a las autoridades competentes. — Para la suscripción de las nuevas series de acciones tendrán preferencia, con derecho a acrecer, los accionistas anteriores, en proporción a sus respectivas tenencias. — Para que los accionistas puedan usar del derecho de preferencia, el Directorio deberá fijar un plazo no menor de quince días que correrá desde la última publicación referida precedentemente. — Las acciones serán indivisibles para todos los efectos relacionados con la sociedad y podrán emitirse en títulos de una, cinco, diez, veinte, cincuenta y cien acciones con su correspondiente numeración y constancia en un libro talonario y llenando los requisitos del artículo 328 del Código de Comercio. — Los títulos serán firmados por el Presidente y un Director. — La firma del Presidente podrá ser facsimilar. — E|l. Dad Anónima. Ministerial, Vale. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 3.320.— e. 28|7 Nº 16.442 v. 28|7|65.

S T E I N

PRODUCTOS PARA FUNDICION

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número Dos Mil Sesenta y Cinco, pasada por ante el escribano Moisés Vengerow de fecha 5 de junio de 1965. — Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de abril de 1965, se reúnen los señores: Gregorio Stein, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en Rojas 1691, Capital, C.I. 2.592.104 de la Policía Federal, profesión Doctor en química; Beatriz Beautemps de Stein, argentina, mayor de edad, domiciliada en Rojas 1691, Capital, L. C. 3.559.786, de profesión ama de casa; Oscar José Sansón, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en San Blas 1385, Capital, L. E. 134.930, de profesión médico; Eva Nelly Beautemps de Sansón, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en San Blas 1385 Capital, L.C. 1.311.828 de profesión ama de casa; Raúl Camilo Escudero, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Leiva 4043, piso 13, Dto. 13, Capital, C. I. 2.384.306 de la Policía Federal; de profesión doctor en química; María Estela Linares de Escudero, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Leiva 4043, piso 13, Dto. 13 Capital, L. C. 3.368.846 de profesión ama de casa, Domingo Néstor Tarantino, argentino, casado mayor de edad, domiciliado en Castelli 1377, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, L. E. 5.620.166 de profesión comerciante; Marta Irma Campisi de Tarantino, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Castelli 1377, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, L. Cívica 3.303.559, de profesión ama de casa; Nicolás Leimeter, argentino, casado, mayor de edad domiciliado en Pergamino 1353, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, L. Enrolamiento 4.787.351, de profesión comerciante; Teresa Ana Elisa Claus de Leimeter, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en Pergamino 1353, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires, L. C. 0.855.448, de profesión ama de casa; José Julio Mendelievich, argentino, casado, mayor de edad domiciliado en Echeverría 3252|74, piso 3º, Dto. B. Capital Federal, C. I. 1.054.494 de la Policía Federal, de profesión contador público nacional Salomón Milewicz, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Corrientes 3994, piso 4º, Dto. C. Capital Federal, L. E. 4.495.469, de profesión contador público nacional y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63, y las siguientes disposicones específicas: a) La Sociedad se denominará STEIN PRODUCTOS PARA FUNDICION SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA" — b) Su término de duración será de noventinueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Para la compra-venta, importación, exportación o negociación de productos químicos en general, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Mediante la elaboración de toda clase de productos químicos; Financieras: Por el aporte de capitales a comercios, industrias e explotaciones constituidas, a negocios realizados o en vías de realización, por préstamos en dinero con o sin garantía y|o la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, y por la celebración de contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica, participando como socio industrial, comanditario, cuotista o accionista y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades, con excepción de las operaciones comcomprendidas en el Art. 93 de la ley 11.672 y toda otra forma que requiera el concurso público; Inmobiliarias: Me-

diante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, administración y construcción en general de inmuebles urbanos o rurales, obras públicas, edificios para la vivienda o industriales loteos, y en general, la venta por cualquier régimen y en especial las operaciones comprendidas por la ley 13.512 de la propiedad horizontal; Agropecuarias: Mediante la explotación agrícola ganadera en todas sus formas, así como la industrialización y comercialización de productos agropecuarios; para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital auorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil (100.000) acciones de Cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en Diez series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de cinco a diez miembros titulares y de los suplentes que fije la Asamblea de Accionistas, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción - Integración - Accionistas - Acciones: Clase - Monto: Gregorio Stein: 14.000 — A — 5 votos — 1.400.000. — Beatriz E. B. de Stein: 1.000 — 100.000. " " " — 100.000. — Oscar J. Sansón: 800 — " " " — 80.000. — Eva N. B. de Sansón: 200 — " " " — 20.000. — Raúl C. Escudero: 800 — " " " — 80.000. — María E. L. de Escudero: 200 — " " " — 20.000. — Domingo N. Tarantino: 800 — " " " — 80.000. — María I. C. de Tarantino: 200 — " " " — 20.000. — Nicolás Leimeter: 800 — " " " — 80.000. — Teresa A. E. C. de Leimeter: 200 — " " " — 20.000. — José Julio Mendelievich: 500 — A 5 votos — 50.000. — Salomón Milewicz: 500 — " " " — 50.000 — 20.000 — 2.000.000. — La integración se efectúa en dinero por el diez por ciento. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Gregorio Stein. — Vicepresidente: Beatriz E. B. de Stein. — Vocales: Oscar J. Sansón - Raúl C. Escudero - Domingo N. Tarantino - Nicolás Leimeter. — Síndico Titular: José Julio Mendelievich. — Síndico Suplente: Salomón Milewicz. — Cuarto: Autorizar a los señores Gregorio Stein y José Julio Mendelievich a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Sobre Raspado: 1.385. — 5.620.166. — Ley 13.512: Vale. — Entre líneas: Actividades: a: de: Vale. — J. Mendelievich. — Salomón Milewicz. — Gregorio Stein. — Beatriz E. B. de Stein. — D. Tarantino. — Marta I. C. de Tarantino. — Raúl C. Escudero. — M. E. L. de Escudero. — Nicolás Leimeter. — Teresa Ana Elisa Claus de Leimeter. — Oscar Sansón. — E. B. de Sansón. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en el orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Stein Productos para Fundición Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 30 de abril de 1965, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas trece vuelta) a fs. 14 (fojas catorce). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva, se tendrá en cuenta la modificación al acta en la forma que obra a fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 1.587. — Hay una firma: Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. —

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.920.— e.28|7 Nº 16.447 v.28|7|65.

RAFAEL PEREZ ROLDAN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 4 de enero de 1965 y 28 de junio de 1965, pasadas por ante el escribano Moisés Vengerow, y por Asamblea General de Accionistas celebrada el día 14 de octubre de 1964, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 002241, de fecha 24 de diciembre de 1964, rectificada por Resolución Ministerial P. J. Nro. 000850 del 2 de junio 1965, se resolvió la modificación de los estatutos sociales de la sociedad "RAFAEL PEREZ ROLDAN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", en sus artículos Cuarto y Quinto los que se leerán de la siguiente manera: "Artículo Cuarto. — El capital social autorizado de la Sociedad se fija en pesos 200.000.000 m|n. (Doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por seiscientas ochenta mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y un millón trescientas veinte mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una, de la clase "B", con derecho a un voto por acción, divididos en veinticinco series de cuatro millones de pesos moneda nacional cada una y cien series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — Las primeras veinticinco series de acciones se encuentran totalmente suscriptas y realizadas. — Las series restantes serán emitidas en el momento y con las condiciones de pago que determina el Directorio. — Artículo Quinto. — La Asamblea podrá aumentar el carácter social respetando las proporciones exigidas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio hasta la suma de mil millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 1.000.000.000), delegando en el Directorio establecer la oportunidad de la respectiva emisión de acciones y la forma y modo de pago de las mismas, no pudiendo disponer una nueva emisión sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada el diez por ciento de su importe como mínimo. — Las nuevas emisiones se harán en una o varias series y podrán ser, según lo resuelva la Asamblea de Acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, ya sea de la clase "A" con derecho a cinco votos por cada acción o de la clase "B" con derecho a un voto por acción o de acciones preferidas sin voto que podrán gozar de un dividendo de hasta un quince por ciento anual acumulativo o no y con derecho a una participación adicional en las utilidades de hasta un diez por ciento. — En toda emisión de acciones, los socios accionistas tendrán derecho a suscripción preferente en proporción a la cantidad de acciones de igual naturaleza ordinarias o preferidas de las que se emitan, salvo que se emitan series de ambas clases en proporción a las existentes, en cuyo caso participarán en proporción a las acciones que posean de cada clase. — Las acciones no suscriptas por quienes gocen del derecho de preferencia, serán adjudicadas, a prorrata, entre los tenedores de acciones que soliciten participar en esa adjudicación; el derecho de suscripción preferente y el derecho a participar en dicha adjudicación deberán ser ejercidos dentro de los quince días a contar de la última publicación, que por tres días deberá hacerse en el Boletín Oficial. — Las acciones preferidas sólo tendrán derecho a un voto por cada acción en las asambleas, cuando no se haya puesto a su disposición el dividendo pactado en el tiempo establecido o en las condiciones de suscripción y mantendrán ese derecho hasta que dicho dividendo sea puesto a su disposición. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente, pagándose a su valor nominal con más una prima de hasta el diez por ciento, de acuerdo con las condiciones pactadas, y con más los dividendos acumulados, si los hubiere a la fecha fijada para el rescate. — Dicho rescate se efectuará por resolución de la Asamblea en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital, con sujeción a lo dispuesto por estos Estatutos y por las normas legales y reglamentarias en vigor. — En caso de rescate parcial, se efectuará sorteo de las acciones a rescatar, cuyo resultado se publicará por tres días en el Boletín Oficial. — No podrá hacerse ninguna emisión de acciones ordinarias a menor de la par. — El Directorio queda autorizado para entregar acciones de las series emitidas o a emitirse en pago de todo o parte del precio de cualquier clase de bienes que adquiera la Sociedad, requiriéndose siempre una decisión expresa de la Asamblea, la que deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — Toda emisión de acciones será elevado a escritura pública, en cuyo acto se abonará el correspondiente impuesto fiscal, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial e informado en término a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de doscientos millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con lo dispuesto precedentemente. — El accionista Carlos Fernández propone se designe a los señores Francisco Gramuglia e Hidelfonso Santiago Lastra para que gestionen ante la Inspección General de Justicia sobre modificaciones que ésta indique, lo que fue aprobado por unanimidad de votos. — Puesto a consideración el segundo punto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea; el accionista Bautista Carasa propone a los señores Roberto Daniel Mouro y Carlos Fernández que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.280.— e.28|7-Nº 16.448 v.28|7|65

DIELECTRON

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.412. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Veintiséis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina; a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribana Pública comparecen: don Miguel Angel Hisas, casado, domiciliado en calle Castillo novecientos veintitrés de esta Capital; don Ernesto Zatko, casado, domiciliado en la localidad de Lanús Oeste, calle 14 de Julio 3021, Provincia de Buenos Aires, especialmente aquí; don Basilio Víctor Krenn, casado, domiciliado en calle Moldes mil novecientos sesenta, primer piso, de esta Capital; doña Helena Farkas de Foldhazy, que dice ser casada, domiciliada en calle Once de Setiembre dos mil quinientos setenta y nueve de esta Capital; doña Libertad Martínez de Hisas, casada, domiciliada en calle Conde mil doscientos cuarenta de esta Capital; doña Ana Dinda de Zrench, casada, domiciliada en calle Moldes mil novecientos sesenta, primer piso de esta Capital; don Antonio Foldhazy, casado, domiciliado en calle Once de Setiembre dos mil quinientos setenta y nueve de esta Capital; doña Gabriela Foldhazy de Roosz, casada, domiciliada en calle Once de Setiembre dos mil quinientos setenta y nueve de esta Capital; don Américo Parej, casado, domiciliado en calle Pozos seiscientos cuarenta de la localidad de Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; y don Vladimir Cvrkovic, casado, domiciliado en la localidad de Villa Martelli, calle Lavalle 3763, Provincia de Buenos Aires, estos dos últimos especialmente aquí; todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que concurren a este acto a efectos de Elevar a Escritura Pública los Estatutos de la sociedad "Dielectrón, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera", el Acta Constitutiva y la Resolución de la Inspección General de Justicia que los aprueba y la autoriza a funcionar como tal, obrantes a fojas uno a seis vuelta, con las modificaciones de fojas diecisiete vuelta, veinte y vuelta y dieciséis y vuelta del expediente número dieciocho mil cuatrocientos sesenta y seis de la Inspección General de Justicia, que en sus originales tengo a la vista para este acto, y cuya redacción definitiva es la siguiente: "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 12 (doce) días del mes de agosto de 1964, se reúnen los señores Hisas Miguel Angel, Zatko Ernesto, Krenn Basilio Víctor, Farkas Helena, Martínez Libertad, Dinda de Krenn Ana, Foldhazy Antonio, Foldhazy de Roosz Gabriela, Parej Américo y Cvrkovic Vladimir, y resuelven: Primero. — Constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará DIELECTRON, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, (Art. 1º) b) Su término de duración será de 99 años. — (Art. 2º) c) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Industriales: Manufacturas, fabricación y elaboración de artículos plásticos, especialmente en los que se utilizan telas plásticas, films plásticos y|o materiales plásticos similares; procesamiento electrónico de telas plásticas, films plásticos y|o materiales similares; construcción de armazones de toda clase de metales y diversos fines, para decoración, incluso asientos de diversos tipos y usos; tratamiento y|o procesamientos electrónicos de cueros y toda clase de productos textiles y demás materiales que puedan ser sometidos a este tipo de elaboración, industrialización y|o manufactura. — Comerciales: en general la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; y en especial todas las relacionadas con su actividad industrial, como la simple comercialización de los distintos productos de los ramos precedentemente mencionados. — Financieras: Mediante aportes de capitales en firmas, empresas o sociedades constituidas o a formarse, la compraventa y negociación de títulos, acciones, y toda clase de valores mobiliarios, efectuar préstamos a terceros con o sin garantía, con excepción de las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — De mandatos y servicios: Participar en la gestión empresaria mediante todo tipo de asistencia o asesoramiento, ya sea en el orden administrativo, económico, financiero, fiscal o técnico; planificar y|o ejecutar investigaciones comerciales o industriales por cuenta propia o de terceros; ajustándose al prestar asesoramientos a las reglamentaciones dictadas para el ejercicio de las distintas profesiones universitarias. — Asimismo ejercer toda clase de representaciones y mandatos. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — e) El Directorio estará compuesto de dos miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — (Art. 7º). f) El ejercicio social se cerrará el 30 de junio de cada año. — (Art. 11). — Segundo. — Del capital autorizado se emite la Serie 1 de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a 5 (cinco) votos por acción, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración: Accionistas. Acciones Clase. Monto. Hisas, Miguel Angel. ordinarias A 100.000. — Zatko, Ernesto. ordinarias A. 100.000. Krenn, Basilio Víctor. ordinarias A. 100.000. — Farkas Helena. ordinarias A. 100.000. — Martínez, Libertad, ordinarias A. 100.000. — Dinda de Krenn, ordinarias A. 100.000. — Foldhazy, Antonio. ordinarias A. 100.000. — Foldhazy de Roosz, Gabriela. ordinarias A. 100.000. — Parej Américo. ordinarias A. 100.000. — Cvrkovic, Vladimir. ordinarias A. — 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, haciendo efectivo el 10 o|o de los valores suscriptos por todos los fundadores en este acto debiendo integrar el saldo en 3 (tres) cuotas mensuales iguales. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Hisas Miguel Angel; vicepresidente: Krenn Basilio Víctor; director suplente: Martínez Libertad; síndico titular: Zatko Ernesto; Suplente: Cvrkovic Vladimir. Cuarto: Autorizar a los señores Hisas Miguel Angel Zatko Ernesto y Cvrkovic Vladimir, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. M. A. Hisas. Dr. Ernesto Zatko. Vasell Krenn. Helena Farkas. Libertad Martínez. Ana de Krenn. — Antonio Foldhazy. — Graciela Foldhazy de Roosz. — Américo Parej. — Cvrkovic Vladimir. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las personas que a continuación correlativamente se detallan: Hisas Miguel Angel (C. I. Nº 2.763.279, Capital Federal); Zatko Ernesto (C. I. Nº 3.687.055, Capital Federal; Krenn Basilio Víctor (C. I. Nº 3.553.651, Capital Federal); Farkas Helena (L. C. Nº 4.641.535); Martínez Libertad (C. I. Nº 4.533.199 Capital Federal); Dinda de Krenn Ana (C. I. Nº 3.560.305); Foldhazy Antonio (C. I. Nº 4.047.862, Capital Federal); Foldhazy de Roosz Gazriela (C. I. número 4.047.860 Capital Federal); Parej Américo (C. I. Nº 5.645.196); Cvrkovic Vladimir (C. I. Nº 4.047.882, Capital Federal). Buenos Aires, agosto doce de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay una firma. Hay un sello que dice Gregorio P. Funes. Autorización Nº 76. Escribano. "Estatutos: La sociedad Anónima constituida con el nombre de Dielectrón, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones lega-

es y reglamentarias que le son aplicables: 2) **La duración de la** sociedad es de 99 años, **contados desde** la fecha de su **inscripción.** — 4) El capital social autorizado se fija en m$n. 5.000.000 (Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por 50.000 **acciones de** m$n. 100, valor nominal cada **una, y** dividido en 5 (cinco) series **iguales.** — 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un **directorio** compuesto del número de **miembros** que fije la asamblea general **de** accionistas, entre un mínimo de **dos y** un máximo de cinco, con mandato **por** un año, siendo reelegibles. — 11) El ejercicio social cerrará el 30 **de junio** de **cada año.** — Y la resolución **de** la Inspección General de Justicia **copiada** dice así: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. **Inspección** General de Justicia. Nº 18.466. **Buenos** Aires, febrero 5 de 1965. Visto **lo solicitado** a fs. 11: atento a que en la **constitución** de la recurrente se han **cumplido** los requisitos que exige el **artículo** 318 del Código de Comercio; de **conformidad** con lo dictaminado **por el** Departamento de Sociedades Anónimas **y** en **orden a** lo dispuesto por **el** Dto. Nº 3329|63, El Inspector **General** de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase **por** comprendida dentro de lo previsto **en el** art. 2º del Decreto número 3329|63 **y** en consecuencia autorizada para **funcionar** como anónima previo **cumplimiento** del art. 319 del Código de **Comercio,** a la sociedad "Dielectrón, **Sociedad** Anónima Industrial, Comercial, **Financiera**", **constituida** en esta **Capital el** 12 de agosto de 1964, cuyos **estatutos** obran de fs. 3 (fojas tres) a **fs. 6 v.** (fojas seis vuelta) con las modificaciones de **fs.** 17 **v.** (fojas diez y siete **vuelta**) y fs. 20 y v. (fojas veinte y **vuelta**). **Al otorgarse** la escritura **de constitución** definitiva se tendrá **en cuenta** la modificación del acta constitutiva en la forma que obra a fs. 16 y v. (**fojas** diez **y** seis y vuelta). 2º: **Regístrese,** expídase testimonio y **oportunamente notifíquese a** la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº **1249.** Hay una firma. Miguel **Amilcar Mercader.** Inspector General de Justicia — Deja constancia la autorizante que **el** artículo primero del Acta Constitutiva se completa con el inciso d) que **copiado** dice: "d) El capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000 (cinco **millones** de pesos moneda nacional de curso **legal**) representado por 50.000 (**cincuenta** mil) acciones de pesos **100 valor** nominal cada una y dividido en 5 (**cinco** series de **$ 1.000.000** cada serie; de las cuales son las series 1 a 4 **inclusive** de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a 5 (**cinco**) votos por acción y la serie 5 de **acciones** ordinarias al portador de la **clase** "B" con derecho a 1 (un) voto **por** acción. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil **cuatrocientos** doce del Registro ciento cuarenta y cinco, de mi adscripción, **doy fe.** — Nora B. **Suárez** Urtubey. — Hay un sello. Ellíneas: calle 14 de Julio 3021; calle Lavalle 3763 vale.

Buenos **Aires,** julio 21 de 1965. — Tatiana **Schifris,** secretaria.

$ 11.760 e.28|7 Nº 16.452 v.28|7|65

AVIGNON

Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Agropecuaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 821. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Diecisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí: Moisés Jorge Savransky, escribano autorizante, titular del Registro número cuatrocientos cincuenta y seis, comparecen don Raúl Luis García, nacido el dieciocho de abril de mil novecientos treinta y dos, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos dos mil noventa y tres, domiciliado en la calle Indio número trescientos treinta, de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; don Juan Carlos Albizzati, nacido el veinticinco de diciembre de mil novecientos veintidós, casado, con libreta de enrolamiento número un millón ochocientos diez mil ciento cuarenta y uno, domiciliado en la calle Otamendi número noventa, de esta Ciudad; don Julio Miller, nacido el dieciséis de noviembre de mil novecientos doce, soltero, con libreta de enrolamiento número ciento diecisiete mil novecientos sesenta y nueve, domiciliado en la calle Canning número quinientos sesenta y cinco, de esta Ciudad, los cónyuges en primeras nupcias don José Strimban, nacido el once de julio de mil novecientos ocho, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón setenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco, y doña Dora María Fuks o Dora María Fuks de Strimban, nacida el dieciséis de febrero de mil novecientos veinticuatro, con libreta cívica número dos millones trescientos mil seiscientos noventa y ocho, ambos domiciliados en la calle Coronel Díaz número mil cuatrocientos setenta y siete, de esta Ciudad; don Guillermo Luis Strajman, nacido el veintidós de junio de mil novecientos veinticuatro, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos veinticinco mil doscientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Carabobo número mil doscientos dieciocho, departamento A, de esta Ciudad; don Arpad Dery, nacido el siete de marzo de mil ochocientos noventa y seis, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuatrocientos setenta mil ochocientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil quinientos sesenta y nueve, de esta Ciudad; don Juan Hersalis, nacido el veintidós de mayo de mil novecientos veinticinco, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento noventa y dos mil novecientos treinta y uno, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil setecientos treinta, de esta Ciudad; don Enrique Vicente Seisdedos, nacido el seis de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, casado, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta, domiciliado en la calle Juan B. Justo número cinco mil ciento cincuenta y dos, de esta Ciudad, y don Samuel Edelstein, nacido el seis de septiembre de mil novecientos treinta y uno, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones quinientos tres mil doscientos noventa y siete, domiciliado en la calle Rivadavia número cuatro mil doscientos diecisiete, de esta Ciudad, todos los comparecientes argentinos, personas hábiles, de mi conocimiento, de lo que doy fe, y exponen: Que por instrumento privado de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, dejaron constituida provisoriamente la sociedad anónima "Avignon Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", en base a los Estatutos que fueron sometidos a la aprobación del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, para estar a lo dispuesto en los artículos trescientos dieciocho y trescientos diecinueve, del Código de Comercio y poder funcionar como tal. — Que cumplidos los trámites pertinentes la Inspección General de Justicia, aconsejó modificar el texto de algunos artículos, cambiándoles la redacción originaria, aprobada por la Asamblea Constitutiva, a lo que se prestó conformidad, incluso al cambio de denominación por el de "Abbey" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, todo del modo y en la forma que instruyen las contestaciones a las vistas conferidas. — Que cumplidas las demás tramitaciones se obtuvo con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, la Resolución aprobatoria del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio, vienen por la presente a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad "Abbey", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, constituida entre los mismos comparecientes, cuya acta de Constitución provisoria con el nombramiento del primer Directorio corriente de fojas uno a dos, Estatuto corriente de fojas tres a ocho inclusive, con las modificaciones de fojas catorce a dieciséis inclusive y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número doscientos treinta, corriente a fojas diecinueve, del expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación número N- dieciocho mil novecientos cincuenta y siete|uno|sesenta y cuatro, tengo a la vista para este acto, doy fe, y transcriptos íntegramente por su orden, intercalando en ellos las modificaciones e interpretaciones aceptadas y|o dispuestas por la Inspección General de Justicia dicen así: "Acta de Constitución de "Avignon", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en la calle Corrientes 1585, 6to. piso, escritorio 26 de esta Capital, las siguientes personas: Raúl Luis García, argentino, casado, domiciliado en Indio 330, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Albizzati, argentino, casado, domiciliado en Otamendi 90; Julio Miller, argentino, soltero, domiciliado en Canning 565; José Strimban, argentino, casado, domiciliado en Coronel Díaz 1477; Dora María Fuks, argentina, casada, domiciliada en Coronel Díaz 1477, Guillermo L. Strajman, argentino, casado, domiciliado en Carabobo 1218; Arpad Dery, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en Pueyrredón 1569; Juan Hersalis, argentino, casado, domiciliado en Coronel Díaz 1736. Enrique Vicente Seisdedos, argentino, casado, domiciliado en Juan B. Justo 5152; Samuel Edelstein, argentino, casado, domiciliado en Rivadavia 4217, todos de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles para este acto y resolvieron: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, que se denominará "AVIGNON", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA, la cual se regirá por los Estatutos aprobados en este acto; cuya transcripción corre por separado y forma parte de la presente Acta de constitución. Segundo: Emitir las dos primeras series de acciones ordinarias clase "A", equivalente a dos mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, que importan doscientos mil pesos moneda nacional, que los accionistas suscriben totalmente de acuerdo con el siguiente detalle: Raúl Luis García, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos; Juan Carlos Albizzati, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos: Julio Miller, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos; José Strimban, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos; Dora María Fuks, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos; Arpad Dery, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos; Guillermo L. Strajman, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos; Enrique Vicente Seisdedos, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos; Juan Hersalis, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos y Samuel Edelstein, doscientas acciones por un valor de veinte mil pesos. El capital suscripto se integra en este acto en un diez por ciento en dinero efectivo. — Tercero: Por unanimidad se designa el siguiente Directorio: Presidente: Arpad Dery; Directores titulares: Dora María Fuks y Raúl Luis García; Director suplente: Juan Hersalis; Síndico titular: José Strimban; Síndico suplente: Guillermo L. Strajman. — Cuarto: Por unanimidad se designa al señor José Strimban, con amplias facultades para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de los Estatutos por los cuales se regirá y a realizar todas las gestiones administrativas y judiciales que se requieran, aceptar cualquier modificación que se exigiere por la Inspección General de Justicia o por el Poder Ejecutivo Nacional, inclusive modificar el nombre de la Sociedad si fuera observado y solicitar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro la incripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio, efectuar la correspondiente publicación y firmar escritos y escrituras, previo poder especial para ello, que fueran necesarias hasta que la Sociedad quede legalmente constituida de acuerdo con lo prescripto por el artículo 319 del Código de Comercio. Dejándose así constituida la Sociedad "Avignon" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, se labra la presente acta que una vez leída es aprobada por los presentes y firmada en prueba de conformidad. — Entre líneas: "poder especial para ello". Vale. — Firmados: José Strimban. — Arped Dery. — Guillermo Luis Strajman. — Dora María Fuks. — Raúl Luis García. — Samuel Edelstein. — Julio Miller. — Enrique Vicente Seisdedos. — Juan Hersalis. — Juan Carlos Albizzati". — ..."Estatutos. Capítulo I. Nombre, domicilio, objeto y duración. — Artículo primero: Bajo la denominación de "Abbey" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, cuya duración será de noventa y nueve años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: mediante la importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, artículos para higiene y cosmética, repuestos de toda clase, en especial para la industria automotriz, papelera, gráfica, minera y petroquímica, artículos de electricidad, sanitarios para construcciones civiles, navieras, aeronáuticas. — Comercialización de maquinarias en general. Industriales: mediante la fabricación, elaboración y manufactura de fibras y tejidos textiles, plásticos y sintéticos y maquinarias y repuestos afines o no. Agropecuarias: mediante la explotación y comercio de los productos de la ganadería y agricultura, inclusive subproductos y derivados, explotaciones, frutícolas, apícolas, granjas, explotación de bosques. Financieras: mediante el aporte de capitales a explotaciones de cualquier naturaleza a sociedades comerciales e industriales, sea mediante la adquisición de cuotas de capital, acciones, debentures, concesión de préstamos con o sin garantía hipotecaria o prendaria, financiando en general toda clase de operaciones, negocios, explotaciones, con exclusión de las operaciones previstas en el artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiere concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos permitidos por la ley que se vinculen directa o indirectamente con cualesquiera de los objetos sociales, especialmente los enumerados en el artículo décimo de estos estatutos. — Capítulo II. — Capital y acciones. — Artículo tercero: El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, representado por diez mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series de cien mil pesos cada serie. Quedan emitidas las dos primeras series de acciones ordinarias "clase A" de cinco votos. Las ocho series restantes serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que resuelva el Directorio en acciones clase "A" o "B" de un voto por acción. — Artículo cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea de accionistas, quien fijará las características de las acciones a emitir, hasta la suma de cinco millones de pesos, mediante la emisión de series sucesivas de acciones ordinarias clase "A", de cinco votos o clase "B", de un voto. Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción a las que posean sin distinción de clase. Este derecho deberá ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. El Directorio en uso de la autorización conferida podrá afectar una o más series de acciones a un fin especial en interés de la Sociedad, en cuyo caso no rige el derecho de preferencia. — Artículo quinto: Toda resolución sobre aumento de capital o emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. El impuesto se oblará a medida que se vayan emitiendo las respectivas series de acciones. Se enunciará como capital autorizado el de un millón de pesos con los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. — Artículo sexto: Las acciones que llevarán la firma conjunta del Presidente y un Director serán integradas en la forma que fije el Directorio por sí o por delegación de la Asamblea en su caso en una o varias cuotas, sea en efectivo o en bienes, siempre en cada caso, que los valores incorporados al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo comunicarse, con la documentación respectiva, a la Inspección General de Justicia y cumplirse los demás requisitos legales. — Capítulo III. Dirección y Administración. — Artículo Séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve directores titulares y un director suplente según lo determine la Asamblea General, al elegirlos y durarán un año en sus cargos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El Directorio designará de su seno a la persona que desempeñará la presidencia y creará los demás cargos que considere necesarios. — Artículo Octavo: El Directorio está en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Directores presentes teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. Las convocatorias se efectuarán a solicitud del Presidente o dos Directores, o del Síndico y las resoluciones se consignarán en un Libro de Actas que firmarán todos los presentes. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director. — Artículo Noveno: Los Directores deberán depositar en la Caja Social, en garantía del desempeño de sus funciones, cincuenta acciones las que no podrán ser retiradas hasta la aprobación de su gestión. — Artículo Décimo: El Directorio podrá ejecutar todos los actos de administración, dirección y disposición de los negocios y bienes de la Sociedad, que no le sean expresamente prohibidos por la Ley o por estos Estatutos. Al Directorio le corresponderán pues las siguientes facultades: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente y un Director o de dos Directores conjuntamente, previa autorización del Directorio. b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes Estatutos. Podrá en consecuencia: comprar, vender, importar, exportar, y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, tomar y dar dinero prestado dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, cuotas a vencer de ventas a plazos pagadero por particulares, reparticiones y entes autónomos del Estado; c) Realizar toda clase de operaciones en el Banco Central

de la República Argentina en cuanto a las operaciones que permitirán realizar a los particulares su carta orgánica y la legislación vigente, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y con cualquier otro Banco o establecimiento, repartición o ente nacional, provincial, municipal, particular del país o extranjero; d) Promover querella, absolver posiciones, y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; e) Otorgar mandato o poderes y revocarlos, a favor de terceros y|o miembros del Directorio. Celebrar contrato de sociedad. Adquirir cuotas de capital en sociedades, como también adquirir cualquier establecimiento comercial o industrial, afín con su objeto social, haciéndose cargo de su activo y pasivo. Emitir debentures y suscribir acciones en sociedades anónimas. f) Realizar todos los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil y en el seiscientos ocho, del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por rproducidos y hacer aceptar pagos por entregas de bienes. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa por cuanto el Directorio podrá realizar toda clase de contratos y actos jurídicos y cualquier clase de negocios comerciales e industriales, agropecuarios y financieros siempre que tengan relación con el objeto de la sociedad. — Artículo Décimo Primero: Los Directores podrán tener una remuneración cuando desempeñen funciones especiales inherentes a la dirección y administración de la sociedad. Estos honorarios serán fijados por el Directorio y aprobados por la Asamblea y con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen. Las retribuciones que se fijen a la totalidad de los miembros del Directorio, por los cargos técnicos y|o administrativos que desempeñen en la sociedad, sumadas a las establecidas en el artículo décimonoveno, de estos Estatutos, no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades que resulten de cada ejercicio anual. Cuando la remuneración por el desempeño de dichos cargos, por parte de alguno o algunos de los Directores frente a lo reducido de las utilidades o en caso de pérdidas, importe exceder el dicho veinticinco por ciento, sólo podrá hacerse efectiva si es acordada expresamente por la Asamblea anual ordinaria, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Artículo décimo segundo: Para obligar válidamente a la Sociedad, los documentos, escrituras, instrumentos públicos, privados u obligaciones, deberán llevar las siguientes firmas: a) La del Presidente y un miembro del Directorio. b) La de dos Directores cualesquiera previa autorización del Directorio. c) En los casos en que el Directorio lo resuelva expresamente se otorgará un poder individual para firmar en repreesntación de la sociedad, siempre que así lo exprese la escritura respectiva y con las facultades que en la misma se expresen. — Capítulo IV. Fiscalización. — Artículo décimo tercero: La fiscalización de la Sociedad, estará a cargo de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente elegidos por la Asamblea General de Accionistas por el término de un año. El Suplente reemplazará al titular en caso de ausencia o impedimento. El Síndico Titular y el Suplente podrán ser reelectos. — Capítulo V. Asamblea de Accionistas. — Artículo décimo cuarto: Las Asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se realizarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La Asamblea Ordinaria se celebrará una vez al año dentro de los primeros cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el lugar, día y hora que se exprese en los avisos corresponidentes. Las Asambleas Extraordinarias se convocarán cuando lo determine el Directorio o el Síndico o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte de las acciones suscriptas. Los pedidos de Asamblea Extraordinaria que formulen los accionistas deberán ser resueltos por el Directorio dentro de los diez días de presentados. — Artículo décimo quinto: La Asamblea se citará en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días corridos respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada por la Asamblea. — Artículo décimo sexto: Las Asambleas ordinarias, extraordinarias y las determinadas por el artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria la Asamblea estará en quórum cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes aún en casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio. Las acciones tendrán derecho a voto múltiple o simple según lo establecido en estos Estatutos con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta, del Código de Comercio. — Artículo décimo séptimo: Para tener derecho de asistencia los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un Banco de la República, con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la realización de la asamblea. — Artículo décimo octavo: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, accionistas o no, mediante poder o autorización dirigida al Presidente de la Sociedad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y ocho, del Código de Comercio. — Capítulo VI. Balances. Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo décimo noveno: El ejercicio comercial de la sociedad, cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se realizará el Inventario, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor, y deberán someterse conjuntamente con la Memoria e Informe del Síndico a la consideración de la Asamblea Ordinaria. Las utilidades líquidas y realizadas resultantes se distribuirán de la siguiente forma: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos sesenta y tres, del Código de Comercio. b) Las sumas que la Asamblea apruebe como honorarios para el Directorio y el Síndico. c) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. La distribución de los dividendos se hará a las acciones en proporción al valor integrado de las mismas y a su fecha de pago. — Artículo vigésimo: Los dividendos no cobrados hasta tres años después del día en que el Directorio los puso a disposición de los accionistas prescribirán en beneficio de la Sociedad. El Directorio determinará la fecha de pago de los dividendos y la de sus honorarios, dentro del año de declarados. — Capítulo VII. Disolución y Liquidación. — Artículo vigésimo primero: La liquidación de la sociedad tendrá lugar a su término legal, o en los casos previstos por el Código de Comercio, y se efectuará por el Directorio con la fiscalización del Síndico. La Asamblea podrá igualmente designar una comisión liquidadora, fijando la duración de su mandato y su remuneración. — Artículo vigésimo segundo: El resultante de la liquidación una vez abonadas todas las deudas y cargas sociales, se distribuirán de la siguiente forma: a) Gastos y honorarios de la liquidación. b) El saldo se dividirá entre los tenedores de acciones ordinarias clase "A" y ordinarias clase "B" a prorrata del capital integrado por cada uno de ellos. — Capítulo VIII. Disposiciones Generales y Transitorias. — Artículo vigésimo tercero: Todo caso no previsto en estos estatutos será resuelto de acuerdo a lo prescripto por el Código de Comercio. Para toda cuestión judicial se fija el fuero ordinario de los Tribunales de la Capital Federal con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Firmados: José Strimban. — Arpad Dery. — Guillermo Luis Strajman. — Dora María Fuks. — Raúl Luis García. — Samuel Edelstein. — Julio Miller. — Enrique Vicente Seisdedos. — Juan Hersalis. — Juan Carlos Albizzati"... "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 23 Feb. 1965. Visto el Expediente N-18.957|1|64 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Abbey" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Abbey" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, constituída en esta Capital con la denominación de "Avignon Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera", el 21 de octubre de 1964, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8) con las modificaciones de fojas catorce (14) a dieciséis (16). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. Firmado: Carlos Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 000230". Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes. Continúan diciendo: Que dejan definitivamente constituida de acuerdo a derecho la sociedad anónima "Abbey" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria y Financiera, la que se regirá por los estatutos ut-supra transcriptos y solicitan que de la presente les expida testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio previa la publicación correspondiente. Y yo, el Notario autorizante, doy fe, del contenido de este instrumento y hago constar: Que en cumplimiento de la Ley de Sellos en vigencia, corresponde una reposición por valor de mil doscientos pesos moneda nacional. — Leída que les es, ratifican su contenido y en prueba de conformidad, firman como acostumbran hacerlo, todo ante mí, doy fe. — Fdo. Raúl Luis García. — Fdo. Juan Carlos Albizzati. — Fdo. Julio Miller. — Fdo. José Strimban. — Fdo. Dora María Fuks de Strimban. — Fdo. Guillermo Luis Strajman. — Fdo. Arpad Dery. — Fdo. Juan Hersalis. — Fdo. Enrique Vicente Seisdedos. — Fdo. Samuel Edelstein. — Fdo. Moisés Jorge Savransky. — Está mi sello. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, al folio número ochocientos veintiuno, de este Registro número cuatrocientos cincuenta y seis, que se encuentra a mi cargo, de todo lo cual, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio el cual se halla extendido en nueve sellos de actuación notarial y que se encuentran numerados de la siguiente manera: cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil ciento noventa y siete correlativos al cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil doscientos, y correlativos del cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil noventa y dos, al presente cuatro millones seiscientos sesenta y ocho mil noventa y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "En el Registro Público de Comercio previa la publicación". Vale. — Firmado: M. Jorge Savransky. Escribano Nacional. — Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 30.000.— e.28|7-Nº 16.455-v.28|7|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESTACION DE SERVICIO URQUIZA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Jorge Andrés Pedro Episcopo y Sergio Francisco Episcopo, ambos con domicilio en Canning 1206 de esta Capital, argentinos, casados, mayores de edad, hábiles para contratar, se reúnen y manifiestan que constituyen por este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "ESTACION DE SERVICIO URQUIZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en Bucarelli 2808 de esta Capital. — Segunda: Se constituye por el término de diez años y con efecto retroactivo al 10 de julio de 1964, es decir hasta el 10 de julio de 1974. — Tercera: Tiene por objeto principal la explotación del ramo de estaciones de servicio y venta de accesorios de automotores y afines, pudiendo dedicarse asimismo a la compraventa de automotores y afines, así como a la realización de cualquier acto de comercio sin limitación alguna. — Cuarta: El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), estando totalmente integrado y constituido por los bienes que se detallan en el inventario adjunto que firmado por los socios y certificado por el Contador Público Dr. Lirio Marino, integran el presente contrato. Dicho capital se divide en quinientas (500) cuotas de un mil pesos cada una (m$n. 1.000), que son aportadas a razón de doscientas cincuenta (250) por cada socio. — Quinta: La gerencia de la sociedad con todas las facultades necesarias para administrar y dirigir los negocios sociales, así como el uso de la firma social, estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios, quienes deben anteponer su firma personal por la designación de la sociedad "Estación de Servicio Urquiza, Sociedad de Responsabilidad Limitada", mediante el sello de la sociedad. En tal forma y con la firma indistinta de cualquiera de los socios, la sociedad podrá: Comprar, vender, permutar, dar y recibir sumas de dinero, tomar dinero en préstamo, operar en cuenta corriente bancaria, emitir, aceptar, endosar y librar cheques, giros, letras y todo tipo de papeles comerciales, solicitar, aceptar, otorgar créditos con o sin garantía real o personal, actuar ante toda autoridad, repartición, dirección, instituto, etc., nacional, provincial y|o municipal, actuar y obligar a la sociedad en juicio ante la Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, etc. Esta enumeración no es limitativa y se entiende con la amplitud como en derecho sea posible. — Sexta: El 30 de abril de cada año se practicará el Inventario y Balance General de la Sociedad. De las utilidades que resulten, se destinará el cinco por ciento (5 o|o) para constituir el Fondo de Reserva Legal y el resto será repartido por partes iguales entre los socios, quienes de común acuerdo se fijarán el sueldo mensual que les corresponda, el que será cargado a los gastos generales de la Sociedad. Si se produjeran pérdidas, serán soportadas por los socios por partes iguales. — Séptima: La muerte o incapacidad de cualquiera de los socios no es causa de disolución de la sociedad debiendo los herederos del socio fallecido o incapacitado, continuar, si así lo desearan, unificando su representación. — Octava: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, cualquiera de los socios actuará como liquidador, para lo que el otro socio o sus herederos le concederán la respectiva autorización, lo que constará en el libro de Actas que llevará la sociedad. — En prueba de conformidad y ratificación firman los otorgantes en Buenos Aires, a dieciséis días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Jorge Andrés Pedro Episcopo; Sergio Francisco Episcopo. Certifico en mi carácter de Escribano Titular del registro Nº 377 de la Capital Federal que las firmas que anteceden de los señores Jorge Andrés Pedro Episcopo y Sergio Francisco Episcopo son auténticas. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Fdo.: Escribano, Carlos Alberto Perret.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400. e.28|7 Nº 16.313 v.28|7|65

LABORATORIOS INCAICO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Amadeo Bruno y Francisco Manuel Eandi Bonfante, ambos de esta ciudad, mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día 10 de enero del año mil novecientos sesenta y cinco queda constituida entre ambos señores una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "LABORATORIOS INCAICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en Montiel 156, Capital. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de actividades dentro del rubro laboratorio, operaciones inmobiliarias en general, compra venta de inmuebles, su construcción, financiación, siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan, de común acuerdo. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Treinta mil pesos moneda nacional dividido en treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en partes iguales, o sea quince cuotas cada uno. Son integradas en bienes de conformidad con el balance suscripto por los socios que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: El plazo de duración se estipula en diez años a contar de la fecha del presente contrato, pero cualquiera de los dos socios podrá retirarse luego de transcurrido un mes de la fecha de iniciación. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios indistintamente, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única limitación de que les queda prohibido comprometer la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Séptima: La dirección técnica de la sociedad estará a cargo del socio señor Amadeo Bruno, teniendo a su vez también la parte administrativa. — Octava: Anualmente el 31 de diciembre de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios. Dicho Balance e Inventario se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio no se formulan observaciones por escrito. — Novena: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Décima: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Décima Primera: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la

sociedad, serán sometidas a un solo árbitro amigable componedor, que será designado por ambas partes. El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las mismas, en forma expresa, a toda acción o tramitaciones judiciales. De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Firmado: Amadeo Bruno. — Francisco M. E. Bonfante. — Entre líneas en; con domicilio en Montiel 156, Capital. Vale. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680. e.28|7. — Nº 16.324 v.28|7|65

ABUIN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Cesión y transferencia de cuotas y derechos. — Entre el señor Olegario Jesús Benedicto Abuin, español, casado, mayor de edad y los señores Ramón Abuin, José Ramón Vázquez Vila y José Manuel Rego, todos españoles, casados, hábiles para contratar y componentes de la sociedad de responsabilidad limitada que se halla inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 200, al folio 277 del libro 33 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha convenido lo siguiente: 1) Por este acto y a título de venta, el señor Olegario Jesús Benedicto Abuin, cede y transfiere a los señores Ramón Abuin, José Ramón Vázquez Vila y José Manuel Rego, en forma absoluta, definitiva e irrevocable todas las cuotas y derechos que tienen y le corresponde o pudiera corresponderle sobre la totalidad de 80 (ochenta) cuotas, por un valor de m$n. 80.000.— real que ha suscripto y totalmente integrado en el capital de la sociedad ABUIN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, estando incluídos en la presente cesión tanto dichas cuotas de capital, cuanto todos sus frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuviera en su favor en la nombrada sociedad, sin reservas, excepción o limitación alguna, de manera que el cedente quede total y definitivamente separado de ella, sin que nada quede por liquidársele, pues pertenecerán a los cesionarios los derechos de propiedad y usufructo inherentes a todas las cuotas cedidas, así como los que correspondan tanto al pasado cuanto al futuro y los del ejercicio en curso. — La presente venta, cesión y transferencia se realiza por el precio de m$n. 80.000.— (ochenta mil pesos moneda nacional) cuyo importe lo da por pagado antes de ahora; 2) Por lo expuesto, el señor Olegario Jesús Benedicto Abuin, otorga amplia carta de pago por el expresado precio, y transmite a los señores Ramón Abuin, José Ramón Vázquez Vila y José Manuel Rego, cuantos derechos les pertenecían conforme a lo expuesto, y coloca a los cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que le corresponde al cedente, con absoluta subrogación en forma. — En prueba de conformidad y aceptación, firman el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Fdo.: Olegario Jesús Benedicto Abuin, Ramón Abuin, José Ramón Vázquez Vila y José Manuel Rego. — Sobre raspado: cuanto todos sus frutos, vale. — S|raspado: Olegario; Ramón Abuin, José Ramón Vázquez Vila y José Manuel Rego, valen. — Testado: testimonio. — No vale. — Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.920.— e.28|7 Nº 16.321 v.28|7|65

FLEBOX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Ricardo Emilio José Hansen, argentino, soltero, domiciliado en Callao 730, piso 3º de esta Capital, por una parte y Antonio Atilio Crespi, argentino, casado, domiciliado en Echeverría Nº 1444, piso 1º Dpto. 8, de esta ciudad, por la otra, hábiles para contratar convienen lo siguiente: Primero: El señor Ricardo Emilio José Hansen, cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Antonio Atilio Crespi, doscientas noventa (290) cuotas de capital que tiene y le corresponde en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE "FLEBOX", estando incluídos en la presente cesión tanto dichas cuotas de capital, cuanto todos sus frutos, ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuviera a su favor en la nombrada sociedad, sin reservas, excepción o limitación alguna, de manera que queda total y definitivamente separado el cedente de la misma, sin que nada quede por liquidársele, pues pertenecerán al cesionario los derechos de propiedad, usufructo, inherente a todas las cuotas cedidas, así como los que correspondan tanto al pasado cuanto al futuro y los del ejercicio en curso. — La presente venta cesión y transferencia, se realiza por el precio de veintinueve mil pesos moneda nacional (m$n. 29.000.—) que el cedente declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción de manos del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago de legal forma. — Segundo: En razón del egreso del socio Ricardo Emilio José Hansen, se modifica la cláusula octava en la siguiente forma: "En caso de incapacidad, fallecimiento, impedimento o ausencia no justificada del gerente, éste será reemplazado o sustituído, según corresponda, por el subgerente, pasando a desempeñarse en este último cargo el socio señor Eduardo José Simón Sánchez Molina. — Tercero: Quedan subsistentes las demás cláusulas del contrato original. — En prueba de conformidad firman el presente contrato los socios señores Eduardo José Simón Sánchez Molina, Simón Guillermo Sánchez Molina, Juan Carlos Sánchez Molina, Ricardo Emilio José Hansen y Antonio Atilio Crespi, en Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — A. A. Crespi. — J. C. Sánchez Molina. — R. E. J. Hansen. — E. J. S. Sánchez Molina. — S. G. Sánchez Molina. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.600.— e.28|7 Nº 16.328 v.28|7|65

WAJNTROB Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los once días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Jaime Pinkus, comerciante, casado, argentino, domiciliado en la calle Nicaragua cuatro mil seiscientos ochenta y Bernardo Wajntrob, comerciante, casado, uruguayo, domiciliado en Hidalgo mil doscientos cuarenta, piso primero, departamento tercero, ambos de esta Capital Federal; mayores de edad, con capacidad legal para contratar y obligarse, se conviene en formalizar un contrato de sociedad sujeto a las siguientes condiciones: Primero): Entre las personas más arriba indicadas se conviene en formalizar una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará en plaza bajo el nombre de "WAJNTROB Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento legal en la calle Nicaragua cuatro mil seiscientos ochenta o donde posteriormente lo decidan de común acuerdo y en cualquier parte de la República Argentina y con el rótulo de "Duchenet, S. R. L.". — Segundo): El capital social importa la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional aportado por los socios por partes iguales y de la siguiente manera: Jaime Pinkus cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional y el señor Bernardo Wajntrob cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — Dichos importes ya han sido aportados por los socios, según resulta del respectivo balance suscripto. — Tercero): El tiempo de duración del presente contrato, será de veinte años a contar de la fecha en que se suscribe el presente, pero los días treinta y uno de diciembre de cada año, cualquiera de los socios podrá disponer su retiro de la sociedad, comunicándolo con una anticipación mínima de noventa días por medio de telegrama. — Cuarto): La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, con uso de la firma social, actuando en el carácter de socios gerentes. — Cualquiera de los socios tendrá el uso de la firma y representación de la sociedad, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales: aduanas, endosos de cheques. — Quinto): La sociedad se dedicará a la fabricación, comercialización y venta en toda la República de máquinas remalladoras y sus complementos, como así de aquellas que consideren conveniente para el mejor giro de sus negocios, pudiendo efectuar la importación de la materia prima que considere conveniente y la exportación de sus artículos. — Sexto): Cada treinta y uno de diciembre se practicará un inventario general y balance del ejercicio anual, sin perjuicio de los de simple comprobación que cualquiera de los socios podrá disponer cuando lo considere conveniente. — Séptimo): Si llegare a existir una pérdida equivalente al treinta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá disponer la liquidación de la sociedad. — Octavo): De los beneficios líquidos que se obtenga, se retendrá el duodécimo para el pago de aguinaldos y un cinco por ciento a los fines de formar el capital de reserva y del resto que resulte se distribuirá entre los socios por partes iguales. — En igual proporción responderán los socios por las pérdidas que hubiera. — Noveno): En caso de retiro de socio, se reconocerá al mismo el capital y beneficios que hubiera, como así el valor llave que resultare, todo lo cual se abonará en seis cuotas trimestrales incrementado con un interés del quince por ciento anual sobre la parte del capital no amortizado. — Décimo): En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de cualquiera de los socios, los herederos del mismo podrán optar continuar con el giro de la sociedad, debiendo unificar su representación en una sola persona. — En caso de no desearlo, tendrán derecho a percibir el importe que resulta, en un todo de acuerdo a lo establecido en la cláusula que antecede. — Undécimo): En caso de liquidación, ambos socios tendrán el carácter de liquidadores, debiendo disponer la venta de todo el activo, el que una vez realizado se destinará al pago de las deudas pendientes y el remanente será distribuido entre ambos por partes iguales. — Duodécimo): Ninguno de los socios podrá usar la firma social para destinarla como garantía para sí o para terceras personas, ni transferir sus cuotas capital a terceras personas, sin ofrecerlas previamente al otro socio, quien en iguales condiciones tendrá privilegio sobre ellas. — Decimotercera): Toda cuestión que llegare a suscitarse entre los socios, ya sea por interpretación o aplicación de este contrato o por la propia relación contractual, será resuelto por medio de árbitros designados uno por cada parte, quienes en caso de desacuerdo designarán un tercero cuyo fallo deberá ser acatado por los interesados como si se tratara de una sentencia firme e irrevocable. — Décimo cuarta): Las partes aceptan la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando al de cualquier otro fuero, obligándose al fiel cumplimiento del presente. — De conformidad, previa lectura y ratificación, se suscribe el presente en el lugar y fecha más arriba indicado. — Firmado: J. Pinkus. — B. Wajntrob. — Formulan manifestación. — Constituyen domicilio en Sarmiento dos mil ciento treinta y cinco, piso cuarto, departamento "G". — Señor Juez Nacional de Comercio de Registro: Jaime Pinkus y Bernardo Wajntrob por nuestros propios derechos en los autos "Wajntrob y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada s inscripción de contrato" a V. S. decimos: Que atento lo proveído por V. S. venimos a rectificar la cláusula primera del contrato que en lo sucesivo dirá así: "Entre las personas más arriba indicadas se conviene en formalizar una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "Duchenet de Wajntrob y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con asiento legal en la calle Nicaragua cuatro mil seiscientos ochenta o donde posteriormente lo decidan los socios de común acuerdo". — Que en su mérito reiteramos se ordene la publicación del edicto y la posterior inscripción de esta sociedad en el Registro de Comercio. — Será justicia. — Firmado: J. Pinkus. — B. Wajntrob". — Sobrerraspado: "por", "tendrá", "Cía.", vale.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.280.— e.28|7-Nº 16.335-v.28|7|65

O R D E M

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Luis Corach, argentino, casado, médico, con cédula de identidad de la Policía Federal número 1.180.275, domiciliado en Córdoba 2351, Capital; Arnaldo Francisco Florentino Torrents, argentino, casado, médico, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.301.234, domiciliado en Arenales 2709, Capital; Santiago Félix Bó, argentino, casado, médico, con libreta de enrolamiento Nº 1.116.074, domiciliado en Ciudad de La Paz Nº 1564, piso 6º, departamento B; Nemo Tommasi, argentino, casado, ingeniero civil, con cédula de identidad de la Policía Federal Nº 1.280.670, domiciliado en Viamonte 723, piso 5º, Capital; Alejandro Manuel Menéndez, argentino, casado, doctor en ciencias económicas, con libreta de enrolamiento número 3.355.993, domiciliado en Luna 1805, Capital; Horacio Aníbal Cerrutti, argentino, casado, con libreta de enrolamiento Nº 4.021.671, domiciliado en Lima 767, Capital; han convenido en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de ORDEM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, fijando su domicilio legal en la calle Viamonte 723 piso 5º, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o del extranjero, como así mudar aquel domicilio en territorio de la República. — Segundo: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar del día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo su duración ser prorrogada o reducida. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) De asesoramiento técnico y servicios de consultores técnico-profesionales a entidades públicas nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas de cualquier índole y en forma remunerada o no; b) Comerciales: compra, venta, permuta, locación, importación, exportación, comisión, consignación, explotación, fraccionamiento y distribución de materias primas, frutos del país o productos en general elaborados o a elaborarse, mandatos, gestiones de negocios, representaciones, explotación de patentes, marcas y derechos industriales y artísticos; c) Industriales: explotar sin limitación alguna la producción, elaboración y transformación de productos naturales, maquinarias, artefactos y herramientas en general, confección e industrialización de productos textiles en general en todas sus acepciones; d) Inmobiliarias: Compra, venta, construcción, explotación, administración o fraccionamiento de inmuebles urbanos o rurales, incluso por la ley 13.512; e) Financieras: compra, venta, permuta de títulos y acciones y otros valores de mandato de gestión, representaciones, aportes de capitales a sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados y|o a realizarse, constitución y|o transferencias de derechos hipotecarios, prendarios o comunes, préstamos en dinero o en especies, incluso a particulares y demás operaciones financieras. — Las enunciaciones que anteceden no son taxativas y por consiguiente la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos que a juicio de sus órganos de representación tengan relación con su objeto, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyos casos tendrán plena capacidad jurídica para el ejercicio de todas las acciones que tuviere lugar sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes. — Cuarto: El capital de la sociedad está constituído por la suma de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una ($ 1.000 m|n.) aportadas en la siguiente forma: Horacio Aníbal Cerrutti setecientas cincuenta cuotas (750) o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 750.000); Luis Corach doscientas cincuenta cuotas (250) o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000); Arnaldo Francisco Florentino Torrents doscientas cincuenta cuotas (250) o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000); Santiago Félix Bó, doscientas cincuenta cuotas (250) o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000); Nemo Tommasi doscientas cincuenta cuotas (250) o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000); y Alejandro Manuel Menéndez doscientas cincuenta cuotas (250) o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000). — El capital aportado se integrará de la siguiente forma: seiscientos mil pesos moneda nacional aportan los socios en este acto, en proporción a las cuotas suscriptas, un millón trescientos sesenta mil pesos moneda nacional lo aportarán los socios en diecisiete cuotas mensuales de ochenta mil pesos moneda nacional cada una, también en proporción a sus capitales, y una última cuota de cuarenta mil pesos moneda nacional aportada de la misma forma. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Santiago Félix Bó, Nemo Tommasi, Horacio Aníbal Cerrutti y Alejandro Manuel Menéndez, quienes actuarán en carácter de gerentes y tendrán las más amplias facultades de acuerdo a lo establecido en el artículo dieciséis de la ley 11.645, pudiendo realizar todos los actos jurídicos que el desenvolvimiento de la misma exija de acuerdo a su objeto, con la única limitación de no comprometer la firma social en especulaciones extrañas a la misma ni dar fianzas ni garantías a terceros, pero para obligar a la sociedad deberán suscribir los actos el socio gerente Sr. Nemo Tommasi, conjuntamente con cualquiera de los otros socios gerentes. — Sexto: Los socios tendrán tantos votos como cuotas posean y todas las decisiones de la asamblea se aprobarán por mayoría de votos que se asentarán en un libro de actas rubricado don-

de se insertarán todas las disposiciones relacionadas con el giro de los negocios de la sociedad. — Séptimo: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas ni cedidas por un socio a favor de terceros, sin conocimiento previo de todos los socios, quienes en todos los casos tendrán prioridad para la adquisición de las cuotas sociales que se pretendan ceder. — Octavo: La sociedad no se disuelve por incapacidad o muerte de alguno de los socios, teniendo en este caso los socios restantes opción para adquirir las cuotas del mismo o bien continuar con sus herederos, debiendo los mismos unificar personería ante la sociedad. — Noveno: Si conforme a la cláusula precedente, correspondiera restituir el capital a los sucesores del socio fallecido o incapacitado, se fijará el importe que le corresponda conforme al balance e inventario que se practicará al efecto y a la fecha de la separación y se determinará el haber correspondiente, adicionando a las utilidades o pérdidas, según el caso, el saldo de su cuenta personal. El total resultante se restituirá en doce cuotas trimestrales iguales, con más el interés bancario a contar desde el 31 de diciembre del año en que ocurriera la separación. — Décimo: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán en cualquier momento inspeccionar los libros, cuentas, contratos, documentación de la sociedad por sí o por terceros designados al efecto a su costa. — Undécimo. Los ejercicios sociales cerrarán el 31 de diciembre de cada año y en dicha oportunidad se practicarán los balances e inventarios de fin de ejercicio que se someterán a asamblea general de socios dentro de los noventa días (90) del cierre del ejercicio para la aprobación del Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades. — Duodécimo: De las utilidades líquidas que resulten se deducirá el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal. El remanente se distribuirá entre los socios en la proporción de los capitales aportados, haciéndose constar que si hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décimo Tercero: En caso de que uno de los socios se retire de la sociedad, deberá hacerlo saber con una anticipación de noventa días, aplicándose en este caso las normas de la cláusula octava que sean pertinentes. — Décimo Cuarto: Los socios podrán disponer por unanimidad la disolución de la sociedad por anticipado, como asimismo la prórroga de su duración o la transformación de la misma en otro tipo de sociedad inclusive en anónima. — Décimo Quinto: En caso de liquidación la misma estará a cargo de los gerentes sobre la base de un inventario y balance general saldándose en primer lugar las deudas sociales y distribuyéndose el remanente entre los socios proporcionalmente a los capitales. — Décimo Sexto: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato regirán las normas de la ley 11.645 y correlativas. — Décimo Séptimo: Para todos los efectos directa o indirectamente relacionados con el presente contrato, los socios se someten a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de esta Capital, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder, fijando sus domicilios a esos efectos en los lugares indicados "ut supra". — Bajo las diecisiete cláusulas precedentes dejan constituída la sociedad Ordem Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se comprometen firmando de conformidad en la ciudad de Buenos Aires a los cinco días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Alejandro M. Menéndez. — Santiago F. Bó. — Arnaldo Torrents. — H. Cerrutti. — Nemo Tommasi. — Luis Corach. — Buenos Aires, cinco de mayo de 1965. El escribano autorizado número ciento veinte certifica que las firmas que anteceden pertenecen a Arnaldo Francisco Florentino Torrents, Santiago Félix Bó, Nemo Tommasi, Alejandro Manuel Menéndez, Horacio Aníbal Cerrutti y Luis Corach y que las mismas fueron puestas en su presencia. Hay una firma y un sello que dice: Juan Carlos Suffern Quirno. Escribano. S|raspado: Nemo Tommasi; E|líneas: Nemo Tommasi: Todo Vale.

Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.960 — e.28|7-Nº 16.337 v.28|7|65

CALZADO ATENAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de abril de mi novecientos sesenta y cinco, entre los señores Jorge Pliauzer griego, casado, domiciliado en la calle Pampa Nº 2119, Capital; Rallys Angel Demetrio Pliauzer, argentino, casado, domiciliado en la calle Avda. Maipú Nº 3225, Olivos, Provincia de Buenos Aires; Atilio Hipólito Rabarotto, argentino, soltero, domiciliado en Junín Nº 1375, Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes; José Crespo, español, casado, domiciliado en Jujuy Nº 214, Resistencia, Provincia del Chaco; José Luis Cividini, argentino, casado, domiciliado en General Obligado Nº 1657, Resistencia, Provincia del Chaco; Nilo Oprandi, argentino, casado, domiciliado en Antártida Argentina Nº 25, Resistencia, Provincai del Chaco, la señora Lucía Sartori de Pliauzer, argentina, casada, y la señorita María Cristina Pliauzer, argentina, soltera, ambas domiciliadas en la calle Pampa Nº 2119, Capital Federal, todos hábiles para contratar, convienen en constituir de común acuerdo una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a los requisitos de la ley 11.645, la que se regirá por el siguiente contrato: Primero: A partir del 1º de setiembre de 1964 a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones, se deja constituída una sociedad comercial que girará en plaza bajo la denominación de "CALZADO ATENAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Pampa Nº 2119, piso 11, Dto. A, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación en todo el territorio de la República o en el extranjero. — Segunda: El objeto de esta sociedad será dedicarse a la fabricación y comercialización de artículos de zapatería, pudiendo aceptar representaciones nacionales y extranjeras, importar y exportar, efectuando sus actividades ya sea por cuenta propia y|o de terceros, y a la vez ejercer otra actividad lícita, ya sea comercial, industrial, financiera o inmobiliaria, que los socios vieren convenir a los intereses sociales. — Tercera: La duración será de veinte (20) años no prorrogable, no obstante lo cual la sociedad podrá se disuelta en cualquier momento cuando así lo determinen expresamente por Libro de Actas la mayoría de los socios que representen como mínimo el 75 o|o del capital social aportado por los mismos. Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad mediante notificación por telegrama colacionado dirigido a la sociedad, al domicilio constituido y con una antelación de seis meses por lo menos, de la fecha de cierre del ejercicio en curso, debiendo en tal caso, vender sus cuotas al señor Jorge Pliauzer por su valor nominal, más el saldo acreedor de su cuenta particular si lo hubiere, más la proporción que le correspondiere de las reservas que tuviere al practicarse el balance al primer cierre de ejercicio inmediato a su pedido de retiro, y las cuales le serán abonadas en seis cuotas mensuales, consecutivas a partir de la fecha del primer cierre de ejercicio practicado con motivo del pedido de retiro del socio en cuestión. — Cuarta: El capital social se establece en la contidad de seis millones novecientos mil pesos moneda nacional según balance debidamente firmado y que se incorpora al presente contrato. — Dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado y está representado en maquinarias y herramientas, materiales varios, materias primas, documentos a cobrar y cuanto más resulta del inventario que los socios han practicado y firmado de conformidad por separado y forma parte integrante de este contrato. El capital social se divide en seis mil novecientas cuotas de mil pesos moneda nacional c|u. que son indivisibles y no negociables y para ser transferidas a terceros extraños a la sociedad deberá contarse con la conformidad de los socios y cuya propiedad se discrimina de la siguiente manera: Jorge Pliauzer cinco mil seiscientas cuotas, Rallys Angel Demetrio Pliauzer doscientas cuotas: Atilio Hipólito Rabarotto cien cuotas; José Crespo cien cuotas: José Luis Cividini cien cuotas: Nilo Oprandi cien cuotas, señora Lucía Sartori de Pliauzer quinientas cuotas y la señorita María Cristina Pliauzer doscientas cuotas. — Quinta: La dirección, administración y gerencia de los negocios sociales estará a cargo exclusivamente del señor Jorge Pliauzer si como también tendrá el uso de la firma social. El señor Jorge Pliauzer no podrá comprometer la firma social en asuntos ajenos a la misma ni en prestaciones y|o fianzas o garantías en favor de terceros. Salvo esta limitación, el uso de la firma social capacitará judicialmente para el ejercicio de todos los actos y contratos que se requieran entre ellos, comprar, vender, ceder y transferir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, gravar, prendar o hipotecar los mismos, operar con los bancos nacionales y provinciales, públicos y privados y en especial con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y otros en cuenta corriente y otras formas que así lo permitan sus reglamentaciones, estando facultados para: librar cheques y endosarlos, pagarés, letras de cambio a la orden o al portador, depósitos al cobro, protestos y en general percibir por cuenta de la sociedad todo fondo o bien, interés o derecho que con motivo del giro de la misma le pertenecieran. — Podrán presentarse ante cualquiera de las reparticiones públicas, nacionales o provinciales, en cualquier asunto fuera y en licitaciones, también ante los poderes nacionales, provinciales y judiciales de cualquier fuero, pudiendo hacerse representar para estos casos, como para la administración general por medio de mandatarios con poder general y|o especial, promover querellas y denuncias en que tenga interés la sociedad. Los socios Atilio Hipólito Rabarotto, José Crespo, José Luis Cividini, Nilo Oprandi, deberán dedicarse a las tareas sociales que les sean encomendadas, no pudiendo ejercer ninguna actividad similar o complementaria o diferente al margen de su trabajo en la sociedad que se constituye por este acto. — Sexta: El 30 de agosto de cada año, se practicará un balance general sin perjuicio de los parciales de compro ación que podrán practicarse en cualquier momento. — De las utilidades líquidas y realizadas previa deducción del 5 o|o para el fondo de Reserva Legal se harán todas las provisiones que la voluntad de los socios juzgue conveniente para el mejor desarrollo de la sociedad, distribuyéndose el remanente en forma proporcional al capital aportado. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma forma. — Séptima: Los socios se reunirán en asambleas periódicas cuando así lo resuelva cualquiera de ellos, con el fin de coordinar el objeto social, asentándose el resultado de las mismas en un Libro de Actas que a tal efecto se rubricara. — Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos y a tal efecto cada cuota social equivaldrá a un voto. — Octava: Los socios podrán fijarse de común acuerdo atribuciones mensualse ya sea de sus utilidades o a cargo de Gastos Generales, según se determine en el Libro de Actas. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento del señor Jorge Pliauzer los herederos del mismo podrán ingresar a la sociedad unificando su personería en calidad de socios, debien o comunicar los herederos a los otros socios su aceptación dentro de los 30 días de producido el deceso o accidente, caso contrario deberá procederse a la liquidación y disolución de esta sociedad. — En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios restantes la sucesión respectiva o sus derecho-habientes deberán vender sus cuotas al señor Jorge Pliauzer quien las abonará en seis cuotas mensuales y consecutivas a partir del primer fin de ejercicio que se produzca con posterioridad al deceso del socio en cuestión, computándose a tal efecto el valor nominal de las mismas más el saldo acreedor de la pertinente cuenta particular, si la hubiere, más la proporción que le corresponda sobre las reservas que tuviere al practicarse el balance correspondiente al fin del ejercicio en que se produjo el fallecimiento en cuestión, sin derecho a revalúo de activo ni a fijación valor llave del negocio. — Décima: Todas las cuestiones o divergencias que se susciten entre los socios durante la vigencia, disolución, liquidación y|o partición de esta sociedad, serán resueltas por arbitradores, amigables componedores, uno por cada socio o grupo de socios que tengan una misma posición. — Producida la cuestión del socio que estime necesaria la intervención de arbitradores conminará los otros socios por telegrama colacionado para que dentro de los cinco días comparezcan a designar su arbitrador y suscribir el convenio arbitral. El fallo que así resulte será inapelable. — Undécima: La gestión de liquidación de la sociedad quedará también a cargo del socio Jorge Pliauzer. De conformidad, sometiéndose a derecho de buena fe, previa lectura y ratificación de las partes, firman el presente contrato en lugar y fecha indicado ut-supra. — Firmado: Jorge Pliauzer. — Rallys Angel Demetrio Pliauzer. — Atilio Hipólito Rabarotto. — José Crespo. — Jorge Luis Cividini. — Nilo Oprandi. — Lucía Sartori de Pliauzer. — María Cristina Pliauzer. — Firmado: Jorge Pliauzer. — Rallys Angel Demetrio Pliauzer. — Atilio Hipólito Rabarotto. — José Crespo. — José Luis Cividini. — Nilo Oprandi. — Lucía Sartori de Pliauzer. — María Cristina Pliauzer. — Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por Jorge Pliauzer, Rallys Angel Demetrio Pliauzer, Atilio Hipólito Rabaratto, José Crespo, Jorge Luis Cividini, Nilo Oprandi, Lucía Sartori de Pliauzer, todos mayores de edad y María Cristina Pliauzer, menor de edad, con venia para ejercer el comercio en trámite, doy fe. Conste. Buenos Aires, veinte y dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco. (fdo.) Raúl Héctor Sarrias. Escribano. Está su sello. — Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.- e.28|7 Nº 16.342 v.28|7|65

LUIS Y ABEL SOTO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado del 2 de junio de 1965 la sociedad LUIS Y ABEL SOTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha modificado la cláusula cuarta del contrato social que ha quedado redactada en la siguiente forma: "Cuarta: El capital social estará compuesto por un millón cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios aportan en la siguiente forma: El socio Luis Argentino Soto aporta un millón de pesos moneda nacional o sea mil cuotas, y el socio Abel Horacio Soto cincuenta mil pesos moneda nacional, o sea cincuenta cuotas". — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — S|R: cincuenta. — Vale.

Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.030.— e.28|7 Nº 16.336 v.28|7|65

ALBINO M. TOFFOLI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Albino Mario Toffoli, mayor de edad, argentino, casado, domiciliado en la calle Colombia 786, Ituzaingó, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, y el señor Jorge Gustavo Rosenberg, mayor de edad, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Santa Fe 4452, piso 7º, departamento 71, Capital Federal, convienen celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: El objeto de la sociedad será trabajar en el ramo de despachantes de aduana, así como también importación, exportación y representaciones, continuando los negocios de la firma Albino M. Toffoli y Cía., al treinta de abril de mil novecientos sesenta y cinco. — Segunda: La sociedad girará bajo la razón social "ALBINO M. TOFFOLI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" fijando su sede social en la calle Tacuarí Nº 237, piso 4º, oficina 43, Capital Federal, pudiendo establecer depósitos, sucursales y corresponsales en el interior o exterior de la República Argentina, y trasladar su sede a cualquier lugar de la República Argentina. — Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000) integrado y representado por créditos, muebles y útiles, instalaciones, etc., según balance practicado por separado y que forma parte integrante de este contrato, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al señor Albino Mario Toffoli quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un total de quinientos mil pesos moneda nacional, y al señor Jorge Gustavo Rosenberg quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea un total de quinientos mil pesos moneda nacional. — Cuarta: Serán gerentes de la sociedad ambos socios, colaborando de común acuerdo con todos los trabajos de la sociedad. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente. — Sexta: Anualmente, el treinta de abril de cada año, se practicará un balance general para determinar las utilidades o pérdidas resultantes, las cuales previa deducción de las reservas legales y de las que se deseen constituir, serán repartidas o soportadas por los socios en proporción a las cuotas suscriptas. — Séptima: Los socios retirarán importes proporcionales a sus cuotas, de los beneficios sobre utilidades líquidas y ya realizadas, imputándose los mismos a gastos generales, siempre que el desenvolvimiento de la sociedad así lo permita. — Octava: No podrá ninguno de los socios ceder o vender parte o el total de sus cuotas sin el consentimiento expreso y por escrito del o de los demás socios. — Novena: No podrá ninguno de los socios dar garantías ni fianzas comerciales en nombre de la sociedad, siendo personalmente y con sus bienes privados responsable ante la sociedad por estos actos, en la medida del perjuicio experimentado por la sociedad. — Pero sí podrán hacerlo ante reparticiones públicas. — Décima: La duración de la sociedad será de diez años, a

partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, pudiendo prolongarse este contrato automáticamente por otros cinco años salvo en caso de oposición de alguno de los socios, con seis meses de anticipación por lo menos a la finalización del presente contrato. — Décima primera: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los herederos legales del mismo quedarán a cargo automáticamente de las cuotas y atribuciones del socio fallecido. — Décima Segunda: Siendo ambos socios despachantes de aduana, cualquier despacho efectuado en nombre de cualquiera de ellos será por cuenta de esta sociedad. — Décimo tercera: Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios, será dirimida como único fuero, en los Tribunales de Comercio de la Capital Federal. — De conformidad con las cláusulas que anteceden, firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco.— Sobre raspado: Décima. Vale. — Fdo.: Albino Mario Toffoli. — Jorge Gustavo Rosenberg. — Sobre raspado: cuenta. Vale. — Sobre raspado: continuando los negocios. Vale.

Buenos Aires, julio 20 de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.040.— e.28|7 Nº 16.346 v.28|7|65

EDIFICIO SANTIAGO DEL ESTERO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por instrumento privado del 17 de mayo de 1965, se retiran de la sociedad "EDIFICIO SANTIAGO DEL ESTERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" los socios Raffo y Figari, Sociedad de Hecho Amilcar Supervielle, Ascensores Ingeniero Guillemi Sociedad de Responsabilidad Limitada e Ingeniero Pedro Monserrat Sociedad de Responsabilidad Limitada por cesión y transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales al señor Víctor Rodolfo Di Capua, argentino, domiciliado en Rodríguez Peña 486, Capital Federal, cesión que se efectúa por la cantidad de m$n. 2.272.400 correspondientes a las 2.470 cuotas transferidas, entrando el cesionario en reemplazo de los cedentes. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.080.— e.28|7-Nº 16.347-v.28|7|65

BOLT CAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Cristian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre las señoras Francisca Frau de Agudo y Nélida Esteban de Esnaola, socios integrantes de la sociedad "BOLT CAR" S. R. L. y los señores Roberto Varela, Cédula de Identidad Nº 2.158.277 y Rafael Agüero, Cédula de Identidad número 5.694.572, todos mayores de edad y hábiles para contratar han convenido lo siguiente: Primero: Las señoras Francisca Frau de Agudo y Nélida Esteban de Esnaola, venden, ceden y transfieren a favor del señor Roberto Varela, cuatrocientas (400) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional (1.000 m$n.) cada una, en proporciones iguales, es decir, doscientas (200) cuotas de capital cada una, que tienen en la sociedad. Las señoras Francisca Frau de Agudo y Nélida Esteban de Esnaola, declaran haber recibido el importe de la transferencia indicada en dinero en efectivo. — Segundo: Los contratantes de común acuerdo ceden y transfieren a favor del señor Rafael Agüero, ciento veinte (120) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional (1.000 m$n.) cada una, es decir, transfieren cuarenta (40) cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional (1.000 m$n.) cada una. En consecuencia el capital social de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (1.200.000 m$n.), queda integrado como sigue: Francisca Frau de Agudo trescientas sesenta (360) cuotas de un mil pesos moneda nacional (1.000 m$n.) cada una; Nélida Esteban de Esnaola, trescientas sesenta (360) cuotas de un mil pesos moneda nacional (1.000 m$n.), cada una; Roberto Varela, trescientas sesenta (360) cuotas de un mil pesos moneda nacional (1.000 m$n.) cada una; y Rafael Agüero, ciento veinte (120) cuotas de un mil pesos moneda nacional (1.000 m$n.) cada una. — Tercero: Los socios resuelven de común acuerdo modificar las cláusulas sexta, novena y décimotercera del contrato original; quedando redactadas como sigue: "Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de los cuatro socios firmando dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, y sólo dicha firma en la forma indicada obliga a la sociedad, podrán usarla con la mayor amplitud y con todas las facultades que les confiere las presentes estipulaciones, pudiendo realizar todos los actos permitidos por las leyes con la sola restricción de no emplearla en asuntos ajenos al giro social o garantía de terceros. — Novena: La sociedad cerrará anualmente sus ejercicios al treinta y uno de diciembre de cada año. Los balances serán aprobados por la mayoría de acuerdo al capital integrado a la fecha del cierre del mismo, teniendo cada socio un voto por cada acción integrada. — Décimo tercera: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los cuatro socios en calidad de socios gerentes". — Firmado: Francisca Frau de Agudo, Nélida Esteban de Esnaola, Roberto Varela y Rafael Agüero. — Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.320.— e.28|7-Nº 16.349-v.28|7|65

SALATINO Y DA DAT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 11 de marzo de 1965, pasada ante el escribano don J. B. Malvichino y con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco el señor Marino Dolce vende, cede y transfiere, veinte cuotas de Capital que tiene y le corresponden en la Sociedad A. Da Dalt y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, equivalentes a $ 20.000.— al señor Alfeo Da Dalt y cincuenta cuotas de Capital equivalentes a $ 50.000.— al señor Osvaldo Raúl Salatino, Argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Benito Pérez Galdós 1725, R. Mejía Pcia. de Bs. As. y el señor Flavio Dolce, vende cede y transfiere veinte cuotas de Capital que tiene y le corresponde en la mencionada Sociedad equivalentes a $ 20.000.— al señor Alfredo Da Dalt y cincuenta cuotas de Capital equivalentes a $ 50.000.— al señor Osvaldo Raúl Salatino. — Dicha venta y cesión se efectua por su valor nominal. — Y los señores Alfeo Da Dalt y Osvaldo Raúl Salatino en el carácter de únicos socios actuales de la sociedad, modifican los artículos primero, segundo, cuarto, quinto y sexto, en la forma siguiente: Primera: Constitúyese entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "SALATINO Y DA DAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Juan B. Justo número nueve mil setecientos o donde posteriormente lo fijare, sin perjuicios de las sucursales o agencias que constituya en otras partes del país o del extranjero. — Segunda: La duración de la Sociedad será de quince años a partir del día quince de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho y podrá ser disuelta antes de ese plazo por unanimidad de votos. — Cuarta: El Capital social asciende a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, representado por doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscriptas por los socios en la proporción de cien cuotas equivalentes a cien mil pesos cada una. — Quinta: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los socios señores Alfeo Da Dalt y Osvaldo Raúl Salatino, conjuntamente, quienes a tal efecto quedan designados gerentes de la sociedad. — En tal forma podrán realizar todos los actos enumerados en los incisos uno a cuatro y siete a diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, así como los enumerados en los artículos seiscientos ocho y ochocientos treinta y ocho del Código de Comercio que se dan aquí por reproducidos, pudiendo nombrar apoderados generales o especiales. — Sexta: El año de ejercicio económico comienza el día primero de junio de cada año y termina el treinta y uno de mayo del año siguiente. — Al final de cada año de ejercicio se practicará un balance general y cuenta de pérdidas y ganancias que se someterá a la aprobación de los socios y si transcurriera quince días de dicha fecha no se han formulado observaciones, quedará automáticamente aprobado. — En consecuencia, el contrato social con las modificaciones introducidas queda redactado como sigue: Primera: Constitúyese entre las partes una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "Salatino y Da Dalt, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida Juan B. Justo número nueve mil setecientos o donde posteriormente lo fijare sin perjuicio de las sucursales o agencias que constituye en otras partes del país o del extranjero. — Segundo: La duración de la sociedad será de quince años a partir del día quince de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, fecha de la constitución de la sociedad, y podrá ser disuelta antes de ese plazo por unanimidad de votos. — Tercera: El objeto de la sociedad será: Comercial: Realizar actos de comercio en general y en especial ejercer la representación y realizar la venta de toda clase de artículos y productos provenientes de la industria nacional y extranjera. — Financiera: Facilitando o aportando capitales a personas, sociedades constituidas o a constituirse para negocios o empresas realizadas o a realizarse. — Inmobiliaria: Mediante la compra y venta, construcción, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — De Mandatos: Representaciones, importaciones exportaciones y consignaciones en general en las condiciones que autorice las leyes y reglamentaciones vigentes. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa pudiendo la sociedad dedicarse a cualquier género de negocios vinculados o no al objeto social cuando así lo decidieren los socios por unanimidad. — Cuarta: El Capital social asciende a la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, representado por doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscriptas e integradas por los socios en su totalidad en la proporción siguiente: Cada uno de los socios señores Alfeo Da Dalt y Osvaldo Raúl Salatino cien cuotas equivalentes a cien mil pesos moneda nacional. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Alfeo Da Dalt y Osvaldo Raúl Salatino conjuntamente, quienes a tal efecto quedan designados gerentes de la sociedad. — En tal forma podrán efectuar todos los actos enunciados en los incisos uno a cuatro y siete a diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, así como los enumerados en los artículos seiscientos ocho y ochocientos treinta y ocho del Código de Comercio que se dan aquí por reproducidos, pudiendo nombrar apoderados generales o especiales. — Sexta: El año de ejercicio comienza el día primero de junio de cada año y termina el treinta y uno de mayo del año siguiente: Al final de cada año de ejercicio se practicará un balance general y cuenta de pérdidas y ganancias que se someterá a la aprobación de los socios y si transcurridos quince días de dicha fecha no se han formulado observaciones, quedará automáticamente aprobado. — Séptima: — De las utilidades líquidas se destinará anualmente un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que llegue a representar el diez por ciento del Capital, pudiéndose constituir otras reservas con destino especial o sin el estando de acuerdo la mayoría del capital social. — Las utilidades líquidas y realizadas después de haberse cumplido las disposiciones precedentes así como las pérdidas, serán distribuidas o aportadas, según el caso, por los socios de acuerdo con las cuotas de capital suscriptas por cada uno de ellos. — Octava: Los socios se reunirán en Asamblea por lo menos una vez por año, a los efectos de lo dispuesto en los artículos sexto y séptimo. — Todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, considerándose cada cuota de capital un voto. — Se citará a la Asamblea por telegrama colacionado o citación particular bajo recibo y se llevará un libro de actas en la cual se asentarán las resoluciones que se tomen. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o derechohabientes, resolverán su continuación en la sociedad o su retiro, en cuyo caso unificarán su representación. — Si resolvieran retirarse, la cuota que les correspondiera será abonada en un máximo de cuatro cuotas semestrales iguales, a las que se les calculará un diez por ciento de interés anual a partir del Balance posterior al fallecimiento o a la declaración de incapacidad, conforme al cual deberán fijarse los derechos del socio o socios fallecidos o incapacitados. — Décima: Todas las resoluciones de la sociedad que sean necesarias para el desarrollo de los negocios sociales, incluyendo los que se refieren a los artículos trece y dieciocho de la ley quince mil seiscientos cuarenta y cinco y las de ordinaria administración si hay desavenencias entre los Gerentes de la Sociedad, serán tomadas en Asamblea General de socios, por mayoría de votos considerándose un voto por cada cuota de capital, se citará a la Asamblea por telegrama colacionado o citación particular bajo recibo y se llevará un libro de actas en el cual se asentarán las resoluciones que se tomen. — Undécima: Las cuotas de Capital de la Sociedad no podrán ser cedidas sin haberlas previamente ofrecido a los demás socios de la sociedad, quienes dentro de los treinta días de haber recibido la oferta deberán decidir su aceptación, conservándose la proporción de las cuotas de que es poseedor cada uno de ellos. — Para todos los casos de cesión de cuotas a los demás socios, se conviene especialmente que el valor de las cuotas de Capital a los efectos de la transferencia será el que corresponda a la fecha del último Balance General más las Reservas libres y las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas si las hubiere y su pago podrá ser efectuado en cuatro cuotas semestrales iguales, a las que se les calculará el diez por ciento interés anual. — Décima Segunda: Se conviene especialmente que cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios con motivo del presente contrato social, será sometida al fallo inapelable de arbitradores, amigables componedores. — Cualquiera de las partes podrá iniciar el juicio arbitral notificando a la otra parte con telegrama colacionado, los puntos que deberán someterse a juicio y designando su árbitro. — La otra parte deberá responder en el término de diez días consecutivos incluso los feriados, ya sea aceptando el cuestionario propuesto o proponiendo otro y nombrando su árbitro. — Los dos árbitros nombrados por las partes, antes de entrar a actuar designarán un tercer árbitro para el caso de desacuerdo entre ellos. — En caso de no ponerse de acuerdo o de no aceptación por el designado, el tercer árbitro será nombrado por el Presidente de la Cámara Argentina de Comercio. — Décimotercera: Se convienen expresamente que los árbitros procederán como amigables componedores, sin formalidad procesal alguna y sin obligación de comunicar a las partes las respectivas defensas, debiendo emitir el laudo arbitral en el término de treinta días a partir de la fecha de aceptación del tercer árbitro. — El laudo arbitral será inapelable, renunciando las partes a recurrir a las vías legales y a cualquier recurso contra el mismo. — La parte que interpusiese recurso de nulidad, como lo autoriza el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos Civiles y Comercial de la Capital Federal, deberán antes de iniciar el recurso abonar a la otra parte una suma equivalente al diez por ciento de su compromiso de capital en la sociedad. — Este se hará sin cargo de devolución. — Fdo.: R. Dolce. — Flavio Dolce. — Alfeo Dadat. — Osvaldo R. Salatino. — E|L.: "Pcia. de Bs. As." Vale. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.520. — e.28|7-Nº 16.350-v.28|7|65

CARLOS ALBERTO SCHINELLI Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 22 días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre el Dr. Carlos Alberto Schinelli, argentino, casado, abogado, domiciliado en Virrey Pacheco de Melo dos mil cincuenta y ocho, piso séptimo; doña María Antonia Rosa Sotelo de Schinelli, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Virrey Pacheco de Melo dos mil cincuenta y ocho, piso séptimo; doña María Elena Nasso de Sotelo, argentina, viuda, comerciante, domiciliada en Río Bamba número doscientos doce, primer piso y don Simón Keilis, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Libertad mil ochenta y cinco, Haedo, Provincia de Buenos Aires, convienen suscribir el presente contrato de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad que se constituye girará bajo la denominación de "CARLOS ALBERTO SCHINELLI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y será continuadora de las actividades de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que tienen constituida entre sí los contratantes, bajo la misma denominación que fuera inscripta con fecha cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número dos mil novecientos veintisiete, al Fº quince del Libro treinta de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cuyo plazo de vigencia vence el Treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, haciéndose cargo del activo y pasivo de esta última, que declaran conocer y aceptar. — La nueva Sociedad que por el presente constituyen tendrá también su domicilio legal en el que fuera sede de la Sociedad antecesora, o sea, en la Ciudad de Buenos Aires, calle Sánchez de Bustamante número setecientos cincuenta y ocho o en el que se fije posteriormente y su plazo se establece en diez años a contar del mismo momento en que venza la Sociedad anterior, o sea que comenzará a regir desde el primero de Julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Segunda: El objeto de la Sociedad será continuar según se ha dicho con los negocios de la Sociedad "Carlos Alberto Schinelli y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" anterior y a que se ha hecho referencia, para lo cual se hace cargo íntegramente de su

activo y pasivo. — La Sociedad podrá realizar todas las operaciones que estime convenientes al mejor logro de su objeto social, pudiendo efectuar la compra y venta al por mayor y menor de frutas frescas, secas, legumbres y sus similares, aceitunas, dulces y productos alimenticios en general, su importación o exportación, representaciones en general, su importación o exportación, representaciones en general y envió al interior de la República; elaborar por cuenta propia o de terceros cualquier producto o mercadería del ramo de su explotación o afines, pudiendo operar dentro o fuera del país, por sí sola o asociada a terceros, instalar sucursales, formar parte de sociedades y realizar cualquier otra actividad relacionada con el objeto principal, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, representado por veinticinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, el que se halla constituido por el activo y pasivo de la Sociedad anterior y que se continúa por la presente. — Dicho capital se halla totalmente suscripto e integrado en la siguiente forma: El Dr. Carlos Alberto Schinelli nueve mil setecientas cincuenta cuotas, o sea la suma de novecientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional; doña María Antonia Rosa Sotelo de Schinelli, ocho mil cuatrocientas cincuenta cuotas, o sea la suma de ochocientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; doña María Elena Nasso de Sotelo, cuatro mil ochocientas cuotas, o sea la suma de cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional y don Simón Keilis, dos mil cuotas, o sea la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad, será desempeñada por los socios Dr. Carlos Alberto Schinelli, doña María Antonia Rosa Sotelo de Schinelli, doña María Elena Nasso de Sotelo y don Simón Keilis, cuyos domicilios, nacionalidad y estado civil se han consignado precedentemente, a quienes se designa Gerentes de la Sociedad, con las más amplias facultades, incluso para realizar los actos determinados por los artículos Setecientos ochenta y dos, Ochocientos seis, Ochocientos treinta y nueve y Mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y Seiscientos ocho del Código de Comercio que se dan por reproducidos, estableciéndose que cualquiera de los Gerentes designados obligará a la Sociedad con su sola firma, rigiendo para todos la prohibición de que no podrá comprometer la firma social en negociaciones ajenas al objeto de la Sociedad, ni en fianzas a terceros ni en prestaciones gratuitas. — Los Gerentes quedan en consecuencia facultados para adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles, por compra, cesión, dación en pago, permuta o cualquier otro modo de adquisición, venderlos, gravarlos, constituir hipotecas, suscribir escrituras públicas, contratos y documentos, concertar locaciones, incluso de obras y de servicios por más de seis años, firmar o endosar cheques, pagarés y todo otro documento, protestarlos y renovarlos, abrir toda clase de cuentas en cualquier Banco, incluso de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y de Crédito Industrial, tomar dinero prestado, de Bancos o particulares, en cuenta corriente, plazo fijo, a pagar en mensualidades, en descubierto, con o sin garantía hipotecaria o de valores o en cualquier otra forma, percibir judicialmente o extrajudicialmente, otorgar y aceptar poderes por la Sociedad, estar en juicio por ella y representarla ante Reparticiones Nacionales, Provinciales, Municipales o particulares. — Las facultades indicadas son simplemente declarativas de capacidad, siendo su enumeración solamente enunciativa y no limitativa. — Quinta: El ejercicio anual de la Sociedad terminará el día treinta de junio, practicándose a la fecha un balance e inventario general, siguiéndose para su formación, las bases usuales de contabilidad comercial y normas técnicas más apropiadas, los que para su aprobación deberán ser suscriptos por todos los socios, conviniéndose que quedarán tácitamente aprobados aun cuando no se firmaren, de no ser observados por escritos, dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio. — Asimismo se practicarán balances parciales, cada vez que lo soliciten dos o más socios. — Sexta: De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social. — El resto de las utilidades líquidas y realizadas se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Al Dr. Carlos Alberto Schinelli, el cuarenta por ciento; a doña María Antonia Rosa Sotelo de Schinelli, el treinta por ciento; a doña María Elena Nasso de Sotelo el quince por ciento y a don Simón Keilis el quince por ciento. Las pérdidas, si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción: Séptima: Cada socio tendrá un número de votos igual el número de sus cuotas, siendo válidas las resoluciones que se adopten por mayoría de votos así computados, salvo en aquellos casos en que le ley o este contrato provean una mayoría determinada o la unanimidad. — Las resoluciones serán debidamente asentadas en un Libro de Actas. — Los socios que citados no comparecieran, se considerará que adhieren a la decisión de la mayoría. — Octava: El socio que deseare retirarse de la sociedad, deberá comunicarlo a la misma por telgerama colacionado y con una anticipación mínima de seis meses al cierre del ejercicio anual. — Aprobado al balance general correspondiente a ese año, la sociedad abonará al socio saliente, previa deducción de las sumas que este adeudare, la parte de capital aportado y la parte proporcional que le corresponda sobre el fondo de reserva y las utilidades, haciéndole efectiva la suma resultante en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas, con más el interés del quince por ciento anual, reservándose la sociedad el derecho de desinteresarlo con antelación a esos plazos. — Queda convenido que mediante los pagos premencionados el socio saliente quedará totalmente desinteresado y sin derecho a reclamación alguna de cualquier otra índole. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción, quiebra o concurso de alguno de los socios ni por la remoción de cualquiera de los gerentes designados en este contrato. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal declarada de algunos de los socios los restantes podrán optar: a) Entre tomar a su cargo las cuotas del socio fallecido o incapaz, abonando su importe en la forma y plazos previstos en la cláusula octava para el retiro de socios, a sus herederos o representantes conjuntamente con la parte proporcional que le corresponda sobre el fondo de reserva y las utilidades que surjan del balance que a ese efecto se practicará al día del fallecimiento o incapacidad o B) Proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, siempre que los mismos unifiquen su representación en sus persona que cuente con la conformidad de socios que representen las tres cuartas partes del capital. — Décima: La sociedad podrá disolverse parcialmente por las causales previstas en el artículo cuatrocientos diez y nueve del Código de Comercio y totalmente por las contempladas en el artículo cuatrocientos veintidós del mismo código. — En caso de liquidación, las mismas se llevará à cabo en la forma y por intermedio de la persona o personas que designan los socios por mayoría de capital y a tales efectos se anexará al rubro social el aditamento de En Liquidación. — El o los socios que desearen continuar con el giro del negocio tendrán derechos a hacerse cargo del activo y pasivo, abonando a los demás socios su parte de capital y utilidades, en la forma que en oportundad se convenga. — Décima primera: Para todos los efectos de este contrato las partes constituyen como domicilios especiales los que se han dejado consignados presente, que subsistirán mientras no se constituyan otros nuevos y lo comuniquen en forma a la sociedad. — Bajo las once cláusulas que anteceden, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, las partes dejan formalizado este contrato de constitución de la sociedad "Carlos Alberto Schinelli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", suscribiendo el presente, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Siguen firmas de C. A. Schinelli. María Antonia Sotelo de Schinelli y María Elena Nasso de Sotelo y Simón Keilis.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.800 e.28|7 Nº 16.351 v.28|7|65

CALESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los once días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Miguel del Carmen Catalá, casado; Carlos Medardo Brizuela Villafañe, casado; Francisco Collera, soltero: todos argentinos, mayores de edad, socios de "CALESA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez de marzo del año mil novecientos sesenta bajo el número doscientos noventa y seis al folio veinte del libro treinta y nueve de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y contrato inscripto con fecha veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y uno bajo el número un mil setecientos sesenta y cinco al folio doscientos treinta y cuatro del libro cuarenta y dos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el señor Luis Guasti, argentino, casado, mayor de edad, todos hábiles para contratar, convienen lo siguiente: Primero: El señor Miguel del Carmen Catalá cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Carlos Medardo Brizuela Villafañe cuarenta cuotas de capital y a favor del señor Luis Guasti cuarenta cuotas capital, todas de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, que totalizan ochenta cuotas capital que tiene y le corresponden en "Calesa" Soc. Resp. Ltda. La cesión se efectúa por la suma de m$n. 80.000.— (ochenta mil pesos moneda nacional), que el cedente declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción de manos de los cesionarios, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Segundo: El señor Francisco Collera cede y transfiere en plena propiedad a favor del señor Luis Guasti ochenta cuotas capital de valor nominal un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad "Calesa" Soc. Resp. Ltda. La cesión se efectúa por la suma de m$n. 80.000.— (ochenta mil pesos moneda nacional), que el cedente declara haber recibido antes de ahora de manos del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Tercero: Los señores Miguel del Carmen Catalá y Francisco Collera en virtud de las cesiones que efectúan se apartan totalmente de la Sociedad "Calesa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, inclusive de la gerencia de la misma, colocando a los cesionarios en su propio lugar, grado y prelación, y declaran que no tienen reclamo alguno que formular contra la sociedad, declaración que a su vez hace ésta en relación a aquéllos. — Cuarto: Salvo lo dispuesto en el presente contrato, quedan subsistentes todas las cláusulas que a la fecha rigen a la sociedad. En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo. Hay una firma que dice M. C. Catalá. Hay una firma que dice Carlos M. Brizuela Villafañe. Hay una firma que dice Fco. Collera. Hay una firma que dice L. Guasti.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.28|-Nº 16.366-v.28|7|65

MAFELCO INTERNACIONAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Entre los señores Manuel Antonio Méndez, Juan Carlos Rivero y María Luisa Milanowska, todos en carácter de únicos integrantes de MAFELCO INTERNACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida por instrumento privado de fecha 13 de agosto de 1962, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de setiembre de 1962, bajo el número 2.107 al folio 257 del libro 43 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y modificada el 18 de marzo de 1963 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de mayo de 1963 bajo el número 883 al folio 224 del libro 46 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, convienen lo siguiente: Primero: Los socios resuelven por medio del presente, ampliar el capital de la mencionada sociedad en quinientos mil pesos moneda nacional, con lo que se fija el nuevo capital social en la suma de un millón de pesos moneda nacional. A los efectos legales correspondientes, se modifica la cláusula cuarta del citado contrato en la siguiente forma: Cláusula cuarta: El capital social será de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional), representado por un mil cuotas de un mil pesos cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: El señor Manuel Antonio Méndez, seiscientas cuotas o sea seiscientos mil pesos moneda nacional; el señor Juan Carlos Rivero, ciento cincuenta cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, y la señora María Luisa Milanowska, doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. La integración de las mismas se efectúa en efectivo. Se resuelve también de común acuerdo, modificar la cláusula sexta del citado contrato la que quedará redactada en la siguiente forma: Cláusula sexta: Anualmente al 30 de junio, se practicará un inventario y balance general cuyas utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 por ciento para el fondo de reserva legal, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: al señor Manuel Antonio Méndez, sesenta por ciento (60 %); al señor Juan Carlos Rivero, diez por ciento (10 %) y a la señora María Luisa Milanowska, treinta por ciento (30 %). Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Segundo: Quedan ratificadas las demás cláusulas del contrato anterior en cuanto no fueran modificadas por el presente. En prueba de conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se suscribe el presente en un único ejemplar en la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Manuel Antonio Méndez. Juan Carlos Rivero. María Luisa Milanowska. Certifico que las firmas arriba puestas han sido en mi presencia y por don Manuel Antonio Méndez, Juan Carlos Rivero y María Luisa Milanowska, todos personas de mi conocimiento personal, a los 14 días de Julio de 1965. — Eduardo Domingo Ferrari. Escribano.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360.— e.28|7-Nº 16.361-v.28|7|65

SARLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Cesión de Cuotas. — En Buenos Aires, a los 18 días del mes de junio de 1965, entre los señores Adolfo Inocencio Garibotti, Jaime Sarlanga y Abraham Suti, reunidos en su carácter de socios de "SARLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta inicialmente en el Registro Público de Comercio el 28 de mayo de 1952 bajo el número 1.018 al folio 368 del libro 25 y sus posteriores modificaciones el 23 de mayo de 1955 bajo el número 1.067, folio 344, libro 27; el 13 de agosto de 1957 bajo el número 2.448 al folio 23, libro 33 y el 11 de noviembre de 1960, bajo el número 2.716, folio 366 del libro 39 de sociedades de responsabilidad limitada; y el Sr. Domingo Oscar Mercado, argentino, soltero, domiciliado en Belgrano Nº 373, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, L. E. 5.959.872, mayor de edad, resuelven lo siguiente: 1º) Los señores Adolfo Inocencio Garibotti y Jaime Sarlanga se desvinculan totalmente de la sociedad, cediendo sus cuotas sociales que ascienden a trescientos treinta y tres y trescientos treinta y cuatro, respectivamente, a los señores Abraham Suti y Domingo Oscar Mercado, que las adquieren en la siguiente proporción: el Sr. Abraham Suti: seiscientas sesenta y dos cuotas y el Sr. Domingo Oscar Mercado: cinco cuotas. — Estas cesiones se realizan por el valor nominal de las cuotas o sea que totalizan para el Sr. Adolfo Inocencio Garibotti trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional ($ 333.000 m|n.) y para el Sr. Jaime Sarlanga trescientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 334.000 m|n.), que han percibido, sirviendo el presente de recibo, por lo cual se retiran de la sociedad, con efecto retroactivo al día 2 de abril de 1964 y colocan a los cesionarios en el mismo lugar y grado de prelación que correspondía a los cedentes, reconociendo no tener ni quedar saldo alguno a su favor por haberes, beneficios, participaciones y saldos, ya que los cedentes dan por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la sociedad, de la que se declaran desligados por completo. — 2º) El Sr. Abraham Suti, por su parte, presta conformidad expresa con la cesión efectuada a su favor y acepta como socio al Sr. Domingo Oscar Mercado. — 3º) En razón de estas cesiones se modifican las cláusulas 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, y se suprimen las cláusulas décima, undécima, duodécima, décima tercera, décima cuarta y décima quinta. — Al propio tiempo se amplía el capital a la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.500.000 m|n.), correspondiendo el aumento de capital a utilidades capitalizadas de ejercicios anteriores, según balance especial. — En consecuencia el contrato quedará de ahora en adelante regido por las siguientes cláusulas. — Primera. — La Sociedad girará bajo la razón social "Sarla, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y constituye su domicilio legal en la Capital Federal en la calle Díaz Vélez número tres mil ochocientos sesenta y ocho, pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior del país o en el extranjero". — Segunda. — "La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de toda clase de pinturas, bajo la marca registrada", "Sarla", pudiendo dedicarse a otras actividades relacionadas con dicha industria o a las que los socios resolvieren emprender, así como a la importación y exportación de productos y mercaderías, pudiendo además comprar y vender inmuebles y mercaderías sin limitación alguna. — Podrá ade-

más fabricar por su cuenta o por cuenta de terceros, productos o mercaderías de toda clase, pudiendo utilizar marcas propias para los productos fabricados por la sociedad. — Tercera. — "El capital social se fija en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.500.000 m|n.), dividido en Mil Quinientas Cuotas de un Mil Pesos Moneda Nacional, cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios, en la siguiente forma: El Sr. Abraham Suti, Mil Cuatrocientas Noventa y Cinco Cuotas, representativas de Un Millón Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.495.000 m|n.); y el Sr. Domingo Oscar Mercado, Cinco Cuotas, representativas de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 5.000 m|n.)". — Cuarta. — "La duración de la Sociedad será de Diez Años a contar del primero de marzo de mil novecientos sesenta". — Quinta. — La representación y administración de la sociedad, estará a cargo del Sr. Abraham Suti con el cargo de Gerente, quien podrá realizar por la sociedad los actos que a título enunciativo y no limitativo se detallan a continuación: celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que las leyes autoricen y especialmente aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la sociedad; firmar todos los documentos relativos a la administración con relación a las operaciones sociales; nombrar y separar empleados, obreros, corredores, agentes, etc., y fijarles sus tareas y remuneraciones; otorgar y aceptar poderes y renunciarlos, comprar, vender, transferir, transar, permutar, depositar, dar en caución o retirar títulos o valores públicos de la Nación, Provinciales o Municipales; recibir pagos y extender obligaciones, documentos y papeles de comercio, como ser: billetes, pagarés, cheques, letras de cambio, cartas de crédito, valores, cupones o títulos públicos; tomar dinero en préstamo de particulares o compañías del país o del extranjero; hacer depósitos en cuenta corriente, plazo fijo o en cualquier otra forma, girando sobre ellos todo género de libranzas al portador o a la orden, retirar esos depósitos y los que se constituyan a la orden de la sociedad y de terceros; girar en descubierto y practicar cualquier otra gestión bancaria que corresponda a operaciones de la sociedad y especialmente para realizar toda clase de operaciones y contratos con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino, Control de Cambios, Aduanas, Consulados, etc., aceptando obligaciones para esas operaciones, como así también con otros Bancos o instituciones particulares de crédito personal o real; contratar toda clase de seguros a nombre de la sociedad sobre cualquier riesgo con relación a los bienes sociales o del personal de la sociedad; formular renuncias de derechos y privilegios; recibir y endosar cartas de porte, guías; certificados de transporte, conocimientos y demás documentos propios de circulación de mercaderías; registrar marcas de comercio, de fábrica y patentes de invención, adquirirlas de terceros, cederlas de la sociedad a título oneroso; reivindicar o deducir tercerías de dominio o mejor derecho; celebrar toda clase de transferencias; conferir a terceros poderes generales o especiales para actos de representación en casos judiciales o administrativos, de cualquier fuero, grado o jurisdicción con las atribuciones apropiadas para cada caso; representar a la sociedad ante las autoridades públicas, ejecutivas, legislativas, administración de la Nación, Provinciales o municipales, en todos los actos propios de sus fines y en aquellos que consideren inherentes a los mismos. — Podrán asimismo comprar, vender o hipotecar bienes inmuebles; vender o prendar máquinas, muebles o instalaciones de la fábrica y en general realizar cuantos más actos de operaciones que a su criterio sean convenientes a la sociedad. — Sexta. — Los socios quedan obligados a dedicar toda su actividad y celo personal al negocio del presente contrato, quedándoles prohibido tener intereses directa o indirectamente en negocios afines a los de la sociedad. — Séptima. — El 28 de febrero de cada año, se realizará un Inventario, Balance General y Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias. — Los balances deberán ser firmados por los socios y quedarán aprobados si no son objetados dentro de los treinta días de la fecha de su presentación. — De las utilidades líquidas se destinará el Cinco Por Ciento (5 o|o) para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del Capital Social; una veinticuatro ava parte del total de las remuneraciones anuales que se abonen en concepto de sueldos, premios, comisiones, etc., a los obreros o empleados de la firma a fin de crear el Fondo de Previsión - Ley 11.729 y el tres por ciento sobre el total que arroje al final de cada ejercicio la cuenta Deudores Varios, para la formación de un Fondo de Reserva para deudores incobrables. — El saldo será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas si las hubiera, se soportarán en igual proporción. — En caso de comprobarse una pérdida superior al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad se considerará en estado de disolución, debiéndose proceder a la liquidación, salvo que los socios de común acuerdo decidan la continuación de la sociedad con la aportación de nuevos capitales. — Novena. — De común acuerdo, sobre las bases que anteceden, se firma el presente contrato en el lugar y fecha ut-supra". — Las partes autorizan al Dr. Carlos A. Sicouly, para la tramitación de la publicación e inscripción de estas cesiones en el Registro Público de Comercio. — A. I. Garibotti. — J. Sarlanga. — A. Suti. — D. Mercado. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaría.

$ 10.000. — e.28|7-Nº 16.369 v.28|7|65

ESTABLECIMIENTO ATLAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, entre el señor Samuel Horenstein y la señora Aída Brykman domiciliados en la calle Pueyrredón 1458, tercer piso, ambos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las estipulaciones siguientes: Primera) Nombre. La sociedad girará bajo la razón social: ESTABLECIMIENTO ATLAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIBITADA LIMITADA y tendrá su sede en esta Capital Federal, actualmente en la calle Warnes 1878, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y|o establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del interior o exterior del país. — Segunda) Objeto. La Sociedad tendrá como objeto la comercialización de mercaderías en general, especialmente dentro del ramo de maderas, como así también su importación y exportación, pudiendo además realizar cualquier otro tipo de negocio lícito. — Tercera) Duración. La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años, a partir del día primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos de este contrato. — No obstante lo expuesto, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, luego de transcurridos dos años, con un aviso previo en tal sentido no menor a seis meses, respecto a la fecha en que se desee efectivizar su egreso. — Cuarta) Capital Social. El capital social se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional, dividido en seis mil cuotas de un mil pesos cada una, íntegramente suscriptas e integradas por los socios, el señor Samuel Horenstein cinco mil setecientos cincuenta cuotas y la señora Aída Brykman doscientos cincuenta cuotas con fondos propios, conforme al Balance General al 1º de abril de 1965 que, firmado por las partes, traduce la integración en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, créditos, etc. y debe considerarse parte constitutiva del presente contrato. — Ninguno de los socios, sin el consentimiento previo del restante dado por escrito, podrá vender, ceder, transferir o de cualquier manera disponer de sus cuotas. — Quinta) Dirección y Administración. La dirección y administración social estará a cargo del socio señor Samuel Horenstein, con las más amplias facultades para obrar y gestionar en nombre de la sociedad y obligarla sin restricciones. — Así, sin que esta enumeración sea limitativa, podrá: a) adquirir por compra, permuta, dación en pago o cualquier otro título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles o inmuebles, semovientes, mercaderías, créditos, títulos públicos nacionales, provinciales o municipales o particulares y enajenarlos, venderlos, arrendarlos, permutarlos, donarlos, cederlos, gravarlos con hipoteca, prenda o cualquier otro gravamen o derecho real, pactando en cada caso los precios, plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estimaren convenientes; — b) abrir cuentas corrientes en los bancos, constituir depósitos de dinero a plazo fijo y a la vista, girar en descubierto hasta las cantidades autorizadas y realizar toda clase de operaciones con los bancos, ya sean estos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o municipales, de acuerdo a las leyes y a sus cartas orgánicas y reglamentos, especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires; — c) librar, endosar, aceptar, descontar, percibir, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otros papeles de comercio; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real o personal; — d) representar a la Sociedad ante los poderes públicos nacionales, provinciales, o municipales, así como ante los Tribunales de todo el país, en todos los fueros y jurisdicciones; — e) conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas; recusar, tachar, alegar de nulidad, denunciar, acusar y promover querellas; transigir, comprometer en árbitros; apelar, renunciar a este derecho o a prescripciones adquiridas; hacer y aceptar pagos que no sean los ordinarios de la administración; dar y exigir fianzas, excepto en garantía de terceros; hacer renuncia gratuita o remisión de deudas y, en general, realizar toda clase de actos, contraer toda clase de obligaciones y adquirir o ceder toda clase de derechos que se relacionen con los objetos sociales, pues la enumeración que antecede es solamente explicativa. — Sexta) Balances. Anualmente el día treinta y uno de marzo, se practicará un inventario y balance general de los negocios y las utilidades que resultaren, practicadas que sean las amortizaciones técnicas sobre bienes de uso y hecha la reserva legal que correspondiere, se distribuirán entre los socios en proporción a su aporte. — Las pérdidas, si las hubiere, serán llevadas en la misma forma a las cuentas particulares de los socios para ser compensadas con futuras utilidades. — Los balances y estados anexos se considerarán aprobados si no median observaciones fehacientes de los socios dentro de los treinta días de serles sometidos a su consideración. — Séptima) Resoluciones. La aprobación de los balances, nombramiento y remoción de gerentes y toda otra resolución de interés fundamental para la sociedad, serán resueltas por unanimidad de los socios. — Octava) Fallecimiento. En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá sino que continuará su giro incorporando a los herederos del socio fallecido o incapacitado, unificando estos su representación. — No obstante, el socio restante tendrá opción para adquirir la parte del socio fallecido o incapacitado, abonando en seis cuotas mensuales y consecutivas el haber que por todo concepto resultare a su favor. — Novena) Divergencias. Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios y|o herederos con motivo de la interpretación y|o ejecución de este contrato, ya durante la vigencia de la Sociedad, como en su disolución, liquidación o partición, será resuelta por árbitros arbitradores. — Décima) Para todo aquello no prevista en este contrato, se estará a lo dispuesto por la Ley 11.645 y por el Código de Comercio. — De conformidad, se firma un ejemplar en el lugar y fecha indicados precedentemente. — Fdo.: S. Horenstein. — A. Brykman. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.320.— e. 28|7 Nº 16.363 v. 28|7|65.

EMANCAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interninamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores doña Filomena Pane de Ancarola, casada, argentina, domiciliada en la Avenida Callao Nº 1578, 6º piso A, Mabel María Cristaldi de Ancarola, casada, argentina, domiciliada en la calle Fragata Presidente Sarmiento Nº 1928, y don Néstor Emilio Ancarola, casado, argentino, empleado, domiciliado en la calle Fragata Presidente Sarmiento 1928, vecinos de Capital Federal, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: A partir desde el día primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, queda constituida entre los otorgantes, una sociedad que girará bajo la razón social de "EMANCAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse a representaciones, comisiones, consignaciones, compra-venta de mercaderías y operaciones inmobiliarias en general, incluida la compra-venta de inmuebles urbanos o rurales y constituición de hipotecas, por cuenta propia o de terceros y explotar industrias. — Podrán en consecuencia efectuar toda clase de operaciones lícitas a fin de dar cumplimiento a su objeto social, incluyendo operaciones de importación y exportación, obtención de créditos bancarios oficiales o particulares y todas aquellas operaciones legales que resulten de interés para el mejor desenvolvimiento de sus funciones, rigiéndose en todos los casos por las disposiciones del Código de Comercio, leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas nacionales, provinciales y municipales, pudiendo asimismo intervenir en licitaciones de compra o venta con instituciones oficiales y particulares. — Tercera: La sociedad fija su domicilio real y legal en la Avenida Garmendia 4751|53|55, Capital, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero. — Cuarta: La duración de la sociedad será de treinta años contados desde el primero de julio de 1964, pudiendo renovarse por períodos de diez años consecutivos por simple mayoría de capital. — Quinta: El Capital Social es establece en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda nacional, dividido en sesenta cuotas de un mil pesos cada una, que son aportadas así: treinta y tres cuotas por doña Filomena Pane de Ancarola; dieciocho cuotas por la señora Mabel María Cristaldi de Ancarola y nueve cuotas por don Néstor Emilio Ancarola. — Sexta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo individualmente de la socia doña Filomena Pane de Ancarola y en conjunto de los socios doña Filomena Pane de Ancarola y don Néstor Emilio Ancarola, pudiendo utilizarla a continuación de un sello que diga "EMANCAR S.R.L." quedándoles prohibido comprometerla en asuntos ajenos a la misma ni en fianzas o garantías para terceros. — A los efectos del buen desempeño de la sociedad quedan autorizados a suscribir todos los documentos y escrituras públicas que se requieran con las cláusulas propias a la naturaleza de cada acto o contrato, sean de compra-venta, hipotecas o de otro tipo, estableciendo en cada caso todas y cada una de las condiciones que vieren convenir, como así para casos necesarios otorgar poderes especiales o generales y revocarlos. — Séptima: Los días treinta de Junio de cada año se efectuará un inventario y balance general, luego de lo cual y efectuada la reserva legal, las utilidades o pérdidas serán divididas o soportadas en proporción a los respectivos capitales. — Las Asambleas de socios serán convocadas cuando así lo dispongan los administradores o a pedido de los socios que representen las dos terceras partes del capital. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad se tomarán por mayoría de capital, excepto aquellas para las cuales la ley exija una mayoría especial o unanimidad. — La remoción de los administradores se hará asimismo por mayoría de capital. — Con la conformidad de la mayoría del cincuenta y uno por ciento del capital integrado, podrán ingresar nuevos socios. — Octava: Si la sociedad resolviere disolverse antes del plazo establecido, dentro de los primeros treinta días corridos de la resolución, se practicará un inventario y balance general, debiendo cada socio percibir los haberes que surjan o soportar sus pérdidas en la proporción ya indicada. — Novena: Para el caso de fallecimiento o incapacidad absoluta, declarado judicialmente, de cualesquiera de los socios, se efectuará un balance e inventario general para establecer el haber del socio fallecido o incapacitado dentro de los primeros treinta días y los socios restantes resolverán si continúan con los herederos del socio fallecido o incapacitado y en caso afirmativo deberán éstos unificar su representación en una sola persona con amplios y plenos poderes. — Caso contrario, debiendo los herederos retirarse por resolución de los otros socios o propia, como así también para el caso de retirarse cualquiera de los socios en forma voluntaria, los haberes se abonarán en la siguiente forma: el veinte por ciento del haber total se abonará dentro de los treinta días y el resto documentado en dieciocho cuotas mensuales iguales y consecutivas, venciendo la primera a los treinta días de haberse efectuado el primer pago, sin interés. — Décima: El caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retire o cede debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas. Cualquiera de los socios tendrá derecho preferencial para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital. — Décima Primera: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, con expresa exclusión de la vía judicial. — En caso de desacuerdo fallará inapelablemente el Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial de la Capital Federal. —

Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el presente contrato por todos los socios en Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, el primero de Julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobre línea: casada. Vale. — F. P. de Ancarola. — Mabel M. C. de Ancarola. — N. E. Ancarola. — Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.— e.28|7-Nº 16.373-v.28|7|65

BERTOZZI Y RICCIARDI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"La sociedad BERTOZZI Y RICCIARDI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha modificado su contrato elevando el capital social en la suma de seiscientos mil pesos el que queda actualmente constituido en un millón cien mil pesos moneda nacional aportado por los socios por partes iguales según instrumento otorgado con fecha 25 de junio de 1965".

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 760.— e 28|7-Nº 16.383-v.28|7|65

DISTRIBUIDORA DEL OESTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 28 de junio de 1965, don Victorino Zunino, cede, vende y transfiere a favor de los restantes socios las 1.100 cuotas de cien pesos m|n., cada una por la suma de $ 110.000 m|n., que tiene y le corresponden en la sociedad "DISTRIBUIDORA DEL OESTE. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con retroactividad al 31 de marzo de 1964, en la siguiente forma: Alfonso Camín: 158 cuotas, y los señores Fernando Puente, Armando Zunino, Tomás F. Masso, Manuel Martín Irigoyen, Pedro Pagella, y Nello Trellini: 157 cuotas. — Esta cesión se efectúa por la suma total y convenida de $ 110.000 m|n. — E|l.: "del", vale.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 960.— e.28|7-Nº 16.412-v.28|7|65

LA ESTRELLA DE MATADEROS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Jacobo Bernardo Waisman, Saúl Bernardo Waisman, José Bernardo Waisman y señora Berta Alterman, en su carácter de únicos actuales componentes de la razón social "LA ESTRELLA DE MATADEROS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Pizarro 6897 y 6899 de esta Capital Federal, según resulta del contrato de sociedad originario, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 20 de agosto de 1956, bajo el número 1.693, al folio 449, del libro 29 y su modificación de fecha 9 de octubre de 1958, inscripta en el mismo Registro el 3 de noviembre de 1958, bajo el número 3.957 al folio 228, del libro 36 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, de común acuerdo convienen lo siguiente: Primero: Con efecto retroactivo al 30 de abril de 1965, se retira de la sociedad el socio señor Jacobo Bernardo Waisman, a quien se le abonó antes de ahora el importe de ciento veinte mil pesos moneda nacional, correspondiente a cuarenta cuotas capital, con un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, y además, el saldo en su cuenta particular a aquella fecha que ascendía a setecientos noventa mil doscientos dieciséis pesos moneda nacional. — El pago del capital fue realizado en dinero efectivo y el saldo en su cuenta particular, en el que se halla incluso su parte en el fondo de reserva legal, le fue entregado en mercaderías y cuentas a cobrar, según detalle por separado, que de conformidad firman las partes. — Segundo: Con el pago señalado en el punto primero del presente, el señor Jacobo Bernardo Waisman, declara haber recibido la totalidad de su haber en la sociedad, por lo que otorga a los cesionarios el más formal recibo y carta de pago. — Las partes han realizado un balance general e inventario al 30 de abril de 1965, procediéndose, además de fijar el valor de las cuotas sociales que el socio saliente cede y transfiere, al reajuste y compensación total de todas las cuentas pendientes entre las partes con relación a la sociedad, manifestando en consecuencia en forma expresa no tener ninguno de los socios reclamo alguno que formular por ningún concepto a los restantes ni a la sociedad. — Tercero: Los socios Saúl Bernardo Waisman, José Bernardo Waisman y Berta Alterman, se hacen cargo de la totalidad del pasivo existente al 30 de abril de 1965 y del total del activo a la misma fecha, con excepción de las cuentas a cobrar, mercaderías y rodado que en este acto se entregan en la proporción que le corresponden las dos primeras, al cedente, como saldo final y total de todo su haber en la sociedad, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera. — Cuarto: Intervienen en la redacción y asesoramiento del presente, en lo que respecta a la cesión de cuotas, el señor Mario Tamagno por los socios Saúl Bernardo Waisman, José Bernardo Waisman y Berta Alterman y el doctor Juan Gurevich por el socio Jacobo Bernardo Waisman, autorizándose a este último y al contador Tamagno para que conjunta o indistintamente efectúen la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio de esta Capital. — Quinto: En este estado, los componentes de la sociedad "La Estrella de Mataderos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", manifiestan que han adquirido las cuotas de capital del socio saliente a razón del cincuenta por ciento cada uno entre los señores Saúl Bernardo Waisman y José Bernardo Waisman, habiéndose realizado en pago con fondos provenientes de sus cuentas particulares, tanto de las cuotas de capital como del reintegro del saldo resultante a favor del socio saliente por todo otro concepto, en total novecientos diez mil doscientos dieciséis pesos moneda nacional. — Por tanto, de común acuerdo con la señora Berta Alterman, deciden modificar el artículo cuarto del contrato de sociedad vigente, el que queda redactado en los siguientes términos: "Cuarto: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Berta Alterman, treinta cuotas, equivalente a treinta mil pesos moneda nacional y Saúl Bernardo Waisman y José Bernardo Waisman, sesenta cuotas cada uno equivalentes a sesenta mil pesos moneda nacional cada uno". — De Conformidad, previa lectura y ratificación firman el presente en Buenos Aires a los siete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — José Bernardo Waisman. Jacobo B. Waisman. — Saúl B. Waisman. — Berta Alterman. — Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200. — e.28|7 Nº 16.468 v.28|7|65

ARTES GRAFICAS DEFON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Roberto José Fontana, domiciliado en la calle Acoyte 766, departamento 1º, Capital y Roberto Carlos De Vicenzi, domiciliado en la calle Pieres 423, departamento 2º, Capital, ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para este acto, únicos componentes de la sociedad Artes Gráficas Defon, Sociedad de Resposabilidad Limitada, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el día seis de abril del año mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el Nº 584, al folio 273, del libro 27 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y que en razón de haber fenecido el plazo de duración de la misma, convienen en continuar el giro comercial de dicha sociedad, celebrar un nuevo contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas: 1º) La sociedad girará bajo la denominación de ARTES GRAFICAS DEFON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la calle Patrón Nº 7239, de esta Capital, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales en cualquier punto del país y|o extranjero, de acuerdo a las necesidades de la sociedad. — 2º) La duración del presente contrato social se fija por el término de (20) veinte años, con efecto retroactivo al día primero de enero del corriente año, quedando establecido que no mediando comunicación fehaciente de los contratantes o de sus sucesores con una anticipación mínima de seis meses, se operará la reconducción del término social que se considerará prorrogado por períodos sucesivos iguales. — 3º) El socio que deseare retirarse antcipadamente de la sociedad deberá dar aviso al otro con una anticipación mínima de seis meses, en cuyo caso tendrá derecho a adquirir sus cuotas de capital, actualizando al día los valores de los activos fijo y circulante de acuerdo a un balance que se confeccionará al efecto dentro de un plazo de sesenta días, calculándose además un valor justo y equitativo que pudiese tener la llave del negocio, debiendo abonarse el importe resultante de la siguiente manera: diez por ciento al contado y dentro del plazo de sesenta días, y el saldo en seis cuotas semestrales a partir de ese plazo, iguales y consecutivas, con más un interés igual al de los Bancos oficiales para descuentos, pagaderos por semestres vencidos. — 4º) La sociedad tendrá por objeto todo lo relacionado a trabajos de imprenta en general. — Para llevar a cabo su objeto, la sociedad podrá comprar y vender mercaderías de cualquier naturaleza, adquirir por cualquier título bienes muebles o inmuebles, y toda otra clase de bienes o derechos, reconocerlos, transferirlos y gravarlos, efectuar toda clase de operaciones comerciales y bancarias con particulares y con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Francés e Italiano para la América del Sud, en sus casas centrales o en cualquiera de sus agencias o sucursales y con cualquier otra institución oficial, mixta y particular, y en general efectuar cualquier operación necesaria para lograr el objeto de la sociedad, entendiendo esta enumeración como meramente enunciativa y no limitativa. — 5º) El capital se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que los citados socios suscriben por partes iguales. — La integración se realiza de acuerdo al balance que se firma por separado y que es parte integrante de este contrato, de lo cual se deja constancia en dicho balance. — El capital social podrá ser aumentado si las necesidades de la empresa así lo impusiera, concurriendo los socios al aumento de acuerdo a los capitales suscriptos de no establecerse otra proporción. — 6º) Los socios no podrán ceder sus cuotas sin consentimiento unánime de los asociados. — Queda prohibido a los socios la cesión total y|o parcial de sus cuotas sociales sin consentimiento de los demás. — Asimismo queda entendido que en caso de que en las condiciones de contrato se efectúe cesión total y|o parcial a terceros, ésta o éstos no tendrán ingerencia directiva ni ejercerán actos de administración, no transmitiéndoseles las facultades que en tales sentidos tuviese el cedente. — Este temperamento se extenderá en los casos de embargo de cuotas, intervención, remate o sucesión, y queda incluido el representante del socio ausente o incapacitado. — 7º) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes quedan designados gerentes, con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, quedando prohibido comprometer la firma en fianzas o garantías a favor de terceros. — Todo acto, documento u obligación deberá estar suscripta por cualquiera de los socios indistintamente, precedidas por el nombre de la sociedad. — 8º) El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario conforme a la técnica contable, el que será firmado por los socios. — De las utilidades líquidas se deducirá un 5 o|o para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el límite fijado por la ley, deduciéndose además las sumas necesarias para constituir las reservas y amortizaciones que se estimen convenientes. — El saldo será distribuido por partes iguales entre los socios, las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — 9º) La sociedad llevará un libro de Actas, en donde se dejará constancia de los sueldos que tendrán asignados los socios, si esto así se estableciera, además de los intereses que redituarán las cuentas particulares. — Así también se anotará en este libro todo lo que cualquiera de los socios considere conveniente. — 10º) En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo del otro abonar a los herederos o representantes del mismo, contra la cesión de sus cuotas sociales, su parte de capital y utilidades de acuerdo al artículo tercero de este contrato o a proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería. — En estos casos la determinación de valores de acuerdo con el artículo tercero, se establecerá por los medios indicados en el artículo duodécimo. — 11º) En caso de que se disolviera la sociedad, la liquidación será efectuada por los dos socios. — El producido que resultare una vez pagadas las deudas sociales, será distribuido por partes iguales entre los socios. — 12º) Para cualquier divergencia que surja entre los dos socios respecto al presente contrato, en el alcance de sus efectos, el significado de sus cláusulas, como asimismo la fijación de valores de acuerdo al artículo tercero, etc., será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, los que antes de entrar a fallar nombrarán a un tercero para el caso de discordia. — El fallo de los árbitros o del tercero en su caso será inapelable. — 13º) Queda prevista la conformidad de los socios para transformar esta sociedad en otro tipo, aun anónima. — Conforme con cuanto queda expuesto, dan por constituida la sociedad y firman de común acuerdo en el lugar y fecha arriba mencionados.— R. J. Fontana. — R. C. De Vicenzi.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.000 e.28|7 Nº 16.411 v.28|7|65

CAPLAST
Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Veinticinco. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano Autorizante, comparecen: don Raúl Ernesto Freyre, argentino, casado en primeras nupcias con doña Mercedes Porta, titular de la Cédula de Identidad número dos millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y cuatro, de la Policía Federal, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Quito tres mil seiscientos sesenta y siete, primer piso, departamento "C", Capital Federal; y don Benjamín Villafañe, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elena Juana Minna Herz, titular de la Cédula de Identidad número un millón trescientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve, de profesión industrial, con domicilio en la calle Florida cuatrocientos cuarenta, Capital Federal, ambos comparecientes de tránsito en esta Ciudad, personas hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y las cláusulas siguientes: Artículo Primero: La Sociedad se denominará: "CAPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Teniente Benjamín Matienzo número tres mil ciento veintiuno. — Artículo Segundo: El plazo de duración se fija en diez años a partir del día de la fecha, pudiendo prorrogarse de común acuerdo entre los socios por simple mayoría de capital, como así también decidir su disolución anticipada. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la industrialización de materiales termo plásticos y afines y mecánica liviana, pudiendo además realizar cualquier operación industrial o comercial que se considere conveniente a los fines sociales. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines sociales la Sociedad tendrá capacidad jurídica para: a) Adquirir por compra o por cualquier otro título bienes inmuebles y venderlos, transferirlos, permutarlos o gravarlos; b) Dar o tomar dentro o fuera del país, préstamos garantizados o no, con garantía real, ya sea por particulares, sociedades, bancos oficiales, privados, incluso los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, aceptar prendas, constituirlas, cancelarlas, como así hipotecas, adquirir y ceder toda clase de créditos; c) Adquirir por compra u otra forma bienes muebles, títulos, valores, fondos de Comercio, mercaderías y productos, y enajenarlos y permutarlos; d) Efectuar toda clase de operaciones bancarias de depósito y extracción de fondos, descuentos de letras, certificados, vales, firmar pagarés, renovarlos y amortizarlos, anticipos en cuenta corriente, librar, girar y endosar toda clase de cheques, giros y demás documentos negociables en cualquiera de las instituciones bancarias de la República o del exterior; e) Realizar operaciones y negocios de importación, exportación; f) La promoción de inversiones o aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse; g) Formular protestos y protestas, denunciar, acusar y promover querellas; h) Actuar en juicio por sí o por sus representantes, ya sea como actora o demandada, transigir en cuestiones judiciales o extrajudiciales, celebrar contratos, cobrar y percibir, dar fianzas, recibos y cartas de pago; i) Conferir poderes generales y especiales, delegar total o parcialmente sus facultades y revocarlos, autorizar el uso de la firma social; j) Intervenir en licitaciones públicas o privadas; k) Otorgar y firmar todos los documentos públicos y privados que fueren necesarios. La enumeración que antecede no es limitada, pudiendo la sociedad por intermedio de

sus representantes legales realizar los actos que no estén expresamente prohibidos por las leyes y reglamentos y se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Quinto: El capital social queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, el que es aportado por los socios por partes iguales, es decir setecientos cincuenta cuotas cada una de ellos, suscripto o integrado, según balance que suscriben por separado. — Artículo Sexto: La Administración, gerencia y uso de la firma de la Sociedad estará a cargo de ambos socios, indistintamente, quienes quedan designados gerentes, con las más amplias facultades que les acuerda la ley, debiendo suscribir con su firma personal a continuación del sello de la sociedad. — Artículo Séptimo: La firma social solo podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas a terceros. Salvo estas limitaciones, los gerentes podrán actuar con todas las facultades necesarias en nombre de la sociedad y aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez y once, doce y diecisiete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieran poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Artículo Octavo: El primero de noviembre de cada año se practicará un Balance General e Inventario sin perjuicio de los balances parciales que pudieran realizarse. Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Artículo Noveno: La Sociedad podrá disolverse: a) Por expiración del término fijado para la duración de la misma; b) Por voluntad de uno cualesquiera de los socios, debiendo en este caso el socio que deseare la disolución y|o retirarse de la sociedad dar un aviso previo al otro socio con una anticipación de no menos de noventa días y por telegrama colacionado; c) Por fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios; en este caso, los herederos del socio fallecido y|o incapaz, podrán optar por continuar en la sociedad, unificando su representación y|o proceder a su disolución definitiva. — Artículo Décimo: Toda duda o divergencia suscitada entre los socios durante la vigencia del presente contrato y|o disolución, con motivo de la interpretación del mismo, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido y así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. Sigue a la escritura número ciento veinticuatro de fecha de hoy. — R. Freyre. — Benjamín Villafañe. — Hay un sello. Ante mí: Aquiles T. Azpilicueta. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos sesenta del Registro número doscientos doce, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad y a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer Testimonio en tres sellos de Actuación Notarial de tres pesos cada uno, numerados correlativamente del número nueve millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos treinta al presente número nueve millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos treinta y dos que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. E|L.: "ciento", vale. — Fdo.: Esc. A. T. Azpilicueta.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.320. e.28|7 Nº 16.413 v.28|7|65

RIVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 12 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores: Luis Riva, italiano, casado; Héctor Edmundo Riva, argentino, casado y Alba Ester Copete de Riva, uruguaya, casada, mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal en la calle Avenida General Paz 10830, Capital Federal, convienen con efecto retroactivo al 1º de enero de 1965 la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y especialmente de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación, razón y firma de "RIVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo domicilio legal y principal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la Avenida General Paz 10830, sin perjuicio de poder modificarlo cuando lo consideren conveniente, pudiendo establecer sucursales y agencias en esta capital, así como en el interior de la República. — Segunda: El objeto de la sociedad es dedicarse a la fabricación de máquinas de comprimir y afines, pudiendo de común acuerdo dedicarse a cualquier otra actividad. — Tercera: El capital social se fija en la suma de m$n. 800.000 (ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en 800 cuotas de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional de curso legal) cada una, correspondiéndole al socio Luis Riva 600 cuotas equivalentes a m$n. 600.000 (seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal); al socio Héctor Edmundo Riva 100 cuotas equivalentes a m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de curso legal), y a la socia Alba Ester Copete de Riva 100 cuotas equivalentes a m$n. 100.000 (cien mil pesos moneda nacional de curso legal). — Dicho capital se halla totalmente suscripto e integrado por los socios según balance practicado el 1º de enero de 1965 y que firmado por ellos forma parte íntegramente de este contrato. — Cuarta: La duración de la Sociedad será de cincuenta años. — Quinta: La sociedad será administrada por los socios en su calidad de gerentes, que tendrán el uso de la firma social en forma individual, cualquiera indistintamente. — Tedrán las más amplias facultades para representar, contratar y obrar a nombre de la firma, incluso para los actos para los cuales el art. 1.881 del Código Civil fija poderes especiales, pero con excepción de fianzas o garantías para terceros en operaciones ajenas a la sociedad. — Sexta: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un balance general y las utilidades líquidas se distribuirán previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta el 10 o|o del capital social en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: La muerte o incapacidad sobreviniente de los socios, no producirá la disolución de la sociedad. El socio restante podrá optar por admitir como socios a los herederos o representantes del incapaz, debiendo los nombrados en segundo término unificar personería en caso de tratarse de varias personas. — En caso de fallecimiento o retiro de alguno de los socios se practicará un balance general para determinar el valor actual de las cuotas de capital que será abonado al socio saliente o herederos a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses, sin interés, no reconociéndose ningún valor llave. — Octava: Las resoluciones se toman por mayoría de votos, contando cada cuota como un voto. — Novena: En caso de disolución la liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios, o una o más personas nombradas por los mismos. — Décima: Cualquier socio podrá retirarse antes del vencimiento del contrato, pero deberá previamente comunicar al otro socio por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses. — En este caso se practicará un balance o inventario general a la fecha de su retiro y el capital resultante le será abonado en los mismos plazos y condiciones que los establecidos en la cláusula séptima de este contrato. — Undécima: De común acuerdo se podrá admitir el ingreso de nuevos socios, pero ninguno podrá ceder o transferir sus cuotas sin el consentimiento de los demás. — En caso de aceptación del retiro, los socios que quedan tendrán prioridad en la adquisición de las cuotas del socio saliente en las mismas condiciones que ofrecieran los terceros. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato en en lugar y fecha indicados para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Luis Riva. Héctor Edmundo Riva, Alba Ester Copete de Riva.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.200 e.28|7 Nº 16.429 v.28|7|65

SIBARITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Ladislao Kartal, casado, argentino naturalizado, mayor de edad, domiciliado en la calle Aráoz Nº 660, Dto. "D"; don Marcelo Neumann, argentino, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 611, 6º piso, Dto. 3, 2º cuerpo; don Raúl Neumann, argentino, soltero, con igual domicilio que el anterior y la señorita Beatriz Rita Fleischer, argentina, soltera, domiciliada en la calle 25 de Mayo Nº 611, 6º piso, Dto. 3, segundo cuerpo, los dos últimos nombrados legalmente autorizados para ejercer el comercio, han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las estipulaciones siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "SIBARITA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Paraguay número 657, de esta Capital Federal, el que podrá ser modificado. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la explotación del negocio de restaurant, salón de té y despacho de bebidas alcohólicas, pudiendo realizar sin limitación alguna, otras operaciones o negocios lícitos mediante la conformidad de la mayoría de los socios. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de seis años, contados, desde el primero de junio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón ochocientos mil pesos moneda nacional de c|l. ($ 1.800.000 m|n.) dividido en cuotas de mil pesos cada una que los socios suscriben en la siguiente forma: el señor Ladislao Kartal, seiscientas cuotas o sean seiscientos mil pesos m|n. de c|l.; el Sr. Marcelo Neumann, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos m.n. de c|l.; el Sr. Raúl Neumann, trescientas cuotas o sean trescientos mil pesos m|n. de c|l. y la señorita Beatriz Rita Fleischer, seiscientas cuotas o sean seiscientos mil pesos m|n., de c|l. las que se encuentran totalmente integradas según balance firmado por los socios que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios: don Ladislao Kartal, la señorita Beatriz Rita Fleischer; y la señora Margarita Weigelt de Neumann, quienes tendrán el cargo de "gerentes" quedando ampliamente autorizados para actuar en nombre de la sociedad cualquiera de los primeros nombrados en forma conjunta con la señora Weigelt de Neumann, con la sola excepción de no comprometer el uso de la firma social para fines ajenos a los de la sociedad. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar y vender bienes raíces, fondos de comercio y tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, personal o prendaria; efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, Crédito Industrial, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás, Bancos oficiales, mixtos, municipales y particulares; aceptar toda clase de bienes en pago de sus créditos; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; estar en juicio en las diversas jurisdicciones e instancias, con facultades para someter en árbitros juris o amigables componedores; suscribir toda clase de documentos, contratos y realizar trámites y gestiones administrativas ante los ministerios y secretarías de la administración nacional, provincial y municipal, Obras Sanitarias de la Nación, Dirección General Impositiva, Institutos Nacional de Previsión Social y demás reparticiones públicas. — Los actos mencionados no son taxativos si no meramente enunciativos. — Sexta: El 30 de junio de cada año a partir de mil novecientos sesenta y cinco se practicará un balance general e inventario para establecer el estado económico de la sociedad sin perjuicio de los balances parciales que podrán realizarse a pedido de cualquiera de los socios. — Las utilidades que resulten, después de hechas las amortizaciones de ley; las que los socios entre sí convengan y efectuadas hasta completar el diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Séptima: Las pérdidas que puedan arrojar los balances serán soportados por los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Octava: Con cargo a la cuenta de gastos generales, los socios retirarán mensualmente una suma de dinero que de común acuerdo establecerán para sus gastos particulares. — Novena: En caso de fallecimiento o incapacidad absoluta de alguno de los socios, los restantes deberán aceptar a la masa de sucesores o herederos como socios debiendo éstos unificar representación. — Décima: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios, así como con sus herederos, durante la vigencia de la sociedad, su disolución y|o liquidación, serán dirimidas por árbitros amigables componedores que designarán uno por cada parte disidente, los que antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a los días 30 del mes de junio del año mil novecientos sesenta y cinco. — L. Kartal. Beatriz Rita Fleischer. M. Neumann. R. Neumann. — Entre líneas: "disidente" "a". Vale.

Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.520 e.28|7 Nº 16.417 v.28|7|65

INI SUTTON Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre doña Rubi Ini de Ini, de nacionalidad argentina de estado civil casada, en primeras nupcias con Moisés Marcos Ini por una parte, domiciliada en la calle Bustamante dos mil seiscientos cincuenta y nueve, piso tercero, departamento "A"; don David Ibrahim Sutton, por otra parte, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, domiciliado en la calle Larrea cuatrocientos veinte y uno; don Salomón Hugo Cohen, por otra parte, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, domiciliado en la calle Céspedes tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco departamento once, y don Gabriel Roberto Ini, por otra parte de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Bustamante dos mil seiscientos cincuenta y nueve, piso tercero, departamento "A"; y siendo todos hábiles para este acto, y los tres primeros mayores de edad, y el último menor de edad pero autorizado para ejercer el comercio según venia inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha veinte y cuatro de mayo del corriente año, bajo el número ciento cuarenta y tres al folio doscientos ochenta y dos del libro cuatro de venias para ejercer el comercio, convienen de común acuerdo en la celebración del presente contrato, bajo los siguientes artículos; cláusulas y condiciones: Primero: Queda constituida entre los cuatro contratantes, como únicos componentes una sociedad comercial de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro y razón social de: "INI SUTTON Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: El tiempo de duración de este contrato es de diez años a contar desde la fecha, reservándose sin embargo cualquiera de los socios la facultad de rescindirlo a los cinco años avisando con sesenta días de anticipación al vencimiento de este plazo y si así no se hiciese se entenderá que no se hace uso de esta opción. — Tercero: El objeto de la Sociedad lo constituye la fabricación, comercialización, importación, exportación y|o industrialización de toda clase de hilados, fibras, tejidos y mercaderías relacionadas con la actividad textil, plásticos y afines y materias primas y mercaderías en general de cualquier otro ramo comercial y|o industrial, así como toda clase de negocios inmobiliarios, de importación y exportación. — Cuarto: El domicilio de la Sociedad queda fijado en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, siendo actualmente su sede en la calle Sarmiento dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, piso quinto, locales nueve y once, pudiendo establecerse sucursales y|o agencias en cualquier otro punto del país y|o del Extranjero. — Quinto: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional distribuido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Por doña Rubi Ini de Ini, trescientas cuotas, que importan trescientos mil pesos moneda nacional, por Don David Ibrahim Sutton trescientas cuotas, que importan trescientos mil pesos moneda nacional; por don Salomón Hugo Cohen, doscientas cuotas, que importan doscientos mil pesos moneda nacional y por don Gabriel Roberto Ini, doscientas cuotas que importan, doscientos mil pesos moneda nacional. — Sexto: Todas estas sumas son aportadas en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, etcétera, según detalle que por separado firman las partes. — Séptimo: La dirección, administración queda a cargo de los socios David Ibrahim Sutton, Salomón Hugo Cohen y Gabriel Roberto Ini, quienes asumen el carácter de gerentes y el uso de la firma social queda a cargo conjunto de dos de los socios gerentes debiendo uno de ellos ser el señor David Ibrahim Sutton y el otro uno cualquiera de los otros gerentes, Salomón Hugo Cohen o Gabriel Roberto Ini, quienes para obligar a la Sociedad firmarán con sus respectivos nombres particulares, anteponiéndoles el nombre de la Sociedad, pudiendo este último ser colocado con un sello. La firma social así otorgada lo es con las más amplias facultades, inclusive las de comprar, vender y gravar en toda forma bienes, muebles, inmuebles y semovientes; adquirir; vender o gravar materias primas y mercaderías, conviniendo en cada caso la forma de pago y recibiendo u otorgando los importes respectivos y las garantías o gravámenes que estipulen; tomar dinero nacional o extranjero a crédito sin o con fianzas de cualquier naturaleza de toda persona o institución bancaria o no in-

clusive de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y todo otro nacional, provincial, municipal, oficial, mixto o privado, creado o a crearse, abrir o clausurar cuentas, librar, endosar y negociar cheques, pagarés y todo otro papel comercial, designar gerentes fijándoles sus funciones y retribuciones, otorgar poderes generales y especiales, a integrantes de esta Sociedad o a terceros, con las más amplias facultades, inclusive las enumeradas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que les son reconocidas a los socios gerentes de acuerdo a lo indicado en la forma más amplia, asociarse a terceros, y en fin, realizar cuantos actos fueren menester para el fin social, pues la enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa; la única limitación que se establece en el uso de la firma social es no usarla en fianzas o garantías a favor de terceros y/o de los socios, y no adquirir o enajenar fondos de comercios en block. Sin embargo, para depositar cheques en las cuentas bancarias de la Sociedad, retirar los que fueren rechazados y recibirse de toda documentación de la sociedad, así suficiente la actuación y/o firma de uno cualquiera de los socios gerentes. —

Octavo: Sin perjuicio de los balances de comprobación, que en cualquier tiempo podrán hacer practicar cualquiera de los socios gerentes, anualmente, el treinta y uno de diciembre se practicará un inventario y balance general de las operaciones sociales y las utilidades líquidas que del mismo resulte, se repartirán así: primeramente se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital y el remanente considerado como si fuese el cien por ciento se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción a doña Rubi Ini de Ini el veinte por ciento; a don David Ibrahim Sutton, el treinta y cinco por ciento; a don Salomón Hugo Cohen, el veinte y cinco por ciento y a don Gabriel Roberto Ini, el veinte por ciento. — Las pérdidas se distribuirán igualmente en esta proporción. — Los socios se reunirán en Asamblea a pedido de cualquiera de los gerentes para considerar el inventario balance general y distribución de ganancias o pérdidas y el resultado de las deliberaciones se consignará en un libro rubricado al efecto. — Noveno:

Queda desde ya, convenida la liquidación anticipada de la Sociedad, si de cualquier balance aprobado por la Asamblea de socios resultare una pérdida del cuarenta por ciento del capital social. — Décimo: Los socios gerentes, no podrán dedicarse a otras actividades, debiendo dedicar todo su tiempo, celo y actividad a los negocios sociales. — Por el contrario la socia doña Rubi Ini de Ini, podrá dedicarse a otras actividades.

— Décimo Primero: La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de uno o más de los socios y en caso de que ello ocurra sus herederos unificarán su representación y ocuparán el lugar de su respectivo causante. — Décimo Segundo: El traslado de la sede social, en caso de ser ello necesario, sólo podrá efectuarse dentro de la Capital Federal, y deberá contar con la conformidad de una Asamblea General. —

Décimo Tercero: A los efectos de las votaciones, todas las decisiones se adoptarán por mayoría de capital estableciéndose que a cada cuota de un mil pesos corresponderá un voto. — Décimo Cuarto: Toda duda o divergencia entre los socios, durante la vigencia de esta Sociedad, o al término de su disolución o liquidación, o entre los socios y los herederos del o de los socios fallecidos, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia; con facultades para nombrar otro, si su número fuera par, siendo el fallo arbitrador que se dicte inapelable renunciando las partes desde ya, irrevocablemente, a concurrir a los Tribunales aunque ello fuera procedente, con la sola excepción de solicitar el cumplimiento del laudo arbitrador. Bajo los catorce artículos que preceden las partes dan por celebrado, el presente, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho, consintiendo en que se inscriba a sus efectos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo: Rubi Ini de Ini. — D. I. Sutton. — S. Hugo Cohen. — Gabriel Roberto Ini. — Entre líneas "igualmente en esta proporción. — Los socios se reunirán". Vale.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.680. — e.28|7-Nº 16.456 v.28|7|65

DOMICHOVSKY & MARCOVICH

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, que la firma "DOMICHOVSKY & MARCOVICH, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social se halla inscripto en este Juzgado con fecha 24 de noviembre de 1959, bajo el Nº 3.587, al folio 379, del libro 37 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha cambiado su razón social por convenio privado de fecha 25 de junio de 1965, por la de "Yssaplast, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Asimismo el socio Manuel Domichovsky ha vendido, cedido y transferido la totalidad de sus cuotas de capital que tenía y le correspondían en la sociedad, a favor de la Sra. Rosa Cukiernik, china, casada, con domicilio en Alm. Fco. J. Seguí 1962 de esta Capital, consistentes en treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — La cesión referida se ha realizado con efecto retroactivo al día 1º de octubre de 1964, fecha desde la cual el señor Domichovsky ha quedado totalmente desobligado activa y pasivamente de la sociedad, asumiendo en la misma todos sus derechos y obligaciones la señora Cukiernik.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.440.— e.28|7-Nº 16.426-v.28|7|65

SAEZ BIANCO & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto: "Transferencia de Cuotas y Modificación de Contrato Social: En la Ciudad de Buenos Aires, a los días seis del mes de mayo de 1965, entre los socios don Carlos Alberto Esnaola, don José Antonio Esnaola, argentinos, ambos domiciliados en la calle Jorge Newbery número 3189; Con Anastasio Saez, don Héctor César Bianco, argentinos ambos domiciliados en la calle Viamonte número 1379; doña Nelsa Victorina Ferrero, argentina, domiciliada en la calle Corrientes Nº 5085, piso 7º, Dto. 15, todos de la Capital Federal, y en el carácter de únicos socios de la sociedad "SAEZ, BIANCO & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Estado de Israel número 4758, de esta ciudad, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 10 de agosto de 1961, bajo el Nº 1217, al folio 210 del libro 41, y don Luis Rivera, argentino, domiciliado en la calle Bahía Blanca número 1231, de esta ciudad, todos mayores de edad: declaran y convienen: Primero: Que por documentos privados suscriptos en distintas fechas y de conformidad de todos los socios, el capital social de quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas, totalmente suscripto e integrado por los socios en los términos que informa el contrato social, quedó radicado en su totalidad y por partes iguales entre los socios don Carlos Alberto Esnaola y don José Antonio Esnaola, quienes en su oportunidad abonaron a los restantes socios los respectios importes de adquisiciones de las cuotas sociales. — Segundo: Que los socios don Carlos Alberto Esnaola y don José Antonio Esnaola, en su carácter de únicos propietarios de las quinientas cuotas, en razón a lo expuesto, ceden y transfieren las quinientas cuotas valor nominal mil pesos cada una o sea quinientos mil pesos moneda nacional, y en la siguiente proporción, a doña Nelsa Victorina Ferrero, doscientas cincuenta y cinco cuotas o sean doscientos cincuenta y cinco mil pesos, y a don Luis Rivera, doscientas cuarenta y cinco cuotas, o sean doscientos cuarenta y cinco mil pesos, continuando en consecuencia, la primera, doña Nelsa Victorina Ferrero, en su carácter de socia, y el segundo don Luis Rivera, ingresando en carácter de socio. — Tercero: Don Carlos Alberto Esnaola y don José Antonio Esnaola, reciben en este acto la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, en pago de la cesión que efectúan y en la proporción que a los mismos les corresponde, quienes aceptan de conformidad la cesión y transferencia de las cuotas del capital realizado en este acto, por estar un todo de acuerdo a lo convenido, hallándose en posesión de las cuotas transferidas doña Nelsa Victorina Ferrero y don Luis Rivera, por tradición que los cedentes les efectúan. — Cuarto: Doña Nelsa Victorina Ferrero y don Luis Rivera, en su carácter de continuadores de la sociedad, resuelven modificar el contrato social en cuanto se refiere a las cláusulas primera, tercera y cuarta, que quedan modificadas y redactadas del siguiente tenor: Primera: La sociedad que se constituye se denominará "El Chocón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio y asiento principal en esta Capital, actualmente calle Estado de Israel Nº 4758, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El capital de la sociedad lo constituye la suma de quinientos mil pesos moneda nacional dividido en quinientas cuotas de mil pesos, el que totalmente integrado, queda adjudicada en la siguiente proporción: Nelsa Victorina Ferrero, doscientos cincuenta y cinco cuotas o sean doscientos cincuenta y cinco mil pesos m|n., y don Luis Rivera, doscientas cuarenta y cinco cuotas o sean doscientos cuarenta y cinco mil pesos m|n. — Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los socios, salvo en los casos previstos por la Ley 11.645 que requiera unanimidad de los socios. — Cuarta: La representación, administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los dos socios: doña Nelsa Virtorina Ferrero y don Luis Rivera; y del tercero don Rubén Carlos Camusso, argentino, con domicilio en la calle Corrientes Nº 5085 piso 7º, Dto. 15, Capital Federal, a quienes se designan gerentes, debiendo actuar por lo menos dos de ellos en forma conjunta, con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad aun aquellos para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, ochocientos treinta y nueve mil ochocientos uno del Código Civil, seiscientos ocho del Código de Comercio que se dan por transcriptos en esta cláusula y cualquier disposición legal, que requiera poder especial, pues los gerentes podrán ejercer cualquier acto o celebrar cualquier acto o contrato de administración, representación, disposición o gravamen de los bienes y derechos sociales permitidos por la ley, sin restricción alguna. — La remoción así como el nombramiento de nuevos gerentes, se resolverá por la mayoría de votos a que se refiere la cláusula tercera del contrato social. — Sobre raspado: "registro", "respectivo", "doscientos", valen. — Entre líneas: "dos", vale. — H. C. Bianco. — A. Saez. — C. A. Esnaola. — Luis Rivera. — Nelsa V. Ferrero. — José A. Esnaola (h)". — Sobre raspado: "Carlos Alberto Esnaola y don José Antonio Esnaola". — Entre líneas: "socios los", vale.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.760.— e.28|7-Nº 16.425-v.28|7|65

AMORESANO Y FEDULLO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Amoresano y Cía., S. R. L. (Antes: Amoresano y Fedullo S. R. L.). — Primer Testimonio. — Escritura número ciento noventa y seis. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público, comparecen por una parte los señores Oscar Eugenio Amoresano, casado, argentino, comerciante, y Rodolfo Guillermo Fedullo, casado, argentino, comerciante, ambos domiciliados en la calle J. J. Naon, setecientos setenta y cuatro, de la Capital Federal, y por la otra parte el señor Eduardo Monasterio, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Acoyte número noventa y uno, de la Capital Federal, todos los comparecientes son personas hábiles de tránsito en ésta y de mi conocimiento, doy fe. — Y los señores Amoresano y Fedullo dicen: Que son únicos socios de la Sociedad AMORESANO Y FEDULLO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida con fecha cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y uno e inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno bajo el número dos mil ochocientos once, al folio cuatrocientos ocho del Libro cuarenta y dos de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y en tal carácter dicen: Que ceden y transfieren a favor del señor Eduardo Monasterio por igual valor recibido cuatrocientas noventa cuotas que representan cuatrocientos noventa mil pesos moneda nacional del capital social en la proporción siguiente: el señor Fedullo cede la totalidad de sus doscientas cincuenta cuotas y el señor Amoresano cede doscientas cuarenta cuotas, reservándose la titularidad de diez cuotas que representan diez mil pesos moneda nacional de Capital Social, por lo que y en virtud de esta cesión el cesionario se incorpora a la Sociedad, egresando de la misma el señor Rodolfo Guillermo Fedullo y en consecuencia el señor Oscar Eugenio Amoresano y el señor Eduardo Monasterio en su condición de únicos componentes de la Sociedad y retrotrayendo sus efectos a partir del día primero del corriente mes modifican las cláusulas Primera y Quinta del Contrato Social que quedan redactadas en la siguiente forma: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "Amoresano y Cía.", Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en la calle Hidalgo número cincuenta y tres de la Capital Federal sin perjuicio de poder instalar sucursales, oficinas, depósitos, agencias y representaciones, en cualquier parte del país o del extranjero. — Quinta: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios don Oscar Eugenio Amoresano y don Eduardo Monasterio, quienes actuarán en calidad de gerentes y podrán usar de la firma social en forma indistinta, conjunta o separadamente para todos los negocios de la sociedad con las más amplias facultades incluso para la realización de los actos enunciados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, sin más limitaciones que la de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en fianzas ajenas al giro social o en favor de terceros. — Para el mejor cumplimiento de sus fines los gerentes podrán especialmente además administrar todos los bienes muebles e inmuebles que la sociedad posea, dándolos en alquiler o arrendamiento con o sin contrato, por escrito por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que estipulen convenientes. —

Podrán cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente el importe de esos alquileres o arrendos así como los atrasados y cualquier otra suma de dinero que puedan adeudarle por cualquier concepto, firmando los correspondientes recibos, cancelaciones y otros documentos del caso. — Podrán entender en todas las cuestiones o asuntos relativos a la administración de cualquier naturaleza que éstos sean o en los que estuviesen interesados los bienes muebles o inmuebles, ubicados en el territorio de la República Argentina y aun fuera de ella, facultándolos para hacer todas las gestiones necesarias antes las reparticiones nacionales, provinciales o municipales, Ministerios, Dirección General Impositiva, Tribunales de Faltas, Cámara de Alquileres, Dirección General Inmobiliaria, etcétera. — Podrán llevar a cabo toda clase de operaciones bancarias con establecimientos oficiales, mixtos o privados del país o del extranjero, incluso los bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia Buenos Aires y cualesquiera otros creados o a crearse de los que podrán asimismo solicitar dinero prestado por el plazo, interés y demás condiciones que estimen convenientes otorgando las garantías reales o personales que se exigieran y podrán también librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y de cualquier otro modo negociar letras de cambio, giros, cheques, vales, pagarés y demás documentos y papeles de comercio. — Podrán otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados y toda clase de documentos que fueran necesarios en cumplimiento de sus funciones, comprar y vender bienes inmuebles y constituir derechos reales sobre los mismos, conferir poderes generales y especiales y revocarlos, retirar de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, sus agencias y dependencias la correspondencia aérea, postal, telegráfica, valores y demás consignaciones a nombre de la sociedad, firmando los recibos y resguardos que se le exijan, representar a la sociedad en todas las cuestiones y asuntos judiciales, provenientes de la administración que se les confía, pudiendo concurrir como actores o demandados ante los jueces, tribunales, municipales y demás autoridades competentes con escritos, documentos, pruebas, testigos y demás justificativos, cobrar, percibir, judicial o extrajudicialmente, todas las sumas de dinero que puedan adeudarle por cualquier concepto, conceder quitas y esperas transar, apelar, desistir de las apelaciones, absolver y hacer absolver posiciones, prestar y exigir juramentos así como cauciones, juratorias, pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos, pedir la venta de los bienes de sus deudores, lanzamientos, desalojos, iniciar demandas y hacer reconvenciones, prorrogar de jurisdicción, decir de falsedad y nulidad, acusar, labrar y firmar actas, nombrar peritos tasadores, contadores y demás personas necesarias, transar toda divergencia pendiente o que se suscitara o bien someter a juicio arbitral o de amigables componedores, oír autos y sentencias, notificarse de resoluciones, apelar de las que sean adversas y en fin realizar todos los actos,

gestiones y diligencias necesarias para el mejor logro de los intereses sociales. — Previa lectura que les doy a los comparecientes se ratifican y firman de conformidad y como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — O. E. Amoresano. — R. G. Fedullo. — E. Monasterio. — Hay un sello. — Ante mí: M. A. Pittella. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio número quinientos siete del Registro número ochenta a cargo del escribano Mario Alberto Pittella, con la adscripción del escribano Horacio Oscar Bossi. — Para el cesionario expido este presente Primer Testimonio, extendido en tres sellos de Actuación Notarial, números, un millón quinientos trece mil quinientos veintiocho, un millón quinientos trece mil quinientos tres, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: públicos y privados y toda clase de documentos, vale. — Fdo.: Escribano Mario A. Pittella.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.480.— e.28|7-Nº 16.482 v.28|7|65

MAXIMO CASTELLOTE & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores don Máximo Castellote, domiciliado en la calle Murguiondo Nº 1659, don Isidoro Grinstein, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 6721; y don Eduardo Maffia, domiciliado en la calle Zelada 5559, todos argentinos, excepto el segundo, austríaco, casados mayores de edad, hábiles, de mutuo y común acuerdo convienen por este acto, formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las siguientes disposiciones de la Ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "MAXIMO CASTELLOTE & CIA." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal y asiento principal de sus negocios, queda fijado en esta Capital calle Murguiondo Nº 1659. — Segunda: Su objeto, será en especial matarife abastecedor, compra venta de hacienda, productos y subproductos de la ganadería, faenamiento de todas las especies y abastecimiento para el consumo interno, su industrialización y comercialización, importación, exportación y representaciones en general, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo afín o no a su objeto y que convenga a los intereses de la sociedad. — Tercera: El término de duración queda fijado en cinco años contados del primero de enero del año en curso. a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente otorgamiento, y a su vencimiento se considerará automáticamente prorrogado por otro período igual de cinco años, de no mediar la voluntad de algún socio de disolverla, en cuyo supuesto el socio que así lo deseare, deberá hacer saber su voluntad a los demás socios en forma fehaciente, con una anticipación no menor de noventa días a la fecha de su vecimiento. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en un mil quinientas cuotas, capital de un mil pesos moneda nacional cada una, las que se hallan totalmente integradas y suscriptas entre los socios por partes iguales, todo conforme a un balance general que de conformidad han firmado los socios y que deberá considerarse parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Máximo Castellote e Isidoro Grinstein, quienes quedan designados gerentes; y, el uso de la firma social social estará a cargo de uno cualquiera de los gerentes en forma indistinta, debiendo en todos los casos en que representen a la sociedad, estampar su firma personal con el sello de la razón social; y, en tal forma representar a la sociedad sin restricción alguna, incluso ante los bancos: de la Nación Argentina, Central de la República, Industrial de la Nación, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y todas las demás instituciones bancarias, oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, Dirección General Impositiva, Dirección General de Rentas, Junta Nacional de Carnes, Dirección General de Aduanas y demás institutos u organismos afines etc. etc. — Los gerentes no podrán hacer uso de la firma social, en asuntos ajenos al giro social. Los retiros que realicen los socios, será con cargo a sus respectivas cuentas particulares y de ganancias líquidas y realizadas. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un balance-inventario conforme a las normas de práctica y disposiciones de la Dirección General Impositiva. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten de cada ejercicio, se distribuirán entre los socios por partes iguales, al igual que las pérdidas si las hubiere. — Séptima: Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento, y el que así lo deseare, deberá preavisar a los demás socios en forma fehaciente, por lo menos treinta días antes de la fecha de su retiro, y en tal supuesto se practicará un balance general dentro de los sesenta días de haber recibido el preaviso, del cual deberá surgir el haber del socio saliente. Aprobado este balance, su haber le será abonado a más tardar a los noventa días de su aprobación sin intereses. — Octava: Los actos administrativos de la sociedad, los decidirán la mayoría; y, para los actos de disposición o de notoria responsabilidad patrimonial como así también para la modificación del contrato, se requerirá la unanimidad. — Novena: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, su interdicción o su incapacidad total, los demás socios adquirirán las cuotas del socio fallecido, interdicto o incapacitado, debiendo procederse en tal supuesto en la misma forma a que se refiere la cláusula sépima. — Décima: Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse por la interpretación de este contrato, la misma será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de que no se llegare a un acuerdo, siendo el fallo de este último de carácter inapelable. De conformidad con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|rasp.: Grinstein, Grinstein, vale. — E|líneas: "excepto el segundo, austríaco", vale. — Máximo Castellote. — Eduardo Maffia. — I. Grinstein. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen "Máximo Castellote", "Isidoro Grinstein", "Eduardo Maffia", son auténticas de don Máximo Castellote, don Isidoro Grinstein, y Eduardo Maffia. — Conste. — Buenos Aires, junio 28 de 1965. — M. Jaichenco, Escribano. — S|R.: 28, vale.

Buenos Aires 22 de julio de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.480. e.28|7 Nº 16.492 v.28|7|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON WOBER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 7 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.707 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MERCEDES BALTAR de PATINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio cinco de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.736 v.10|8|65

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. LUIS MARIA DE LA VEGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.684 v.10|8|65

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EBERARDO FRANCISCO PEÑA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.716 v.10|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO MARTINELLI y de doña FLORA DAGNINO de MARTINELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 22 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.579 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.602 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA GALVAN de FIGUEROA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.655 v.10|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR NUNZIO DI BENEDETTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.545 v.10|8|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER SANCHEZ vda. de STILE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.592-v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NAPOLI de SCARANTINO y SANTOS SCARANTINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires julio 22 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.546-v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don EGIDIO ERNESTO CRESCIA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.643-v.10|8|65

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MIGUEL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.400.— e.28|7-Nº 16.533-v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO CRISANTO SCHWINT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.400.— e.28|7-Nº 16.686-v.10|8|65

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SODERINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.400. — e.28|7 Nº 16.721 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO ZARLENGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.737 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ENRIQUE RIVAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 16 de julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.400.— e.28|7-Nº 16.708-v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA SANTA MARIA DE ZAMBAGLIONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 11 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800.— e.28|7-Nº 16.627-v.10|8|65

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE COLOMBO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.400. — e.28|7 Nº 16.685 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VITO o VICTOR LUPINACCI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.526 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GDAL ADOLFO TALIANSKY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.568 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO SARACENI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.731 v.10|8|65

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WANDA ELENA PERETTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.624 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BONNEFONT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.

$ 2.800. — e.28|7 Nº 16.727 v.10|8|65

Nº 13

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLA KHALOUSSY Vda. de HABER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.544 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SAUL HABER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.543 v.10|8|65

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA URSELLA de COVASSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.520 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES VALLILENGUA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.400.— e.28|7 Nº 16.590 v.10|8|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LAGISQUET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.715 v.10|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE GAROFFINI o GAROFINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.562 v.10|8|65

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a LUISA ELSA BENITEZ se presente a estar a derecho dentro de quince días, conforme Art. 25 Ley 14.394, en el juicio que se la ha promovido sobre declaración de fallecimiento. — Publíquese por un día durante cuatro meses.

Buenos Aires, junio 1º de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 360.— e.28|7 Nº 16.631 v.28|7|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL LOPEZ y CELIA POY de LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 2.800 e.28|7 Nº 16.510 v.10|8|65

Nº 16

El doctor César C. San Miguel, Juez Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CELESTINA RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.540 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CORRADI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.577 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZA, AMBROSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 16.532 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA MORAN de RAPADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 3 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.527 v.10|8|65

El Juzgado Civil Nro. 16, Secretaría Nro. 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUE NARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.523 v.10|8|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS ESNATY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.28|7 Nº 16.550 v.10|8|65

Nº 18

El Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES ALVAREZ de FERNANDEZ y de don MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e. 28|7 Nº 16.729 v. 10|8|65

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN GASTON VIGNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.28|7 Nº 16.551 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, en autos TACCHI RAFAEL s|Posesión Trientañal, cita y emplaza por [illegible] días al propietario del inmueble sito en la esquina de las calles Guayaquil y Bertres, Capital Federal, contiguo a la finca Guayaquil Nº 808 10, comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de ser representado por el Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.600.— e. 28|7 Nº 16.637 v. 3|8|65.

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO RUHSTALLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e. 28|7 Nº 16.720 v. 10|8|65.

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL YACUBSOHN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 28|7 Nº 16.573 v. 10|8|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX FRANCISCO PERLIK o FELIX PERLIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.682 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FELIX COZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 16.519 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL PATXOT o RAFAEL PATXOT y JUBERT y LUISA RABELL de PATXOT o LUISA RABELL y CIBILS de PATXOT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200.— e.28|7 Nº 16.528 v. 10|8|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO PASCUAL ABAD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.705 v.10|8|65

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BENVENUTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.28|7 Nº 16.518 v.10|8|65

Nº 21

El doctor Manuel Cáceres, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO SARMIENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 3.200.— e.28|7 Nº 16.669 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GIRALDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.652 v.10|8|65

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DOBRILOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.516 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMITIVO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.515 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS KEPES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.28|7. — Nº 16.683 v.10|8|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HERCULES SILVIO MAZZUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.28|7. — Nº 16.539 v.10|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTA o ERNESTINA FACCHINI de RICCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.589 v.10|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON HERSCH FLASZCZYK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.617 v.10|8|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIO MONETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.28|7. — Nº 16.558 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR SEBASTIAN BAULINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.554 v.10|8|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA BARLARO de AGUSTINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.691 v.10|8|65

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA ESTHER MEANA de MENENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.593 v.10|8|65

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIDIO GALILEO SIMONCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.28|7. — Nº 16.670 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO OTERO o FRANCISCO OTERO NAVEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.524 v.10|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA LAFAILLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.687 v.10|8|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA INNAFFIATI de PELLEGRINESCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.525 v.10|8|65

Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MARIA GRACIA o GRAZZIA POSIDENTE o POSSIDENTE de ORSINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de junio de 1965. — Arístides L. Rolando, secretario.
$ 3.200.— e.28|7 Nº 16.681 v.10|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDA MIGUEZ de VERDE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.28|7 Nº 16.667 v.10|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSEFINA TORRADO Vda. de TIEZZI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.400.— e.28|7-Nº 16.521-v.3|8|65

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA VEIGA de GARCIA o GARCIA DOESTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.28|7 Nº 16.596 v.3|8|65

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don SANTIAGO FERA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.200.— e.28|7 Nº 16.690 v.3|8|65

Nº 22

El Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por 6 días a "ZURBEN COMERCIAL E INDUSTRIAL S. R. L." para que comparezca en el juicio caratulado "Zetone, Jaime c|Zurben Comercial e Industrial S. R. L. s|desalojo" a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, Julio 5 de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 2.200.— e.28|7 Nº 16.689 v.3|8|65

Nº 33

El Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita por tres días a TERESA G. de HAUSER para comparecer en juicio: "Suárez Luis V. c|HAUSER TERESA G. de y|u ocup. s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.080.— e.28|7 Nº 16.723 v.30|7|65

Nº 34

Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ERNESTO AUTALAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.28|7 Nº 16.536 v.3|8|65

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de ANGELA PRANDI de VALLAZZA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.400.— e.28|7 Nº 16.497 v.3|8|65

Nº 40

El Juzgado de Paz Nº 40, cita por tres días a MOISES CWAIGENBERG o MOISES PETLA CWAIGENBERG y a NUTA SINGER o a sus herederos para comparecer en juicio "Merkin Israel c|Cwaigenberg Moisés y otros s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1965. — El secretario.
$ 1.440.— e.28|7 Nº 16.725 v.30|7|65

Nº 41

Juzgado de Paz Nº 41, cita por cinco días a ADOLFO ALTAUS para comparecer en juicio "Laferrere y Rosenfeld S. C. C. c|Altaus Adolfo y otro y|o Ocup. Desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 21 de Julio de 1965. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.080.— e.28|7 Nº 16.597 v.30|7|65

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA RAMPA de D'ANNIBALI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200.— e.28|7 Nº 16.549 v.10|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza a AMILCAR ALEJANDRO FERRARI o ALEJANDRO AMILCAR FERRARI, por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 341|64, que se le sigue por la infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal.
Secretaría, 12 de julio de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.28|7 Nº 5.845 v.3|8|65

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS CAGNONI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 85 64, que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Cap. Federal.
Secretaría, 12 de julio de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.28|7 Nº 5.846 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, Secretaría 2, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado ERNESTO JOSE SANCHEZ NAVARRO, para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 396|64, que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Secretaría, 12 de julio de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.28|7 Nº 5.847 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado JAIME ABRAMOWICZ, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Secretaría, 2 de julio de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.28|7 Nº 5.848 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MERCHERT, para que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por ante la Secretaría Nº 2, de la Dra. A. Mabel García, por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de Ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Secretaría, 1º de julio de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.28|7 Nº 5.849 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, Secretaría Nº 2, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado FIDEL OMAR GONZALO, para que se presente a estar a derecho en la causa número 274|64 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Secretaría, 2 de julio de 1965. — A. Mabel García, secretaria.
e.28|7 Nº 5.850 v.3|8|65

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días a contar de la primera publicación del presente, a BENJAMIN LUCAS LOREDO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 363|64, que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Secretaría, 6 de julio de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.28|7 Nº 5.851 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Econócico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE SCHAPIRA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 65|65 que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley.— Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Secretaría, 6 de julio de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.28|7 Nº 5.852 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Por disposición de S. S., el señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de VIÑUELA S. A. C. I. y F., a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 265|60 que se le sigue por infracción a la ley 14.799, por ante la Secretaría Nº 1 del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 2º, Capital.
Secretaría, 23 de junio de 1965. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.28|7 Nº 5.853 v.3|8|65

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CELESTE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.28|7 Nº 5.854 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Sr. F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CONSTANTINO GROSSO GRANT para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos (art. 302, C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.28|7 Nº 5.855 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO PETRUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal — causa 2.810, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Federico G. Fauzon, secretario.
e.28|7 Nº 5.856 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIA ABUAFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal — causa 2.828, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.857 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Basso Craig, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VAN DER WATT NELSON RODOLFO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965.— Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7.Nº 5.858 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 3, Sr. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a REP. LEGAL DE COMERCIAL PRONAES S. C. p|Acc., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracc. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.28|7.Nº 5.859 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría Nº 3, F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FIORAVANTE ANTONIO MONTENEGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.28|7-Nº 5.860 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GALLEGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa 2.130, que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965 — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.861 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN SALVADOR ALIGHIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa 2.440, que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.862 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO GUILLERMO BUSCH, para que comparezca a estar a derecho en la causa 2.606, que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso, Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.863 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SANTOS A. PALMIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa 2.546, que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.864 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a PASCUALA R. E. DEL S. DE AGUIRRE o PASCUALA C. DE J. B. DE VICUÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa 2.518, que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.865 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LEOPOLDO ANTONIO BRISSETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa 1.706, que se le sigue por infrac. art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.866 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS RIGAZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal - Causa 2726, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7 Nº 5.867 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIO ANGEL ROSCHIONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal - Causa 2538, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7 Nº 5.868 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO JORGE ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal - Causa 1788, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7 Nº 5.869 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELENA BRIGIDA SILVA DE MUNIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa 2.572, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.870-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MOISES MANUEL SCHAIES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 2.762, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.171-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO TRIMBOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 2.524, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.872-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a AQUILES A. TETI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 2.778, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.873-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANIELLO DE SIMONE y JOSE DE SIMONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302, del Código Penal, causa 2.596, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.874-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DIANA TABORDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 2.672, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.875-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARTA JOSEFA DE VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 2.208, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.876-v.3|8|65.

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALICIA G. DOZO DE VALENCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, causa 2.742, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.877-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a GENEROSO ARDITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa 2.544, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.878-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DESIDERIO LUKACS y ALFREDO RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa Nº 1.314, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.879-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO CASTELLI y NESTOR MIGUEL GIGENA, para que comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa 2.272, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.880-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO FRANCISCO CELESTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa 1.703, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.881-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALFONSO FERNANDEZ y FERNANDO F. ZINETTI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa 2.632, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.882-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SOFIA FUNDIN de GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa 2.548, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.883-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE LA VIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa 2.562, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.884-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALDO FRANCISCO LANDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa 2.472, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.885-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MASTELLONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa 2.346, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.886-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CARLOS OSANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa 2.608, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.887-v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ENRIQUE PINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Causa 1.712, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.28|7-Nº 5.888-v.3|8|65

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3. Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM BREIMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|7 Nº 5.889 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO LOPEZ GORDILLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondo (Art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|7 Nº 5.890 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO D. PIRRI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|7 Nº 5.891 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LANDI (hijo), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|7 Nº 5.892 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CELIA AMOR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|7 Nº 5.893 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a L. ARTOLA, O. SAMPIETRO y C. GROSSO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|7 Nº 5.894 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO ROSEMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|7 Nº 5.895 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS I. CARRIZO o SANTOS I. CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 del C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|7 Nº 5.896 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GALANTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|7 Nº 5.897 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NOEL AKSELRAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos, (Art. 302 C.P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.28|7 Nº 5.898 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económ. Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE SAMPAYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.28|7 Nº 5.899 v.3|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO CSUP, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|7. — Nº 5.900 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría 7, Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO NORBERTO GRIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|7. — Nº 5.901 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a CONSTANTE J. A. SEIJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.28|7. — Nº 5.902 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN ZUBILLAGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.28|7. — Nº 5.903 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO ROMUALDO GRASETTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.28|7-Nº 5.904 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a LIPMAN MACHABANSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.28|7-Nº 5.905 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR R. LONGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.28|7-Nº 5.906 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a LIBERATO ARGENTINO SIRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.28|7-Nº 5.907 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GUIMARAEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.28|7-Nº 5.908 v.3|8|65

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la primera publicación del presente a JOSE A. LAGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
e.28|7-Nº 5.909 v.3|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES EDUARDO PERALTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.28|7-Nº 5.910 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Correc. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ALBERTO DIAZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 44 de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.28|7 Nº 5.911 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARQUIMEDES RAFAEL PUCCIO-Prio. D.E. número 165.326 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando en causa Nº 249|62, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Angel De Paola, secretario.
e.28|7 Nº 5.912 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la pri-

mera publicación del presente, a ANTONIO ALTIERI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. arts. 44 y 45 Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.28|7 Nº 5.913 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO FIOL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. Arts. 292 y 297 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.28|7 Nº 5.914 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EMILIA BLANCA MALDONADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículos 261 y 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.28|7 Nº 5.915 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Fed. Crim. Corr. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO IGLESIAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. ley armas Nº 13.945, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Jorge A. Trincavelli, secretario.

e.28|7 Nº 5.916 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO JAIME AHUMADA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Bunos Aires, 29 de junio de 1965. — Angel De Paola, secretario.

e.28|7 Nº 5.917 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Federal Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE VEA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Angel De Paola, secretario.

e.28|7 Nº 5.918 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Federal, Criminal y Correccional Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADRIAN JOSE OJEDA, MECHA DINOLFO o NINOLFO, N. DOMINGUEZ y BOSCHETTI para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y falsificación de documentos en la causa Nº 285|64, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.

e.28|7 Nº 5.919 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la publicación primera del presente, a CARMELO ANTONIO SAPIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos en la causa Nº 222|59, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.

e.28|7 Nº 5.920 v.3|8|65

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza, para que dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, JORGE LEZCANO, en la causa que se le sigue por infracción al Art. 49 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay. Planta baja.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Roberto S. Preller, secretario.

e.28|7 Nº 5.921 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANSELMO CORDOBA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falso testimonio (Causa 1221|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. Angel De Paola, secretario.

e.28|7 Nº 5.922 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE JAVIER ABAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 44, Ley 12.962 (Causa 581|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Angel De Paola, secretario.

e.28|7 Nº 5.923 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR REINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por in r. art. 44, Ley 12.962 (Causa 581|64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Angel De Paola, secretario.

e.28|7 Nº 5.924 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim y Correc. Federal Nº 1, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELVIO NORVIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa Nº 1233 64), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. Angel De Paola, secretario.

e.28|7 Nº 5.925 v.3|8|65

Nº 2

El Sr. Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BERAZAIN, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa Nº 9.243, que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 15 de Julio de 1965. — Miguel Angel Almeyra, secretario.

e.28|7 Nº 5.926 v.3|8|65

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Doctor Luis María Rodríguez, Secretaría del Dr. René Daffis Niklison, interinamente a mi cargo cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a JOSE FULLONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 9.759|64, caratulada: "Universidad de Buenos Aires s|denuncia falsificación de documento público", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 8 de Julio de 1965. — René Daffis Niklison, secretario.

e.28|7 Nº 5.927 v.3|8|65

El Señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a ALBERTO ARMANDO ACOSTA o RENE GONZALEZ, a fin de que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa Nº 7.579|64, que se le sigue por el delito de infracción al art. 28 de la ley 11.386 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1965. — Jorge Kent, secretario.

e.28|7 Nº 5.928 v.3|8|65

Por disposición del Sr. Juez Dr. Luis María Rodríguez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría del Dr. Jorge Kent, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SERGIO RAMOS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.472 que se le sigue por inf. ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1965. — Jorge Kent, secretario.

e.28|7 Nº 5.932 v.3|8|65

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM LEWIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa 4.157, que se le sigue por falsificación de documento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5º piso, Lavalle y Talcahuano.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1965. — Diego María de Achával, secretario.

e.28|7 Nº 5.929 v.3|8|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. El Juzgado en lo Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO BERNABE CUELLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación al Fisco, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1965. — Diego María de Achával, secretario.

e.28|7 Nº 5.930 v.3|8|65

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a DOMINGO BARBALACE y MARTIN PUGLIA, para que comprezcan a estar a derecho en la causa Nº 4.500 que se les sigue por tentativa de estafa y adulteración de documento privado bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1965. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.28|7 Nº 5.931 v.3|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a ARHEO PLAST S. A. para comparecer en juicio ordinario seguido por "Química HOECHST S. A., bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 7 Junio de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.900. – e.28|7 Nº 14.488 v.2|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos de quiebra de H. GOLDENBERG LIMITADA S. A. que se ha fijado nueva fecha para que tenga lugar la junta de acreedores pendiente, habiéndose señalado el día 20 de Setiembre de 1965, a las 14 horas, para su celebración con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. Jorge A. González, secretario.

$ 2.400. e.28|7. Nº 16.499. v.3|8|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por 5 días a MARIA LUISA de ROSA para comparecer en juicio "Sasson Jaime c|de Rosa María Luisa s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.800. e.28|7. Nº 16.591. v.3|8|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de S.A.C.I.M.I.E., SOCIEDAD ADMINISTRADORA COMERCIAL, IMPORTADORA, MANUFACTURERA, INMOBILIARIA, EXPORTADORA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; y la de sus socios colectivos Raquel Buraczek y Nussen Stambul. Fecha provisional de cesación de pagos: Dos de diciembre de 1960. Síndico José S. Lovera, Juncal 974, p. 4º, "J", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término que vence el 23 de agosto de 1965. Señálase el 21 de septiembre de 1965, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.800. e.28|7. Nº 16.572. v.3|8|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días la quiebra de JORGE A. GONZALEZ FILGUEIRA. Fecha provisoria de cesación de pagos el 18 de setiembre de 1956. Síndico Rosa Wagner, domicilio Donato Alvarez 21, Capital, a quien, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Señálase el día 30 de setiembre de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacerle pagos o entregas de dinero so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 3.400. e.28|7. Nº 16.509. v.3|8|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "ELECTRO PARANA SRL.". Fecha provisoria de cesación de pagos 31 de julio de 1962. Síndico Antonio López Figaredo, Domicilio: Corrientes 1309, 4º piso, Oficina 11, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 26 de agosto a las 14 horas para la reunión de la junta en la sala del juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.400. e.28|7. Nº 16.498. v.3|8|65

El Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días a los acreedores de MAURICIO MADERAS S.R.L., la convocatoria solicitada fijándoles cuarenta días para presentar al Síndico Valentín Gonzalo, con domicilio en la calle Rivadavia 7589, piso 7º "B", los justificativos de sus créditos. El día 13 de septiembre de 1965, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.800. e.28|4. Nº 16.501. v.3|8|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Judicial. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en los autos "HERNANLES JORGE c|GAMBETTI ARMANDO, ordinario" que el matillero señor Mariano F. Giraldez, rematará el miércoles 4 de agosto próximo a las 16 horas, en la calle Talcahuano 68, 1er. Piso, escritorios 4 y 5 de la Capital Federal, dos lotes de terreno ubicados en Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, lugar denominado "Peralta Ramos" Provincia de Buenos Aires, con las siguientes medidas: I) Lote 2. Compuestos de 69.42 mtrs. de frente al N. E. y 60.57 mtrs. en el otro frente al S. E. 69.42 mtrs. en su costados al S. O. y 60.57 mts. en su otro costado al N. O. Superficie: 4.204 mtrs.2 Nomenclatura Catastral Circunscripción 4, Sección 2, Quinta 154, Parcela 2, Base $ 57.600. — II) Lote 3. Compuesto de 68.06 mtrs. en su frente al S. E. por 64.53 metros de fondo. Superficie: 4.391.23 mtrs2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4, Sección 2, Quinta 151, Parcela 2. Base 64.332 $. Condición de venta: las escrituras traslativas de dominio deberán pasar ante el Escribano D. Francisco J. del Castillo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 6.400.— e.28|7 Nº 16.565 v.3|8|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "ASERRADEROS ELIAS MALAMUD E HIJOS S. A. I. C. c|BARRESI ABEL OSCAR s|hipotecario" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el día 11 de agosto próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Monte Grande, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. Bs. Aires, calle Dorrego e|Casares y Dardo Rocha (lote 4, manz. 58) sup. 410 ms. cs., base $ 228.773. Contado, 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 5.600. — e.28|7 Nº 16.511 v.10|8|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos "BACCI CONSOLO DINO c|BACCI FARTUNATO PEDRO y otros s|División de condominio", que el martillero señor Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, Capital, el 5 de agosto próximo a las 16 horas. los siguientes inmuebles: a) Fracción en Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, designada Fracción "E", Chacra 113. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección "D", Chacra 352, Parcela 1. Mide 43m45 de frente, 45m75 contrafrente y 163m80 en sus costados. Base $ 100.000. Al contado. b) 4 terrenos en Florencio Valera, Provincia de Buenos Aires, designados lotes 11, 12, 13 y 26 de la manzana 10 (comprendida por las calles Dorrego, Falucho, Urquiza y Las Heras), que miden Lote 11: 27 m. en un frente, 4m24 ochava, 7m otro frente, 10m y 30 sus costados; lotes 12 y 13: 10m de frente por 30m. de fondo c|u.; lote 26: 10m frente por 45m fondo. Base $ 60.000 c|u., mitad al contado y saldo en 2 cuotas semestrales con 12 o|o de interés. Escrituras de estos lotes ante el Escribano Alberto J. Feraud, Av. R. S. Peña 760, Capital. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 6.000.— e.28|7 Nº 16.700 v.3|8|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos "PALA DOMINGO y otros contra NARVAEZ DE VITTOR SARA" hipotecario, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 10 de agosto, a las 17 hs.: en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 341, Cap. La propiedad sita en la calle: Eduardo P. Moine hoy 1556 entre las de Lavalle y Tte. Gral. Pablo Richieri, de la localidad de Bella Vista, Pdo. Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. Aires, con la Base $ 770.000 m|n.: al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Edificada en el lote Nº 8 de la Manzana "B", que mide 8.66mts. de frente al S. E. por 25.98 mts. de fondo.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 3.800.— e.28|7 Nº 16.666 v.3|8|65

Nº 18

Judicial. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días, en el juicio "AGOSTI JAVIER y otro c|GLUZMAN G. y otro s|ejec. hipotecario", que el martillero don Carlos Yeregui, rematará el 8 de agosto a las 11 hs. sobre la misma finca ubicada en José Ingenieros, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, calle Suárez 841, entre las de Barragán y Nerón, edificada sobre los lotes números 21 y 22 de la Manzana 38. Con una superficie el lote 21: de 349 m2 y el lote 22: 321,14 m2. Base pesos 1.870.063. El comprador puede optar por el pago del 50 o|o al contado y el resto con una hipoteca a favor del acreedor en 1er. grado, plazo 1 año, interés del 15 o|o anual, pagadero por semestres adelantados y a contar el pago de los intereses desde la fecha en que se apruebe el remate. Escritura traslativa por ante el escribano que designe el acreedor hipotecario. 8 o|o seña a cuenta de precio. 3 o|o Comisión.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 4.000.— e.28|7 Nº 16.730 v.3|8|65

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en los autos "AGUILAR DE CIVALE TERESA DEL CARMEN y otras c|PIRRO AUGUSTO CESAR s|cobro ejecutivo de pesos" que el martillero Antonio Larocca rematará el día 5 de agosto a las 17 horas en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la finca ubicada en la calle Juan Bautista Alberdi Nº 2776 al 2780, que se entregará parcialmente desocupada con entrada por el Nº 2776 construida en el lote 9 de la manzana "A" que mide 10 metros de frente al Norte por 28 metros 85 centímetros de fondo Base $ 686.600 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 4.900.— e.28|7 Nº 16.679 v.3|8|65

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio KUHN LEOPOLDO ALEJANDRO contra CRISTOFARO ANGEL DOMINGO, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Hesperia Berenguer rematará el día cinco de agosto, a las ocho y treinta horas, en el local Azcuénaga 193, piso 1º, el inmueble Pedro de Mendoza 1539|43|45, Capital, en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Mide 8 metros 266 frente por 38 metros 104 fondo, ad corpus. Base: quinientos veinte mil ochocientos pesos, al contado. Seña: ocho por ciento. Comisión: tres por ciento.

Buenos Aires, julio 23 de mil novecientos sesenta y cinco. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.400.— e.28|7 Nº 16.587 v.3|8|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días que en el juicio: "ROBERTO MIERES S. A. c|POSLEMAN, GUSTAVO A. y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 7 de agosto de 1965, a las 10 hs., en el local calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Willys Knight, modelo año 1930, con motor Nº P-183.945, patente ciudad de Bs. Aires Nº 210.343, del año 1961, en el estado en que se encuentra. Base: sin base, al contado y al mejor postor. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.040.— e.28|7 Nº 16.584 v.30|7|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días que en el juicio: RUIZ ANGEL y otro contra MENDEZ CHAVES JOSE y otros (ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 4 de agosto, a las 15,30 hs., en Reconquista 513, una propiedad sita en esta Capital, calle Francisco Bilbao 6781, constituida por los lotes 2 y 3 de la manzana 3, que en conjunto miden: 17m32 de frente al S.E.; por 34m90 al N.E. y 34m89 al S.O. Base de venta, $ 280.000 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, julio 2 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.200.— e.28|7 Nº 16.680 v.3|8|65

El Juez Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por tres días, en autos: "CODEVILLA NEDO P. c|TAPIES RAMON J. y otro, s|ejec. prend.", que el martillero Sinibaldo González rematará en la calle Larrazábal Nº 2665, donde se exhiben, el día 10 de agosto de 1965, a las 17 horas: un balancín de 22 toneladas, marca Safyni, Nº 640, Ind. Arg., inclinable, con carrera de cepo registrable, con motor A.C.A. Nº 439223, de 3 HP, de 910 rpm., trifásico, completo con todos sus accesorios, con 0,80 de volante aproximadamente. — Una cosedora a alambre de 2 cabezas, Ind. Arg., fabricada por Stile Ind. Electr. S. R. L., número 15153, con motor de 1|2 HP., de 1400 rpm., trifásico; una cosedora modelo 35, marca Brehemer, de 2 cabezas, con motor marca "Blancia", Nº 1340, de 1|2 HP., trifásico, de 1400 rpm.; una máquina batidora mezcladora. Ind. Arg., marca "Gabba", sistema planetario, capacidad 30 litros, Nº 214, con motor trifásico de 1|2 HP., 220|380 V., marca "Czerweny", Nº 72557, con tazón de hierro y 3 batidoras; una máquina cortadora de libritos para fósforos de 30 cm. x 1.20 x 1,00 mts. aprox., automática, marca "I. A.", Ind. Arg.; un horno para secar raspa de carátulas, de 3,20 mts. de largo, 0.30 y 1,20 alto aprox. con motor Nº 5 K.43 A.C. 325, de 1425 rpm., marca Gral. Electr.; un ventilador marca "Ericcson", Nº 222874, 4 aspas; un ventilador marca "Ericcson", Nº 222900, ambos de mesa; un molino marca "Style", diámetro 250 cms.. motor Nº 33215, de 1400 rpm., de 1 HP., trifásico; una cortadora circular de cartón de 110 cm. de luz, ocho juegos de cuchillas de 1,20 mts. de alto, con motor marca "Blancia", Nº 1514, de 1|2 HP., trifásico, 1400 rpm. — El remate se efectuará en block. Base: $ 113.440 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 5.520.— e.28|7 Nº 16.697 v.30|7|65

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica: Por tres días, que el Martillero Público José Méndez, designado en autos "ERARIO H. c|TORRES GLORIA y OMINETTI IVETTE PEREYRA BORBA s.Ej. prendaria", rematará el día 10 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el lugar donde se exhibe, Av. Rivadavia Nº 2623, Capital Federal, un automotor usado, marca Renault IKA tipo Dauphine, Motor Nº 1292384 de 35 C.V., 4 cilindros, Modelo DA—1V— año 1964, Serie Nº 16131—02201, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1066789. — Al contado. — Base m$n. 125.125.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.040. e.28|7. Nº 16.578. v.30|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio: RODRIGUEZ BELISARIO c| VIDALS CANALS sobre Ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 3 de agosto próx., a las 16 hs., en San José 1754, Cap.: Juego de comedor est. provenzal, compuesto de mesa extensible, 6 sillas c|asiento de cuero, trinchante de 2 puertas c|caj., y 3 caj.; bargueño de 2 puertas c|2 caj., y est.; placard de cocina colg. de 3 puertas y est. Venta sujeta a aprobación judicial. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.280.— e.28|7 Nº 16.650 v.29|7|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "VICTORIA S.C.A. c|VELASCO ANTONIO s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 10 agosto próximo, hs. 10, en H. Yrigoyen 3272, donde se exhibe, rematará un automóvil Pontiac, sedan 4|p. año 1939, motor Nº 493311. Pat. Pcia. Bs. Aires, año 1964 Nº 1004682. Base m$n. 72.350.—. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.440. e.28|7. Nº 16.644. v.30|7|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días en el juicio "CARIGLINO HNOS. SRL. c|PICCINI FRANCISCO s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 11 agosto próximo, hs. 10, en Moreno 1441, rematará una cortadora masa Formelec, modelo S—600, Nº 454 c|motor Motormech 1 CV. Nº 40266. Una armadora de pan Formelec modelo 65—G7 Nº 2539, motor Motormech 1 CV. Nº 38590. Base m$n. 65.000. — Seña 30 o|o. — Se exhiben Pozos 419, Villa Insuperable, Matanzas, Prov. Buenos Aires. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.800. e.28|7. Nº 16.642. v.30|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "GALANSINO ALBERTO PABLO c|LEGASPI JESUS s|ejecución prendaria", que el martillero don Mario Natoli, rematará el día 2 de agosto de 1965, a las 11,30 horas, en Gral. Hornos 1228, un automóvil marca Di Tella, modelo 1963, motor Nº 15AANL—23504—S, chasis Nº A—HS21—022848, patente de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires Nº 28077, usado, taxímetro, sedan 4 puertas, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Gral. ornos 1228. Base $ 319.380.—., m|n., al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.160. e.28|7. Nº 15.873. v.30|7|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 27|7|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en el juicio: "NELSON EDUARDO Y CIA. S. R. L., s|quiebra", que el martillero José María Lloveras rematará el 30 de julio, a las 14.30 horas, en Bartolomé Mitre 1552, donde se exhiben, los siguientes bienes: 2 ventiladores Turena; 2 escritorios; 7 sillas; 3 sillones; 4 ficheros metal: 3 mesitas y 1 balanza metálica. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.040.— e.28|7 Nº 16.605 v.29|7|65

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "GUILLERMO KRAFT LTDA. S. A. de IMPRESIONES GENERALES c|GUILLERMO SEGUNDO CADENAS s|Ejec. prendaria", que el martillero José D. Cardoso, T. E. 80-3099, rematará en el local de Moreno 1441, Capital, donde se exhibe, el miércoles 18 de agosto de 1965, a las 15,30 hs., 1 caja registradora marca Sweda, Mod. 46.551 Nº 117.372, completa, en perfecto estado, funcionando. Sin base, al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.800. e.28|7. Nº 16.621. v.30|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos "CARRANZA, ANGEL c|GRILANC, BERNARDO s|Ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el 31 de julio, a las 10 hs., en San José 1754, donde se exhiben, un televisor marca "Stromberg Carson" Nº 800.945 con mesa giratoria, y una máquina de coser marca "Gordini". Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560. e.28|7. Nº 16.648. v.30|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos "EL PALACIO DEL RADIO ARMADOR S. A. c|GALELLIS, JOSE ATILIO s|Ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el 31 de julio, a las 10 hs., en San José 1754, donde se exhiben: un televisor "Panoramic" Nº 109.153; un calefactor "Eskabe" Nº 449; y un cuadro oleo paisaje, marco dorado. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.560. e.28|7. Nº 16.647. v.30|7|65

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en los autos "SULFOTEX ARGENTINA S. A. s|Quiebra", el martillero Eduardo A. Freyer, rematará el día 5 de agosto de 1965, a las 16 y 30 horas, en la calle Campana 1966, Cap., donde se exhiben y en block, los bienes inventariados a fs. 16 a 18 de autos, entre ellos: tanques de hierro, motores, escritorios, armarios metálicos, archivos metálicos, sillones etc. — Sin base y al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200 e.28|7 Nº 16.710 v.29|7|65

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio "ISARD ARGENTINA S. A. I. C. F. c| SUAREZ SANCHEZ LUCAS JOSE MARCOS y otro s|Ej. Prenda", que el día 13 agosto próximo hora 10, en Vélez Sársfield 1889, donde se exhibe, rematará Una camioneta Studebaker, tipo Champ, motor Nº V 556.908, Chassis Nº 4.082, año 1963, Base m$n. 228.750. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440 e.28|7 Nº 16.639 v.30|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio: "GUIDA, ANTONIO c|MONLEZUM, HORACIO VICTOR s|Ejec. Prendaria", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 7 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473 de Capital; donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil, marca Hudson, mod. año 1958, con motor Nº 355.881, con patente Cap. Fed. año 1963, Nº 316.398 en el estado en que se encuentra. — Base $ 99.000 m|n. al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.920 e.28|7 Nº 16.583 v.30|7|65

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica 3 días en juicio "BANCO DE ENTRE RIOS c|CURTADE ALEJANDRO s|Prend.", que el martillero Clodomiro Pereira rematará en la calle Eleodoro Lobos 218, el día 6 de agosto, a las 10 horas, un microómnibus marca Bedford, año 1961, Nº J15.6-92759 con motor diesel de 6 cilindros. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.440 e.28|7 Nº 16.722 v.30|7|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio "NEHMAD EDMOND c|TERRIBLE LUIS ALBERTO s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Paraná 467, 3º piso, Of. 11 y 12, el 9 de agosto de 1965, hora 10 los siguientes objetos: Un automotor marca "Isard" modelo Royal T-400 año 1961, con carrocería sedan 2 puertas, motor Nº 031817|5 y chasis marca Isard Nº 01-5344, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en J. Salguero 2751, Capital. — Base $ 48.592,50 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará al aprobarse el remate (Art. 520, Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.160 e.28|7 Nº 16.661 v.30|7|65

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "ARGIRO S. A. c|GAUNA ADOLFO WASHINGTON s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Juan Nazario Feuffo, remataré en la calle 24 de noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 5 de agosto de 1965, a las 16 horas: Una máquina para armar negado marca "Argiro" Nº 20460. — Todo en el estado en que se encuentra, y

los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Base $ 31.650. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.520 e.28|7 Nº 16.699 v.30|7|65

Nº 7

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: ARGIRO S. A. c|DIAZ MOLINA OSIR RICARDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Don Juan Nazario Peluffo; rematará en la calle 24 de noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 5 de agosto de 1965, a las 16 horas: Una máquina para clavar tacos marca "Argiro" Nº 18.480. — Todo en el estado en que se encuentra, y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base: $ 10.600. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.040 e.28|7 Nº 16.703 v.30|7|65

Juzgado de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "ARGIRO S. A. c|DEMIRDJIAN ANTONIO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Don Juan Nazario Peluffo, rematará en la calle 24 de noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 5 de agosto de 1965, a las 16 horas: Una máquina para pegar suelas marca "Michaik" modelo 111, número 20808; Un motor marca "Mech", de 3|4 c.v. Nº R-20333. — Todo en el estado en que se encuentran, y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base: $ 24.600. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.160 e.28|7 Nº 16.702 v.30|7|65

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Sria. Nº 16, comunica por 3 días en los autos "CASA ATLANTIC S. R. L. c|CAMERLINSKY MARIANO J. s|ejecutivo" el martillero A. Larocca, rematará el día 24 de agosto a las 10 y 20 hs., en G. Urquiza 1231 y se exhibirá en San Juan Nº 2874, una motocicleta marca Franke Bisso, modelo 1960 Nº 276.105 de 105 cc. de cilindrada. Base $ 29.140.— m|n. Seña 30 %. Comisión: 10 %.

Buenos Aires, julio 20 de 1965. — El secretario.

$ 1.560.— e.28|7 Nº 16.678 v.30|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en los autos "ISOLABELLA, ANTONIO FRANCISCO c|RABANAL, ADOLFO MANUEL s|ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el 31 de julio a las 11 hs. en Larrea 783, donde se exhiben 21.600 sobres de jabón para bolsillo marca "Suval". — Sin base. Contado. Seña: 30%. Comisión: 10 o|o. Efectivo. Entrega con aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — Guillermo Fernández Moores, secretario.

$ 1.040.— e.28|7 Nº 16.663 v.29|7|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en autos: "BCO. ARGENTINO DE COMERCIO S. A. c|SARA ESTHER de LA RUA BEVERAGGI s|ejec. prend.", que el martillero José Taboada rematará el día 11 de agosto 1965, hora 15, en calle Peña 3047, Capital: "un automóvil Marca N. S. U. Prinz, modelo 1962, tipo sedán, 2 puertas, motor Nº 4125512, chassis Nº 40-14371, destinado al uso particular", que se exhibe en Vicente López 2800, Capital. — Base: $ 118.560.- Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. En efectivo. — Remate sujeto a aprobación judicial (Art. 520 C. de Proc.).

Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.360.— e.28|7 Nº 16.531 v.29|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días, en el juicio: "VIMAC S. A. C. I. F. I. c|MILANO, ROBINO FRANCISCO s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará el día 7 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local calle Billinghurst 473 de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor marca Isard Royal 700, modelo año 1964, tipo sedán 2 puertas, con motor Nº x70-087308x, chassis Nº 64-11512, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 270.900.— m|n., al contado. Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.040.— e.28|7 Nº 16.576 v.30|7|65

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 3 días en el juicio: "CATEDAN S. C. A. c|MARTINEZ CIRILO F. y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 12 de agosto próximo, horas 10, en Constitución 4059, donde se exhibe, rematará un automóvil Mercedes Benz, año 1952, Colectivo 16 asientos, motor Nº OM—312915055652. Pat. Pcia. Bs. Aires, año 1962 Nº 601-074 — Base: m$n. 180.000.— Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.560.— e.28|7 Nº 16.622 v.30|7|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SOCIEDAD COLECTIVA VICTOR A. CAZZANIGA c|COSTA ABELARDO s|ejecución prendaria", que el martillero Eduardo A. Freyer rematará el día 11 de agosto de 1965, a las 17 horas, en Almirante Brown 1375, Capital una heladera eléctrica marca Turena, modelo 811, número 217918|21022, que se exhibe en dicho lugar. — Base: $ 58.000.—, al contado. Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.800.— e.28|7 Nº 16.709 v.30|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "ALAIMO FERNANDO c|CRESPO HECTOR H. y otro, ejecución prendaria", que el martillero Félix O. Berrino, rematará el día jueves 5 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle Chile Nº 1241 de la Capital Federal, un automóvil marca "Ford Taunus", modelo 1957, motor Gabal — 273801 — Patente Provisoria de la Provincia de Buenos Aires Nº 170-894 y definitiva Nº 832-746 de la Provincia de Buenos Aires. — Base: doscientos quince mil seiscientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional. — Comisión: 10 o|o. — Al contado y en dinero en efectivo. — El bien se entrega una vez aprobado el remate.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.640.— e.28|7 Nº 16.547 v.30|7|65

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "HORMASACA S.R.L. c|VALLONE DOMINGO y FERREYRA AUGUSTO s|ejecución prendaria" que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en la calle 24 de Noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 5 de agosto de 1965, a las 16 horas. Una máquina de cortar suelas 4 columnas marca "Hormasaca" Nº 10264. — Una máquina rebajar suelas modelo 29 marca "Hormasaca" Nº 10461. — Todo en el estado en que se encuentran y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base: $ 15.900. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Alfonso Romano Crespo, secretario.

$ 2.160.— e. 28|7 Nº 16.698 v. 30|7|65

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días, en autos "KANER LOY FLOREAL, c|SALAZAR MIGUEL y otro", s|ejec. prendario" que el martillero Ramón Clavijo, rematará el día 5 de agosto de 1965 a las 16 horas en Avda. Povón 1686 de Avellaneda, un telar con espigas, seis cuadros con mallas, peine, lanzadera, rollo urdimbre, marca "Cascrito" modelo A Nro. 444. — Base $ 11.500. — Comisión 10 o|o contado y mejor postor, sujeto aprobación. — Se exhibe en Guadalupe 1460, Valentín Alsina.

Buenos Aires, julio veinte de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.800.— e. 28|7 Nº 16.603 v. 30|7|65.

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría número 25, comunica por tres días en el juicio "ARGIRO S. A. c|OJEDA GENARO s| ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en la calle 24 de Noviembre número 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 5 de agosto de 1965, a las 16 horas. — Prenda G 135149. Una máquina para aparar calzado marca "Seiko" modelo TF 2, Nº 1264202. — Un motor monofásico de 1|4 c. v. marca "Motormech" Nº 25.006. — Prenda C. 151632. Una máquina para armar pegado marca "Argiro" Nº 21332. Un motor monofásico de 1|2 c. v. marca "Indumet" Nº 8858. — Todo en el estado en que se encuentran y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. Base: $ 35.250.— Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 2.520.— e. 28|7 Nº 16.701 v. 30|7|65.

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días que en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ENRIQUE CERVIÑO sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el 16 de agosto del cte. año, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 185.801. — Base $ 33.740 m|n. — Comisión 10 %. — Al contado. El bien se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e.28|7 Nº 16.665 v.30|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días que en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S.A. contra ALBERTO POL sobre ej|prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el 16 de agosto del cte. año, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 187.108. — Base $ 26.840 m|n. — Comisión 10 %. — Al contado. — El bien se exhibe en Montesquieu Nº 551.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.680. — e.28|7 Nº 16.676 v.30|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días que en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra ELODIA NESTI de MAZUCHELLI sobre ejecución prendaria" que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará en Defensa Nº 1124, el 16 de agosto del cte. año, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 8596. — Base $ 34.342. — Comisión 10 %. Al contado. El bien se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e.28|7 Nº 16.674 v.30|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, secretaría Nº 27, comunica por tres días que en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JUAN CUESTA, sobro ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 16 de agosto del cte. año, hora 10, el siguiente objeto: Una camara refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo T. 32 Nº 3387. — Base $ 60.850 m|n., que se exhibe en Montesquieu Nº 551, — Comisión 10 por ciento. — Al contado.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e. 28|7 Nº 16.673 v. 30|7|65.

Juzgado en lo Comercial Nº 14 Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en el juicio: "ROBERTO MIERES S. A. c|CAPANDEGUY B. S. y BERISSO J. C. s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará el día 7 de agosto de 1965 a las 10,00 hs., en el local calle Billinghurst 473, Capital donde se exhibe el siguiente bien: Una motoneta marca Siambretta, modelo año 1963, serie 175 T: V., modelo especial de 175 c. c., con motor Nº 003710, cuadro Nº 04351, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — J. M. Olieri Zimmermann, secretario.

$ 2.040.— e. 28|7 Nº 16.585 v. 30|7|65.

Juzgado Nacional en lo Comercial número 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra TOMAS GUIDA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 16 de agosto del cte. año, hora 10, el siguiente objeto. Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo 710 K. Nº 41868. — Base pesos 39.000 m|n. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

El bien se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680.— e. 28|7 Nº 16.675 v. 30|7|65.

Nº 15

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 15, Sria. Nº 29, comunica por 3 días en los autos "AGENCIA JUSTO S.R.L. c| DURANTE LILIA E. M. y otro s|prenda" el martillero A. Larocca rematará el día 9 de agosto, a las 11 hs., en la calle Donato Alvarez Nº 1950, donde se exhibe: Un automotor marca De Soto sedan modelo 1951, motor S.P. 23.375.700, patente Nº 334.597, Ciudad de Buenos Aires. — Base $ 87.000 m|n. — Seña 30 %. Comisión 10 % en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate Art. 520 Cód. de Ptos.

Buenos Aires, julio 23 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.920.— e.28|7 Nº 16.677 v.30|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "RUSSO Y LAGAZZIO S. c|ISTURIZ, OSCAR RAMON s|ejecución prendaria" que el martillero Ricardo F. Esnaola rematará el día 5 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, un chassis camión Ford, serie F600, modelo 1961, Nº F60 LBA-170.465, cabina cerrada Standard, carrocería volcadora metálica, con descenso de cabina, cajón para herramientas, motor de 160 HP, Nº F60 LBA 170.465, el que se exhibe en la calle Corrientes Nº 3643, Capital. — Sin base y al mejor postor. — Al contado. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.400.— e.28|7 Nº 16.541 v.30|7|65

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ARTHANCO SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Cangallo 925
Expediente Nº 10.605|59

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 10 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Florida 142, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 5 clausurado el 31 de marzo de 1965.

2º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos.

3º Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente para el próximo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 18 del Estatuto sobre depósito previo de acciones. — El Directorio.

$ 5.400.— e.28|7 Nº 16.580 v.3|8|65

ASOCIACION CRISTIANA EVANGELICA ESLAVA EN LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Según lo establecen los estatutos, el Consejo Directivo convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el lunes 12 de agosto venidero, a las 17 hs., en el Templo Evangélico de la Avda. Juan de Garay Nº 1626, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria bienal, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y el Estado de Ingresos y Egresos. Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2º Autorización para adquirir inmuebles y aceptar adquisiciones de inmuebles efectuados para la Asociación hasta la suma de $ 5.000.000 m|n., para el ejercicio que se inicia.

3º Elecciones:

a) Consejo Directivo.

b) Comisión Revisora de Cuentas.

4º Lectura y aprobación del acta y designación de dos socios activos para refrendarla. — El Consejo Directivo. — Sr. Pedro Smolar, presidente.

$ 240 e.27|7 Nº 16.481 v.27|7|65

$ 940 e.28|7 Nº 16.586 v.2|8|65

"C"

COMODORO SUR S. A.
Constructora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA
VI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Expediente Nº 10.840

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social (Sarmiento 643, Oficinas 434, Capital) para el próximo 7 de agosto a las nueve horas, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual, Balance General y demás documentación correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de abril próximo pasado y aprobación destino de dividendos ejercicio 1961|62.

2º Fijación del número de componentes del Directorio y designación de las personas que integrarán el cuerpo por un nuevo período.

3º Designación de las personas que desempeñarán durante el próximo ejercicio la Sindicatura Titular y la Suplente.

4º Designación de dos señores Accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600 e. 28|7 Nº 16.557 v. 3|8|65

CIRCULO ITALO ARGENTINO
LIBER PIEMONT
Con Personería Jurídica

De acuerdo a lo establecido por el Art. 13, Inc. C), del Estatuto Social, Comunicamos que la Asamblea General Ordinaria de Asociados ha sido convocada para el día 28 de agosto, a las 16 horas, en nuestra sede social de calle General M. A. Rodríguez 1191, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.

2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Nº 8 desde el 1º de mayo de 1964, al 30 de abril 1965.

3º Elección de:
7 miembros efectivos para período completo; 5 miembros suplentes por un año; 3 revisores de cuentas por un año; 1 revisor de cuentas suplente por un año.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuera el número de concurrentes una hora después de la fijada en la presente convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto (Art. 28).

Es imprescindible la presentación del carnet social con las cotizaciones al día. — José Gerbi, presidente; Severino Serra, secretario.

$ 264 e.28|7 Nº 16.512 v.28|7|65

CURTIEMBRE ROBERT
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de agosto de 1965, a las diez horas, en la Sede Social, calle Francisco Bilbao 6046, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la modificación de los artículos 5º y 6º de los estatuto sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.28|7 Nº 16.511 v.3|8|65

CLUB DE REGATAS AMERICA

Conforme al Art. 42º convócase a Asamblea General Ordinaria el 30|7|65, Rivadavia 717 Cap., a las 20, tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración, Memoria y Balance 31|5|65.

2º Aumentos de recursos próximo Ejercicio.

3º Designación de 3 socios Art. 45º.

4º Renovación autoridades en lugar de los que cesan.

5º Designación de 2 socios para firmar Acta de Asamblea.

$ 360.— e.28|7 Nº 16.629 v.30|7|65

"D"

DEPOSITOS LA PRIMERA
S.A.I.C.F.I. y A.G.
Trafúl 3768 — Capital Federal
1ra. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de agosto de 1965 a las 10 horas, en la sede social, Trafúl 3768, Capital Federal, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, artículo 347 del Código de Comercio, 5to. ejercicio social, cerrado el 31 de mayo de 1965. Distribución de utilidades.

2º Ratificación de la capitalización remanente, saldo revalúo contable, Ley 15.272.

3º Designación de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e.28|7 Nº 16.560 v.3|8|65

"E"

EL SAUZAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 4.360
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de agosto de 1964, a las 9.30 horas, en avenida Julio A. Roca 610, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, Ejercicio Nº 22 al 31|12|1964, e informe del síndico.

2º Retribución Directorio y Síndico.

3º Designación Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar acta. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 4.000 e. 28|7 Nº 16.529 v. 3|8|65

EMPRESA EDITORIAL HAYNES
LTDA. S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local social de la Empresa, Río de Janeiro 300, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la nota enviada por los señores accionistas promotores de esta Asamblea General Extraordinaria y discusión acerca de la misma.

2º Situación planteada a la Empresa como resultado de habérsela tenido por desistida en su pedido de convocación de acreedores.

3º Existencia y proyecciones de un juicio que sobre nulidad de Asamblea tienen promovido contra la Empresa algunos accionistas.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

— El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 30 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, o en algún Banco, a satisfacción del Directorio, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de la Asamblea.

$ 4.320.— e.28|7 Nº 16.664 v.30|7|65

"F"

FAT-AIE ACONDICIONADO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1965 a las 15 horas, en Lavalle 1569, 2º piso, Oficina 208, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio al 31|3|1965.

2º Elección de Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.23|7. Nº 15.884. v.27|7|65
$ 3.600. e.28|7. Nº 15.884. v.29|7|65

FICA, S. A.
Financiera, Industrial, Inmobiliaria Comercial y Agrícola
Registro Nº 7.207
CONVOCATORIA

Convoc. Acctas. Asamb. Gral. Ord., a celeb. día 6|8|65, 10 hras., local Corrientes 1145, piso 5, of. 58, Cap., para tratar sgte.,

ORDEN DEL DIA:

1º Consid.dtos.art. 347 C. Com. corresp. ejerc. 31|5|65.

2º Fij. No. Direct. Tit. y Supl. y su elecc. Síndico Tit. y Supl.

3º Desig. dos acctas. firmar Acta Asamb. — El Directorio.

$ 3.000. — e.28|7-Nº 16.522-v.3|8|65

"H"

HARDT E HIJOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General para el día 7 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Avenida R. S. Peña 1119, 4º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inc. 1º Código de Comercio, referente ejercicio cerrado 30 de junio de 1964.

2º Elección de cuatro directores y síndico titular y suplente. Fijación remuneración síndico.

3º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.18|7-Nº 16.548-v.3|8|65

HECTOR A. BRIOZZO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de agosto de 1965, a las nueve horas, en Francisco Bilbao 2285, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico Titular, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Retribución a los directores y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores titulares y un Síndico titular y otro suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 5.800.— e.28|7 Nº 16.657 v.3|8|65

HIRLON
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Nazca 1171, Capital Federal, el día 11 de agosto de 1965 a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Tercer Ejercicio.

2º Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por el término de dos años, por terminación de mandato de los actuales.

3º Elección por un año del Síndico titular y suplente por terminación de mandato de los actuales.

4º Remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio 1964|65.

5º Consideración de las asignaciones a los Directores que desempeñan otras funciones.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.800.— e.28|7 Nº 16.633 v.3|8|65

"I"

IMPORTEX ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1965, a las 19 horas en nuestro local social de Corrientes 2763, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1964.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 3.200. — e.28|7-Nº 16.505-v.3|8|65

"L"

"LA MARINA - F. NICOLINI Y CIA."
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de agosto de 1965, a las 9.30 hs., en el local social de la calle Azopardo 980, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964;

2º Retribuciones a los directores (artículo 13º de los estatutos);

3º Elección de tres directores titulares;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 16º de los estatutos, con respecto al depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 5.600. — e.28|7 Nº 16.693 v.3|8|65

"LA MARIANITA"
Sociedad Anónima (En Liquidación)
Reg. Nº 868

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Cangallo Nº 328, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Dar cuenta a los Sres. accionistas que el día 4 de marzo de 1965, por resolución del Poder Judicial Nº 000308, se deja sin efecto la autorización para que "La Marianita" funcione como sociedad anónima;

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico titular de la liquidación, correspondientes al ejercicio Nº 54, cerrado el 30 de junio de 1965;

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio y síndico titular, que han desempeñado sus funciones desde el día 1º de julio al 9 de diciembre de 1964, fecha en que la sociedad entró en liquidación - Asamblea General Extraordinaria - Acta Nº 131;

4º Ratificación de todos y cada uno de los actos efectuados hasta la fecha por la Comisión Liquidadora;

5º Designación de dos accionistas, que, en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva. — La Comisión Liquidadora.

$ 7.400. — e.28|7 Nº 16.625 v.3|8|65

LA SCALA
S. A. I. C. I. y F.
Inspección General de Justicia
Registro Nº 12.599
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de agosto de 1965, a las 12 horas, en la sede social de la Avenida Santa Fe 1417, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 2.800. — e.28|7-Nº 14.911-v.3|8|65

"M"

"MENDEZCA"
Comercial y Financiera
Sociedad Anónima (En Liquidación)
Reg. Nº 2972

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1965, a las 15 horas, en Sarmiento Nº 378, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Dar cuenta a los señores accionistas que el día 4 de marzo de 1965, por resolución del Poder Judicial Nº 000300, se deja sin efecto la autorización para que "Mendezca", Comercial y Financiera, funcione como sociedad anónima;

2º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico titular de la liquidación, correspondientes al 32º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio y síndico titular, que han desempeñado sus funciones desde el 1º de julio al 27 de noviembre de 1964, fecha en que la sociedad entró en liquidación - Asamblea General Extraordinaria - Acta número 36;

4º Ratificación de todos y cada uno de los actos efectuados hasta la fecha por la Comisión Liquidadora;

5º Designación de dos accionistas, que, en representación de la Asamblea, deberán suscribir el acta respectiva. — La Comisión Liquidadora.

$ 7.800. — e.28|7 Nº 16.612 v.3|8|65

"P"

PEDRO PECHERSKY, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local social sito en la calle Avenida del Campo 1570, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección de presidente y directores titulares que corresponda; elección de un director suplente;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — El Directorio.

Nota: Para la asistencia a la Asamblea se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del estatuto sobre depósito de acciones.

$ 6.000. — e.28|7 Nº 16.692 v.3|8|65

PRATA, S. A. C. I. F. I.
Anchorena 378, 8º "A" - Bs. As
Nº de Registro 12902
CONVOCATORIA

Por cinco días, convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de agosto de 1965, a las dieciséis horas, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Directorio y síndico titular y suplente;

2º Fecha de celebración de la Asamblea;

3º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1964;

4º Integración del capital con el saldo acreedor a favor de los accionistas;

5º Consideración de la situación futura de la sociedad;

6º Designación de los accionistas para firmar el acta de Directorio. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 12º de los estatutos sociales, sobre depósito anticipado de acsiones.

$ 6.600. — e.28|7 Nº 16.630 v.3|8|65

"S"

SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Indus....
Comercial y Agrop.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local social de la entidad, Jean Jaurés 754, 3º A, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación art. 5 y 6 de los estatutos sociales (Aumento del Capital Autorizado).

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.28|7-Nº 14.475-v.3|8|65

SELLOS DELTA, GRABADOS
S. A. I. C. F. I.

Convócase Asamblea Extraordinaria el 9|8|1965, hs. 18, en Alsina 3049, para tratar:

1º Aumento capital autorizado y designación 2 accionistas para firmar acta.

$ 1.200. — e.28|7 Nº 16.653 v.3|8|65

"U"

UNION RELIGIOSA ISRAELITA
Villa Mitre y Villa del Parque
CONVOCATORIA

Señor asociado:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos, nos es grato invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de agosto de 1965, a las 10 horas en nuestra sede social, Helguera Nº 2229, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección de: 1 presidente, prosecretario, 1 tesorero, 3 vocales titulares, 1 vocal suplente y 1 revisor de cuentas, por dos años. — 1 Revisor de cuentas por un año.

3º Elección de dos socios para firmar el acta. — La Comisión Directiva.

$ 216 e.28|7 Nº 16.556 v.28|7|65

"V"

V de V
Soc. Anón. Ind. Com. Fin. Inmob. y Agric. Ganadera
1ra. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 7 de agosto, a las 16 horas, en la sede social: Trafúl 3768, 1er. piso, Dto. "A", Capital Federal para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, artículo 347 del Código de Comercio, 5to. ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965. Distribución de utilidades.

2º Designación de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.28|7 Nº 16.563 v.3|8|65

VIÑEDOS RODOLFO TARANTOLA
S. A.
Agropecuaria, comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 7 de agosto de 1965, horas 10, en Bernardo de Irigoyen 1248, para tratar:

1º Considerar documentos. Art. 347, inc. 1º del C. C.; ejerc. 31|5|65.

2º Retribución a directores y síndico.

3º Destino de las utilidades.

4º Fijación del número de directores.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Determinación de la cantidad de acciones a depositar por sus directores.

7º Aumento capital autorizado.

8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600 e.28|7 Nº 16.559 v.3|8|65

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Se hace saber por el término de ley, que Josué Abraham Muchnik, vende al señor Esteban Angel García Gaminde, el negocio de Farmacia denominada "El Sol", de la calle AVDA. SAENZ Nº 296 esq. AGACES Nº 287 de la Capital, libre de pasivo. Reclamos de ley en la Escribanía del Dr. Hilel Rubinson, Junín 368, 1º A, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.28|7 Nº 16.574 v.3|8|65

"I"

"Iguazú" Inmobil., Balanceador Rubén R. Villafañe c|Ofic. en S. M. del Carril 2636, Cap., avisa: Domingo Mustone y Amalia Llana de Rossi venden a Salvador Inginio Barbato y Julio Barbato su negocio de despensa sito en BOLIVIA 3758. — Recl. ley n|ofic., domic. partes.

$ 1.400. e.28|7. Nº 14.352. v.3|8|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|7 al 27|7|65.

"C"

Avisan al comercio González Barzana S.A.C.I.F.I. y A. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña número 262, 40-1685, que el señor José Señaris vende y transfiere libre de todo gravamen a la razón social "La Merced" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) el negocio del ramo de Restaurant ubicado e instalado en la calle CANGALLO Nº 327, de esta Capital, donde se domicilia el vendedor. Domicilio de compradora y reclamos de ley en n oficinas.

$ 3.000.— e.28|7 Nº 16.598 v.3|8|65

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, Piso 1º, Capital, avisan: Víctor Fernández vende a José María Expósito López, despacho de comestibles, CORONEL NICETO VEGA Nº 5201 esquina URIARTE, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.400.— e.28|7 Nº 16.645 v.3|8|65

"CH"

Pedro Humberto Mangisch avisa al Comercio en General que, la sociedad "Agromat Sociedad Colectiva", con domicilio en la calle CHACABUCO 78, 3er. piso, que se dedica al ramo de compra-venta de artículos rurales y materiales de construcción, se ha transformado en sociedad de responsabilidad limitada, transfiriéndole a ésta su activo y pasivo; domicilio de las partes y reclamos de Ley en la calle Tucumán Nº 1539, piso 1º, Capital.

$ 2.400.— e.28|7 Nº 16.712 v.3|8|65

"G"

García Milla y Mourente, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 82, T.E. 45-2084 y 2101, avisan: José Manuel Martínez (Insc. Réd. Nº 185.600-009), Joaquín Fraile (Insc. Réd. Nº 829.144-011), Darío Paoloni (Insc. Réd. Nº 828.312-011), Segundo Regueira (Insc. Réd. Nº 144.944-009), Eusebio Francisco Lacava (Insc. Réd. Nº 355.902-006), Enrique Cerqueira (Insc. Réd. Nº 93.831-006), Manuel Esperón (Insc. Réd. Nº 93.138-001), Modesto Marcos (Insc. Réd. Nº 373.889-008), Domingo Domínguez (Insc. Réd. número 373.674-001), Adolfo Regueira (Insc. Réd. Nº 755.665-009), José Piñeiro (Insc. Réd. Nº 757.469-009); Ricardo Carrera (Insc. Réd. Nº 371.816-008), Ramón Piñeiro (Insc. Réd. Nº 374.761-008), Ramiro Fernández (Insc. Réd. Nº e|t.), Angel Otero (Insc. Réd. Nº 374.638-008), Gumersindo Rodríguez (Insc. Réd. Nº 799.218-006), Ricardo Pouso (Insc. Réd. Nº 308.462-001); Olimpio Galiñanes (Insc. Réd. Nº 798.028-005), Roberto Martínez (Insc. Réd. Nº 373.888-008), venden a: José Rodríguez Fresco (Insc. Réd. e|t.), Alfonso José Sánchez Marful (Insc. Réd. e|t.), Cesáreo Modesto Barbazan (Insc. Réd. e|t.) y Ricardo Costa (Insc. Réd. e|t.), su negocio de "Casa de Lunchs, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Restaurant y Venta de Helados, sito calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 583, Capital, domicilio partes y reclamos término ley n|oficinas. Fecha pago facturas de plaza, Buenos Aires, 18 de agosto de 1965.

$ 7.400.— e.28|7 Nº 16.660 v.3|8|65

"J"

Pérez Delgado & Cía., Mart. Púb. Avda. del Trabajo 2044, avisan que Carlos Jul López vende a José Romero y Héctor Valentín Romero, su negocio de Despensa, sito en JOSE ENRIQUE RODO 4502, Capital. — Reclamos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 1.400.— e. 28|7 Nº 16.534 v. 3|8|65.

Rodolfo O. Requejo y Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que el Sr. José Santos Arma vende su negocio de Casa de Lunch y Venta de Bebidas Alcohólicas, sito en JUAN B. ALBERDI Nº 2499 esq. PEDERNERA Nº 196, a los Sres. Adolfo Piñeiro, Jesús Alvarez y Manuel Fondo. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.28|7 Nº 16.594 v.3|8|65

"L"

El Dr. H. Eduardo Sirkin, abogado, avisa que la sociedad colectiva Sedler Hermanos, cede, vende y transfiere su activo y pasivo y su fondo de comercio de su establecimiento, que se dedica a Fábrica de Tejidos de Punto, con sede comercial y administrativa, en la Capital Federal, calle LOYOLA Nº 644, y con Fábrica en Méjico 5159, Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a favor de la sociedad Sedler Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituida para tal fin y quien continuará con los negocios de la cedente con efecto retroactivo al día primero de julio de 1965. Reclamaciones de la Ley 11.867 en mi Estudio, Paraná Nº 850, piso 7º, Dep. 26, Capital Federal, domicilio legal de las partes.

$ 4.000 e.28|7 Nº 16.646 v.3|8|65

Manuel Antonio Vera, Martillero Público oficinas Sarmiento 1750, avisa: Gisela Matilde Hampp y Felisa Parra venden a Simón Checcheni, su negocio de: Casa de Peinados denominado "Geli's", sito calle LAVALLE 1290, Piso 1, Local 105, domicilio contratantes. Reclamos Ley en mis oficinas.

$ 1.400.— e.28|7 Nº 16.569 v.3|8|65

"O"

Pérez Delgado & Cía., Mart. Púb. Avda. del Trabajo 2044, avisan que Jesús Fernández vende a Carlos Jul López, su negocio Restaurant y Heladería, sito en OSORIO 5089, Capital. — Reclamos ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 1.200.— e. 28|7 Nº 16.535 v. 3|8|65.

"P"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: José de la Fuente Lema vende con Activo y Pasivo a María Busto Novo, parte indivisa negocio de hotel Alojamiento, PAMPA Nº 2179, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Nueva firma: María Busto Novo, Manuel María Romero y Luis Diaz.

$ 1.800 e.28|7 Nº 16.641 v.3|8|65

Storani, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con domicilio en Pringles Nº 540, adquiere el fondo de Comercio de Establecimiento Industrial Storani y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, taller metalúrgico con domicilio en PRINGLES Nº 540. Reclamos Ley Nº 11.867, en nuestro domicilio, que es de las partes.

$ 1.800 e.28|7 Nº 16.722 v.3|8|65

"R"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas en Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Manuel Rodríguez vende a Manuel García, Manuel Fronteriz, Manuel Menéndez y Antonio Peláez, elaboración y venta de pastas frescas, RODRIGUEZ PEÑA 1543, domicilio partes. Reclamos de ley n|oficinas. Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 14|6 al 21|6|65.

$ 1.800 e.28|7 Nº 16.640 v.3|8|65

Administración M.I.G., Balanceadores, ofic. Morelos 456, Cap., avisan: Irma Beatriz Terbini de Cruces y María E. Locadito de Montes, transfieren su Activo y Pasivo a los señores Francisco Burgos y Rafael Cositore de su negocio de Art. Niños, RIVADAVIA 6257, local 4, Cap. Domic. part. y recl. ley n|ofic.

$ 1.600 e.28|7 Nº 16.718 v.3|8|65

"S"

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle SARMIENTO número 1376, 1º piso, Departamento 2, Capital, que vendió el señor Jaime José Fernández al señor José García Vázquez.

$ 1.400.— e. 28|7 Nº 16.538 v. 3|8|65.

"V"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa: Clotilde Romay vende su negocio de Despacho de Pan y Venta de Helados sito VENEZUELA 875, Cap., a José Ricardo Codino. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 1.400 e.28|7 Nº 16.595 v.3|8|65

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

CANAL SUD
Sociedad Anónima Comercial

Se comunica que la Asamblea del 30 de abril de 1965, elevó el capital autorizado a la suma de $ 10.000.000 m|n., en acciones ordinarias. — El Directorio.

$ 840. e.28|7. — Nº 16.662 v.30|7|65

CAMPOTEC
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las 5.000 acciones restantes de la 8ª serie, y la 9ª serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, por valor de m$n. 1.000.000.— cada serie, o sea por un total de m$n. 1.500.000.—. Derecho de preferencia hasta quince días, contados desde la última publicación, en Av. R. S. Peña 1110, 4º piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.560. e.28|7. Nº 15.891. v.30|7|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23 al 27|7|65.

SEDLER HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera, e Inmobiliaria

Comunícase señores accionistas, que Directorio resolvió emitir series 61ª a 100ª inclusive, en acciones ordinarias cinco votos y 101ª a 300ª, ordinarias un voto, todas portador por total de veinticuatro millones de pesos m|n. — Con ello cúbrese emisión total capital autorizado de Treinta millones de pesos m|n. — Puede ejercerse derecho preferencia. Art. 6º Estatutos. — El Directorio.

$ 1.800. e.28|7. — Nº 16.649 v.30|7|65

FINANCIERA SCIOLI
Sociedad Anónima

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por el Directorio, se han puesto a disposición los dividendos del Ejercicio Nº 4, por $ 283.500. — Que serán pagados en efectivo en nuestra Sede, Humboldt 69, Capital Federal, a partir del día de la fecha. — El Directorio.

$ 1.200. e.28|7. — Nº 16.706 v.30|7|65

BERTRAN HNOS. S.A.C.
COMUNICACION DE EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 28 de mayo de 1965 y conforme a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 10 de octubre de 1964, se resolvió emitir las series 3ª al 20ª de acciones ordinarias al portador clase "B", un voto por acción, Nº 20001 al 80000, de v$n. 400.000 cada serie, por un total de v$n. 6.000.000. Del total se destinan 53.374 acciones por v$n. 5.337.400 al pago de activos adquiridos por la sociedad, y por el resto, 6.626 acciones de v$n. 662.600, los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina en el local social de Rincón 26. — El Directorio.

$ 2.400. e.28|7. — Nº 16.688 v.30|7|65

MENORCA S.A.C.I. e I.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1965, aprobó el aumento de Capital autorizado a $ 10.000.000, en acciones ordinarias de 1 voto. — El Directorio.

$ 840. e.28|7. — Nº 16.733 v.30|7|65

TRES LUNAS
Agropecuaria, Comercial e Industrial S. A.

Hace saber la emisión de 4 a 15 acciones ordinarias con derecho a un voto, por un total de $ 12.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 960. e.28|7. — Nº 16.659 v.30|7|65

BELFAST S.A.C.I.F.

Desde el 30 de julio de 1965, póngese a disposición saldo dividendo 27º ejercicio, 52,788388 o|o en acciones; fracción menor $ 1.000, se pagará en efectivo. — El Directorio.

$ 720. e.28|7. — Nº 16.632 v.30|7|65

JAIME BENVENISTE S.A.C.I.F.I.
Expediente Nº 12.986

Se comunica que a partir del 28|7|65, están a disposición de los señores accionistas m$n. 2.500.000, en concepto de dividendos del 5º ejercicio, aprobados por la Asamblea del 14|6|65. — El Directorio.

$ 360. e.28|7. — Nº 16.628 v.28|7|65

FIAR VIVIENDAS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO

Comunica que para cumplir con normas legales y reglamentarias atinentes a su objeto se ha procedido a sucesivos aumentos de capital hasta la suma de m$n. 27.000.000, el que fue inscripto en el Registro Público de Comercio, con fecha 29 de septiembre de 1964. — El Directorio.

$ 1.320. e.28|7. — Nº 16.626 v.30|7|65

QUIMARCO S.A.I.C.

Avisa que la Asamblea de accionistas del 17|9|64, ha aumentado a $ 12.713.000 el capital social autorizado. — El Directorio.

$ 600. e.28|7. — Nº 16.623 v.30|7|65

SITMA S.A.I.C.

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30|11|62, se elevó el Capital autorizado a la suma de $ 40.000.000, y que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30|11|64, el mismo quedó elevado a la suma de pesos 80.000.000. — A tal efecto el Directorio ha resuelto la emisión de las siguientes series: Nº 131 a 165, clase "A" y Nº 166 a 200 clase "B", Series Nº 201 a 300, clase "A" y Nº 301 a 400 clase "B", Series Nº 401 a Nº 500, clase "A" y Series Nº 501 a Nº 600, clase "B", Series Nº 601 a Nº 700, clase "A" y Nº 701 a 800, clase "B", todas con derecho a cinco votos por acción.

El destino que se dará a las distintas series emitidas será el siguiente: a) Pago de dividendos correspondientes al 2do., 3er. y 4to. Ejercicio social por un total de $ 20.100.000, que se pone a disposición de los señores Accionistas a partir del día 28 de julio de 1965, en la sede social de la calle Pedro Lozano 3834, Capital Federal. — b) El resto queda a disposición de los señores Accionistas para su suscripción a la par, pagadero en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 3.960. e.28|7. — Nº 16.600 v.30|7|65

F. I. C. O.
(Fiterman, Inmobiliaria, Constructora)
S. A. F. I. C.
Registro 16.075

Comunica a accionistas que Directorio con autorización Asamblea emitió series veintiséis a cincuenta de Acciones Ordinarias Clase "B" (un voto) de m$n. 200.000 c|u. Con destino a acciones liberadas $ 2.200.000 y llama suscripción de m$n. 2.800.000 artículo 12 Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 28|7 Nº 16.571 v. 30|7|65.

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA
S. A. de Películas Cinematográficas

Se hace saber por 3 días que el Directorio ha emitido las series 2ª a 5ª de acciones ordinarias, por un importe total de m$n. 800.000.—, para la suscripción por los accionistas, que podrán ejercer su derecho hasta el 13|8|1965.

$ 1.200.— e. 28|7 Nº 16.537 v. 30|7|65.

RADIOMATIC ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el directorio resolvió emitir cuatro series de acciones ordinarias Clase "A", al portador, con derecho a cinco votos por acción, representadas por cuarenta mil acciones por valor de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) cada serie, o sea un total de cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000).

Con ello se eleva el capital emitido a cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000).

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo octavo del Estatuto, dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Fraga Nº 1252-56, Capital. — El Directorio.

$ 3.120.— v. 28|7 Nº 16.507 v. 30|7|65.

CURT LATTÉ S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 30 de julio de 1965 se abonará en nuestra sede, Erezcano 3021, Capital Federal, de lunes a viernes, de 8 a 11 horas, contra entrega del cupón Nº 11 y según el siguiente detalle:

a) Dividendo correspondiente a las acciones ordinarias clase "A" 5 votos y clase "B" 1 voto (10 o|o en acciones según tenencia y 10 o|o en efectivo) correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

b) Se entregarán las acciones correspondientes a la capitalización de la 4ta. cuota del Saldo de Revalúo Contable ley 15.272.

En ambos casos las acciones entregadas darán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1964 y llevarán adheridos los cupones Nº 12 al 30.

c) Así mismo se abonará el 8 o|o en efectivo correspondiente a las acciones "preferidas 8 o|o no acumulativo" correspondiente al 10º ejercicio terminado el 30|6|64. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 28|7 Nº 16.495 v. 30|7|65.

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, dos de julio de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.26|7-Nº 16.097-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NAVEIRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.26|7-Nº 16.203-v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza para que en el plazo de 10 días se presenten por sí o por apoderados los señores DANIEL RICARDO GUIDO SPANO y GRACIELA ROSARIO GUIDO SPANO a estar a derecho en los autos caratulados "Viteritti José c|Guido Spano Daniel (suc. s|Ejec. hipotecaria", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.600.— e.23|7 Nº 15.932 v.29|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA CAPKA de ANGYAL o AMALIA SZAPKA de ANGYAL. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.850 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERARDO MASSARO y de doña MARIA CASILDA SPINELLI de MASSARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 3.200.— e.23|7 Nº 15.957 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CORENGIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.23|7 Nº 16.064 v.5|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CLARA SCLAR de LEVINTON. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.713 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SEVERINO BLANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.727 v.4|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Número Uno, Secretaría Número Uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CASTELLI de FLORES o ANA MARIA MAGDALENA CASTELLI de FLORES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 13 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 3.200 e. 22|7 Nº 15.616 v. 4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA RUGGIERO de TOMASONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800 e. 20|7 Nº 15.236 v. 2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELINA CUIROLO, en el expediente "Cuirolo, Angélica s|sucesión". — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Santo S. Faré, secretario.

$ 2.800 e. 20|7 Nº 15.217 v. 2|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA LOPEZ de ALVAREZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.600.— e.15|7-Nº 14.177-v.28|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BULOS BAKARIAN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.15|7-Nº 14.178-v.28|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FRANCISCA PESQUEIRA de TANCREDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio siete de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800.— e.15|7-Nº 14.261-v.28|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ARECO de MONTENEGRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.15|7-Nº 14.279-v.28|7|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, hace saber por dos días a los acreedores del Concurso Civil de MARINO DE LAZZARI que se encuentra en Secretaría el proyecto de distribución de fondos por el término de 15 días.

Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 640.— e.27|7-Nº 16.404-v.28|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA VIANA o ANTONIA VIANA de FERRARESE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.008 v.5|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de NAZLU KAPRELIAN o KAPRIELIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 12 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.630 v.4|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de MURAD MESSIRLIAN y de Da. HAIGANOUCH KASPARIAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 12 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.631 v.4|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, llama por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO MILITO. — Publíquense por diez días.

Buenos Aires, Junio 28 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.738 v.4|8|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO LUGONES. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400. — e.21|7 Nº 15.513 v.3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA PARDO Vda. de CORRAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400 e. 20|7 Nº 15.061 v. 2|8|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SERGNESE y de don DOMINGO ANTONIO SERGNESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800 e. 20|7 Nº 14.942 v. 2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MACAYA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400 e. 20|7 Nº 15.062 v. 2|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO CARMELO RAMUNDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 9 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.16|7-Nº 14.500-v.29|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO SEBASTIAN EUGENIO BERRUTI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.15|7-Nº 14.151-v.28|7|65

Nº 3

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MELQUIADES ALVAREZ.—Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Carlos D Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.375-v.9|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REY de LAGARES, JOSEFA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.446-v.9|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS ANTONIO GANDULFO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.091-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA JUANA GALMARINI de LEHMANN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.950 v.5|8|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOLINDA o TEOLINDA JOSEFA MOGNI de CODA y VICTORIO o VICTOR o VICTOR JUAN CODA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 3.200.— e.23|7 Nº 15.995 v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA DURO de MAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.691 v.4|8|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GIUGNO de PELLIZZERI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400. — e.19|7 Nº 14.699 v.30|7|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA ARAGOR y MARIA ESPERANZA GOMEZ de ARAGOR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.225-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CATALINA LEONE de CARRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.973 v.5|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO POSSE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400.— e.23|7 Nº 15.988 v.5|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO RICARDO CORLEONE GATTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Julio 15 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800 e. 22|7 Nº 15.681 v. 4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMOSPE y ANA ESTHER PERAZZO de RAMOSPE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3.200 e. 20|7 Nº 14.992 v. 2|8|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ERNESTA DELFINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, junio dos de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800.— e.16|7-Nº 14.558-v.29|7|65

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO del HOYO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.392-v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LEGASPE de ZERBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio veintinueve de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.493-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MUGNOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.23|7 Nº 15.840 v.5|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DE MAIO o DI MAIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.926 v.5|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS CRIPPA por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.906 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ARAUJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 3 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.752 v.4|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA ANA de OCAMPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400 e. 20|7 Nº 15.034 v. 2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL SZABO o SABO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 15 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.769 v.4|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ELIAS MOISES PINTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 6 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.760 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RIVEYRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.19|7 Nº 14 620 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO BROSSARD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.16|7-Nº 14.563-v.29|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIA AMELIA JESUS JORDAN de RODRIGUEZ GOMEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.16|7-Nº 14.378-v.29|7|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OCTAVIO FRANCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.16|7-Nº 14.477-v.29|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA VERCELLI y JUSTO ANGEL CARABELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.16|7-Nº 14.567-v.29|7|65

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDA CARLI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.187-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA ARAUJO de FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.158-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DAMIANO LARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 16.025-v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CLAUDIO GIACOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.23|7-Nº 15.917-v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MESSINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 15.990-v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por cinco días a estar a derecho a LUCAS ALBERTO MARTINEZ para comparecer en juicio "Ruiz de Martínez, Malvina de los Angeles c|Martínez, Lucas Alberto s|divorcio, separación de bienes y tenencia de hijos", bajo apercibimento de dar intervención al defensor ofical. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.609 v.28|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LUIS SPINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 15.485 v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 15.383 v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR COSME DELUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.19|7 Nº 14.662 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RICARDO PALAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. — e.19|7 Nº 14.689 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA VICENTE de SEJAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.15|7-Nº 14.110-v.28|7|65

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LOLA de NARIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.15|7-Nº 14.115-v.28|7|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISOLINA REY Vda. de MATO o ISOLINA REY VILA de MATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.22|7| Nº 15.740 v.4|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA FAVILLA Vda. de CAGNACCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 3.200. — e.21|7 Nº 15.399 v.3|8|65

El Dr. Félix R. de Igarzábal, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de CELIA JUANA MARIA BISBAL de BERDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Roberto R. Perez Demaria, secretario.
$ 2.800 e. 20|7 Nº 15.624 v. 2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO LUGILDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Roberto R. Pérez Demaria Secretario.
$ 2.400.— e.15|7-Nº 14.316-v.28|7|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.459-v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WERNER GASPAR HOLZHEIMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.186-v.6|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO FITERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.244 v.6|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO TERMINIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 15.869-v.5|8|56

El Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA AGUSTINA CABRERA de CERIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 15.306 v.3|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION DELL'ORDINE de SPOSITO y de JOSE SPOSITO o SPOSITO FERMIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200.— e.16|7-Nº 14.508-v.29|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO BASILISIO PEÑALBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 15.572 v.3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO GRECO o CAYETANO FRANCISCO GRECO o GAETANO FRANCESCO GRECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 3.200. — e.19|7 Nº 14.771 v.30|7|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MATILDE ORTIZ de LESTOM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Mario Anchütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.23|7-Nº 16.015-v.29|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDA VERTA de D'ANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.720 v.4|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AURORA URQUIA de JENNERICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 15.491 v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX FAUSTINO GUTIERREZ y YOLANDA HERRERA de GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 15.574 v.3|8|65

Juzado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña GILDA FRIEDBERG de BLUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — El secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 15.112-v.2|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO FRANCISCO SCHMID. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 14.970-v.2|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BERHABE y HARISTEGUY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.21|7 Nº 15.303 v.3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE BEAZLEY de KELSEY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800. — e.19|7 Nº 14.862 v.30|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE OLIVELLI u OLIVELLI y CANTARUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 14.512 v. 29|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIA o RAMONA LOPEZ de LOTITO y de AQUILES LOTITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.16|7-Nº 14.505-v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MARTINEZ BARRIOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.16|7-Nº 14.487-v.29|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAURA HILARIA BAUSSET de DURAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 14.293 v.28|7|65

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NIETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.15|7-Nº 14.173-v.28|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MIGUEL OBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Agustín César Belluscio, secretario.
$ 2.400. e.15|7. — Nº 14.172 v.28|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO MIGUEL BAUTISTA RIVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.16|7-Nº 14.506-v.29|7|65

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO WOLFGANG ROMER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.474-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON PEREZ o PEREZ ROBLES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.458-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA FARAVELLI de TRAVERSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.462-v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PERELSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 22 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.27|7-Nº 16.468-v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO CECCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.085 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEA STUHLMAN de RASKOVAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Joaquín Enrique Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 15.975-v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — José M. Moncla, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.724 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ANDRES ESQUIVEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 15.544 v.3|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ESCUDERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.21|7 Nº 15.274 v.3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LAPRESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.21|7-Nº 15.519-v.3|8|65

El Juzgado en lo Civil número 8 Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PIERREFITTE de BIANCULLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 15.078 v.2|8|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DARIO MARCOS SCHENONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.16|7 Nº 14.574 v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KRAMMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.16|7 Nº 14.549 v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de don CARLOS ANTONIO CERVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Junio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 14.089 v.28|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ARCUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 16 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 14.344 v.28|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RAIMUNDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de Julio de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.15|7 Nº 14.270 v.28|7|65

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL E. LE MONNIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965.— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.099 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGONE MAUROVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.122 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MERCEDES CRESCENCIA JORDA de NICORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1964. - Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.179 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CABANAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1964. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.178 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA PAJARO de CEBRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 15.921-v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO PABLO TUTAGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.608 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.799 v.4|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR CAPDEVIELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 15.134 v.2|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GARCIA. — Publíquese diez días
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.20|7 Nº 15.234 v.2|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MARIA MACHADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 14.940 v.2|8|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIANO MARTIN o EMILIANO MARTIN GUILLEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario
$ 2.800. — e.19|7 Nº 14 709 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HENOCH o HENOJ o ENRIQUE KATZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 14.612 v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES MELNIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.16|7 Nº 14.581 v.29|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DEVINCENZI de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Julio 12 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 14.242 v.28|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GUILLERMO STRASSBURGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 8 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 14.323 v.28|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDO FRANCISCO MARCUZZI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 14.296 v.28|7|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA DROULLIER de FEDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.800.— e.15|7 Nº 14.112 v.28|7|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA SEGURA de PIAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.170 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEDALIE ARON KOGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.171 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.140 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS TERZULLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.250 v.6|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDO FALAGAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.23|7-Nº 16.006-v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA AURELIA RIVIERE de BUASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 7 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.22|8 Nº 15.705 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN ENRIQUE ZUNINO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.19|7 Nº 14.898 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS CANTARERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.21|7-Nº 15.281-v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VAL y REMEDIOS VARELA de VAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.19|7 Nº 14.903 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROQUE FELIX CIMINELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Airos, 7 de julio de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 14.545 v.29|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PEYRET de BESSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 14.502 v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO GORRIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 14.576 v.29|7|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA MARIA OLCESE de DE FRANCESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 14.577 v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTILIA MORENA de GORRIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de setiembre de 1964. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 14.575 v.29|7|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAFFO de SIVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.151 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ANTONIO DI CRISTOFARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.226 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA ETCHEBEST. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.367-v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. MARIA ROSA ALVARO de CASTAGNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio ocho de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.377 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CIANCIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 16.029-v.5|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN FELIX RAVASCHINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.722 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINA ZUCCARINO de BALBI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.767 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO DE LEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.21|7-Nº 15.496-v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO RUBIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.21|7-Nº 15.473-v.3|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN VALCARCE Vda. de ELICECHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 15.014 v.2|8|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA MARIA CULLEN o CULLEN de RODRIGUEZ BASAVILBASO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 14.456 v.29|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO TEDESCO o TEDESCO y LARROCA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 2 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 14.510 v.29|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DELLE DONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 14.394 v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA ANA NAVARRO de ORLANDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 25 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 14.184 v.28|7|65

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA PAPPALARDO de CAZAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.218 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedors de doña YOLANDA MALACARI de AIELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio siete de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.358 v.9|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CERSOSIMO de GALTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 14.674 v.9|8|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|7 al 26|7|65.

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA MARIA BAUX de PIQUEMAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. —
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.164 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON CONSTANTINO RODRIGUEZ Y MARIA CARMEN NIEVES GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.123 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA MORAVEC de ZACEK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, cinco de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.223-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA ORDUÑA Vda. de FERRANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio diecinueve de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.217-v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL CASTELLETTI o CASTTELETTI o CASTTELLETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|7-Nº 15.848-v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.894 v.5|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA MASSARIA o MASSERIA de MATERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.986 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA VICENTA FRATTARUOLO de LATIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero diecisiete de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.016 v. 5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO o AUGUSTO AMBROSIO ROSSETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio veintinueve de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.045 v.5|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.606 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MAROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.21|7-Nº 15.367-v.3|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO JORGE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.21|7-Nº 15.354-v.3|8|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Da. ANA FACUNDA MARQUEZ de TORRE o MARQUEZ y FERNANDEZ de TORRE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.21|7-Nº 15.355-v.3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PABLO o JOSE FORNARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.21|7-Nº 15.293-v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, (Secretaría Nº 24) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ANTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Junio de 1965. — Luis A. Solari, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 14.988 v.2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL BERALDI o BERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.19|7 Nº 14.649 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUSTO ALCARAZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.19|7 Nº 14.656 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL ARENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.19|7 Nº 14.664 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARGARITA BALARD Vda. de DOELLINGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 14.878 v.30|7|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GRECO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.16|7 Nº 14.526 v.29|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DIONISIO CASANOVA o CASANOVA MIGUEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.600 e.16|7 Nº 14.570 v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JUAN GRIBALDO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 14.452 v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN ANDRES GARCIA SANTILLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 14.524 v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 14.288 v.29|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN CAMARA o CAMARA BUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio cinco de 1965. — Luis Solari, secretario
$ 2.800.— e.15|7 Nº 14.238 v.28|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PAZ IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.20|7 Nº 15.218 v.2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANDRES PEREZ o PEREZ DURAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 28 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 14.335 v.28|7|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSTANZA GRECO de PROSTAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.200. e.15|7. — Nº 14.284 v.28|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña LUISA MARIO de MANZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio siete de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 14.969 v.2|8|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO NUMA BAQUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.109-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO MIGUEL SANTIAGO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.141-v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de on HUGO JORGE LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.728 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL NICOLAS GHIGLIONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.21|7-Nº 15.444-v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LOPEZ o LOPEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.21|7-Nº 15.412-v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS ABEL MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.21|7. — Nº 15.446 v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil número trece. Secretaría número veinticinco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO VILLAPOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.20|7 Nº 15.066 v.2|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS BONIFACINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.20|7 Nº 15.104 v.2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA de las MERCEDES GARRIDO de MOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.20|7 Nº 15.246 v.2|8|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENANCIA CHERTUDI o CHARTURI de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.20|7 Nº 15.025 v.2|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN JUAN BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.20|7 Nº 15.240 v.2|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GRAGLIA y ERNESTA MARTINI de GRAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 14.179 v.28|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.15|7. — Nº 14.147 v.28|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO AMAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 14.798 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE SILVINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.16|7 Nº 14.387 v.29|7|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA GIOIOSA de FRANCESCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.27|7 Nº 16.340 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MARIA EMERENCIANA LUVISOTTO de OLGUIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de Abril de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.431 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GASPARETTI de MAZZAFERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.955 v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FEIGA ZIMERMAN de TRIEBWASSER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.953 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MARIA JOSEFA MORILLAS de SARRATEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.962 v.5|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HERZKOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 15.372 v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO IBAÑEZ y VIRGINIA FRANCISCA ROSON de IBAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 15.290 v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO o AMBROSIO CARLOS MUZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 15.351 v.3|8|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETLA WOLMAN o ETLA WOLMAN de FAERBERG o ESTELA VOLMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 15.400 v.3|8|65

Juzgado Civil 14, Secretaría 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BUDOR de SATELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.19| Nº 14.901 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ALBERTO VILLA o VILLA y LURASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 14.246 v.28|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA CASTELLS de FUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 14.247 v.28|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ABBRUZZESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 14.121 v.28|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña CARMEN HERMINIA IMBROGNO Vda. de ACOSTA y de don EMILIO IMBROGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Raúl F. Frías, secretario.
$ 3.200.— e.19|7 Nº 14.801 v.30|7|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MERELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.20|7 Nº 15.195 v.2|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.20|7 Nº 15.194 v.2|8|65

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA HORTENSIA de DOMINICIS de SAVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.600 — e.27|7 Nº 16.312 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN OLMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.376 v.9|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Sec. Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUAN LONGONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Julio 15 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.416 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STRUSBERG JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.422 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO HEPP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 20 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.374 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PRUDENCIO MARIA CASTRO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.388 v.9|8|65

Jugado Civizl Nº 15, Secretaría Nº 30, en autos: "Arcavi Jacobo c|Groisman Moisés o Mauricio y otros s|cobro de honorarios", comunica por dos días a SALOMON FREIBERG el siguiente auto: "Buenos Aires, 16 de Octubre de 1964. Autos y Vistos: Agréguese los diarios y recibos acompañados. Existiendo hechos controvertidos y declarándose competente el suscripto para seguir entendiendo en la presente causa, la recibe a prueba. Notifíquese Jorge A. Cafferata". — Publíquese dos días.
Buenos Aires, Julio 15 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.200.— e.27|7 Nº 16.325 v.28|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nro. 29, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don FRUTO GERMAN GUEDES o GERMAN GUEDES y MARIA ESTHER CABREJAS de GUEDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.200 — e.26|7-Nº 16.242-v.6|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 15, Secretaría número 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO MATRANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.112-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 25 días a herederos y acreedores de JACOBO DOLINER. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.200.— e.22|7 Nº 15.765 v.28|7|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría número 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIS SCHUFF. — Publíqueso por diez días.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.706 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SPOSITO o ESPOSITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.709 v.4|8|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LOPEZ o JESUS LOPEZ Y LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. e.21|7. — Nº 15.316 v.3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA ANTONIA SAMBUCETI o SAMBUCETTI de BRIGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 3.200. e.21|7. — Nº 15.382 v.3|8|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA ARNAUD de RODINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 15.402 v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DINO HUGO TULIO GIORGETTI o DINO GIORGETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.21|7. — Nº 15.507 v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.19|7 Nº 14.904 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PAGANI de GUIDALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.19|7 Nº 14.888 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA LERENLAIT de SOLE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 14.607 v.29|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALBA SANTOS de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 14.255 v.28|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR IGNACIO EANDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 14.186 v.28|7|65

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROCCATAGLIATA de ROCCATAGLIATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 14.114 v.28|7|65

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ELVIRA IGLESIAS viuda de ARCHIERI y viuda de ZORRILLA o ZORRILLA y ARENA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 3.200 e.16|7 Nº 14.433 v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MANUEL BENIGNO o BENIGNO MIGUEL o BENIGNO MIGUEL MANUEL POUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.15|7. — Nº 14.143 v.28|7|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA o MAGDALENA ENRIQUETA LATAPIE de LEGRIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.292 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE AMBROGGI. — Pub. diez días.
Buenos Aires, Julio 21 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e27|7 Nº 16.329 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARABED MIRIDJIAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 20 de Julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.405 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PALOMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.445 v.9|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FANNY PETRILLO de FREDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200.— e.26|7-Nº 16.185-v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA PEREZ de CERAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.23|7 Nº 15.905 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO DURANTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.027 v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA RUBIO de CADENAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.992 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ISABEL MARCHETTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.400.— e.23|7 Nº 16.034 v.29|7|65

El Juez Nacional Civil doctor César C. San Miguel, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTOS SEIBANE. — Publíquese por diez días. — Secretaría Nº 32.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.589 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO MAILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.21|7. — Nº 15.502 v.3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA ENRIQUETA CRESPI o CRESPI y BOSETTI y de don CARLOS CRESPI o CRESPI y BOSETTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.200.— e.20|7-Nº 15.226-v.2|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Sec. Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE LUIS BIANCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 15.190-v.2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO AVELINO ALONSO y ANA GARMENDIA de ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.19|7 Nº 14.770 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA SCHAMRAEVSKY de ZUTOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 14.590 v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ISABEL FERNANDEZ de BINCAZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 14.493 v.29|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LUISA MARGARITA LEOTTA de TORCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 1º de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 14.494 v.29|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL TUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 2.800 e.16|7 Nº 14.369 v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO OTAZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 14.234 v.28|7|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUNA GABAJ de MAJER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.345 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANUNCIATA o ANUNCIACION VIRGINIA DEL SAVIO de GIACOMINI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Julio 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.27|7 Nº 16.362 v.2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN LOGARES de FRESCO y MARIA ELENA FRESCO de FRESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio cinco de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.26|7-Nº 16.153-v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CACCAVIELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.26|7-Nº 16.116-v.16|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA RICCI de MARZIOLI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.126 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEREIDA LUCRECIA CAPURRO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.127 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALEJANDRINA MARIA LEONTINA LAGARRIGUE o ALEJANDRINA LEONTINA LAGARRIGUE o LAGARRIGUE de AMERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, veintiuno de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200 e.26|7 Nº 16.129 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER LUCION de ISNARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.283 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA SMUKLER de SISKIND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.870 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALCIRA BERMUDEZ de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.939 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO MAZZITELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.924 v. 5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA MOSCATO de MAGGI, PEDRO FRANCISCO ROBERTO MAGGI e HIPOLITO LUIS MAGGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e. 23|7 Nº 16.068 v. 5|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría 33, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GUIDALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.701 v.4|8|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CALCINARI y ROSA MAGGI de CALCINARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Alberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.21|7. Nº 15.313. v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA SIBLEN Vda. de SOAGE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 14.990-v.2|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELBA MARIA DEL SOCORRO CABALLE de CAVENAGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e. 19|7 Nº 14.697 v. 30|7|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN BAUTISTA AVANZI y MELANIA o MELANIA MARIANA o MARIANA MARCATI de AVANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 5 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200 e.16|7 Nº 14.374 v.29|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GRECO y don GERARDO GRECO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 14.250 v.28|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA ALGA de LAROCCA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 14.251 v.28|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS ALEJANDRO SEVILLA y de doña EUFRASIA GONZALEZ de SEVILLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e.15|7 Nº 14.252 v.28|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CAMBRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio seis (6) de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 19|7 Nº 14.683 v. 30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MATILDE PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio catorce de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.20|7-Nº 14.991-v.2|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LORES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 14.283 v.28|7|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMO MAESTRI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 14.284 v.28|7|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS RICO o RICO FREIRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.386 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEO GIL GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Julio de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.421 v.9|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA AMELIA BODO de CHICHIZOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Junio 20 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.332 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN CARLOS MINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.489 v.9|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JESUS REY o MANUEL JESUS REY LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.093 v.6|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA MANGIATERRA de DEGIORGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.182 v.6|8|65

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DI PASQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.26|7 Nº 16.184 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.26|7. — Nº 16.200 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría número 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PERSICO o ROSA MARIA PERSICO de PERUCCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.230 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO ALEJANDRO MAGLIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.389 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LEONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 23|7 Nº 15.847 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIO MILANTONI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 23|7 Nº 15.930 v. 5|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CORTIZAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.916 v. 5|8|65

El Juzgado Nacional de lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE DIMAZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.915 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO o ANTONIO DOMINGO CARDARELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Carlos Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.925 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA RAMONA FAUSTINA BESADA de NUÑEZ APARICIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 15.841 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO DI FRANCO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 23|7 Nº 16.024 v. 5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR EDUARDO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.584 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GONZALEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.800 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BROUWER o BROWER o BRONVER o BRAWER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.708 v.4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL PODLESNY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 22|7 Nº 15.682 v. 4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA REGINA de VASI RUSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de abril de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e. 22|7 Nº 15.632 v. 4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR ANTON — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 22|7 Nº 15.683 v. 4|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. ANASTASIA BOSSI de BOTTINI y ALICIA JUANA BOTTINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.661 v.4|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CORSO de LUPACCHINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 22|7 Nº 15.671 v. 4|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO LUCAS MOAVRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.21|7. Nº 15.413. v.3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAMERTO RIOJA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.21|7. Nº 15.455. v.3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIA FRANCISCA NOVAL de GORDOA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.21|7. Nº 15.314. v.3|8|65

Por treinta días se cita a herederos y acreedores de JOSE ISAAC ARRIOLA. — Juez en lo Civil Nº 18, Dr. Andrés Carnevale. Secretaría 36, Dr. Luis Prato. Publíquese diez días.
Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.21|7. Nº 15.557. v.3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA LARATRO DE TANGREDI y BRIGIDA SERAFINA TANGREDI DE FRANGIONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.200.— e.20|7-Nº 15.223-v.2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA MARIA RIZZI DE LACAVA o LA CAVA; o CLEMENCIA o CLEMENTA RIZZI y FOLCO DE LACAVA o LA CAVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 7 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3.600.— e.20|7-Nº 15.209-v.2|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CARTABBIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 15.093 v.2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA OCHANDORENA de FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 15.010 v.2|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil número dieciocho, Secretaría número treinticinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ CASTRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 19|7 Nº 14.727 v. 30|7|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FRANQUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.20|7 Nº 14.947 v.2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO VACCARO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 marzo de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 19|7 Nº 14.647 v. 30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 18 (Secretaría Nº 36), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GIACOMINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1962. — Luis Prato, secretario
$ 2.400 e. 19|7 Nº 14.834 v. 30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOMAS GARIBALDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 19|7 Nº 14.864 v. 30|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA SANGUINETTI de NASSANO. — Publíquense diez días.
Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 14.530 v.29|7|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DEMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e.16|7 Nº 14.421 v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MANES de DEMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 7 de 1965. — Carlos Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.15|7 Nº 14.205 v.28|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS NOBILE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de junio de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. e.15|7. — Nº 14.207 v.28|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CELINA PEREZ de SANCHEZ. — Publíquese diez días
Buenos Aires, Julio 8 de 1965. — p. a. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 14.137 v.28|7|65

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LOPES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.479 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA JURIST. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.487 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO JAIME o JUAN FRANCISCO JAIME MELENDO o JUAN JAIME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.105 v.6|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO MARCOS MINNICELLI y MARTIN FRANCISCO MINNICELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200. e.26|7. — Nº 16.090 v.6|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de AGUSTINA o AGUSTINA MARTINA FERRER de DE LA PEÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 23|7 Nº 16.041 v. 5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES GABIZON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 22|7 Nº 15.780 v. 4|8|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CARBONE y LAVAGNA de MOLINARI; ANGELA o ANGELA MARIA o MARIANA MOLINARI y CARBONE de VILLAMIL; VIOLETA JULIA VILLAMIL y MOLINARI de BADELL y MARIA LUISA MOLINARI y CARBONE de ODERIGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 4.000 e. 22|7 Nº 15.772 v. 4|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a heredeeros y acreedores de don ABRAHAM HELUENI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.21|7. Nº 15.526. v.3|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 15.100 v.2|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LARROSA o LAROSA o LAROSSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 15.064 v.2|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AURELIO BERRO o BERRO GARCIA o BERRO Y BUJAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200.— e.20|7 Nº 15.043 v.2|8|65

El Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA HARDOY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2.400 e. 19|7 Nº 14.682 v. 30|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PAINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 19|7 Nº 14.640 v. 30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON GARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.16|7 Nº 14.543 v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN JUAN FAGANDINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 22 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.800.— e.15|7 Nº 14.336 v.28|7|65

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MOROSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.464 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ESPIGARES de PALOMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.378 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARINO DI MARZO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.379 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARROSO de FAGALDE. Publíquese por diez días en Boletín Oficial. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.467 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DAS NEVES ROSA de SOSA CADETE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.488 v.9|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO WATERMAN HUTCHINSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.142 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por cinco días a JOSE M. DE APARICI y|o propietario desconocido para comparecer en juicio "Polito, Pascual, s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.800. e.26|7. — Nº 16.249 v.30|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERNARDA ERDOIZ de TORTEROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.245 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VALENTIN MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.012 v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO TELMO PIÑERO. - Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 14.343 v.29|7|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA SCARSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.390 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ERNESTINA BERTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.26|7. — Nº 16.216 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MOLINA de BUSAMANTE o AMBROSIA MARIA DEL CARMEN MOLINA de BUSTAMANTE o MARIA DEL CARMEN AMBROSIA MOLINA de BUSTAMANTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.600.— e.23|7 Nº 15.837 v.5|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PIÑEIRO de BELLO y don ANDRES BELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.912 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA o ELVIRA CATALINA ZANETTE Vda. de PIZZINATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
Se publica nuevamente desde el 22 al 4|8 por solicitarse corrección por oficio del Juzgado de fecha 19|7|65.
$ 2.800 e. 22|7 Nº 14.379 v. 29|7|65
$ 1.120 e. 30|7 Nº 15.690 v. 4|8|65

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría número 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.20|7 Nº 14.944 v.2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCO ARAOZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.19|7 Nº 14.784 v.30|7|65

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Julio P Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.15|7 Nº 14.190 v.28|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MOLINA de BUSTAMANTE o AMBROSIA MARIA DEL CARMEN MOLINA de BUSTAMANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 julio de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200 e.19|7 Nº 14.931 v.30|7|65

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA MAXIMA GAMBARINI de BARABINO o JOSEFA GAMBARINI de BARABINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.472 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA INES GONZALEZ de SANTARCANGELO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.341 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO CHIARAVIGLIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Enrique L. Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.463 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NICOLASA TELLO de BORZANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — José Osvaldo D'Alesio, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.418 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MIGUEL PISTARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.427 v.9|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO ARON o MAURICIO o MOISES BORISONIK o BORISONIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.715 v.4|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. CARLOS LORENZO VICENTE MAZZUCHELLI o CARLOS MAZZUCHELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200. e.21|7. Nº 15.417. v.3|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don EMILIO GARCIA y doña MARIA ROSA ANTES de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 14 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200. e.21|7. Nº 15.437. v.3|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DAVID GOSZCZYNSKI, GOSZEZYNSKI o GOSCHINSKY. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 25 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.21|7. Nº 15.453. v.3|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO CARUGATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — El Secretario.
$ 2.400.— e.20|7 Nº 15.069 v.2|8|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID PROCACCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1965. — Enrique Luis Sagges, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 14.477 v.29|7 65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA LAURA NUNES de DOS REIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.27|7 Nº 16.1.. v.9|8|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23 de la Capital, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIONISIO GAITERO BENITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.177 v.6|8|65

Art. 687 del Cód. de Proced. Civil y Comercial. Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID JACOBO ALBAJARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.159 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEISAJ DOMB. Publíquese diez días. — Buenos Aires, junio 18 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.23|7 Nº 15.888 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANTELIS STAVRO CHIVELECOS y ESTABULO DEMETRIO CHIVELECOS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.979 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR FELIX BUENO y JOSEFA ANGELA QUARTINO de BUENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 8 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400. e.21|7. Nº 15.443. v.3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MATILDE o MATILDE COLOMBO de ORCOYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 15.154 v.2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA o JUANA CASIMIRA REY y LUIS LOMBARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 14.973 v.2|8|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ERCILIA ORZABAL de CASTELLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.19|7 Nº 14.740 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA SIMONASSI de MAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 28 de 1965 — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.16|7 Nº 14.518 v.29|7|65

Nº 24

Juzgado Civil 24, Secretaría 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORFELIA BARCELLOS. - Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.27|7 Nº 16.317 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA RONDON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.27|7 Nº 16.543 v.9|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO JOSE JULIO GIANNULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.149 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR JORGE PEREZ o PEREZ LAGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.021 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMAN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 21|7 Nº 15.552 v. 3|8|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA CASTAÑEDA de GHIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1964. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 15.016 v.2|8|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA NIGRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 11 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 14.223 v. 28|7|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA TERESA ROSALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 7 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.15|7 Nº 14.103 v.28|7|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JESUS NAYA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.219 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA LOPEZ de BARREIRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Julio 15 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.605 v.4|8|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS ALBERTO BERTELLONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de julio de 1961. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 21|7 Nº 15.488 v. 3|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO GUERINO FAGGIONATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 15.163 v.2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE BATLLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.20|7 Nº 15.137 v.2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SCHEURENBERG. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 14.090 v.28|7|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita por quince días a don VICENTE MONTECHIARI, para comparecer en juicio: "Montechiari, Renée Delia María s|sucesión", bajo apercibimiento dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.800 e.27|7 Nº 16.437 v.2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO FINOCCHIO. — Publíquese por diez días en: "Boletín Oficial".
Buenos Aires, junio 21 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 16.465 v.9|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AARON ARONOVICH. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.23|7 Nº 15.909 v.5|8|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO MAURO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 21|7 Nº 15.273 v. 3|8|65

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL LEONARDO ROSA o ROSA y FUNARO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 15.158 v.2|8|65

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDGARDO OTTO ERDMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 16.449 v.9|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR MARIANO JOSE TEODORO FERNANDEZ o FERNANDEZ MARIN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, junio 2 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800. — e.26|7 Nº 16.155 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MENASCI, MENACE, MENASE o MENACHE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.228 v.6|8|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BRUNO de MARA y de VICENTA MARA de GRASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 25 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 2.800.— e.20|7 Nº 15.258 v.2|8|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SANTOS MEZZETTA o JOSE ANTONIO MEZZETTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 15.918 v.5|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OLIMPIA ALBERTINA PERELLI de ARÉVALO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 8 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 21|7 Nº 15.309 v. 3|8|65

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JUAN MASAGUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.15|7 Nº 14.139 v.28|7|65

Nº 30

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30 (Secretaría Nº 60), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO CONTEGNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.27|7 Nº 16.451 v.9|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAMES (JAIME, DIEGO, SANTIAGO o JACOBO) MAC-KAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 14 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.139 v.6|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 30 (Treinta), Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA NATIVIDAD SEIJAS de NOE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 9 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.236 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA CONCEPCION ALONSO de DIEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 12 de 1965. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.111 v.6|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA o CARLOS MARIO LATEANA o CARLOS LATIANO y de doña MARIA o MARIA ROSA MELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Julio de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200.— e.22|7 Nº 15.774 v.4|8|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA PETERLANA de TROPPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1965 — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 14.593 v.29|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL VEZZETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 14.478 v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EVANGELISTA SIMONETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.16|7 Nº 14.569 v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SUAREZ FUENTES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 14.116 v.28|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA CANABAL de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.15|7 Nº 14.182 v.28|7|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO RUPERTINDO GALAR. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1965. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 1.200 e.27 7 Nº 16.361 v.2|8|65

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de D. MANUEL PACHO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.26|7 Nº 16.180 v.30|7|65

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por 6 días a JUAN PELUSO, SUBINQUILINOS y OCUPANTES, en los autos "Maloberti Angel Luis c|Peluso Juan, Subin. y Ocup." s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e.27|7 Nº 16.395 v.29 7 65

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita a la señorita PERLA CISNEROS a estar a derecho en el juicio que le sigue Don Federico Severo José Piombo, por Desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse su representante al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Julio 13 de 1965. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.26|7 Nº 16.162 v.28|7|65

Nº 20

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 20, en los autos Lino Beltrán contra Otto Grabe, sobre desalojo, cita a OBDULIA FERNANDEZ, DOLLI G. de CALVIN, LIA G. de MAYOR y ERICA G. de BOTTINI, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y tablilla del juzgado, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de proseguirse el procedimiento con intervención del señor Defensor de Ausentes, en su represeniación.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — G. J. Brugo, secretario

$ 1.800 e.27|7 Nº 16.310 v.29|7|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARGARITA MARKBREITER de WEINBERGER y ANDRES GEREND WEINBERGER. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.

$ 1.400.— e.26|7 Nº 16.220 v.30|7|65

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERRARI. — Publíquese por treinta días.

Buenos Aires, 21 julio de 1965. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.200 e.27|7 Nº 16.305 v.2|8|65

Nº 28

Por cinco días: El Juez de Paz doctor César A. García Belsunce cita a herederos y acreedores de CESIRA CUPE.

Buenos Aires, 26 de junio de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 2.400.— e.16|7 Nº 14.560 v.29|7|65

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por tres días a JESUS CARABEL DEL RIO y DELIA COUTO SANCHEZ de CARABEL DEL RIO para comparecer en juicio "García Guillermo c|Alonso Joaquín s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario

$ 1.440.— e.26|7 Nº 16.176 v.28|7|65

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a FRANCISCO SIEIRO para comparecer en juicio "Goldenberg de Barry Rosa c|Sieiro Francisco y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 6 de Julio de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 2.000.— e.26|7 Nº 16.175 v.30|7|65

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO TROGLI o PEDRO TROJLI o PEDRO TROYLI. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1964. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 1.400.— e.23|7 Nº 15.920 v.29|7|65

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica al propietario desconocido del inmueble Montiel s|n entre Camino de Acceso al Aeropuerto Ezeiza y Strangford, sección 80, manzana 17, parcela Fracción "B", en el juicio "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES contra PROPIETARIO DESCONOCIDO por cobro ejecutivo de pesos" (expte. Nº 763) que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: 'Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Autos y Vistos... Fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse a la actora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Regulo los honorarios del letrado y apoderado y del procurador de la actora en las sumas de ciento noventa pesos y ochenta pesos respectivamente. Notifíquese y vista al Señor Defensor de Ausente. — Carlos Molina Portela (hijo)". — Publíquese tres días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

e.26|7 Nº 5.823 v.28|7|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica al propietario desconocido del inmueble Francisco Bilbao 6847 en el juicio "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES contra PROPIETARIO DESCONOCIDO por cobro ejecutivo de pesos" (expte. Nº 745) que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, octubre 21 de 1964. — Autos y vistos... Fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse a la actora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Regulo los honorarios del letrado apoderado y del procurador de la actora en las sumas de trescientos diez pesos y ciento treinta pesos respectivamente. — Notifíquese y vista al señor Defensor de Ausentes. — Carlos Molina Portela (hijo)". — Publíquese tres días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

e.26|7 Nº 5.824 v.28|7|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, comunica al propietario desconocido del inmueble Monte s|n entre Oliden y Murguiondo, sección 76, manzana 149, parcela 2, en el juicio "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES contra PROPIETARIO DESCONOCIDO por cobro ejecutivo de pesos" (expediente número 748) que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, octubre 21 de 1964. Autos y vistos... Fallo esta causa de trance y remate mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse a la actora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo los honorarios del letrado apoderado y del procurador de la actora en las sumas de cuatrocientos pesos y ciento cuarenta pesos respectivamente. — Notifíquese y vista al señor Defensor de Ausentes. — Carlos Molina Portela (hijo)" — Publíquese tres días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1965. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

e.26|7 Nº 5.825 v.28|7|65

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ATILIO ENRIQUE ROSSI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.260.— e.22|7 Nº 15.797 v.28|7|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA BEATRIZ LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1965. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.

e.22|7-Nº 5.674-v.28|7|65

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO JOSE FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Julio 5 de 1965. — Florencio Varela, secretario.

e.22|7-Nº 5.675-v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2 Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR ISMAEL MAIOLATESI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1965. — Florencio Varela, secretario.

e.22|7-Nº 5.676-v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL DOMINGO NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1965. — Florencio Varela, secretario.

e.22|7-Nº 5.677-v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALI MAHARABA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1965. — Florencio Varela, secretario.

e.22|7-Nº 5.678-v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO PABLO GROSSI, par que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1965. — Florencio Varela, secretario.

e.22|7-Nº 5.679-v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FELIX MOPTY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Junio 22 de 1965. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.22|7-Nº 5.680-v.28|7|65

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO CARLOS SCHULZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 33.882), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.23|7-Nº 5.753-v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN QUIROS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 29.486), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Marcelo Ricardo Valetta, secretario.

e.23|7-Nº 5.754-v.29|7|65

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ANGEL BENEDICTO CAPIZZANO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.480, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.23|7-Nº 5.755-v.29|7|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Secretaría Nº 116, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO RENE TABOADA, procesado por falsificación de documento, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.663, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.23|7-Nº 5.756-v.29|7|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure. Secretaría Nº 116, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CESARO MARTINEZ, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 25.122, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.23|7-Nº 5.757-v.29|7|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Cap. Federal, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JUAN CARLOS GREGORIO, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.822.770, procesado por los delitos de estafa y falsificación de documentos, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24.481, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.23|7-Nº 5.758-v.29|7|65

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ALBERTO FIGUEIRAS GAMAYO y HORACIO FERNANDO CASTRO, procesados por encubrimiento el primero y participación en robo calificado el segundo, para que comparezca a estar a derecho en causa Nº 24.338, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.23|7-Nº 5.759-v.29|7|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Secretaría Nº 116, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS PUTRUELI, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.119, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.23|7-Nº 5.760-v.29|7|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Secretaría Nº 116. Se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL BERMEJO, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 25.129, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.23|7-Nº 5.761-v.29|7|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Secretaría Nº 116. Se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL FILIPPI, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 25.128, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.23|7-Nº 5.762-v.29|7|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Secretaría Nº 116. Se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MABEL NELLY LABORATO, procesada por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.132, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.23|7-Nº 5.763-v.29|7|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Secretaría Nº 116. Se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA GAROTTI, procesada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 25.135, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.23|7-Nº 5.764-v.29|7|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Secretaría Nº 116. Se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SECUNDINO UCHA, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 25.130, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.23|7-Nº 5.765-v.29|7|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, Secretaría Nº 116. Se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL CASTILLO, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.133, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.23|7-Nº 5.766-v.29|7|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, Secretaría Nº 116. Se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO CHIAVARO, procesado por quiebra dolosa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.125, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.23|7-Nº 5.767-v.29|7|65

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure. Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MARIA ELENA FERREYRA de OLIVERA, L. C. número 2.586.406, procedada por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 24 493, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Juan J. Devalle, secretario.

e.23|7-Nº 5.768-v.29|7|65

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCAS DIEGO BRENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (causa 14.263), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de Junio de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.22|7-Nº 5.681-v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a Eduardo Castro, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. (Causa Nº 14.232), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de Junio de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.22|7-Nº 5.682-v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Crim. de Instruc. 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO COTULE, par que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararle rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1965. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.22|7-Nº 5.683-v.28|7|65

Nº 9

Art. 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Instrucción en lo Criminal Nº 9, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primer publicación del presente a SERVILIANO VERON, par que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1100 que se le sigue por incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1965. — Alberto Rodriguez Varela, secretario.

e.22|7-Nº 5.684-v.28|7|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALBERTO MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 1.142, que se le sigue por robo de automotor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Arturo Guillermo Caibrois, secretario.

e.22|7-Nº 5.685-v.28|7|65

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO GERACE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — —Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 18 de junio de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.23|7 Nº 5.769 v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA RAMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29193), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.23|7 Nº 5.770 v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUISA E. de HERMIDA (causa Nº 29175), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.23|7 Nº 5.771 v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicacion del presente a ALEJANDRO C. LUCHETTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado (causa Nº 28.014), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Rafel Sarmiento, secretario.

e.23|7 Nº 5.772 v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ENRIQUE TEPERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29200), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — —Buenos Aires, 23 de junio de 1965. — Rafael Sarmiento, secretario.

e.23|7 Nº 5.773 v.29|7|65

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO QUERCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (S. 11.156), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Juez, Dr. Juan Manuel Carjuzaa. — Secretario: Dr. Horacio J. Venini. — Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e.23|7 Nº 5.774 v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL MOCCIOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (C. 11174), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — —Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e.23|7 Nº 5.775 v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX PAGANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 11.161), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e.23|7 Nº 5.776 v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ISIDORO LONGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 11.161), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — —Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Horacio J. Venini, secretario.

e.23|7 Nº 5.777 v.29|7|65

Nº 12

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO ARMANDO GAGLIOLO para que comparezca a estar a derecho en la causa ue se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, junio 29 de 1965.
Eustaquio Castro, secretario.

e.23|7 Nº 5.778 v.29|7|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR STRICAGNOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, junio 24 de 1965.
Eustaquio Castro, secretario.

e.23|7 Nº 5.780 v.29|7|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CALUDIO ALIM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajoa percibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, junio 24 de 1965.
Eustaquio Castro, secretario.

e.23|7 Nº 5.781 v.29|7|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a EDMUNDO ALBERTO CREDIDIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, junio 25 de 1965.
Eustaquio Castro, secretario.

e.23|7 Nº 5.782 v.29|7|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a JOVITA ESTHER HEREDIA DE BASSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, junio 25 de 1965.
Eustaquio Castro, secretario

e.23|7 Nº 5.783 v.29|7|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar de de la primera publicación del presente a GUILLERMO RUBEN SILVA para que compare. a a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, junio 25 de 1965.
Eustaquio Castro, secretario.

e.23|7 Nº 5.779 v.29|7|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a JUANA E. de RIMONDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquse por cinco días."

Buenos Aires, junio 25 de 1965.
Eustaquio Castro, secretario.

e.23|7 Nº 5.784 v.29|7|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a RAUL AHMED para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, julio 2 de 1965.
Eustaquio Castro, secretario.

e.23|7 Nº 5.785 v.29|7|65

"Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BIANCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días."

Buenos Aires, junio 29 de 1965.
Eustaquio Castro, secretario.

e.23|7 Nº 5.786 v.29|7|65

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13. Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS BAUM y LIPMAN BAUM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria en la causa Nº 2820, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.23|7-Nº 5.787 v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13. Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA TUSARKISIAN DE BRAHAMIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel (Nº 2821), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de julio de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.23|7-Nº 5.788 v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OSCAR POUSO (causa Nº 2764), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.23|7-Nº 5.789 v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIO RETRIVI (causa Nº 2782), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.23|7-Nº 5.790 v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13. Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIO RETRIVI (causa Nº 2557) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.23|7-Nº 5.791 v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO TERMINE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria c|2691", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de julio de 1965. — Bartolomé Díaz Colodrero, secretario.

e.23|7-Nº 5.792 v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 138, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la 1ª publicación del presente a RICARDO NESTOR ZABALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por "defraudación prendaria c|2609", bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Bartolomé Díaz Colodrero, secretario.

e.23|7-Nº 5.793 v.29|7|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días a ANDRES CALAZA, a comparecer en la causa Nº 2776, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.

e.23|7-Nº 5.794 v.29|7|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramós Arigós, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO ZARLENGA Y ANGEL RAFAEL LUJAN, a comparecer en la causa Nº 2758, que se les sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 139.

Buenos Aires, 1º de junio de 1965.
Roberto Bergalli, secretario.

e.23|7-Nº 5.795 v.29|7|65

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos R. Arigós, se emplaza por el término de treinta días a ENRIQUE FLEITAS a comparecer en la causa Nº 2273, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en

caso de no hacerlo. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Roberto Bergalli, secretario.
e.23|7-Nº 5.796 v.29|7|65

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a URBANO PRIMITIVO LENCIÑA (2857) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.23|7-Nº 5.797-v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Inst. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL MONZON o MORON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa 2857), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.23|7-Nº 5.798-v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR CESAR PEREZ u OSVALDO PERRONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (2866), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.23|7-Nº 5.799-v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RENE ANTONIO GRIEGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de Junio de 1965. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.23|7-Nº 5.800-v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instruc. Crim. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO MIGUEL SINGERFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Julio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.23|7-Nº 5.801-v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANTONIO PAGNANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria (2.410), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíques por cinco días.
Buenos Aires, 2 de Julio de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.23|7-Nº 5.802-v.29|7|65

Nº 15

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 15, secretaría Nº 144, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicacion del presente a OMAR EUGENIO VIEYRA CASADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 4478, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.23|7 Nº 5.803 v.29|7|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a SALVADOR JESUS NAYA, en la causa Nº 4671, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la secretaría Nº 145 a cargo del doctor Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal). — Secretaría, 2 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.23|7 Nº 5.804 v.29|7|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación a DORA CELIA VILLARAZA, en la causa Nº 4677, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la secretaría Nº 145 a cargo del doctor Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 2 de julio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.23|7 Nº 5.805 v.29|7|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. Del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a RICARDO GUILLERMO VICTORICA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.795, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, por ante la secretaría Nº 146. a cargo del firmante. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.23|7 Nº 5.806 v.29|7|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho en la presente causa Nº 4.817 que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la secretaría Nº 146 a mi cargo a ANGELICA DEL VALLE PEÑALOZA, dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparencia. (Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal) Fdo. Carlos Alberto Renarte, secretario.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.23|7 Nº 5.807 v.29|7|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a MARIO DEL SERNIA para que se presente a estar a derecho en la causa Nº 4726 de la Secretaría Nº 146, a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, en la que se lo procesa por infracción al Art. 176 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de incomparencia.
Secretaría, 1º de julio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.23|7 Nº 5.808 v.29|7|65

El señor Juez en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a PAULINA ZULEMA LAFUENTE de PATTI a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.720, que se le sigue por malversación de caudales públicos, ante la secretaría Nº 146, a cargo del doctor Carlos Alberto Renarte, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 28 de junio de 1965. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.23|7 Nº 5.809 v.29|7|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a JOSE ALBERO DEMARCHI y ATILIO RODOLFO FRANCO, en la causa Nº 4.660, que se les sigue por el delito de defraudación prendaria por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de decretar su rebeldía (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 25 de junio de 1965.
Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.23|7 Nº 5.810 v.29|7|65

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15, Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a LUIS DEBOLE, en la Causa Nº 4.651, que se le sigue por el delito de malv. caudales públicos, por ante la Secretaría Nº 145 a cargo del Dr. Juan Manuel Lissarrague, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 24 de junio de 1965. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.23|7-Nº 5.811-v.29|7|65

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días. a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PUCCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, julio 6 de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e 26|7 Nº 5.818 v.30|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL y ABRAHAM FELDCHTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (causa Nº 4553), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de julio de 1965. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.26|7 Nº 5.819 v.30|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORMA JUKY DELFINO de ALMADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.23|7-Nº 5.812-v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE HECTOR POGGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.23|7 Nº 5.813 v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRRIQUE RADICE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.23|7-Nº 5.814-v.29|7|65

Art. 141 C. P. C. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 17 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Víctor J. Irurzún, por la Secretaría Nº 153 de la doctora Elsa N. Ricur, en Causa Nº 4559, cita y emplaza a TITO EMILIO JONES, procesado por el delito de hurto, comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.23|7-Nº 5.815-v.29|7|65

Art. 141 C. P. C. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 17 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Víctor J. Irurzún, por la Secretaría Nº 153 de la Dra. Elsa N. Ricur, en Causa Nº 4.373, por el delito de falsificación de cheques y estafa, cita y emplaza a HECTOR BONIFACIO FERNANDEZ a comparecer a estar a derecho, en el término de cinco días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, junio 22 de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.23|7-Nº 5.816-v.29|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO ADOLFO KARPP, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (número 4.011), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.23|7-Nº 5.817-v.29|7|65

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en la Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO BOURIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.508 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo paercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 24 de junio de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.22|7-Nº 5.686-v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en la Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN RUIZ DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.959, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.22|7-Nº 5.687-v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ZARATE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 4.500. — Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.22|7-Nº 5.688-v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instrucción 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON ROSCOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Causa Nº 4.507. — Buenos Aires, 25 de junio de 1965. — José Mancinelli, secretario.
e.22|7-Nº 5.689-v.28|7|65

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARTURO BELLIZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de Junio de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.22|7-Nº 5.690-v.28|7|65

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIA CIARLANTE de CORSI, 4.986, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de Caudales Públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, junio 24 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.22|7-Nº 5.691-v.28|7|65

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEODORO PIRI, Nº 5.021, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 29 de junio de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.22|7-Nº 5.692-v.28|7|65

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco. días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL LUIS GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en

la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, Causa 5.0040, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 junio 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.22|7-Nº 5.693-v.28|7|65

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELO CATUSCELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. a la Ley 12.962, Causa 5.041, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.22|7-Nº 5.694-v.28|7|65

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA JULIA BERNAL de LUJAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962, Causa Nº 5.042, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires 30 de junio de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.22|7-Nº 5.695-v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO FLORES DE VELAZCO 5014, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, ... de ..... Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.22|7 Nº 5.696 v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO E. ROBIN DIREKS y OSVALDO V. SANTILLI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Infrac. Ley 12.962. — Causa 5.015, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 23 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.22|7 Nº 5.697 v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN GUERRA Y SAMUEL PIÑEYRO, Causa 4.972 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.22|7 Nº 5.698 v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a M. F. de BLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa Nº 4.973.

Buenos Aires, Junio 22 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.22|7 Nº 5.699 v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WILFREDO ISMAEL DERNIGUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a ley 12.962, Causa 4.975, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Junio 22 de 1965. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.22|7 Nº 5.700 e.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18. Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL RUGGERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 4.574 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.22|7 Nº 5.701 v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO HECTOR QUARTIERI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.549 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires julio 1º de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.22|7 Nº 5.702 v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN LUCAS LOREDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.605 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Secretaría Nº 154, Junio 10 de 1965.

Buenos Aires, junio 10 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.22|7 Nº 5.703 v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.489 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, julio 2 de 1965. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.

e.22|7 Nº 5.704 v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PABLO HES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Causa Nº 4.494.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — José Mancinelli, secretario.

e.22|7 Nº 5.705 v.28|7|65

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DANTE BELISARIO CASTIGLIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Julio 1º de 1965. — Jorge F. Massucco, secretario.

e.22|7 Nº 5.706 e.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DOMINGO ANGEL CASSANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.22|7-Nº 5.707-v.28|7|65

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO CORREA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.536 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El secretario.

e.22|7-Nº 5.708-v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTINO ALBERTO RAMOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.335 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El secretario.

e.22|7-Nº 5.709-v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL JAVIER PERKINS ROBERTS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.368 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El secretario.

e.22|7-Nº 5.710-v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CATTINA de COFFEU, FEDOV para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.381 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El secretario.

e.22|7-Nº 5.711-v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO RENE ESSWEIM para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.586 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El secretario.

e.22|7-Nº 5.712-v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MOLINA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.473 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El secretario.

e.22|7-Nº 5.713-v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIA CARMEN VARGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.447 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El secretario.

e.22|7-Nº 5.714-v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE DOMINGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.382, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El secretario.

e.22|7-Nº 5.715-v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO MATTAVECI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.476 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El secretario.

e.22|7-Nº 5.716-v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO TRANQUILINO NUÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.204 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El secretario.

e.22|7-Nº 5.717-v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO JOSE GIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.475, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El Secretario.

e. 22|7 Nº 5.718 v. 28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGA SARA CHACON, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.739, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El Secretario.

e. 22|7 Nº 5.719 v. 28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN RUDECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.739, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 7 de julio de 1965. El Secretario.

e. 22|7 Nº 5.720 v. 28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO NIVEYRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.535, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 7 de julio de 1965. El Secretario.

e. 22|7 Nº 5.721 v. 28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR FELIX ELIAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.298, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El Directorio.

e. 22|7 Nº 5.722 v. 28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ATILIO LORENZO BALBO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.333, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El Secretario.

e. 22|7 Nº 5.723 v. 28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO URQUIZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.308, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El Secretario.

e. 22|7 Nº 5.724 v. 28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CATANZARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.436, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El Secretario.

e. 22|7 Nº 5.725 v. 28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL ENRIQUE TAVELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.448, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El Secretario.

e. 22|7 Nº 5.726 v. 28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCA ELISEA SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.445, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El Secretario.

e. 22|7 Nº 5.727 v. 28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO ACGUAVIVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.481, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El Secretario.
e. 22|7 Nº 5.728 v. 28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a NAIN VURE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.480, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El Secretario.
e. 22|7 Nº 5.729 v. 28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BAUTISTA ZANGARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.249, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El Secretario.
e. 22|7 Nº 5.730 v. 28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO RIOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.179 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El Secretario.
e. 22|7 Nº 5.731 v. 28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO LOBEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.187, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo reelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El Secretario.
e. 22|7 Nº 5.732 v. 28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO DOMINGO MORONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.316, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El Secretario.
e. 22|7 Nº 5.733 v. 28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR SEFERINO SENISE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 4.331, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El Secretario.
e. 22|7 Nº 5.734 v. 28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a NICANORA VILLAGRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.151, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El Secretario.
e. 22|7 Nº 5.735 v. 28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DELIA IANONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.528, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El Secretario.
e. 22|7 Nº 5.736 v. 28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DUEÑAS MONTANA OSVALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.529, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El Secretario.
e. 22|7 Nº 5.737 v. 28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID SAID, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.616, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El Secretario.
e. 22|7 Nº 5.738 v. 28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA CLAUDIA RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.557, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El Secretario.
e. 22|7 Nº 5.739 v. 28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO SEEBER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.516, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El Secretario.
e. 22|7 Nº 5.740 v. 28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ARMANDO SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.380, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El Secretario.
e. 22|7 Nº 5.741 v. 28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ANGEL FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.525, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — El Secretario.
e. 22|7 Nº 5.742 v. 28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MARCELO VERRUTO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3216 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de Julio de 1965. — El Secretario.
e.22|7-Nº 5.743-v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a TERESA DE LA PAZ MARTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3554 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de Julio de 1965. — El Secretario.
e.22|7-Nº 5.744-v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº ..., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.22|7-Nº 5.745-v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANA MARIA DEL GIOVANNINO de GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 4528), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.22|7-Nº 5.746-v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CHIT y ANTONIO CHIT, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria Causa Nº..., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1965. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.22|7-Nº 5.747-v.28|7|65

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEMISTOCLES BABATZABEI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 4224), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1965. — Jorge Edwin Torlasco, secretario.
e.22|7-Nº 5.748-v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NERON IMPAGLIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Prendaria (Causa Nº 4.355), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de Julio de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.22|7-Nº 5.749-v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TIBURCIO SANTUCHO o SANTUCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 4296), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de Julio de 1965. — Jorge Baltar, secretario.
e.22|7-Nº 5.750-v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO JOSE NIEVAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraud. Fal. doc. cheques sin fondo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de Junio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.22|7-Nº 5.751-v.28|7|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO GUIDO DELLACHIESA (Causa Nº 4056) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción arts. 172 y 173 inciso 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de Junio de 1965. — Juan Alberto Serra, secretario.
e.22|7-Nº 5.752-v.28|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por cinco días a ESTEBAN BINDER para comparecer en juicio "CARAFI Y CIA. c|BINDER ESTEBAN s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 14 de Julio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.000.— e.23|7 Nº 15.984 v.29|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la Quiebra de HECTOR HUGO CORDEIRO. Fecha provisoria de cesación de pagos 1º de abril de 1963. Síndico Contador José Miguel Delle Donne, Alsina 1441, a quien los acreedores deberán presentar los documentos justificativos de sus créditos dentro de veinte días Señálase el día 23 de Agosto de 1965 a las 14 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerle pagos so pena de quedar exonerados.
Buenos Aires, 16 de Julio de 1965. — Ricardo P Graham, secretario.
$ 4.000.— e.22|7 Nº 15.710 v.28|7|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de MARRUGAT S. A. C. I. y F. s|convocatoria, la nueva fecha de junta fijada para el día 2 de agosto de 1965, a las 14 horas, la que se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Alejandro A. Piredo, secretario.
$ 2.000 e.27|7 Nº 16.457 v.2|8|65

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "FURQUET, JOSE, LTDA. S. A. I. C. I. F.": fecha provisoria de cesación de pagos, 2 de Julio de 1963; Síndico Ernesto Mehr, domiciliado en la Calle Pueyrredón 1293, Piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. — Señálase el día 27 de septiembre de 1965, a las 14 horas, para la reunión de las partes en la Sala del Juzgado, prohibiéndose hacer los pagos y entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Asimismo se pondrá en consideración las acciones legales solicitadas por la Sindicatura a fs. 319.
Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Jorge Alberto González, secretario.
$ 4.000.— e.23|7 Nº 15.969 v.29|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de "ARENERA ESTADOS UNIDOS S.R.L.", fecha de cesación de pagos 3 de junio de 1963. Liquidador Salvia S. A. Viamonte 1336, piso 7º, of. 41. Intímese a cuantos tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del liquidador bajo las penas y responsabilidades que correspondan, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 8 de junio de 1965. — Jorge Alberto González, secretario.
$ 3.000.— e.23|7 Nº 16.026 v.29|7|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la declaración de liquidación sin quiebra de MONTANELLI VIVIENDAS S. A. (en formación), INSTITUCION DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA. Fecha provisoria de cesación de pagos, 5 de junio de 1964; síndico contador, Angel Héctor Lietti, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 250, 5º piso, of. 301, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 29 de octubre de 1965, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimando a cuantos tengan bienes y documentos de la deudora a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes a la deudora si pena de no quedar exonerados. Los acreedores deben concurrir dos horas antes para acreditar personería.
Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 5.000.— e.26|7 Nº 16.235 v.30|7|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza a LORENZO FRANCISCO CANEPA para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en el juicio "Atlantar S. R. L. c|Cánepa Lorenzo Francisco s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al de Ausentes. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.200.— e.23|7 Nº 16.023 v.29|7|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de "V. URBIETIS S. A. I. C. F. I. y A.". — Fecha de cesación de pagos 12 de Diciembre de 1961. — Liquidador Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Activi-

dades Civiles. — Intímese a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del Liquidador bajo penalidades y responsabilidades que correspondan, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario
$ 3.200.— e.23|7 Nº 16.069 v.29|7|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la quiebra de LEONARDO GERONIMO COSIMO TIRIPICCHIO. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 25 de febrero de 1958. — Síndico Contador Teresa Spiller domiciliada en Viamonte 927, 1ro piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 1ro. de septiembre de 1965 a las 13 y 30 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires Julio 19 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 4.200.— e.22|7 Nº 16.074 v.29|7|65

Nº 14

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28 comunica por cinco días a los acreedores de "COMPAÑIA ARGENTINA DE PLASTICOS MODERNOS S. A. C. I. F. e I." la convocatoria de acreedores solicitada fijándose en 30 días, a contar de la última publicación de edictos, el plazo para que presenten al Síndico Sr. Roberto R. Ladrón de Guevara, con domicilio en Uruguay 435, 5º, piso, I, los títulos justificativos de sus créditos y se los convoca para que concurran a la respectiva reunión que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20 de setiembre de 1965, con el número que concurra.
Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 4.200 e.27|7 Nº 16.293 v.2|8|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 5 días a los acreedores de HIJOS de ABRAHAM TORCHINSKY S. A. I. C. y F. la Convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al Síndico Juan R. Villar los justificativos de créditos. — El 22 de setiembre de 1965 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 2.100.— e.22|7 Nº 15.762 v.28|7|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de ARDISCO SOCIEDAD ANONIMA CIA. DISTRIBUIDORA ARGENTINA, la convocatoria solicitada, que la junta de acreedores fue fijada para el día 6 de setiembre de 1965 a las 14 horas, la que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Los acreedores deberán presentar sus justificativos dentro de los 30 días al señor síndico Francisco José Monti, con domicilio en la calle Charcas 2529, 2º, piso, dto. "D". E.l.: "Cía.", vale. — Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 4.000.— e.22|7 Nº 15.456 v.28|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, a cargo del doctor Carlos E. González Bororino, secretaría Nº 39, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días al señor representante legal de la firma ANGEL BRACERAS S. A., TEXTIL, INDUSTRIAL, COM. Y FINANCIERA, a contar desde la última publicación del presente, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. — Jorge Arana Tagle, secretario
e.26|7 Nº 5.821 v.30|7|65

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, secretaría Nº 38, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente a don FRANCISCO MIGUENS LOIS, a estar a derecho en el juicio que le sigue La Nación por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 22 de junio de 1965. — Pedro R. Liporace, secretario
e.26|7 Nº 5.822 v.28|7|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO LACAVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.200/65, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — San Martín, Pcia. de Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.26|7 Nº 5.826 v.30|7|65

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de 1ra. Instancia a/c. del Juzgado Nº 3, de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza al GERENTE GENERAL de METALMECANICA S. A. C. I., para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal sito en la calle Cerrito Nº 25, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración testimonial en la causa Nº 3033/63 caratulada "Vidal Emilio s/ contrabando", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura. — Secretaría, 6 de julio de 1965. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.26|7 Nº 5.827 v.30|7|65

LA PLATA

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal Nº 3, de la Ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera Belgrano, se cita, llama y emplaza a CARLOS LAMANNA, para que dentro del termino de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8671 B, caratulado Lamanna Carlos s/depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por ante la Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. Machado. — La Plata, Junio 30 de 1965. — Carlos A. Machado, secretario.
e.26|7 Nº 5.828 v.30|7|65

CONCEPCION DEL URUGUAY (Entre Ríos)

S. S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Carabajal Porfirio Rosa — Hurto", Expte. Nº 30.161, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado PORFIRIO ROSA CARABAJAL, sin sobrenombres ni apodos, argentino, de 23 años de edad, soltero, ex-empleado del Establecimiento Mazaruca, con sede en Departamento Gualeguaychú (E. Ríos), con instrucción y con último domicilio conocido en Estación Holt - Pueblo Ibicuy, del citado Departamento, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, Junio 30 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.26|7 Nº 5.830 v.30|7|65

S. S. el Señor Juez Federal de Primero Instancia de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Ballejos Benigno Benito — Falso Enrolamiento", Expte. 28.811, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado BENIGNO BENITO BALLEJOS, argentino, de 24 años de edad, soltero, jornalero, tercer grado de instrucción primaria, libreta de enrolamiento M. I. Nº 5.810.631, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay (E. Ríos), Junio 30 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.26|7 Nº 5.831 v.30|7|65

S. S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Berón Enrique — Hurto. Sosa Alfredo — Encubrimiento", Expte. Nº 28.678, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado ENRIQUE BERON, argentino, sin sobrenombres ni apodos de 29 años de edad, soltero, jornalero, analfabeto, libreta enrolamiento M. I. Nº 5.855.034 clase 1935, D. M. 31 y con último domicilio conocido en Holt-Ibicuy, Departamento Gualeguaychú de esta Provincia, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario — Concepción del Uruguay, Junio 30 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.26|7 Nº 5.832 v.30|7|65

S. S. el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Krupp Juan — Contrabando", Expte Nº 29.410, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado OSCAR IGNACIO LA SALA o LA SAIA, libreta enrolamiento M. I. Nº 6.325.409, Distrito Militar Nº 1 y Pasaporte Nº 2.331.122, expedido por la Policía Federal Argentina, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días, a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Junio 20 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.26|7 Nº 5.833 v.30|7|65

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Krupp Juan — contrabando", Expte. Nº 29.410, cita, llama y emplaza por cinco días, al imputado JUAN KRUPP, cédula identidad argentina Nº 1.448.876, de 36 años de edad, uruguayo, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declararsele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. —
Concepción del Uruguay (Entre Ríos), junio 30 de 1965.
Antonio H. Venturino, secretario.
e.26|7 Nº 5.834 v.30|7|65

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia, doctor Daniel César Albornoz Suffern, de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, en la causa caratulada: "Miño Héctor Alberto — hurto", Expte. Nº 31.156, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado HECTOR ALBERTO MIÑO, de unos 19 años de edad, bien parecido, cutis morocho, cabellos negros abundantes y ondulados, más bien alto, delgado, quien presumiblemente se domicilió en la ciudad de Villaguay, Suburbios Sud de esta provincia, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario.
Concepción del Uruguay, junio 30 de 1965.
Antonio H. Venturino, secretario.
e.26|7 Nº 5.835 v.30|7|65

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Fernández García Raúl — Contrabando", Expte. Nº 29.248, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado RAUL FERNANDEZ GARCIA, uruguayo, de 37 años de edad, comerciante, poseedor de la credencial uruguaya Nº 960.345, con último domicilio conocido en la ciudad de Montevideo, República O. del Uruguay, en Avda. 18 de Julio Nº 1620, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, junio 30 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.26|7 Nº 5.836 v.30|7|65

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Peluffo Gómez Carlos Alberto — Contrabando", Expte. Nº 29.247, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado CARLOS ALBERTO PELUFFO GOMEZ, uruguayo, de 41 años de edad, comerciante, poseedor de pasaporte expedido por la República O. del Uruguay en la ciudad de Montevideo Nº 032293, con último domicilio conocido en dicha Capital en calle 25 de Mayo Nº 743, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, junio 30 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.26|7 Nº 5.837 v.30|7|65

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Pereyra Juan Ramón — Daño", Expte. Nº 30.687, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado JUAN RAMON PEREYRA, de apodo "Patillo", argentino, soltero, alfabeto, jornalero, de 25 años de edad, hijo de Celestino Pereyra y con último domicilio conocido en la ciudad de Curuzú-Cuatiá, Provincia de Corrientes, calle Ramírez sin número, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, junio 30 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.26|7 Nº 5.838 v.30|7|65

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Ferreyra Eulogio y Zoffi Roberto — Contrabando", Expte. Nº 30.556, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado ROBERTO ZOFFI o ZAGGI, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay (Entre Ríos), julio 2 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.26|7 Nº 5.839 v.30|7|65

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Ferreyra Eulogio y Zoffi Roberto — Contrabando", Expte. Nº 30.556, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado EULOGIO FERREYRO o FERREYRA, cuyos demás datos personales se ignoran, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, julio 2 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.
e.26|7 Nº 5.840 v.30|7|65

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Masulli Rodolfo Edmundo y Videla Carlos Alberto — Violación Art. 247 del Código Penal", Expediente Nº 30.235, cita, llama y emplaza por cinco días al procesado CARLOS ALBERTO VIDELA, sin sobrenombres ni apodos, argentino, de 20 años de edad, soltero, primer año de estudios secundarios, gastronómico y con último domicilio conocido en la Capital Federal, en

calle Charcas Nº 463, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, julio 2 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.26|7 Nº 5.841 v.30|7|65

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Masulli Rodolfo Edmundo y Videla Carlos Alberto — Violación Art. 247 del Código Penal", Expte. Nº 30.235, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado RODOLFO EDMUNDO MASULLI, sin sobrenombres ni apodos, argentino, de 21 años de edad, soltero, sexto grado de instrucción primaria, de profesión joyero y con último domicilio conocido en la ciudad de Buenos Aires en Avda. Belgrano Nº 2015, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay (Entre Ríos), julio 2 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.26|7 Nº 5.842 v.30|7|65

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia, de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Suffern, en la causa caratulada: "Silva Valle Rogelio Antero y otros — Contrabando", Expte. Nº 29.407, cita, llama y emplaza por cinco días al procesado ROGELIO ANTERO SILVA VALLE, sin sobrenombres ni apodos, uruguayo, de 57 años de edad, casado, transportista, con instrucción secundaria, hijo de Eugenio Silva y Martina Valle, con último domicilio conocido en la ciudad de Paysandú, República O. del Uruguay, calle Sarandí Nº 1292, cédula de identidad expedida por la Policía de dicha ciudad número 10.707, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, Entre Ríos, julio 2 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.26|7 Nº 5.843 v.30|7|65

S. S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, doctor Daniel César Albornoz Sufferu, en la causa caratulada: "García Daniel y otros — Contrabando". Expte. Nº 29.563, cita, llama y emplaza por cinco días al imputado DANIEL GARCÍA, sin sobrenombres, ni apodos, español, nacido en fecha 9 de mayo de 1923 en la localidad de Coaña, Provincia de Asturias, España, soltero, empleado y vendedor ambulante, sexto grado de instrucción primaria, con último domicilio conocido en la ciudad de Montevideo, República O. del Uruguay, calle Paullier Nº 1274, hijo de Generosa García, posee cédula de identidad uruguaya expedida por la Policía de dicha ciudad de Montevideo Nº 463137, para que dentro del plazo improrrogable de cinco días a contar de la primera publicación comparezca a este Juzgado, Secretaría en lo Criminal, a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de declarársele en rebeldía y designársele defensor de oficio, con cuya representación se proseguirá la instrucción del sumario. — Concepción del Uruguay, Entre Ríos, julio 2 de 1965. — Antonio H. Venturino, secretario.

e.26|7 Nº 5.844 v.30|7|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en autos "GISPERT de CASTAGNINI IBERICA P. y otros c|L. VILLARINO Y COMPAÑIA - cobro hipotecario" que el martillero Ruben Fernández rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el 3 Agosto 1965 a las 15,30 hs., dos departamentos números 5 y 6 situados en la planta baja del inmueble calle Sarmiento 1959|67|69 con superficie de 62,38 y 61,81 metros cuadrados, respectivamente. Base m$n. 500.000 cada uno. Sociedad deudora según escritura hipotecaria debe entregarlos libre de toda posesión. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 16 de Julio de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 7.200.- e.21|7 Nº 15.381 v.3|8|65

Nº 4

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7 comunica por 5 días, que el martillero Manuel Alvarez, rematará en pública subasta el día 1º de agosto, a las 11 horas del corriente año 1965, en México 1056, piso 3º, Dto. 14, el inmueble ubicado en la provincia de Mendoza, departamento San Rafael (hoy Malargüe) de una superficie de 26.515 hectáreas, 59 áreas y 21 centiáreas lindando al Noreste con la línea poligonal que va de Coipo Lauquen a Ralini entre los vértices 7 y 15, por el Este la línea poligonal que separa del lote 7; por el Oeste con el arroyo Quininabal y por el Sudoeste con el Río Barrancas, con la base de m$n. 35.333,33. Es condición de subasta que la tradición posesoria del inmueble, correrá por cuenta del adquirente en la pertinente tramitación del exhorto de posesión que tomará a satisfacción, debiendo correr con las tramitaciones correspondientes en su exacta determinación de ubicación, deslindes y amojonamiento, con subrogación e imputación a la tradición de la testamentaría, solventándola con saldo de precio con cargo de rendir cuentas de su inversión debiendo depositar el remanente. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

e.26|7-Nº 6.055-v.30|7|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, ordena rematar por el martillero Juan Ramón López, en autos "FANNY SCOPESI de AMIEL, EMILIO y PEDRO AMIEL Y SCOPESI, contra NATIVIDAD DE JESUS OVEJERO, por cumplimiento de contrato", los derechos y acciones que corresponden a la demandada en el boleto de compra terreno, que lleva el Nº 16 de la manzana 52 y. con frente a la calle Roberto L. Soló con una extensión de 10 metros de frente por 55,71 metros de fondo, haciéndose constar que el referido lote se encuentra ocupado, vendiéndose en esas condiciones el día 1º de agosto de 1965, sobre el mismo, a las 15 horas, base de venta $ 54.370,20 m|n., al contado, 3 o|o de comisión y 8 o|o de seña.

Buenos Aires, 22 del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 4.200 e.26|7 Nº 16.478 v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días, en autos "BACCI CONSOLO DINO c/BACCI FORTUNATO PEDRO y otros, s/ div. de condominio", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán, el viernes 30 de julio, a las 15 hs., en Lavalle 425, la propiedad Avenida Caseros 2913/15/17, que mide 10 m. de frente por 27 m. de fondo. Base, pesos 2.800.000 m|n|, contado. La casa alta, desocupada, y local con vivienda, ocupado por inquilino; y Olavarría 2802/08 /10, esq. Luzuriaga. Sup. 538 m2. 90. Base $ 600.000 m|n., contado. Ocupada por inquilinos. 8 % de seña, 3 % de comisión. Las escrituras se otorgarán a los 90 días de aprobada la subasta y oblado el precio total.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 4.000. — e.23|7 Nº 15.956 v.29|7|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "LO RUSSO MANUEL CARMELO y otra c|RIVERO MANUEL FERNANDO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Lácar 5065, Capital: sup. 354,14 metros cuadrados. Base $ 891.043 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.739 v.28|7|65

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días, en los autos "PELLEGRINI VICENTE contra MONTERO GUTIERREZ JOSE PEDRO FLAVIANO, sobre hipotecario", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará, el martes 10 de agosto, a las 16.30 hs., en 25 de Mayo 311, Corp. de Rematadores: El departamento ubicado en el edificio calle Pasco Nº 221, entre Alsina y Moreno, Cap. Unidad 28, letra "A" del piso 7. Superficie total: 26,51 m. Porcentual: 3,40 %, indiviso. Base, pesos 320.000 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 3.200. — e.23|7 Nº 16.060 v.29|7|65

Nº 9

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 17, comunica por cinco días que en autos "PASCUAL o PASCUAL GALLEGO SANTIAGO contra CABEZON de GONZALEZ CELIA RAFAELA JOSEFA, s/ejecución hipotecaria", el martillero don Juan A. Rey, rematará, el día domingo 1º de agosto, a las 11 horas, sobre el mismo: El inmueble ubicado en la calle Pueyrredón 625, de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero, edificado en el lote 19 de la manzana 50, que mide: 8,66 m. de frente al S. por 18,54 m. de fondo costado E., por 22.07 m. al O y 9,37 m. al N. E. Base $ 350.000 m|n. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 % ,en efectivo. Según cláusula hipotecaria el ejecutado declaró que ocupa el inmueble, con prohibición de arrendarlo, ni cederlo a terceros, obligándose a desocuparla dentro de los diez días de realizado el remate judicial.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.600. — e.23|7 Nº 15.985 v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días autos: CHIAPPARRA de TAGLIORETTI ETELVINA M. c.AMERI HECTOR D. s|ejecución hipotecaria, el martillero Antonio Romano rematará el día 29 de julio a las 15 hs., en Olavarría 373, piso 1º, Cap. Fed., el inmueble sito Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. Aires, Barrio P. Villegas, calle Enrique Villegas 543 entre E. Echeverría y Maipú, lote 12, manzana 7, superficie 175,36 m2. Base: $ 190.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 12 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.800.— e.22|7 Nº 15.602 v.28|7|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días, en el juicio "LORENZO, ENRIQUE ROBERTO contra ANGELICO, LUIS TERCERO y otros s/ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos A. B. Ottone, rematará el día sábado 31 de julio de 1965, a las 10 horas, en la calle Paraná 836, Planta Baja de Capital Federal: Una fracción de campo con todo lo en ella edificado, ubicada en el Partido de Chascomús, Jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, designada como fracción 56 en el Plano característica 27—1—59, el que es parte de la parcela 56 g. de un Plano anterior, y es a su vez parte del Lote 3 de otro Plano y mide: Ciento doce metros, cincuenta centímetros de frente al Oeste, por ciento ochenta y tres metros, treinta y cuatro centímetros de fondo, o sea una superficie de: Dos hectáreas, cero seis áreas, veintiséis centiáreas. Base m$n. 2.274.376. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 8.800 e.15|7 Nº 14.259 v.28 7.65

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría 19 comunica por cinco días en los autos SORONDO ALFREDO M. c|FLEKER ENRIQUE s|hipotecaria, que el martillero Francisco del Castillo, rematará el 4 de agosto de 1965, a las 16 horas, sobre la misma en propiedad horizontal, la Unidad 24 del 2º piso (local al frente) de la finca Libertad 325, 327, 329, 331 y 333 de esta Capital. Superficie propia 29.40 m2. Común 10.60 m2. Porcentual 540 en 22.870 que representa el total de la finca. Según cláusula novena de la escritura hipotecaria, el demandado se obliga a entregarla totalmente desocupada en la toma de posesión del comprador judicial. Base retasada $ 315.750.—, al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o en efectivo en el acto. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 4.200. e.27|7. Nº 16.302. v.2|8|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "CASTIGLIONI LUIS y LUCHINI de CASTIGLIONI RUFINA s|sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de julio próximo, a las 15.30 horas, los inmuebles ubicados en esta Capital, Avda. San Juan 2534|44, sup. 584 ms. cs., base $ 2.594.000 y Avda. San Juan 3236|42, sup. 484 ms. cs., base $ 1.500.000. Ventas al contado. Escrituras como condición de venta ante el Esc. Edmundo Esponda, Perú 84, Capital. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. Los inmuebles están alquilados. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 4.000.— e.22|7 Nº 15.729 v.28|7|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 25 comunica por cinco días que en el juicio "NOSEDA JOSE MARTIN y otros contra BOGLIANO HAYDEE ANGELICA y otro, ejecución hipotecaria", los martilleros Brabo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, Capital, el 4 de agosto, a las 15.30 horas, una propiedad situada en el Partido de Moreno "Lomas de Mariló", con frente a la Av. Roca sin número, edificada en el lote 59, con superficie total de 14.170 m.c., realizándose la venta ad-corpus y en las condiciones de edificación y ocupación en que se encuentra, resultando de la cláusula 3ª punto c, de la escritura hipotecaria "que los deudores no pueden celebrar contrato de arrendamiento total o parcialmente". Base $ 2.000.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 4.200. e.27|7. Nº 16.441. v.2|8|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría 25, comunica por cinco días en el juicio "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c/FERNANDEZ OTERO CARLOS, ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Caggiano, rematará, sobre el mismo, el sábado 31 de julio de 1965, a las 15.30 horas: El inmueble ubicado en esta Capital, calle Fernández entre Echeandía y Zuviría, lote 17, manzana 102, que mide: 10,39 m. de frente S. O., por 14,44 m. de fondo, con la base de 2/3 partes de la liquidación o sea $ 22.891,33. Seña 20 %. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 3.400. — e.23|7 Nº 15.864 v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 5 días en el juicio "BRUNO SALVADOR y otros c|BRUNO de CAPUTO ELVIRA s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en la misma finca, el día 1º de agosto próximo, a las 14 horas, el inmueble Larrazábal 3720, Capital, desocupado; mide 8m66 frente S.O., 26m41 costado N.O., 26m62 costado S.E., base $ 140.000. Contado. 8 o|o seña a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 3.000.— e.22|7 Nº 15.734 v.28|7|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en autos: "DEBENEDETTI de ROVETA ELENA y otra c|GARATTI MELCHOR MARCOS s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Jorge Markarian rematará el día 30 de julio de 1965, a las 16 horas, en sus oficinas Tucumán 2190, 2º piso, oficina 22, de Capital, el departamento sito en San Juan 2142|44|46, unidad 8, del piso 1º, con superficie propia según plano de 67,10 m2. y en azotea 9,89 m2. con 12,38 por ciento de porcentual, al contado, base $ 278.000.— Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 5 de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.200 e.26|7. Nº 16.272. v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días, en el juicio "MONTESERIN DANIEL y otros c/SUBERBORDES PEDRO B., s/ejecución", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará, sobre el mismo inmueble, el día lunes 2 de agosto, a las 10 horas: Un departamento designado como unidad Nº 12 del 5º piso de la finca sita en esta Capital Federal, calle José Hernández Nº 2536, con una superficie total, entre comunes y propios, de 161,95 m2. Sale a la venta con la base de $ 2.035.000 m|n., al contado. 10 % de seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 3.400. — e.23|7 Nº 15.965 v.29|7|65

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 5 días en el juicio "CANO JUAN y CARLOS c|VILLANUEVA de PINAL MARIA y otros s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de julio próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Mármol 969, Capital; mide 11m10 frente O., 9m11 contrafrente, 50m20 costado N., 50m06 costado S., según cláusula 6ª escritura hipotecaria los deudores deberán entregar el inmueble desocupado. Base $ 560.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 3.200.— e.22|7 Nº 15.741 v.28|7|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días en autos "OLARTE OSCAR c|PAROLA OLMAR EDUARDO DOMINGO, s|ejecución", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el jueves 29 de julio, a las 15 horas, en Lavalle 425, la Unidad 3, piso 1º, de la finca situada en

11 de Septiembre 979|81|83|85. Sup. propia 139 mc. 06. Porcentual 31,65 o|o. — Base $ 1.016.820 m|n., contado. Seña 8 o|o.. Comisión 3 o|o.

En Buenos Aires, a los 16 días de julio de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800 e.23|7 Nº 15.952 v.29|7|65

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días, en los autos "COHEN RUA RAUL A. contra PUCCIARELLI RAFAEL s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Domingo V. Curzio, rematará el viernes 30 de julio de 1965, a las 15 horas, en 25 de Mayo Nº 311, Capital, la finca ubicada en la zona Sud de esta Capital, calle Hubac Nº 5148 entre las de Basualdo y Guardia Nacional, edificada sobre el lote once de la manzana "A" que mide 8m66 de frente al Nord Oeste igual extensión en su contrafrente al Sud Este, 26m86 y 26m83 de fondo en sus costados Sud Oeste y Nord Este respectivamente, superficie total 232.45 m.c. — Ad-corpus. Base $ 1.560.000.— m|n., al contado. Hallándose el inmueble ocupado por el propietario y de acuerdo al contrato hipotecario (cláusula séptima) deberá entregarlo totalmente desocupado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 4.800. e.26|7. Nº 16.288. v.30|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en autos: "ALBARRACIN DE ISIDRO ELENA S. c|BARRAZA de ABAD EULOGIA R. y otro, s|ejecución hipotecaria", que el martillero P. H. Muttarelli rematará el día 31 de julio, a las 10.30 hs., sobre el mismo, un inmueble sito en Capital Federal, Circ: 6ª, parte del lote 6, calle Guayaquil Nº 596, esquina Riglos. Base $ 512.020, al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. En el estado de ocupación en que se encuentra.

Buenos Aires julio 19 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 3.000 e.23|7 Nº 15.966 v.29|7|65

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio: "MINARELLI de BALDRATI, IRIS y otro c|VAZQUEZ, ROBERTO y otro s|cobro ejecutivo", que el martillero José Humberto Ceraso rematará el viernes 30 de julio, a las 15 horas, en Av. Cabildo 4708, Capital Federal, un edificio para hotel, con habitaciones con baños privados, edificado en un lote de terreno que mide 8,66 mts. por 34,64 mts. de fondo, ubicado en la calle Díaz Vélez 5069|5073, entre Campichuelo y Mocoretá, Capital Federal. De acuerdo a la cláusula sexta del contrato de mutuo, que dice: Que en caso de venta judicial los deudores deberán entregar el inmueble totalmente desocupado consintiendo que en las publicaciones que se hagan del remate se deje expresa constancia de que el bien se entregará a quien resulte comprador, libre de ocupantes. Base $ 1.100.000 m|n.. contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 5.400 e.23|7 Nº 16.042 v.29|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días, en el juicio "CULLIGAN FRANCISCO, s|sucesión", que el martillero Silvio A. Fernández, rematará un automóvil Ika Jeet Rural, modelo 1962, con patente de la Prov. de Bs. As. Nº 450-529, el próximo domingo 1º de agosto, a las 11 hs., en el garaje sito en la calle Rivadavia 5442, Cap. Base $ 260.000 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o. — Sujeto aprobación judicial. El vehículo se entregará en las condiciones en que se encuentra.

Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800 e.23|7 Nº 16.079 v.29|7|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en el juicio "BECHERAN AGUSTIN c| SCHEJTMAN ABRAHAM, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Humberto Ceraso rematará el sábado 31 de julio, a las 15.30 horas, en el mismo inmueble, la finca ubicada en la Pcia. de Bs. As., Partido de San Martín, calle Beruti (antes San Lorenzo) Nº 241 entre La Paz y O'Donnell, compuesta de cuatro departamentos, edificada en un lote que mide 8,66 mts. de frente por 65,90 mts. en su costado N.O. y 65,46 mts. en el costado S.E., superficie terreno 563,79 mts2. De acuerdo a la cláusula sexta del contrato de mutuo, que dice: El deudor no podrá constituir usufructo ni anticresis sobre el bien hipotecado sin consentimiento previo y por escrito del acreedor, como tampoco podrá venderlo, cederlo o arrendarlo total o parcialmente, sin cancelar previamente y en forma total el préstamo hipotecario constituido en este acto. Base $ 471.529 m|n., contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 20 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 6.600 e.23|7 Nº 16.040 v.29|7|65

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en los autos "MOYA LUIS y otro c|LINDON JORGE s|Ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo A. Yacopino (T. E. 58-0034) rematará el 31 de Julio, a las 11 hs., en Nazca 2111, Capital Federal el Departamento Unidad funcional 0—002, calle Mariano Acha esq. Cabot hoy Alberto Einstein Nº 599, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., Parte del lote 2, manz. 24 y mide: 15m59 fte. al SE., 8m64 costado NE, 8m56 al SO., y 15m43 al NO. Sup. propia de la unidad: 57,65 m2. Semicubierta 4,99 m2., descubierta 69,76 m2., lo que hace un total poligonal y funcional de 132,40 m2. Sup. común: 18,78 m2. Porcentual: 47,60 o|o con relación al valor del conjunto. El departamento se halla habitado exclusivamente por la parte demandada. Base: $ 177.920.— m|n. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, junio 16 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 4.800. e.22|7. Nº 15.626. v.28|7|65

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en autos "FERNADEZ ANDRES Y OTRA contra NARANJO CARLOS IGNACIO sobre ejecución hipotecaria" que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el 10 de agosto, a las 16 hs., en 25 de Mayo 311, Corp. de Rematadores: El departamento ubicado en la calle Sarandí 286, piso 1º, Unidad 2, Letra "A", desocupado, a la calle: dos habitaciones, baño instalado, cocina, balcón. Sup. total 49,32 mts. Porcentual 6,19 % del inmueble. — Base $ 546.488 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 3.200.— e.23|7 Nº 16.061 v.29|7|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco (5) días en el juicio "PASTOR de PRESTO, MARIA CONCEPCION c|de CARLOS de MARTINEZ, ADELA ASCENCION s|ejecución hipotecaria", que el Martillero S. E. Astorga, rematará el próximo día miércoles 28 de Julio, a las 17,30 horas, en Maipú 521, piso 1º, de esta Capital, dos lotes de terreno situados en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Morón, Pueblo denominado Ituzaingó, frente a las calles Santa Rosa esquina Eusebio Giménez, designados como Lotes "c" y "d" de la manzana "G". Superficie 398 m.c. y 566,52 m.c., respectivamente. Base m$n. 250.000.— A cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 13 de julio de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.000. e.22|7. Nº 15.707. v.28|7|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días, en el juicio "SANTO NELIDA y otros c|LACROZE ALBERTO JUAN, s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 338, Capital, el día 29 de julio próximo, a las 15.30 horas: El departamento unidad 19 del 9º piso al frente de la finca Avda. del Libertador 4772|74|76|78, Capital Federal. Superficie cubierta total: 146,94 m2. Porc. 3.59 %. Base, pesos 2.723.800, contado. 8 % seña y a cuenta de precio, 3 % comisión.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 6.800. — e.15|7 Nº 14.280 v.28|7|65

Nº 27

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en los autos: "MACELLARO DOMINGO c|O.R.I.C.A. SRL. s|Ejecución hipotecaria", el martillero Domingo A. Yacopino, rematará el sábado 31 de julio, a las 15 horas, en la misma, la finca Paunero s|n., entre Las Heras y Bolívar, Villa Parque Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As. Lote 11 manz. 50. Sup. 331,83 m2. Conforme a lo denunciado en autos por el martillero, el bien se halla ocupado por el demandado. Base: $ 330.000 m|n., al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 2.300. e.22|7. Nº 15.627. v.28|7|65

Nº 28

Por disposición del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, se hace saber por cinco días en autos "DA GRACA COELHO, ANTONIO DOS SANTOS Y OTRO c|DI GIORGIO ROQUE Y OTRO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros Carlos M. Páez e Irma I. M. de Páez rematarán en el lugar el sábado 31 de julio de 1965, a las 15 horas, una finca que se entregará desocupada, conforme a la cláusula tercera del contrato hipotecario, sita en la calle Caracas 887, esquina Páez 2298, con una superficie de 469 metros2 53 dm2. — Base $ 600.000 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 3.400.— e.23|7 Nº 16.076 v.29|7|65

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, hace saber por cinco días en autos "MICOLI GREGORIO c| MONTAGNARO de SORAIZ CARMEN, cobro hipotecario", que el martillero Carlos A. Cabrera rematará el 1º de agosto de 1965, a las 11 horas, sobre la misma, una finca ubicada en Lanús, calle Pico Nº 3985, hoy Nº 1871, edificada sobre el lote 37, manzana 152. Superficie "ad-corpus": 227,76 m2. Al contado. Libre de gravámenes. — Base $ 65.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 3.000 e.26|7 Nº 16.428 v.30|7|65

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio: "DEZANI FLOREANO s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía.. rematarán en la misma finca el día 1º de agosto próximo, a las 15 hs., el inmueble Nueva York 4956 esq. Quevedo, Capital; desocupado; mide 9m55 frente N.E., 6 ms. ochava, 12m73 frente N.O., 15m57 costado S.O., 19m09 costado S.E., base $ 900.000.— contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 2.800. e.22|7. Nº 15.731. v.28|7|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por diez días, en autos "VACCINO, LILIANA L. contra VILLAROEL, DERMIDIO T. sobre ejecución", que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el 10 de Agosto de 1965, a las 16,30 hs. en 25 de Mayo 311, Cap. Federal, la finca Bolivar (antes Sargento Cabral) 2047 esquina Esmeralda, Ciudad y Partido de Vicente López, Prov. de Bs. As.: edificada en el lote de terreno según plano que cita su título con el Nº 1, de la Manzana "R" y que mide: 7,005 m. en su frente al S. O. 3.00 mts.: en la ochava al O. 15.54 m. en su frente al N.O., 9,125 m. en su costado N. E. y 17.62 m., en su costado S.E. Sin base, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La escritura hipotecaria prohibe arrendar el inmueble sin consentimiento de la acreedora, que no lo ha dado. El deudor ocupa la finca y dice tener dos piezas alquiladas, cuyos ocupantes, así como aquél, fueron notificados de que la subasta se efectuará con la finca totalmente desocupada. — Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 10.400. e.22|7. Nº 15.614. v.4|8|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de 1ª Instancia de Paz Nº 1 comunica por cinco días en los autos "BRUNO ROQUE-sucesión" que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el martes 10 de agosto, a las 17 hs., en el local de la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap.: la propiedad ubicada en la calle Chañar 5806 (hoy Félix O. Fouiller) esquina Ceretti, con las siguientes medidas: 4,74 m. frente al O.N.E., 6 mts. en la ochava formada por las citadas calles Chañar y Ceretti, 13,10 mts. costado NordN.E., que también es frente a ese rumbo por ser esquina, en el S.E. 16,70 mts, y en el Este S.E. 7,41 mts. Lote 1 de la manzana "B". — Base pesos 300.000 m|n. — Al contado. 8 o|o como seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.

$ 4.200.— e.23|7 Nº 16.057 v.29|7|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por dos días, en el juicio "PRYCHODZKO JUAN c|JUAN MIGUEL DELGADO y otros s|Ejec. prenda", que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará, en Bdo. de Irigoyen 645, el día 20 de agosto del cte. año, a las 16 hs., los siguientes objetos: Un juego de dormitorio, en madera de guatambú, compuesto de: un ropero; una cómoda de tres cajones; una cama c|mesa de luz adosada; un marco con espejo de cristalina; un elástico de hierro tejido; un colchón a resorte; un sillón, tapizado en tela: un diván cama construido en madera, que se exhiben en Av. Bernardino Rivadavia 725 de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, en el siguiente horario: 9 a 12 y de 15 a 18 hs. — Base $ 25.550.— m|n., al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 1.680. e.27|7. Nº 16.439. v.28|7|65

Nº 28

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, Dr. César A. García Belsunce, secretaría del autorizante, se hase saber por dos días, en los autos "PALMER Y CIA. S. A. c|BRUNACHI WALDO s|cobro de pesos, que los martilleros Tiscornia y Muzzio S.R.L., rematarán en pública subasta, en su local Bmé. Mitre 1731, el jueves 29 de julio, a las 22 hs., sin base y al mejor postor, una heladera Siam, modelo 100. Seña 30 o|o en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Carlos A. Aldonondo, secretario.

$ 1.200. e.27|7. Nº 16.430. v.28|7|65

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, Dr. César A. García Belsunce, secretaría del autorizante, se hace saber por dos días en los autos TESTIPLAS S.A.C.E.I. c|GIWANT SAMUEL s|cobro ejecutivo que los martilleros Tiscornia y Muzzio S.R.L. rematarán en pública subasta, en su local Bmé. Mitre 1731, el jueves 29 de julio, a las 16 hs., sin base y al mejor postor, un tupí con motor, una lijadora con motor, un guardarropa, un dormitorio americano y demás bienes embargados en autos. Seña 30 o|o en efectivo. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.

$ 1.360. e.27|7. Nº 16.444. v.28|7|65

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por 2 días en juicio "RUBINSTEIN MAURICIO c|VILLANUEVA DORALIA M. de, s|ejec.", que el martillero Vicente A. Dragonetti rematará en Honduras 4370, el día 30 de julio, a las 18.15 hs, el siguiente bien: "Un televisor marca Realson, que se exhibe en el lugar. Sin base. Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 880 e.27|7 Nº 16.334 v.28|7|65

Juzgado de Paz Nº 30, comunica por dos días en el juicio "DEVOTO, MARIA JUANA c|RAMOS, JOSE y otros, s|desalojo", que el martillero don Rodolfo Astraín Tejedor rematará en la calle Bolívar 962, Capital, donde se exhiben, el día 2 de agosto de 1965, a las 15 horas, en el estado de conservación en que se encuentran, los siguientes bienes: 1 heladera comercial marca Westinghouse, de 6 puertas; 1 máquina de hacer café express, marca "Baro"; 1 billar; 1 billarcito; 10 mesas de madera; 29 sillas; 1 cocina de gas y 1 lote de botellas vacías. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 1.360 e.27|7 Nº 16.318 v.28|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio "PRYCHODZKO JUAN c| CHAVES MIGUEL ARNALDO, s|ejec. prenda", que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará en Bdo. de Irigoyen 645, el día 20 de agosto del cte. año, a las 15 hs., lo siguiente: Un receptor de televisión marca "Patrick", gabinete de madera, pantalla 53 cm., Nº 02589, que se exhibe en Av. Bernardino Rivadavia 725, de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., en el siguiente horario: 9 a 12 y de 15 a 18 hs. Base $ 25.000 m|n. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 CPC).

Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.280 e.27|7 Nº 16.450 v.29|7|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "PALACIO DE LAS MOTOS Y MOTONETAS S.R.L. c|VARELA RUBEN M. E. Ej|p.", que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Rivadavia 1389, donde se exhibe, el jueves 29 de julio, a las 15, los siguientes objetos: Televisor marca "Milford", modelo M. Nº 70.787 C., con estabilizador Silco y mesa; Heladera familiar Standard-Electric; Lavarropa Eslabón de Lujo, Nº 535.660. Sin base. Al contado, en el acto del remate. Se entregan previa aprobación del remate. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.920 e.27|7 Nº 16.295 v.29|7|65

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "SAILER MATIAS contra CENTMAR S. R. L. y AMABLE MARTINEZ, sobre cobro ejecutivo" que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441, el día 30 de julio de 1965, a las 17 horas, la tercera parte proindivisa del inmueble de la calle Ruiz Huidobro Nº 4394. — Base $ 33.666 m|n Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.600 e.23|7 Nº 15.890 v.29|7|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por 3 días en juicio: "JOSE A. GILLI E HIJOS S.R.L. c| LOPEZ HECTOR LUIS, s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti rematará en Honduras 4370, el día 11 de agosto, a las 18.15 hs., el siguiente bien: 1 máquina de crema café de 2 brazos, marca Gilli, modelo Super, Nº 1136, que se exhibe en el lugar. — Base $ 28.000. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.680 e.27|7 Nº 16.307 v.29|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Sec. Nº 9, comunica por 3 días en juicio: "JOSE A. GILLI E HIJOS S.R.L. c| IMBROSCIANO VICENTE, s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti rematará en Honduras 4370, el día 11 de agosto, a las 18.30 hs., el siguiente bien. 1 máquina crema café, marca Gilli, Nº 1212, modelo Super, de 2 canillas, que se exhibe en el lugar. Base $ 26.250. Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 1.560 e.27|7 Nº 16.304 v.29|7|65

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio: "SALVADOR S. ANNA, INMOBILIARIA S. R. L. c|ANGELI, BRUNO y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique Manuel López Vergara rematará en el local de la Corporación de Rematadores de esta ciudad, calle 25 de Mayo 311, el jueves 12 de agosto de 1965, a las 16 horas, el departamento o unidad Nº 4, primer piso, del inmueble ubicado en Florida, del Partido de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, calle José Mármol 1711 esq. Caseros, edificado sobre el lote de terreno Nº 6, manzana "E", con una superficie cubierta total de: 64,54 m2.: correspondiéndole además una unidad complementaria designada con la letra "C", con una superficie descubierta de 42,90 mt2., lo que hace un porcentual del 15 o|o y 1,10 o|o, respectivamente, en la propiedad horizontal; estableciéndose en la cláusula 10ª de la escritura, agregada en autos, que los demandados se obligan, en caso de ejecución judicial, a entregar desocupado al que resulte adquirente en la subasta de dicho inmueble, estando acreditado en autos la ocupación del inmueble solamente por el demandado y su esposa. Base: pesos 780.000.— m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 6.600.— e.27|7 Nº 16.410 v.2|8|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "BERUATO OSCAR c|MALATESTA CLAUDIO s|Ejecutivo" que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 29 de julio de 1965, a las 18,30 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal: Una propiedad ubicada en el Pdo. de Lomas de Zamora, calle Bustamante 1041 entre las calles Alvarez Thomas y Olazábal, que consta de living, comedor, dormitorio, baño y cocina; edificada en la manzana letra "E", lote Nº 10, que mide 8,66 mts. de frente por 34,05 mts. de fondo; saldrá a la venta en el estado de ocupación en que actualmente se encuentra, sin determinar. — Base pesos 196.000 al contado. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, a los 20 días del mes de julio de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.800 e.23|7 Nº 16.047 v.29|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en el juicio "BERNARDI MARCELO contra KANEFSKI MAURICIO, sobre ejec. hipot.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 29 de julio próximo, a las 15.30 hs., el departamento unidad uno, de la planta baja de la finca Federico Lacroze 2363, Capital. Sup. propia total: 72,80 m2., porcentual: 3,26 por ciento. Base $ 500.000, contado. 8 por ciento seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 3.000. — e.22|7 Nº 15.737 v.28|7|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "WILSON JUAN ALBERTO c|CHISHIN UESU y Otros s|Ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 29 de julio de 1965, a las 18,15 horas en el calle Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal: Una fracción de tierra en block, compuesta por seis lotes de terreno que miden cada uno 18 mts de frente por 39,11 mts. de fondo; baldíos y desocupados ubicados en el Partido de Escobar, a 1300 mts. aproximadamente de la Estación Escobar (F. C. Gral. Bmé Mitre) y centro del pueblo, con frente a la calle Patricias Mendocinas, a 3 cuadras de la Av. San Martín, Camino al Cazador, altura 300. Denominación catastral: Circ. XII; Secc. G; Quinta 27; Parcelas 19; 20; 21; 22; 23 y 24 — Base en Block $ 12.276 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, a los 20 días del mes de julio de 1965. — Jorge O. Palacio.

$ 4.200 e.23|7 Nº 16.046 v.29|7|65

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días en el juicio "GRANDE FRANCISCO c|COPPOLA DOMINGO s|ejecutivo" que el martillero Horacio R. Perales rematará el día jueves 29 de julio de 1965, a las 18 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal: Una propiedad sita en la calle Junta 5515, de la Capital Federal, dominio: Zona Sud; Tomo 1981; Folio 215. En las condiciones de ocupación en que actualmente se encuentra. — Base $ 90.666,66 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 3.200.— e.22|7 Nº 15.632 v.28|7|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio DIAZ PEDRO MIGUEL contra CESAR ALBERTO ALBISTUR VILLEGAS, sobre ejecutivo, que el martillero Gerardo Capristo rematará el 31 de julio de 1965, a las 11, en la calle Venezuela 525, donde se exhibe, los siguientes bienes: Una máquina dobladora, marca "Brelmer", equipada, usada, en buen estado, y una báscula para 500 kilos, marca "Roberns Hnos." Sin base, al contado, comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate, Art. 520 del Cód. de Ptos.

Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.280.— e.27|7 Nº 16.414 v.28|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos GUARINIELLO EDUARDO c|ANGEL JUAN SPADA s|Ejecución Prendaria, que el martillero Luis Beider rematará el 11 de agosto de 1965 a las 13 horas, en Zelarrayán 1361, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Chevrolet motor Nº F-0127-JEA-1418 de 6 cilindros y 105 CV. modelo año 1960, carrocería pick-up, patente de Municipalidad de Vte. López. Prov. de Bs. As, Nº 751.767, año 1963 y en el estado en que se encuentra. Base $ 70.350. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.160.— e.26|7 Nº 16.208 v.28|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos GUARINIELLO EDUARDO c|JULIO ANTONIO VALES s|Ejecución Prend., que el martillero Luis Beider rematará el 11 de agosto de 1965 a las 13 horas, en Zelarrayán 1361, Cap., lo siguiente: Un automotor marca International motor Nº HD-232-6885 de 6 cilindros y 90 CV. modelo año 1940, carrocería camión, uso transportes generales, patente Municipalidad de Bs. As. número 763088, año 1963, y en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en Centenera 2425, Cap. Base: $ 35.000. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.040.— e.26|7 Nº 16.267 v.28|7|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SAAVEDRA, IBERO c|DE CASTRO, HUGO ERNESTO y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Jorge P. R. Giordano rematará el día 30 de julio de 1965, a las 11 horas, en el local sito en la calle Tte. Gral. Donato Alvarez Nº 3609, de Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: "Una motocicleta marca "B. S. A.", modelo año 1949, motor Nº AZ7-1101, de 150 c.c. de cilindrada, patente Nº 62372 de la ciudad de Buenos Aires, año 1961, cuadro Nº 1101". Base $ 23.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, julio 15 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.920.— e.27|7 Nº 16.299 v.29|7|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos "WICARS S. A. c|HEREDIA DONALD A. s|u ejecución prendaria", que el martillero Carlos de la Fuente, rematará en la calle Gascón 1036, Capital, donde también se exhibe, el día 30 de julio de 1965, a las 16 horas, el automóvil marca D.K.W. Unión, modelo 1964, motor 886105627-F-04, patente 003640 de la Capital Federal. Base $ 392.583, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, el que se entregará una vez aprobado el remate judicialmente, en el estado que se encuentre. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.114 v.28|7|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en autos "ESTANCIA PUNTA LOYOLA contra JUAN AMIL DOMINGUEZ s|incidente de ejecución y sentencia", que el martillero Juan Carlos Núñez (Montevideo 665, piso 3º, esc. 305, T. E. 49-0066), rematará el martes 3 de agosto de 1965, a las 15 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, la finca ubicada en Zona Norte, Parroquia de Flores, calle Méndez de Andés Nros. 1641|45 entre las de Bella Vista, hoy Teniente General Donato Alvarez y Morelos, edificada en el lote de terreno señalado en el plano respectivo con el Nº 5 de la manzana A, compuesta de 8m66 de frente al S. E., igual extensión en el contrafrente; 21m12 de fondo en el lado N. E. y 21m02 en el del S. O. — Inscripta en Zona Norte, T. 2514, Fo. 180|81, Nº de la finca 146.522, con fecha 28 de marzo de 1957. Con todo lo edificado. Base $ 328.000 m|n. — Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Juan José Salinas, secretario.

$ 5.400.— e.23|7 Nº 15.981 v.29|7|65

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio: "FACOMAQ, S. R. L., s|quiebra", que el martillero Alberto J. Benoit venderá en pública subasta, sin base, en lotes, el día martes 3 de agosto de 1965, hora 15, en Francisco Beiró entre los números 1736 y 1780, de Florida, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, donde se exhiben, los siguientes objetos: 1 torno, Visa Argentina — Bromberg y Cía. S. A. C., 2 mts. e|p., completo; 1 fresadora Universal, marca P.T.V., Nº 902, origen Testa Varese; 1 limadora Invicta 2 M., número BEC 71.097, c|morsa, manufactured by B. Elliott, made in England, c| motor eléct. acoplado; agujereadora de columna Progress, c|motor eléct.; íd. marca Wecheco; 1 rotativa de soldadura eléct.; amoladoras; serrucho mec. c| mot. eléc.; dobladora de perfiles eléct., fragua c|mot.; cizalla; 2 tubos oxíg.; gasómetro; matrices; hierros, aceros var.; estanterías; escritorio, armario metálico; mesas, útiles y demás. Entrega, previa aprobación judicial. Seña en efectivo 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.240.— e.27|7 Nº 16.296 v.28|7|65

Nº 9

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio "FEINSILBERG HERMAN c|FERNANDEZ MAXIMINO s|ejecutivo" que el martillero Aristóbulo R. Luna rematará en la calle Bartolomé Mitre 552, donde se exhibe, a las 10 horas, los siguientes efectos: una heladera mostrador Sacol; una máquina registradora marca National. — Sin base. — Seña 40 o|o. — Comisión 10 o|o. Remate 28|7|65.

Buenos Aires, julio 22 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.120.— e.27|7 Nº 16.330 v.28|7|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos "FERNANDEZ ENRIQUE c|OLMOS FERNANDO CESAR s|ejec. prend." que el martillero Alvaro Barros rematará el jueves 29 de julio, a las 16 horas, en Soler 4072, donde se exhibe, el automóvil Rastrojero Diesel, modelo 1957, motor marca Borgward Nº 869.804, con accesorios. — Base $ 116.053,50, contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Se entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.680.— e.27|7 Nº 16.395 v.29|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Sec. 19, comunica por 3 días en juicio "GILLI JOSE A. e HIJOS S.R.L. c|DOMINGO CIARDELLO y otro s|ejec. prend", que el martillero Vicente A. Dragonetti rematará en Honduras 4370, el 11 de agosto, a las 18.15 hs., el siguiente bien: 1 máquina crema café marca Gilli, Nº 1145, modelo Super, de 2 grupos", que se exhibe en el lugar. — Base $ 32.000. — Comisión 10 o|o. Entrega previa aprobación judicial de la subasta.

Se hace saber que el martillero ha sido designado a propuesta de parte.

Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.800.— e.27|7 Nº 16.306 v.29|7|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10 Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "PRYCHODZKO JUAN c| ISIDORO ESCALANTE Y OTRA s|ejec prenda", que el martillero Raúl R. Avellaneda rematará en Bdo. de Irigoyen 645, el día 20 de agosto del cte. año, a las 15.30 hs., los siguientes objetos: Un juego de dormitorio estilo americano, de madera, en pino paraná, decorado, color natural, compuesto de: un ropero de 3 cuerpos, desarmable; una cómoda, 2 mesitas de luz, una cama de 2 plazas, un elástico tejido de hierro, una heladera de 9" mod. P. 95, que se exhiben en Av. Bernardino Rivadavia 725, de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., en el siguiente horario: 9 a 12 y de 15 a 18 hs. — Base $ 24.050 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo.— Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate judicialmente (art. 520 CPC).

Buenos Aires, 21 de julio de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.880.— e.27|7 Nº 16.432 v.29|7|65

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en autos "NOSTRO, CARLOS c|FELIPE MONTAÑA s|ejecutivo", que el martillero Luis María Cortés Funes rematará el 3 de agosto, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble de calle Entre Ríos Nº 937, Villa Ballester (Pcia. de Buenos Aires), edificado en el lote 6 de la manzana 173, que mide 8,85 m. de frente por 30 m. de fondo, o sea una superficie de 265,50 m2., a pocos metros de la estación Malaver. En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 180.667 m|n., al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 3.800.— e.22|7 Nº 15.719 v.28|7|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 3 días en los autos "TALLERES METALURGICOS BEIRO S.R.L. s|quiebra", que el martillero Fernando González Aleman rematará el día 5 de agosto, a las 9 horas, en el local de la Avda. Francisco Beiró 2151, de esta Capital. Los siguientes bienes: Balancines, Soldadoras, Agujereadoras, Básculas, Morzas, Mesas de madera, Rollos de acero, Un guinche y su aparejo, Una máquina de escribir Remington, Muebles de escritorio: Una estufa eléctrica, Un reloj eléctrico; Trampas, resortes, bases y arcos para las mismas; aparatos de hierro denominados Barales, etcétera. — Los bienes se entregarán previa aprobación del Juzgado y en el estado de conservación en que se encuentren. Exhibición 2, 3 y 4 de agosto, de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.880.— e.27|7 Nº 16.348 v.29|7|65

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en juicio "SUCESION de GOROSITO DOROHYO RAMON, s/quiebra", que el martillero G. de Abella Victorica, rematará, el día 2 de agosto, a las 14 hs., en Venezuela 2047, donde se exhiben: Mostrador, guardarropas, vitrina, sillas, cuadros, sacos lana, letreros chapa, puertas. Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.560. — e.27|7 Nº 16.471 v.29|7|65

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en juicio "JOSE A. GILLI E HIJOS, S. R. L. c/MARTORELLI ANTONIO y otro, s/ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará, en Honduras 4370, el día 11 de agosto, a las 18.15 horas, el siguiente bien: 1 máquina crema café, marca Gilli, modelo Super, Nº 1046, de 2 brazos, que se exhibe en el lugar. Base $ 12.000. Comisión 10 %. Entrega, previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.680. — e.27|7 Nº 16.309 v.29|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en juicio "JOSE A. GILLI E HIJOS, S. R. L. c/RIO de VAAMONDE JULIA del, s/ejec. prend.", que el martillero

Vicente A. Dragonetti, rematará, en Honduras 4370, el día 11 de agosto, a las 18.15 horas, el siguiente bien: 1 máquina crema café, marca Gilli, modelo Super, Nº 1088, que se exhibe en el lugar. Base $ 30.000. Comisión 10 por ciento. Entrega, previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.680. — e.27|7 Nº 16.308 v.29|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días, en el juicio "CASA ENRIQUE SCHUSTER, S. A. c/FADECAM, S. A., s/ejecución prendaria", que el martillero Pascual Denovi, rematará, en la calle Deán Funes 1155, Capital, donde se exhiben, el día 12 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el estado de conservación en que se encuentran, los siguientes bienes: 1 máquina marca "ESC", Nº 103001, de asentar semillas; 1 máquina marca "ESC", Nº 103124, de cortar cortes, y 1 máquina marca "Atlas", Nº 103043, tipo "Fortuna", de rebajar cortes. Base $ 134.445 m|n. Comisión 10 %. Seña 30 %. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. de Proced.).

Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.600. — e.27|7 Nº 16.319 v.28|7|65

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos "SZWEC NOE su quiebra", que el martillero público A. M. Araujo, rematará, sin base, al mejor postor, en Cánning 662, local Nº 1, el día 5 de agosto, en el horario de 9 a 12 y de 13 a 17 hs., continuando hasta terminar los bienes muebles, estanterías, mesas de cortar, caja de hierro, artículos de mercaderías, etc., según detalle del inventario agregado en autos, informes 318866. Exhibición días 2, 3 y 4 de agosto, de 14 a 17 hs. Seña 30 o|o. Exhibición 10 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.920.— e.26|7 Nº 16.188 v.28|7|65

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra LEONARDO SANTAGALLA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 16 de agosto del cte. año, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 174.644. Base $ 33.750 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien se exhibe en Montesquieu 551. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800 e. 26|7 Nº 16.264 v. 28|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CARMEN BAÑOS, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 16 de agosto del cte. año, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 50, Nº 612397, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 25.256 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800 e. 26|7 Nº 16.263 v. 28|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERNANDO VIZGARRA sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 16 de agosto del cte. año, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 160.629. Base $ 31.330 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. El bien se exhibe en Montesquieu 551. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800 e. 26|7 Nº 16.262 v. 28|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra JOSE MARIA OTAMENDI sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 16 de agosto del cte. año, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100 Nº 2736. Base $ 32.136.— m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. — El bien se exhibe en Montesquieu 551. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800. e.26|7. Nº 16.255. v.28|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CASTRO MARCOS FAZ, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 16 de agosto del cte. año, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 120, Nº 599.829. Base $ 39.752.— m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — El bien se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800. e.26|7. Nº 16.254. v.28|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CAYETANO PISANO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 16 de agosto del cte. año, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo 710 K. Nº 32988. Base $ 43.500.— m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. — El bien se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800. e.26|7. Nº 16.253. v.28|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra CARLOS MANUEL RAMIREZ, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 16 de agosto del cte. año, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 100.909. Base $ 31.330.— m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. — El bien se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800. e.26|7. Nº 16.252. v.28|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. contra BALBINO RUBIO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará en Defensa Nº 1124, el 16 de agosto del cte. año, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 127 Nº 609127. Base $ 26.310.— m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. — El bien se exhibe en Montesquieu Nº 551. Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800. e.26|7. Nº 16.251. v.28|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. contra OSCAR TRONCOSO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará, en Defensa Nº 1124, el 16 de agosto del cte. año, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 130.061. Base, pesos 33.740. Comisión 10 %. Al contado. El bien se exhibe en Montesquieu número 551.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800. — e.26|7 Nº 16.261 v.28|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. contra RAMONA BETTOSCHI, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará, en Defensa Nº 1124, el 16 de agosto del cte. año, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A.306 K., número 5.069.761, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 25.116 m|n. Comisión 10 %. Al contado.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680. — e.26|7 Nº 16.260 v.28|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. contra RAUL CARNEIRO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará, en Defensa Nº 1124, el 16 de agosto del cte. año, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 159332, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base, pesos 33.740 m|n. Comisión 10 %. Al contado. El bien se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800. — e.26|7 Nº 16.259 v.28|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. contra JUAN CARLOS CASTRO, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará, en Defensa Nº 1124, el 16 de agosto del cte. año, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A.710, número 39787. Base $ 42.063 m|n. Comisión 10 por ciento. Al contado. El bien se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800. — e.26|7 Nº 16.258 v.28|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. contra FELISA GOLFAR de CLOP, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará, en Defensa Nº 1124, el 16 de agosto del cte. año, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 120, Nº 612.007. Base $ 30.440 m|n. Comisión 10 %. Al contado.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.680. — e.26|7 Nº 16.257 v.28|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. contra JORGE A. DUCLOS, sobre ejecución prendaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano, rematará, en Defensa Nº 1124, el 16 de agosto del cte. año, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 176.975. Base $ 53.740 m|n. Comisión 10 %. Al contado. El bien se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551.

Buenos Aires, 14 de julio de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.800. — e.26|7 Nº 16.256 v.28|7|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "ARGENTRAC CIA. ARGENTINA DE TRACTORES Y MAQUINARIAS S.A.I.C. e I. contra ANDRES F. IBARRA e HIJOS S.C.I. y F. sobre Ejec. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el día 7 de agosto próximo, a las 11 hs., en Chascomús, Prov. Bs. As., Ruta acceso "La Pava Grande", donde se exhiben los siguientes bienes: Un tractor marca Carl Kaell mod. PR 630, año 1945 Nº 1066|2, accionado con motor Diesel marca Gral. Motors modelo 6 71 de 180 C.V., Nº 5157408, equipado con una topadora marca Bema, modelo BER Nº 1518; un guinche marca Le Toureneau mod. L. T. Nº P—36075 R 8C, en el estado en que se encuentran, que se exhiben en Ruta acceso "La Pava Grande", en la Ciudad de Chascomús, Pcia. de Bs. As. — Base $ 1.602.363.—, en caso de no haber postores, a la media hora se efectuará una nueva subasta sin base. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 20 de de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 3.120. e.27|7. Nº 16.423. v.29|7|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Sec. Nº 29, comunica por 3 días en juicio "JOSE A. GILLI e HIJOS SRL. c|OSCAR CAYUPAU y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará en Honduras 4370, el día 11 de agosto, a las 18.15 hs., el siguiente bien: 1 máquina crema café 2 brazos marca Gilli, modelo Super Nº 1092, que se exhibe en el lugar. Base: $ 35.750. — Comisión: 10 o|o. Seña 30 o|o. Entrega previa aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, julio 20 de 1965. Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.680. e.27|7. Nº 16.303. v.29|7|65

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: AKA S.A.I.C.E.I. s| quiebra, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 4 de agosto de 1965, a las 11 hs., en Apolinario Figueroa 563, Capital, donde se exhibe: Un automotor "Jeep", carrozado, marca IKA modelo 1960, chapa 508.473, de la Capital Federal. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 21 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.440. e.27|7. Nº 16.485. v.29|7|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El señor Juez Federal de 1ª Instancia Nº 1 de Santa Fe, en autos "Expediente Nº 1339|1963 — Exhorto del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal de la Capital, Dr. Carlos E. González Bonorino, juicio Banco Industrial de la República Argentina contra Fábricas Wendt S. A. Argentina Industrial y Comercial, sobre ejecución prendaria"; en cuyas fs. 10|32 se encuentra agregado el exhorto librado por el Dr. Carlos A. Sánchez Claria, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Secretaría Nº 26, desempeñada por el Dr. Carlos Alberto Dell'Oro en autos "FABRICAS WENDT S. A., sobre quiebra", ha dispuesto que los martilleros designados, Marcos V. Bobbio y R. Ives Morván, vendan en pública subasta, con bases, el día 7 de agosto de 1965, a las 10 horas, hasta terminar, habilitándose días y horas disponibles, en el local de la demandada, estación Ewald — Colonia Avellaneda — Departamento General Obligado — Provincia de Santa Fe, la totalidad del inmuebles: Una fracción de terreno sobre el camino de Villa Ocampo, de una superficie de 22.000 metros cuadrados, con todo lo clavado, plantado y edificado, consistentes en oficinas, cocheras, galpones, depósitos, viviendas Director y Encargado; muebles, útiles, herramientas, repuestos, rodados, máquinas industriales de su fábrica de aceite vegetal; prendados a favor del Banco Industrial de la República Argentina y de la fallida, en autos: "Fábricas Wendt S. A., sobre quiebra"; todos los que obran en los anexos 1, 2, 3 y 4 del inventario a fojas 14 a 32 inclusive, del Expediente Nº 1339|1963, y en los volantes anunciadores de la subasta, lo que por su larga extensión no se detallan en el presente edicto, y que pueden revisarse todos los días, de 9 a 17 horas. — Se iniciará el remate ofreciendo en block la totalidad de los bienes inmuebles, maquinarias, muebles, útiles, herramientas, rodados, con la base única de m$n. 15.948.470; de no haber postores, de inmediato se procederá a la venta del inmueble y sus mejoras con la base de 9.026.370 m|n.; acto seguido se subastarán al detalle, con las bases fijadas en cada caso, y en forma individual, las maquinarias, herramientas, muebles, útiles, repuestos y rodados. — Venta al contado, abonando en el acto en dinero efectivo o cheques certificados: seña 8 o|o, comisión 3 o|o en inmuebles y 10 o|o en los demás bienes; $ 0|00 impuesto a la compra Ley de sellos provincial, saldo al aprobarse el remate. — Los bienes se subastarán en el estado que se encuentran, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. — Lo adquirido deberá ser retirado por cuenta, orden y cargo del comprador del lugar donde se encuentran, dentro de los treinta días de aprobada la subasta. — Lo que se publica a sus efectos legales, durante ocho días, en Boletín Oficial y diario La Prensa, ambos de la Capital Federal, y en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. — Informes, en secretaría, en la Casa Central del Banco Industrial de la República Argentina, sección "División Remate", 25 de Mayo Nº 145, Buenos Aires; en su Sucursal Santa Fe, calle 1ª Junta Nº 2451, o a los martilleros: San Martín 2836 y 2935.

Santa Fe, 24 de junio de 1965. — Héctor L. O. Tripicchio, secretario.

$ 27.520.— e.21|7 Nº 15.473-v.30|7|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 16

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 16, Secretaría del Dr. Juan Carlos Donadío, comunica por dos días, en el juicio "ROSSI de CAMPANA PALMIRA CONSTANCIA c|DUCAL S. A. s|Despido", que la martillera Srta. Mercedes A. Isasmendi, rematará en la calle Santander 735, Capital, donde se exhiben, el día 29 de julio de 1965, a las 16 horas, lo siguiente: Una máquina encoladora completa sin marca ni Nº visible con motor SAE Nº 5465 de 2 HP. y otro Nº 2000 sin marca, para fabricar lija: Una máquina similar fijadora con motor eléctrico de 3 HP. sin marca visible con su máquina arrolladora completa con motor acoplado eléctrico sin marca ni nº visible aclarándose que se incluyen las cadenas y equipos transportadores de la mercadería que forman una sola unidad: Una máquina cortadora de papel marca Refex c|motor eléctrico marca Siam Nº 660.663 de 1 1|2 HP., para cortar papel de 1,20 de ancho: Una máquina cortadora de papel para lija para cortar 0,70 m. de ancho c|motor Nº 43.408 y una máquina de escribir marca Woodstock Nº 8J486485. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o al contado. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Juan Carlos Donadío, secretario.

$ 2.400. e.27|7. Nº 16.420. v.28|7|65

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARTCON, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Exp. 10.036

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 6 de agosto de 1965, a las 18.30 horas, en el local social, Cangallo 537, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, Ejercicio cerrado el 31 marzo 1965.

2º Determinación número de Directores y su elección, designación Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600 e.27|7 Nº 16.470 v.2|8|65

ASOCIACION DE PERIODISTAS

CONVOCATORIA

Visto las disposiciones de los artículos 14, 15, 16, 18, 28 inciso e), y 37 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Periodistas convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1965, a las 16, en el local de la Federación Empleados de Comercio, situado en la calle Rivadavia 1445, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de presidente y de vicepresidente.

2º Informe de la Comisión Electoral saliente.

3º Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para constituir la nueva Comisión Electoral.

4º Fijación de la hora del cierre del comicio.

5º Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 1962 y el 30 de junio de 1965.

6º Designación de dos socios para firmar el acta.

7º Elección de seis miembros titulares de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los miembros salientes Daniel Rubén Damiano, Rodolfo Enrique Casá, Enrique Tortosa, Alberto Schtirbu, Julio Augusto Argain (h.) y Rodolfo Milderman; de tres vocales suplentes, por dos años, en reemplazo de Néstor Romero Valdovinos, Juan Ramón Luna (h.) y Horacio P. García Fernández; de tres revisores de cuentas titulares, por un año, en reemplazo de Manuel Pallás Artigas, Hugo Gambini y Martha Suárez del Solar; de dos revisores de cuentas suplentes, por un año, en reemplazo de Pedro I. Martínez y Francisco J. Solero; de seis delegados titulares y de seis suplentes al Congreso de la Federación Argentina de Periodistas.

Esta convocatoria reemplaza a la publicada en el Boletín Oficial del 13 de julio de 1965. — Buenos Aires, 16 de julio de 1965. — Por la Comisión Directiva: Nelson Domínguez, presidente; Daniel Rubén Damiano, secretario.

$ 1.512 e.27|7 Nº 16.401 v.29|7|65

ASOCIACION MUTUAL CUERPO DE PRACTICOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL

CONVOCATORIA

Se invita a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, el día 5 de Agosto del corriente año, en su local social, calle 25 de Mayo 340, 1º piso, a las 14 hs., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta anterior.

2º Consideración y aprobación de Memoria, Balance, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio del año 1964|65.

3º Renovación parcial de la Comisión Directiva, según Art. treinta y tres, a saber: un Vicepresidente; cuatro Vocales Titulares; tres Vocales Suplentes y tres Revisores de Cuentas.

4º Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

José Luis Valle, Presidente. — Ricardo E. Gil, Secretario.

$ 312.- e.26|7 Nº 16.125 v.28|7|65

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS
Para Representaciones y Mandatos en la Argentina S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de agosto de 1965, a las 18 y 30 horas, en la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 648, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración renuncias directores y, en su caso, elección de nuevos miembros del directorio (artículo 4º de los estatutos sociales).

2º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|7 Nº 15.854 v.29|7|65

A L C O
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial y Agropecuaria
Inscripción Nº 15.340

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 2 de agosto de 1965, a las 19 horas en Montevideo 708, 7º piso, oficina 29.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 inc 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Elección directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|7 Nº 15.879 v.29|7|65

ASOCIACION DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS AVICOLAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio cte., a las 19 horas, en la calle Uspallata 3090, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 1964|1965.

2º — Elección parcial de C. D. por dos años: Presidente: Vicepresidente; Secretario; Protesorero y un Vocal Titular. Por un año: Tres Vocales Suplentes y tres Revisores de Cuentas.

3º — Conducta a seguir.

4º — Designación de dos socios para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — Ernesto Mauricio Trossero, presidente. — José Arias, secretario.

$ 800. e.23|7. — Nº 15.978 v.29|7|65

A R I E S
CINEMATOGRAFICA ARGENTINA
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1965, a las 11 horas, en el local social de Avenida Córdoba Nº 1367, piso 12º, oficina 62.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de documentos, Art. 347 del Código de Comercio; Ejercicio al 31 de marzo de 1965 y distribución de utilidades.

2º — Remuneración directores y síndicos.

3º — Elección de síndicos, los que pueden ser reelegidos, y de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.600. e.23|7. — Nº 16.022 v.29|7|65

AVI, S.A.I.C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|7|65, a las 10 horas, en General Enrique Martínez 640, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio 31|3|65.

2º Determinación del número y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e.23|7 Nº 15.905 v.29|7|65

AUTOMOTORES RIVADAVIA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 3º ejercicio comercial, para el día 7 de agosto de 1965, a las 17 horas, en la sede social, Av. Rivadavia 6109, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio al 30 de abril de 1965.

2º Distribución de utilidades y retribución a directores y síndico en consonancia con el art. 35º de los estatutos.

3º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.23|7 Nº 15.881 v.29|7|65

ALFONYL S. A. I. C.
Inspección General de Justicia: Expediente Nº 15.316

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1965, a las 11 horas, en Viamonte 885, 2º piso, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347 del C. de C. Ejercicio al 31|3|65.

2º Determinación número de Directores y elección de los mismos y Síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.22|7 Nº 15.579 v.28|7|65

ARANDO
Ind. y Com. S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Arando Industrial y Comercial S. A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Julio de 1965, a las 18 horas, en su sede social, Avda. Montes de Oca 1123, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al décimo cuarto Ejercicio Social cerado el 31 de Marzo de 1965.

2º Aumento del capital social a la suma de m$n. 260.000.000 emitiendo a tal fin la suma de m$n. 40.000.000 en acciones ordinarias liberadas Clase "A" y "B" en 40 series de m$n. 1.000.000 c|u.

3º Designación de dos directores titulares; tres directores suplentes y dos Síndicos, un titular y un suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600.- e.22|7 Nº 14.622 v.28|7|65

ABENTE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Ref.: Inscripción Nº 12.779

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de agosto de 1965, a las 16 horas, en la calle Perú 743, piso 11, Of. 67, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Causas que motivaron el atraso en el llamado a Asamblea General Ordinaria.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964.

3º Fijación del número de directores titulares y su elección por el término de un año.

4º Designación de un síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200 e.22|7 Nº 15.735 v.28|7|65

ANTONIO SCAGLIONE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1965, a las 19 horas, en la sede social calle Griveo 3864, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado de acuerdo con el Art. 6º del Estatuto Social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.22|7 Nº 15.754 v.28|7|65

ALPA
Soc. Anónima, Financiera y Comercial Nº 3.914

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1965, a las 12 horas, en Corrientes 857 (altos), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria, con una anticipación de tres días al señalado para aquélla. — El Directorio.

$ 5.800 e.22|7 Nº 15.791 v.28|7|65

"B"

BOMBAS Y EQUIPOS S. A. Comercial

Convócase Asamblea Ordinaria 1ª y 15 horas, 4|8|65, en Suipacha 414, 7º T., para considerar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. Comercio, ejercicios 30|6|64 y 30|6|65.

2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.27|7 Nº 16.475 v.2|8|65

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
16 DE AGOSTO DE 1965

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 32 del Estatuto, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de Agosto de 1965, a las 18,30 horas, en el local del Banco, calle Cangallo Nº 429.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al 60º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965;

2º Remuneración del Síndico (Art. 47 del Estatuto);

3º Elección de directores titulares por tres años hasta completar el número que fije la Asamblea y dos directores suplentes, un síndico titular y uno o dos síndicos suplentes, de acuerdo igualmente con lo que resuelva la Asamblea, por un año;

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio. — Buenos Aires, Julio de 1965.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 36 del Estatuto, los accionistas que asistan a la Asamblea deberán depositar —a ese efecto— sus acciones o certificados de depósito, hasta el día 12 de agosto de 1965.

$ 7.400.— e.26|7-Nº 16.320-v.30|7|65

"C"

C A P A C
Soc. Anón. Com., Ind., Fin., Inm. y Ag

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2ª CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 14 de julio de 1965, convócase por segunda vez para el 6 de agosto de 1965 a las 19 horas, en Alsina 2038, Dto. 7, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|12|64.

2º Honorarios de los Directores y Síndico.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.27|7 Nº 16.484 v.29|7|65

CORPORACION INVERSORA ARGENTINA S. A. C. I. F. I. A. Exp.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 6 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local social, calle Gana 279, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital social

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.600 e.27|7 Nº 16.364 v.2|8|65

CIPRO
Compañía de Propiedades S. A.
(En liquidación)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 6 de agosto de 1965, a las 10 horas en el local de la calle Sarmiento número 385, Pº 5º, of. 68, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe final de la comisión liquidadora y distribución final del saldo de liquidación.

2º Nombramiento del depositario de los libros y documentos de la sociedad y de dos accionistas para firmar el acta. — Comisión Liquidadora.

$ 3.600 e.27|7 Nº 16.089 v.2|8|65

CABAÑA "LA CHACRA"
Sociedad Anónima
Agrícola Ganadera
Nº Registro 6.091

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 5 de agosto de 1965, 11 horas, en Tucumán 348, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio 31|12|64.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.278 v.30|7|65

C A F I B A
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Hipólito Yrigoyen 1180, 8º piso, Buenos Aires
(Registro Nº 10.009)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1965, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1180, 8º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Aumento de capital.

3º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

4º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

5º Elección de síndicos, titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 6.000.— e.26|7 Nº 16.204 v.30|7|65

CLUB SOCIAL INDEPENDENCIA

El Club Social Independencia, con Personería Jurídica Nº 4390, convoca para el día 8 de agosto de 1965 a elecciones de nuevas autoridades, de 9 a 13 horas, y a la Asamblea Ordinaria, a las 18 horas, en su sede social, en la calle Independencia 2313, de esta Capital.

$ 80. — e.26|7 Nº 16.220 v.29|7|65

C O M I N C O
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.636
2ª CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 16 de julio de 1965, convócase por segunda vez para el 6 de agosto de 1965, a las 16 horas, en Carlos Pellegrini 1432, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 7º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Elección del síndico titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.640.— e.26|7 Nº 16.169 v.28|7|65

CONSTRUCTORA INTEGRAL ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1965, a las 9 (nueve) horas, en Avda. Corrientes 4046, 4º piso, Of. 49, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los inventarios, balances generales, estados de pérdidas y ganancias, memorias del Directorio e informes del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 y 31 de diciembre de 1964.

2º Determinación número de Directores, nombramiento de Directores y Síndicos.

3º Aumento de Capital Social.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200 e.23|7 Nº 15.886 v.29|7|65

COSTA TRANS-VIAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Constructora e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1965, a las 8 horas, en nuestra sede social, Vieytes 1076, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Inventario, Balance, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de Directores y Síndico.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta pertinente. — El Directorio.

$ 4.200. e.22|7. — Nº 15.689 v.28|7|65

CASTRILLI TRAMEZZANI
I. y C. S.A.
Registro Nº 7460

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de julio de 1965, a las 18 horas, en Mario Bravo 1234, Capital, para tratar:

1º — Consideración Documentos, Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, 9º Ejercicio 31|3|965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.22|7. — Nº 15.649 v.28|7|65

CONDAL
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Julio de 1965, a las 9 horas, en la calle Chile 1175, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el día 31 de Diciembre de 1964.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 4.200.- e.22|7 Nº 15.594 v.28|7|65

CORAM S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1965, a las 11 horas, en Cangallo 444, 4º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentación, Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º — Elección Directorio, Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.22|7. — Nº 15.735 v.28|7|65

CANADA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1965, a las 10 horas, en la calle Lavalle 1619, 6º piso "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro Segundo Ejercicio Financiero cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º — Elección de Directores y determinación de su número.

3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de los accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 10º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.200. e.22|7. — Nº 15.751 v.28|7|65

CIDELA S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7|8|1965, 11 horas, Santiago del Estero 217, 3er. piso, Capital Federal, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 Cód. Comercio por ejercicio al 31 de Mayo 1965.

2º Elección Directores titulares y suplentes.

3º Elección Síndicos.

4º Dist. Utilidades.

5º Nombramiento accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.000.- e.22|7 Nº 15.619 v.28|7|65

CONVERT I. C. F. I. S. C. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1965, a las 10 hs., en Av. A. Fleming 1543, Martínez, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación Balance General y demás estados al 30|4|1965;

2º Designación del representante del capital comanditario;

3º Disposición de utilidades; y

4º Reforma contrato social.

$ 2.800.- e.22|7 Nº 15.615 v.28|7|65

CONFER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1965, a las 10 horas, en Av. Córdoba 632, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro Sexto Ejercicio Financiero cerrado el 31 de marzo de 1965.

2º Elección de directores y determinación de su número.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.400 e.22|7 Nº 15.761 v.28|7|65

COMPAÑIA MINERA SAN JUAN S. A.
Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de julio de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 267, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965;

2º Fijación de los honorarios del Directorio y Síndico;

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 12 de julio de 1965.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 11º de los Estatutos, referente al depósito anticipado de sus acciones y|o certificados bancarios. — El Directorio.

$ 6.000.— e.22|7-Nº 15.590-v.28|7|65

"CH"

C H A J A
Soc. Anón., Agr., Gan., Com., Fin. e Inm.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1965, a las 19 horas, en Arroyo 869, Cap. Fed., para tratar:

1º Considerar Documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio 31|3|65.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.200 e.23|7 Nº 15.914 v.29|7|65

CHARUT S. A.
Com. Inm. y Fin.
Nº 12821
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria: día 5|8|65, 10.30 horas, Corrientes 456, 2º, Dpto. 26, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|3|65.

2º — Fijación número miembros Directorio y elección; nombramiento Síndicos Titular y Suplente.

3º — Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.22|7. — Nº 15.793 v.28|7|65

"D"

DIESELCORD, S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1965, a las 10.30 horas, en Cangallo 1730, piso sexto, oficina "A", para tratar:

1º Designación de un síndico ad hoc para que informe acerca de los documentos a que se refiere el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio;

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|3|1964;

3º Distribución de utilidades;

4º Remuneración a directores y síndicos;

5º Fijación del número de directores y elección del Directorio;

6º Designación de síndico titular y suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. —

$ 4.200. — e.26|7 Nº 16.247 v.30|7|65

D O T A R S A
Dote Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1965, a las 19 horas, en sus ofic., calle Lavalle 1290, piso 9º, oficina Nº 913, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del ejercicio al 31 de marzo de 1965;

2º Elección de directores. — El Directorio.

$ 2.400. — e.26|7 Nº 16.232 v.30|7|65

"DANIELSON ARGENTINA"
S. A. C. I. F. I. A.
Registro Nº 19.413
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de agosto de 1965, a las 17 hs., en el local de la calle Acevedo 541, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.23|7-Nº 15.860.v.29|7|65

DRAGARENA S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 2 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 1110, piso 4º, of. 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|1964.

2º Elección de directores, síndico titular y suplente.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.23|7-Nº 15.868 v.29|7|65

DIANITA S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Forestal
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ord., el 9|8|65, en B. de Irigoyen 120, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar doc. Art. 347, Inc. 1º C. C. Ejerc. cerrados el 30|6|62; 30|6|63 y 30|6|64.

2º Elección de nuevo Directorio.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designar dos Accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.600 e.23|7 Nº 15.895 v.29|7|65

"E"

EMERSON ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 1965, a las 11,30 horas, en el local de Galicia 1469, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 C. de Comercio al 31 de marzo de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un Director, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.200 e.27|7 Nº 16.490 v.2|8|65

ECONOMIC SURVEY
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria de Administración y de Mandatos
Registro Nº 15.904

Convócase a Accs. a Asam. Gral. Ord. para el 9|8|65, a las 9 hs., en Avd. E. Madero 480, Cap., para tratar lo sig.:

1º Inf. s|Convoc. fuera de término del 1er. ejerc.

2º Consid. doc. exig. por art. 347, inc. 1º del C. de C. de los ejercs. 31|5|64 y 31|5|65.

3º Elecc. de Presidente, Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.26|7 Nº 16.265 v.30|7|65

ERNESTO MENZEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expediente Nº 10.322
PRIMERA CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de agosto de 1965, a las 16 horas, en el local sito en la Avenida Angel Gallardo 659, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio;

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico Nº 6, cerrado el 30 de abril de 1965;

3º Elección de síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de julio de 1965. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el estatuto social respecto al depósito de acciones para concurrir a la Asamblea.

$ 6.400. — e.26|7 Nº 16.227 v.30|7|65

ELI LILLY ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de agosto de 1965, a las 11.30 horas en Virrey Cevallos 1487 Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de renuncias del síndico titular y síndico suplente y en su caso, nombramiento de sus reemplazantes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.23|7-Nº 15.851 v.29|7|65

E N Z Y P H A R M
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. 16.754
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 3 de agosto de 1965, a las 18 horas, en la sede social de Potosí 3931, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo 1º de los Estatutos, denominación de la sociedad.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea

El Directorio.

$ 3.400 e.23|7 Nº 15.896 v.29|7|65

ELANCO ARGENTINA S. A.
Ind., Com. y Fin.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 2 de agosto de 1965, a las 11 horas, en Virrey Cevallos 1487, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de renuncias del síndico titular y síndico suplente y en su caso, nombramiento de sus reemplazantes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.23|7-Nº 15.852 v.29|7|65

ESTABLECIMIENTOS DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS S. A. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de agosto de 1965, a las 17 hs., en Lavalle 1171, 1er. piso, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|7 Nº 15.929 v.29|7|65

ECOFISA
Empresa Constructora Financiera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle San José 1330 de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, correspondiente al décimo quinto ejercicio social terminado el 31 de mayo de 1965.

2º Distribución de utilidades del ejercicio.

3º Bonificación al personal.

4º Retribución al Directorio y síndico por el ejercicio.

5º Elección de un director titular y un síndico titular y uno suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 5 de julio de 1965. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del estatuto sobre depósito de acciones para la asistencia a la asamblea.

$ 6.600.— e.23|7-Nº 13.641 v.29|7|65

ESTANCIAS Y COLONIAS RAMON LOPEZ LECUBE S. A.
CONVOCATORIA

Estancias y Colonias Ramón López Lecube S. A., de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1965, a las 11 horas, en su local social calle San Martín 66.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, Ejercicio 1964|65.

2º Elegir Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta.

$ 3.800 e. 22|7 Nº 15.677 v. 28|7|65

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES NUÑEZ S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de julio de 1965, a las 12 horas, en el local social, calle Manuela Pedraza Nº 1911, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Elección Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

$ 4.000 e. 22|7 Nº 15.792 v. 28|7|65

"F"

FORRAJERAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria
Nº 11.461
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1965, a las 18 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 306, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico e Inventario al 31 de octubre de 1964 y Distribución de utilidades.

2º Fijar remuneración a los Directores y Síndicos.

3º Nombrar nuevos directores y síndicos, por el término de un año.

4º Designar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.- e.26|7 Nº 16.110 v.30|7|65

FONTENELLE S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria para el día 30 de julio de 1965, a las 10 hs. en Rodríguez Peña 426, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Social a la suma de m$n. 2.000.000.

2º Ratificación de la designación y actuación de la sindicatura.

3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe del síndico, Ejercicios Cerrados al 30|12|1963 y 30|12|64.

4º Remuneración Directores y Síndicos, ejercicios 1963 y 1964.

5º Elección de síndico titular y Síndico Suplenee, ejercicios 1964 y 1965.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.23|7-Nº 15.835-v.29|7|65

FLANCO SUR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Constructora, Industrial, Comercial y Financiera
Registro 12210

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1965, a las 15.30 horas, en San Martín 536, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, para el Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965 y Distribución de Utilidades.

2º Determinación del número de Directores titulares que ejercerán su mandato hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se realice después del cierre del sexto ejercicio y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos titular y suplente para el mismo período que los Directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.23|7 Nº 15.928 v.29|7|65

FIAT CONCORD S. A. I. C.
Expte. Nº 7389

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de agosto de 1965, a las 15 hs., en Cerrito 740, Capi tal, a fin de tratar.

1º Análisis de las previsiones del Balance General al 31|12|1964. Eventual distribución a los accionistas conjuntamente con el saldo de utilidades de ejercicios anteriores.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.600 e. 22|7 Nº 15.796 v. 28|7|65

FORESCOR S. A.
Rural, Forestal, Comercial e Industrial
Nº 11.348 60
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 5 de agosto de 1965, a las 10 horas, en Paraguay 1307, piso 5º, escritorio 44, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 5, clausurado el 31 de diciembre de 1964.

2º Fijación del número de directores titulares.

3º Elección de Directores titulares y suplentes.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, lo dispuesto por el artículo 22 del estatuto sobre depósito previo de acciones. — El Directorio.

$ 6.400 e. 22|7 Nº 15.665 v. 28|7|65

"G"

GUANTES LIPMAN S. A. C. e I.
Nº 5.810
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de agosto de 1965, a las 9 horas, en el local San Blas 3279, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos, artículo 347, del Código de Comercio.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

$ 3.600 e.27|7 Nº 16.589 v.2|8|65

GONZALEZ
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de Julio de 1965, a las 9,30 horas, en Avda. Pueyrredón 1914, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.320.- e.26|7 Nº 16.120 v.28|7|65

GÜEMES AUTOMOTORES S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su sede legal, calle Paraná 489, piso 6º, oficina 38, Capital, el día 2 de agosto de 1965, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un Síndico ad-hoc;

2º Ratificar mandato y actuación del Directorio;

3º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico ad-hoc, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de noviembre de 1962, 30 de noviembre de 1963 y 30 de noviembre de 1964;

4º Distribución de utilidades y remuneración Directores y Síndico;

5º Elección de nuevos Directores y Síndicos;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Para tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las instituciones depositarias en la Caja de la Sociedad, calle Paraná 489, piso 6, oficina 38, Capital. — El Directorio.

$ 5.800.— e.22|7-Nº 15.581-v.28|7|65

"H"

HIJOS DE ABRAHAM TORCHINSKY
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de agosto 1965 a las 9 horas, en la sede social calle Vera 1355, Capital, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ractificación del acto de solicitud de convocatoria de acreedores de nuestra Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|7 Nº 15.224 v.29|7|65.

H. HOLLENBERG LTDA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera
N - 11.559
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1965, a las 12 hs., en Avenida Corrientes 1916, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docum. Art. 347 C. de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|3|1965;

2º Reforma de Estatutos;

3º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|7-Nº 15.832-v.28|7|65

"I"

INDUSTRIAS FAT
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1965 a las 8 horas, en Lavalle 1569, 2º piso, Oficina 208, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inc 1º del Código de Comercio del Ejercicio al 31|3|1965.

2º — Elección de Síndicos.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.23|7-Nº 15.885-v.29|7|65

I N C U S. A.
Inmobiliria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria el 3 de Agosto de 1965, en Perú 556, 1º piso, Capital Federal, a las 17,30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio Ejercicio 1964|65.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º Nombrar dos accionistas para firmar acta Asamblea.

El Directorio.

$ 2.800.— e.23|7-Nº 14.838-v.29|7|65

I O A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de julio de 1965, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, Córdoba 1315, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al noveno Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.

3º Aumento de capital a m$n. 50.000.000.

4º Composición del Directorio y elección de Directores Titulares y Suplentes.

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de las mismas expedido por un Banco, hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 6.600 e. 22|7 Nº 16.779 v. 28|7|65

IGNACIO FRANCISCO SAVIO
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera
Registro Nº 13.803

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Julio de 1965, a las 14 horas en Donato Alvarez 21, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1965 y remuneración del Directorio.

2º Fijar el número y elegir directores.

3º Elegir Síndico Titular y Suplente.

4º Elegir dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.22|7. Nº 15.723. v.28|7|65

INDICO TEXTIL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 13.416
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Julio de 1965, a las 11 horas, en Alsina 1450, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio Nº 4 cerrado el 31 de Marzo de 1965.

2º Elección de un Directorio en reemplazo del renunciante.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200. e.22|7. Nº 15.636. v.28|7|65

INTERTRAFIC
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera Sociedad Anónima

Convócase Asamblea Ordinaria 31 de julio de 1965, 9 y 30 horas, en Carlos Pellegrini Nº 743, 3º piso, oficina Nº 20.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, ejercicio 31 de marzo de 1965;

2º Elección de Síndicos, titular y suplente;

3º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.22|7-Nº 15.603-v.28|7|65

Industrial y Comercial
CORBAN S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 30 de Julio de 1965, a las 17,30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 852, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del Capital Autorizado a $ 15.000.000.— m|n. (Quince millones de pesos m|nacional).

4º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. e.22|7. Nº 15.714. v.28|7|65

"J"

JOSE PIETRAGALLA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1965, a las 12 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección Síndicos.

3º Honorarios Directorio y Distribución de Utilidades.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|7 Nº 16.043 v.29|7|65

"K"

KANDY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1965, a las 18 horas, en Sarmiento 1889, 4º piso B., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º), del Código de Comercio, Ejercicios Nos. 1 y 2, cerrados el 31 de diciembre de 1963 y 31 de diciembre de 1964, respectivamente.

2º Elección de directores y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000 e.26|7 Nº 16.160 v.30|7|65

"L"

LETABA ARGENTINA
S. A. I. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día seis de agosto de 1965, a las 17 hs., en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, Código de Comercio por los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1964 y 30 de abril de 1965.

2º Elección Directorio y asignación cargos; designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 21 de julio de 1965.

$ 3.800 e.27|7 Nº 16.322 v.2|8|65

L I S B E R
Soc. Anónima Comercial, Industrial, Agraria, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos en su artículo 13, Inc. f), el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de agosto de 1965, a las 19 horas, en el local social calle Republiquetas 1757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de nombre de la Sociedad.

2º Reforma de los Artículos 1º, 3º Inc. b), 5º y 6º.

3º Designación de dos Accionistas para realizar el escrutinio y firmar el acta. El Directorio.

$ 3.600 e.27|7 Nº 16.483 v.2|8|65

LAU PLASTICOS
S. A. I. C. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Agosto de 1965, a las 16 horas, en la sede social Avenida Belgrano Nº 3030, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.

2º Elección de Directores Titulares por el término de un año.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.890.- e.26|7 Nº 16.066 v.30|7|65

LA SCALA
S. A. I. C. I. y F.
Inspección General de Justicia
Registro Nº 12.599
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de agosto de 1965, a las 12 horas, en la sede social de la Avenida Santa Fe 1447, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 3.400 e.26|7 Nº 16.274 v.30|7|65

LUVA SOCIEDAD ANONIMA
Com. Ind. Agríc. Minera Inmob. y Financiera
Nº 9362
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de agosto de 1965, a las 19 horas, en Córdoba 1804, Capital, para tratar:

1º Aumento del capital autorizado — Art. 4º (Decreto 852|55).

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.23|7 Nº 16.043 v.29|7|65

LOS CHAÑARES
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria el 31 de julio de 1965, a las 10,30 horas, en Moreno 1702, 6º D, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|3|1965.

2º Remuneración del directorio y síndico.

3º Elección de tres directores titulares, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.22|7. Nº 15.646. v.28|7|65

LS5 RADIO RIVADAVIA
Radio Emisora Cultural S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 1965, a las 10 horas, en la sede social, Arenales Nº 2467 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1965.

2º Remuneración a los miembros del directorio y sindicatura.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de presidente, directores titulares y suplentes.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos (2) accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el estatuto social sobre depósito de acciones para poder participar por medio de apoderado en las asambleas.

$ 5.000.— e.23|7 Nº 15.834 v.29|7|65

"M"

M A C E V A S. A.
CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Maceva" S. A. I. C. I. C. A.", para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de agosto de 1965, a las 16 horas, en su local social de la calle 25 de Mayo 33, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración del balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y demás documentos relacionados al ejercicio cerrado al 28 de febrero de 1965, Memoria e informe del síndico para ambos ejercicios.

3º Proyecto de distribución de utilidades y dividendos.

4º Asignaciones al Directorio y síndico.

5º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio en ejercicio, confirmándolos en sus cargos por todo el período hasta el 28 de febrero de 1965.

6º Elección de todos los miembros del Directorio; seis titulares y un director suplente. Elección del síndico y síndico suplente.

7º Designar a dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo al Art. 13º de los estatutos sociales, los accionistas, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o certificados de sus respectivas tenencias en la Caja de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la realización de la misma.

$ 7.600.— e.27|7 Nº 16.354 v.2|8|65

MICRO OMNIBUS SUR
Línea 60 — S.A.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de agosto de 1965, a las 19, en la calle Ventana Nº 3333, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de los siguientes directores por terminación de sus mandatos:

Vicepresidente
Tesorero
Vocal 2º
Vocal 4º

5º Elección de los siguientes directores, por renunciar a sus mandatos:

Secretario

6º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 13 de los estatutos, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 6.000.— e.23|7 Nº 15.876 v.29|7|65

MALLORCA S. A.
C. I. F. I. Y. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Julio de 1965, a las 16 hs., en Charcas Nº 1357, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio cerrado al 31|III|65.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000. e.22|7. Nº 15.730. v.28|7|65

MACCHI HERMANOS
SOCIEDAD ANONIMA
Constructora Inmobiliaria Financiera Industrial y Comercial
Registro Nº 13.672
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 1965, a las 19 hs., en el local de la calle Juana Azurduy 3646, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964;

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección del Síndico titular y suplente;

3º Disolución de la Sociedad;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.22|7-Nº 15.623-v.28|7|65

MADERERA DIRECTORIO
Soc. Anón. Ind., Com. y Agropecuaria
(N.14.456)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de agosto de 1965, 10 horas, Directorio 1579, Cap., para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º Cód. Comercio, ejercicio 31 de diciembre 1964;

2º Remuneración directores y síndico, y

3º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.22|7 Nº 15.702 v.28|7|65

MOLDENOR, S. A. I. C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1965, a las 18.30 horas, en la calle Florida 335, oficina 315, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1965;

2º Consideración de las ventas de las cuotas sociales de capital en poder de la sociedad y del activo físico de la misma;

3º Consideración de la anulación de las modificaciones al estatuto social, en trámite en la Inspección de Justicia;

4º Fijación del número de directores y su elección, como asimismo del síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400. — e.22|7 Nº 15.658 v.28|7|65

MOISES SAAL & CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 1965, a las 10 horas, en Alsina 1451, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de diciembre de 1964;

2º Determinación del número y elección del Directorio;

3º Elección del síndico titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800. — e.22|7 Nº 15.635 v.28|7|65

M A P R I C O
S. A. Ind., Com., Inm. y Fin.
Nº 8478
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, 5|8|65, 18 horas, Cuenca 750, Capital, p/tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. artículo 347, Cód. Com., ejercicio 30|4|65;

2º Disposición reserva especial;

3º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución utilidades;

4º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;

5º Designación dos accionistas p/firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.22|7 Nº 15.795 v.28|7|65

"N"

NOVOMUR S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de agosto de 1965, a las 10 horas, en la sede de la Sociedad, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1110, 5º piso, Of. 3, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida en el Art. Nº 347 del Código de Comercio.

2º Aprobación o no de lo actuado por los Sres. Directores en el último ejercicio.

3º Designación de dos directores, síndico titular y síndico suplente.

4º Considerar la emisión de acciones, llevando el capital emitido hasta pesos 20.000.000 (veinte millones de pesos m|n.), según lo dispuesto por el Art. 5 del Estatuto.

5º Elección de dos socios para que firmen el acta y aprueben la asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e. 23|7 Nº 16.065 v. 29|7|65

NUEVA GALIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Agrícola-Ganadera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el 2 de Agosto 1965, a las 8 horas, en Talcahuano 178, piso 6º, Cap.

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio Nº 1 al 30|6|65;

2º Nombramiento Directores y Síndicos titulares y suplentes y dos accionistas para firmar Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.22|7-Nº 15.601-v.28|7|65

"O"

O B R E L M E C S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de agosto de 1965, a las 11 horas, en el local social de Leandro N. Alem 651, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión desarrollada.

2º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1964.

3º Elección de un nuevo Directorio y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.27|7 Nº 16.385 v.2|8|65

O.T.I.C.A.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Marítima
Sarmiento 378 — 2º piso — Cap. Fed.
Nº de Registro: 10.120
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de agosto de 1965, a las 14 horas, en Sarmiento 378, 2º piso, Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio, y distribución de utilidades.

2º Remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 13 de los Estatutos a efectos del depósito de acciones.

$ 4.200 e.26|7 Nº 16.246 v.30|7|65

ORO BLANCO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Agosto de 1965, a las 10 horas, en Corrientes 544, 1er. piso, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Artículos 3º y 4º de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.26|7 Nº 16.106 v.30|7|65

"P"

PROMOTORA INMOBILIARIA
S.A.C. y F.
Expediente Nº 8349
CONVOCATORIA

Convócase para el día 5 de agosto de 1965, a las 18 hs., en Sarmiento 640, p. 1º, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347, Inc. 1º, del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio al 30|6|64.

2º Reforma de Estatutos.

3º Elección de Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.27|7 Nº 16.433 v.2|8|65

PRODELEC
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 30 de julio de 1965, a las 13 horas, en la Sede Social Sarmiento Nº 1679, para tratar lo siguiente

1º Consideración de la documentación artículo 347 del Código de Comercio al 31|3|65.

2º Aplicación Saldo Revalúo Contable Ley 15.272.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800 e. 23|7 Nº 16.028 v. 29|7|65

PONTIERI & FRASSINETTI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1965, a las 10 horas, en Gualeguaychú Nº 2448, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Designación de directores por cesación de mandato.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.22|7 Nº 15.776 v.28|7|65

P A U S A
S. A. C. I. I. F. y A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 7 de agosto de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 1730, 3º p., of. 56, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.
2º Elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.22|7 Nº 15.725 v.28|7|65

"Q"

QUILLA PESQUERA S. A. M. C. I.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 5 de agosto del corriente año, a las once horas, en Lavalle 710, sexto piso, apartamento B, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Ratificación del mandato al actual Directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.26|7 Nº 16.158 v.30|7|65

"R"

RAPAPORT Y LEONSON
S.A.I.C.F.I. y A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el próximo 3 de agosto de 1965, a las 17.30 horas, en Carlos Pellegrini 739, 8º piso, a efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración documentación Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30 de abril de 1965.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 14.745 v.29|7|65

RADIO ZETA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 12.046
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1965, a las 9 horas, en la sede social, Avenida Corrientes Nº 4647, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de: Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio económico cerrado el día 28 de febrero de 1965.
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
$ 5.200.— e.22|7 Nº 15.645 v.28|7|65

R I Z G A M
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de julio de 1965, a las 9 horas, en Rivadavia 9588, Capital Federal, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Designación de directores y síndicos, titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.22|7 Nº 15.634 v.28|7|65

R I O L U J A N
S. A. I. C. F. I. y A. G.
(en liquidación)
Expte. N. 9421
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 2|8|1965, a las 17 horas, en Reconquista 836, piso 11, "X", Capital, para tratar: Designación de dos accionistas, consideración documentos Art. 347 C. Com., honorarios síndico, elección síndicos, informe actuación comisión liquidadora, balance final de liquidación. — La Comisión Liquidadora.
$ 2.600.— e.22|7 Nº 15.777 v.28|7|65

"S"

SYLVANIA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de agosto de 1965, a las 16 horas, en el local social, calle Juan M. Blanes Nº 470, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º Consideración del Estado de Situación Consolidado de los Balances, Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas, Anexos A, B y C al 31 de diciembre de 1964 de Sylvania Argentina S. A. Electrónica, Química, Industrial y Comercial y Sociedad Electrotécnica Argentina S. A., así como el Informe del Síndico, con motivo de la fusión aprobada en Asamblea General Extraordinaria del 30 de junio de 1965.
3º Aumento del Capital autorizado de la Sociedad de $ 72.620.000 a 102.620.000 pesos para pago y rescate de acciones de Sociedad Electrotécnica Argentina S. A. El aumento de $ 30.000.000 m|n. de c|l. de Capital corresponderá a la emisión de acciones de $ 100 v|nominal c|u. de la clase ordinaria, con cupones adheridos del Nº 30 al Nº 57 con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1965.
4º Consideración del saldo de revalúo contable de $ 27.477.102 que se fusiona con el saldo de revalúo de Soc. Electrotécnica Argentina S. A.
5º Autorizar la entrega a los Liquidadores de Sociedad Electrotécnica Argentina S. A. de acciones de Sylvania Argentina S.A.E.Q.I. y C. por igual valor nominal que el de las acciones de Sociedad Electrotécnica Argentina S. A., que serán anuladas. — El Directorio.
$ 8.000.— e.27|7 Nº 16.399 v.2|8|65

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de agosto de 1965, a las 15.30 horas, en el local social, calle Juan M. Blanes Nº 470, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2º Disolución anticipada de la Sociedad. Designación de la Comisión Liquidadora, conforme al Art. 36 de los Estatutos Sociales y determinación de las facultades de la Comisión y su remuneración.
3º Consideración del Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Anexos A y B e informe del Síndico correspondientes al ejercicio de seis (6) meses iniciado el 1|7|964 al 31|12|964 y cuyos Activos, Pasivos y Resultados serán transferidos por fusión aprobada en la Asamblea General Extraordinaria del 30|6|965 a Sylvania Argentina S. A. Electrónica, Química Industrial y Comercial.
4º Consideración del saldo de revalúo contable de $ 1.857.547 que se fusiona con el saldo de revalúo de Sylvania Argentina S.A.E.Q.I. y C.
5º Consideración del retiro de la autorización de cotización de acciones, en circulación en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.
$ 8.000.— e.27|7 Nº 16.400 v.2|8|65

S O N O R A S. A.
Cial., Indust., Inmobil., Financ. y Agropecuaria
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1965, a las 15 horas en la sede social Paraná 326, 8º piso, of. 34, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 C. C., por el ejercicio cerrado el 31|12|1964;
2º Distribución de utilidades y remuneración directores y síndico;
3º Elección síndico titular y suplente por un año;
4º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio
$ 3.200.— e.26|7 Nº 16.092 v.30|7|65

SALONIT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Constructora y Financiera
(Exp. Nº 19.367)
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de agosto de 1965, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 1192, Capital, para considerar:
1º Aumento de capital autorizado. (Decreto 852|55).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.26|7 Nº 15.406 v.30|7|65

SAVIEM ARGENTINA I.C.S.A.
Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 2 de agosto de 1965 a las 18 horas en Cerrito 836, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Cambio de la denominación social y reforma del Art. 3º del estatuto.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, en su caso, y elección de los mismos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.23|7 Nº 15.849 v.29|7|65

SOFIMARINT S. A. C. I. F. I. A. N. M.
Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de agosto de 1965, a las 16 horas, en el local sito en la calle Tucumán 358, 7º piso, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar aumento del capital suscripto a la suma de m$n. 3.000.000.
2º Emisión de dos (2) series de acciones la 2ª y la 3ª de categoría "B" (1 voto).
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 19 de julio de 1965.
Nota: Se previene a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos el derecho de asistir a la Asamblea se obtendrá depositando las Acciones en la Sociedad o presentando el recibo de depósito de las mismas en un Banco, todo con tres días de anticipación en la Administración de la Sociedad.
$ 5.400 e. 23|7 Nº 16.049 v. 29|7|65

SAN BELTRAN S. A. A. I. y C.
Sarmiento 378 — Capital
Con domicilio en Sarmiento 378, Capital, anuncia lo siguiente:
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de julio de 1965, a las 10 horas, en la sede social, calle Sarmiento 378, 5º piso, a efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo Ejercicio Social, cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Determinación de número de Directores y designación de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.000 e. 23|7 Nº 15.892 v. 29|7|65

SAN ALBERTO
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 1965, a las once horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 616, Piso 3º, Oficina 308, para tratar el siguiente
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al undécimo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Fijación de remuneraciones a miembros del Directorio que han desempeñado tareas en la administración social.
3º Elección de Directores por un año.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionisas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.22|7 Nº 15.783 v.28|7|65

"SOANCO" S.A.C.F. e I.
Exp. Nº 4727
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio 1965, 13 horas, en R. L. Falcón 2072, 1º D, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio 31|3|1965.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.22|7 Nº 15.778 v.28|7|65

SURLAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 2 de agosto de 1965, a las 19 horas en Chajarí 4596, Capital, para considerar.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio del primer ejercicio cerrado el 31 de enero de 1965.
2º Fijación del número de directores (Art. Sexto de los Estatutos Sociales).
3º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
e.25|7. Nº 15.323. v.27|7|65
$ 1.600. e.28|7. Nº 16.365. v.29|7|65

"T"

TIA LUCIA MAQUINA S.A.C.I.F.I.
Expediente Nº 12.618
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 6 de agosto de 1965, a las 18 hs., en Uruguay 280, Capital, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los doc. del Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 31|12|1964.
2º Elección de Directores, Síndicos y designar accionistas para firma el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.27|7 Nº 16.406 v.2|8|65

TURINCO S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 7 de Agosto de 1965 a las 12 horas, en Talcahuano 178, piso 2º, para considerar:
1º Modificación del Artículo Nº 4 de los Estatutos, para el aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 15.000.000.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1964.
3º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
$ 2.280.— e.26|7 Nº 16.207 v.28|7|65

TRANSPORTES AUTOMOTOR CURAPALIGUE
Soc. Anón.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Primera Asamblea General Extraordinaria, para el día 4 de agosto de 1965, a las 19 horas, en su sede, Curapaligüe 1440, Capital para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe del directorio.
2º Elección de autoridades.
3º Integración de acciones.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.26|7 Nº 16.082 v.30|7|65

TANCIA S.A.
Comercial, Agropecuaria Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, el día 2 de agosto de 1965, a las quince horas, en Avda. Leandro N. Alem 734 —4º piso— Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos referente al depósito de acciones. — El Directorio.
$ 3.400.— e.23|7 Nº 15.838 v.29|7|65

TALLERES BETO S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de julio de 1965, a las 16 horas, en la calle Moreno 437, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1965.
2º Elección de Directores titulares, suplentes, Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.22|7 Nº 15.664 v.28|7|65

TRANSPORTES ATLANTIDA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 1965, a las 18 horas, en Aráoz Nº 1569, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación Art. 347 del Código de Comercio, distribución de utilidades ejercicio al 31 de Marzo 1965 e informe del Síndico;
2º Fijar el número de Directores y elección de nuevas autoridades;
3º Elección del síndico titular y suplente por un año;
4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 28 de los Estatutos, sobre designación de mandatarios para concurrencia a la Asamblea. — Buenos Aires, 8 Julio 1965. — El Directorio.
$ 5.000.— e.22|7 Nº 15.595 v.28|7|65

TALLERES MECANICOS GUTENBERG S. A.
Reg. Nº 4.765
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Conforme al Art. 14 de los Estatutos convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de julio de 1965, a las 10 horas, en Zepita 3101, Capital, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|64.
2º Elección de Directorio de acuerdo a los Arts. 16 y 18 de los Estatutos.
3º Elección de Síndicos.
4º Remuneración a Directores, Delegados y Síndico.
5º Designación de Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 5.800 e.22|7 Nº 15.676 v.28|7|65

TAFOR
Talleres Metalúrgicos y de Forja S. A. I, C. y F.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes. a las 9 horas, en el local de Alsina 1450. 7º piso, Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias. inventarios, balances generales, cuentas de ganancias y pérdidas e informes del Síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|6|63 y 30|6|64.

2º Designación de un Director titular.

3º Designación de Síndico titular y suplente y fijación de sus honorarios (Art. 19 del Estatuto Social).

4º Designación de dos Accionistas para que, en nombre y representación de la Asamblea, firmen el acta.

Se previene a los señores Accionistas. para asistir a la Asamblea de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos Sociales, es necesario depositar en la Caja Social con tres días de anticipación a la reunión, las acciones o certificados provisorios, o en su defecto, el certificado de depósito extendido por un Banco.

El Directorio.

$ 7.000 e.22|7 Nº 15.655 v 28|7|65

"U"

UBERTINI Y MARTINI I.C.A.F. e I.S.A.
Nº 10.343

Convócase Sres. Accionistas Asamblea Gral. Ordinaria 30|7|65 Tucumán 731, 1º "A", 9 hs., efectos tratar: doc. Art. 347 C.C. al 31|3|65, destino Fondo Revaluación Contable, Fijación Nº Directores, elección mismos, Síndicos y Accionistas firmar Acta. — Buenos Aires. 14 de julio de 1965. — El Directorio.

$ 2.600 e.27|7 Nº 14.813 v.30|7|65

Nota: Se publica nuevamente hasta el día de la asamblea, en razón de haber aparecido con errores de imprenta en las ediciones del 20 al 26|7|65.

"V"

VILLAFAÑE MOLINA VIVIENDAS Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de agosto de 1965, a als 16 horas, en Córdoba 315, piso 5º Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 C. Comercio al 31 de diciembre de 1964.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.26|7 Nº 16.036 v.30|7|65

"W"

WEISZ Sociedad Anónima Industria, Comercial y Financiera
Expte. Nº 6443
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 5 de agosto de 1965, a las 10 horas, en la calle Humahuaca 4242, para tratar:

1º Consideración de la reforma, de los Artículos 4º y 5º de los Estatutos.

2º Consideración de toda otra reforma a los Estatutos que la Asamblea resuelva efectuar.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 3.400.— e.26|7 Nº 16.275 v.30|7|65

"Y"

YANATACO S. A. C. I. F. e I.
Hipólito Yrigoyen 914|20
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de julio de 1965, horas 9, Bmé. Mitre 559, 2º piso, escritorio 238 para tratar:

1º Modificación de Estatutos

2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 2.300 e.22|7 Nº 15.700 v.28|7|65

"Z"

ZAMBANO Y BOVE S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria (1ra. llamada) para el día 31 de julio de 1965. a las 10,30 horas, en la sede social calle Perú 259, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de 2 Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6º Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1965.

3º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.

4º Designación de Síndico titular y suplente para el período comercial Nº 7.

El Directorio.

$ 4.400 e.22|7 Nº 15.796 v.28|7|65

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Juan Antonio Aguilar, abogado, avisa por "Comercial América", conforme términos de Ley 11.867, que el señor Leonardo Carbutto vende, cede y transfiere todos los derechos y obligaciones de la totalidad de cuotas de C.I.R.Y.C. S.R.L., dedicada al ramo gastronómico y sita en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 1082|84, Capital, a los señores Ricardo Doria y José Rajoy, reclamos en domicilio de las partes, Cangallo 1457, piso 9º, departamento 71.

$ 2.400.— e.27|7-Nº 16.294-v.2|8|65

Edmundo Valda, domiciliado en Carlos Calvo Nº 1274, Capital, deja sin efecto la compra eefctuada el 15|3|65, a la Sra. Maura Justina Ribas, del negocio de "frutería, verdulería y arts. envasados", sito en AVDA. RIESTRA 1505, Capital, libre de deudas. Reclamos de ley mismo negocio.

$ 1.400.— e.27|7-Nº 16.343-v.2|8|65

Trujillo Hnos. y Cía. corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que Víctor Gorri vende a Angela Irene Sáenz el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en gral. envasadas, sito en esta Capital Federal, calle AVDA. DE LOS INCAS Nº 4776. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.27|7-Nº 16.327-v.2|8|65

Trujillo Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que: ha quedado anulada y sin efecto la venta del negocio de fiambrería y elaboración y venta de masas denominado "La Alemana" sito en la calle AVENIDA RIVADAVIA Nº 8608, Capital, que el señor Félix Oscar Fernández vendía al señor Mario Bautista Tunessi. Reclamos de ley en el negocio.

$ 2.200.— e.27|7-Nº 16.326-v.2|8|65

M. Montoto & Cía., martilleros públicos, ofic. Av. Juan B. Justo 6793, Cap., avisan: Blanca D. de Scaglione vende a Ana María Rossi, negocio de peluquería damas, AV. SAN MARTIN 6572, Cap. Dom. partes y recl. de ley n|ofic.

$ 1.200.— e.27|7-Nº 16.311-v.2|8|65

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que José Abella y Nélida García de Abella, venden a Josefina Pintandi Vda. de Casilli, negocio de Despacho de Pan, sito en ACONQUIJA 3154, domicilio partes. — Reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.400. e.27|7. — Nº 16.382 v.2|8|65

Se hace saber por el término de Ley que La Cordial S. R. L., con domicilio en AGÜERO 446, Capital, dedicada al negocio de cueros en general y sus anexos, se ha transformado en La Cordial S.A.I.C. y F. con igual domicilio, a la que ha transferido su activo y pasivo. — Reclamaciones en el domicilio mencionado.

$ 1.600. e.27|7. — Nº 16.461 v.2|8|65

José Scalise, martillero público, Alvarez Jonte 3173, sus domicilios, Capital, avisa que Esteban Anastasio Cañete, y Carmen López de Cañete, venden a María Noemí Demartini de Coronel, su negocio de despensa sito en AV. SAN MARTIN 4949. Capital. domicilio y reclamo de ley mi oficina

$ 1.800 e.26|7 Nº 16.107 v.30|7|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa que: Guillermo Juan Granelli y Horacio Cipriano Granelli, venden a Rolando Guillermo Granelli, su Negocio de Carnicería, calle AVENIDA DEL TEJAR Nº 3902. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.600 e.26|7 Nº 16.152 v.30|7|65

Se avisa que Frumento Hermanos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, con domicilio en AVENIDA ALVAREZ THOMAS número 932, Capital Federal, se hace cargo del Activo y Pasivo al 1º de enero de 1962 y continuará los negocios de venta e importación de cristales para automotores de Frumento Hermanos con el mismo domicilio, que es el de las partes para los reclamos de ley

$ 2.200 e.26|7 Nº 16.250 v.30|7|65

Se comunica que la sociedad de hecho existente entre los señores Miguel Furriol y Osvaldo G. Capo, con ramo fiambrería y rotisería de AVELLANEDA 2300, esq. a CARACAS 495, Capital, ha quedado disuelta a partir del día 20 de julio de 1965, haciéndose cargo de activo y pasivo el señor Miguel Furriol. Reclamos de ley domicilio del negocio, sus domicilios.

$ 1.800 e.26|7 Nº 16.131 v.30|7|65

La señorita María Teresa Tiscornia, con domicilio en la AVENIDA CABILDO Nº 663 de esta ciudad, vende el Fondo de Comercio constituido por la Carnicería y Verdulería de su propiedad, sito en el domicilio indicado, a favor de don Armando Gaig, domiciliado en la calle Neuquén Nº 2245 de esta Capital. — Reclamos de ley, Escribano B Raúl Delaico, Avenida de Mayo 634, piso 1º, Oficina 5, donde las partes constituyen domicilio.

$ 2.200.— e.22|7-Nº 15.592-v.28|7|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa que: Guillermo Juan Granelli, vende a Rolando Guillermo Granelli, su negocio de Carnicería, AVENIDA DEL TEJAR Nº 3.902 — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200 e.22|7 Nº 15.696 v.28|7|65

"B"

Raimundo García Blotto, Escribano Público, con domicilio en Montevideo 481 Capital, avisa: la sociedad Maderera "M.A.Y.E." S.A.C.I.F. e I., se fusionó con la sociedad "ALT PAR" S.A.C.I.F. e I., habiendo absorbido esta última el activo y pasivo de la primera, ambas con domicilio en BAIGORRIA 4866, Capital. La fusión fue aprobada por Resolución P. J. Nº 903|65 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Reclamos ley, mis oficinas

$ 2.400.— e.22|7-Nº 15.613-v.28|7|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa que: Juan Arturo Bavastro vende a Catalina Derosa, su Negocio de Carnicería BOYACA Nº 715. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200 e.22|7 Nº 15.695 v.28|7|65

"C"

El Martillero Público Miguel Angel Montovio (Estudio Dr. Civit), calle Gorostiaga 1736, Buenos Aires, se hace saber que Serafín Oscar Capalbo ha adquirido a Caputo la parte que éste tenía (60 o|o) en la sociedad de hecho con Jorge Alberto Domínguez, afectada a la explotación del negocio "Cantina Caputo" —hoy Cantina Buenas Noches Buenos Aires— sito en COMBATE DE LOS POZOS 429. — Asimismo se comunica que por convenio del 29 de mayo de 1965, los socios Serafín Oscar Capalbo y Jorge Alberto Domínguez, han cedido el 30 o|o sobre el capital social del negocio restaurant "Buenas Noches Buenos Aires" al señor Jesús Fernández. — El cesionario Jesús Fernández ha ingresado a la sociedad referida no responsabilizándose de las obligaciones que obren sobre el negocio mencionado, constituida antes del 1º de junio de 1965. — Reclamos de ley, en mis escritorios. — Todos allí domiciliados.

$ 4.800. e.27|7. — Nº 16.360 v.2|8|65

Por 5 días se hace saber que "Avellaneda Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Belgrano 3050, Sarandí, Pcia. de Buenos Aires y administración en CANGALLO 1963, 2º, "A", Capital Federal, dedicada a la elaboración de productos y subproductos de todo tipo y clase de papeles, transfiere su activo y pasivo como aporte de capital a "Manufactura Avellaneda", Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio en la calle Cangallo 1963, 2º, "A", Capital Federal. — Reclamos de ley, en el domicilio de la sociedad, Cangallo 1963, 2º, "A". — Interviene Horacio Raúl Elizalde, escribano.

$ 3.600. e.27|7. — Nº 16.355 v.2|8|65

Aron Sajnin, escribano, con oficinas en la calle Lavalle 1459, Capital Federal, avisa: Que don Jacinto Fernández Fernández vende a don Aarón Pizman y Bernardo Rinemberg, la parte del negocio denominado "Bar Coliseo" sito en CERRITO 995, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes, reclamo de ley, mis oficinas.

$ 1.800.— e.27|7-Nº 16.298-v.2|8|65

Martínez, Moreda y Cía., S.A.C.I.I. F. M. S. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, por intermedio del señor Ramón Moreda, Martillero Público Nacional, Matrícula Nº 14z, comunica que con su intervención Gabino Carballeira (Réditos Nº 820.865-001) vende libre de todo pasivo a Beatriz Elvira Alvarez (Nº de réditos en trámite) su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle CAPITAN RAMON FREIRE Nº 1395, Capital Federal. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas, calle Cangallo Nº 1926, Capital Federal, T. E. 45-1788.

$ 3.000 e.26|7 Nº 16.117 v.30|7|65

Río y Cía., Balanceadores, Ofc. Sanabria, número 2501, Cap. — Raúl Ernesto Banga y Eduardo Angel Noe, venden a Isidro Guillén y Horacio Luis Pujol, Taller Mecánico con Soldadura Autógena y Eléctrica, CERVANTES, número 2290, Cap. — Domc. partes y recl. Ley nuestras oficinas.

$ 1.400 e.26|7 Nº 16.084 v.30|7|65

Se hace saber por el término de Ley que Juan G. Giudicelli y Teresa A. Pagotta de Giudicelli, venden a Salvador H. Rosano y Carmen L. Conte de Rosano, su negocio de fábrica de pastas frescas, sito en la calle COCHABAMBA número 1865 de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en el mismo domicilio del negocio.

$ 1.800 e.26|7 Nº 16.271 v.30|7|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa que: Amadeo Azano Tarbuch vende a José Amadeo Tarbuch, Amadeo Tarbuch, Eduardo Tarbuch y Gloria Zulema Tarbuch de Picón, las siete octavas partes de su Negocio de Carnicería, sito en la calle CANNING número 1538. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.800 e.26|7 Nº 16.140 v.30|7|65

Pérez y González S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Luis Vedovotto y Amador Alonso venden a Abel Enrique Carnica y Víctor Bernabé Garnica su negocio de café, bar, sito en CENTENERA 2301, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos términos ley, n|oficinas, domicilio partes.

$ 1.800.— e.23|7 Nº 16.055 v.29|7|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Angel Grandamarina, vende a Angel Héctor Miranda su negocio de Carnicería calle CORONEL MARTINIANO CHILABERT Nº 6761|63. — Domicilio partes y reclamos Río de Janeiro 55 1º.

$ 1.200 e.22|7 Nº 15.69[illegible] v.28|7|65

Cramer Inmobiliaria, Martillero Público Juan Carlos Rivadulla, con oficinas en la calle Cramer 3580, Capital Federal, avisan: Haydée Susana Dufau de Meier, vende a Josefina Avendaño de García, su negocio de Despensa, sito en CONESA Nº 1166, Capital. — Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.600 e.22|7 Nº 15.781 v.28|7|65

"CH"

José Villarino, hace saber que ha comprado libre de toda deuda a don Carlos Baraldi y don Jaime Saval, las instalaciones del puesto número 97, despensa comestibles, del mercado "Vélez Sársfield", sito en CHIVILCOY 35, Capital. Reclamos de ley al comprador, Rivadavia 8600, planta baja, sus domicilios.

$ 1.600.— e.27|7-Nº 16.297-v.2|8|65

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Justiniano Prieto, vende a Salustiniano Ponga, negocio de Despacho de Pan y Venta de Helados, sito en CHORROARIN 656, domicilio partes. — Reclamos Ley, n|oficinas.

$ 1.200. e.27|7. — Nº 16.384 v.2|8|65

Se comunica que el señor Bruno Scarpa, ha comprado a la señora Margarita Tonini, su negocio de moda el 1º|3|65, sito en CHARCAS 867, Cap., haciéndose cargo de su activo y pasivo. — Reclamos y domicilio, mismo negocio.

$ 1.000. e.27|7. — Nº 16.424 v.2|8|65

"D"

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliaria D.O.I., comunica al comercio en general que el señor Manuel Lorenzo, vende a los señores Héctor Roque Escalante y la señora Irma Haydée Garita, su negocio de despensa ubicado en la calle DIRECTORIO 199, de Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 1.800. e.27|7. — Nº 16.359 v.2|8|65

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. Comercial y Mandataria (Amadeo Vilar, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, piso 1º, T.E. 37-0571, avisan: Manuel Vázquez Paredes, vende a Ramón García Solares, negocio de Restaurante y Bar denominado "Los Dos Hermanos" sito en la calle DORREGO Nº 1695, esquina a la de CABRERA. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones de Ley, n|oficinas.

$ 2.200. e.27|7. — Nº 16.454 v.2|8|65

Manuel Cob'an y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital Federal, T. E.: 38-4501, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de Despensa de comestibles de la cal e DIRECTORIO 2293|99 esq. MEMBRILLAR, Capital, que José Antonio García y José Antonio Coro vendían a Francisco Gens. — Domicilio partes mismo negocio.
$ 2.200 e.26|7 Nº 16.281 v.30|7|65

"E"

El señor Pablo Reinaldo Kruger, martillero, avisa que el señor Inocencio Lucas Bonelli vende su negocio de despensa, sito en la calle ESTADOS UNIDOS 3902, a los señores Vicente, Rosa Gonzales de Lombardo y José Antonio Lombardo. Domicilios de las partes y reclamos de ley, en su oficina, Av. La Plata 2752. T. E. 923-3442.
$ 1.800.— e.23|7 Nº 15.922 v.29|7|65

Jorge A. Risso y Rosalía Castro, Espinosa Nº 50, Cap., avisan que venden su negocio de Artículos de Limpieza, ubicado en el Super Mercado del Oeste, Puesto Nº 5, calle ESPINOSA Nº 50, Cap., al señor Gumercindo Montiel; reclamaciones de Ley en la calle Centenera Nº 1562, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.800 e.22|7 Nº 15.743 v.28|7|65

"G"

Se hace saber por cinco días que por error incurrido en la Publicación de fecha 14|1|64, recibo Nº 11.629 se consignó el nombre de Norberto Hernández como vendedor, siendo en realidad Vendedor Solamente del negocio de venta de aves muertas y peladas "El Pollo de Oro", sito en GODOY CRUZ 2750 Capital, el señor Renato Bruno Fantini, según escritura Nº 176 pasada ante el Escribano Luis Carlos Valiante con fecha 23|3|65, Registro 47, Capital Federal. — Buenos Aires, julio de 1965.
$ 2.200. e.27|7. Nº 16.486. v.2|8|65

M. Montoto & Cía., martilleros públicos, Av. Juan B. Justo 6793, Cap., avisan: Andrés Barreiro, vende a Leonardo Ruzo, negocio despensa, GABRIELA MISTRAL 2700, Cap., Dmc. partes y recl. de Ley, n|Ofic.
$ 1.000.— e.22|7-Nº 15.585-v.28|7|65

"H"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que ha quedado sin efecto la venta que Isabel Teijeiro Ramos de Gómez efectuara a Haydee María Antonelli del despacho de pan, sito en HELGUERA 1286, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.400. e.27|7. Nº 16.380. v.2|8|65

A efectos Ley 11.867, se hace saber que "Albin, Giallorenzi y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con negocio de importación, exportación, compra y venta de maderas y materiales para construcción, en HIPOLITO YRIGOYEN 3202 y aserradero en Luján 2766, cede y transfiere, con efecto retroactivo al primero de enero de 1957, todo su activo y pasivo en favor de "Albin, Giallorenzi y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con los domicilios antes indicados. Interviene, y reclamos, a escribano Ricardo González - Ezeyza, Av. de Mayo 651, segundo piso.
$ 3.400.— e.23|7 Nº 15.936 v.29|7|65

"J"

Antonio Carballo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Mart. Públ., representada por el martillero Público Antonio Carballo, oficinas Cangallo 1109, 2º "D", 45-2797, avisan que Ricardo Luis Alvarez vende a José Rodríguez, negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general, envasadas, calle JOSE MARMOL Nº 2101 esq. GIBSON Nº 4104, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800. e.27|7. Nº 16.391. v.2|8|65

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan: que Herminio Corsetti vende a Virgilio Tomás García y Casimira Ester García de Díaz, el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle JARAMILLO Nº 4299 esquina HOLMBERG Nº 3701, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.23|7 Nº 15.982 v.29|7|65

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que Rijavec Hermanos y Mosetti S. R. L. del ramo de herrería de obras, sito en JOAQUIN V. GONZALEZ 1123|33, Transfiere el fondo de comercio a Rijavec Hermanos y Mosetti S. A. I. C. del mismo ramo y sito en el mismo domicilio. — Documento de transferencia y reclamos de acreedores, en el domicilio del Escribano interviniente Rogelio C. Méndez, sito en Maipú 231, Of. 78, Capital.
$ 1.800 e.22|7 Nº 15.736 v.28|7|65

Se hace saber que Obdulio Antonio Ligaluppi vende a Diego Carlos Kohan, su negocio de despacho de pan, helados y anexos, sito calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3806, Capital, libre de pasivo y empleados. — Domicilio de partes y reclamos de ley: calle Paraguay 3447, piso 9º, departamento 1º, Capital.
$ 1.600 e.22|7 Nº 15.668 v.28|7|65

"L"

Cariin y Cía., S. A. (e. f.), Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la Avenida Rivadavia 2195, piso 3º, Capital, T. E. 46-1038, avisan al Comercio: que Hotel Brasilia S.R.L., integrada por los señores Renato Nizzoli, Rosa Aurora Besonias, Pablo García, Victorio Sacchi, Samuel Streinger, Ismael Alastuei y Blanca Ojeda de Bazán, venden libre de deuda, gravamen el negocio de hotel alojamiento por hora sito en la calle LARREA 763|65, a la señorita Delia I. Farías. Reclamos de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 3.000. e.27|7. Nº 16.434. v.2|8|65

José Mangeri, martillero público, de la administración Josemar Inmobiliaria, de Avenida del Trabajo 5340 de la Capital Federal, comunica a efectos de la ley 11.867 que la Sra. Florencia Ferrando de Corpa, vende a la Sra. Zulema Haydée Tierry, su negocio de despensa, libre de todo gravamen, sito en la calle LUIS BELAUSTEGUI Nº 4131 de la Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.22|6-Nº 15.591-v.28|7|65

"M"

Aviso al Comercio: El señor Moisés Schnitman vende el 50 o|o de su negocio de aceitería y almacén de comestibles, que gira en esta plaza bajo la denominación de Aceitera Urquiza, sita en la calle MONROE Nº 4972, Capital Federal, al señor David Abraham Kulesnik. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el mismo negocio, sus domicilios.
$ 1.800. e.27|7. Nº 16.396. v.2|8|65

Oscar Alberto Lorenzo Carbone, escribano, con oficinas en la calle Uruguay 654, 2º piso, of. 204|5, Capital Federal, hace saber por cinco días que el señor Miguel Finvarb vende, libre de toda deuda, al señor José Héctor Mario Otero el negocio de farmacia denominado Farmacia Acha, ubicado en la calle MARIANO ACHA Nº 3496, de la Capital Federal. Reclamo de ley, en su oficina. Todos all domicilios.
$ 2.400.— e.22|7 Nº 15.653 v.28|7|65

Se hace saber que el señor Arcadio Botana vende a su socio Tomás López la parte mitad que le corresponde negocio, bar y restaurant sito MONTEAGUDO Nº 402, con retroactividad al 1º|11|962, haciéndose cargo activo y pasivo. Dom. partes, recl. de ley, en el negocio.
$ 1.400.— e 23|7 Nº 15.937 v.29|7|65

Elías Malte, mart. púb., comunica, por 5 días, que el señor Ismael Kichquie vende a la señora Estefanía Romana Witkowicz de Kerner, el despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, de su propiedad, ubicado en esta Capital, calle MORELOS 652. Reclamos de ley en mi oficina. Domicilio de las partes, Alvarez Jonte 2435. 58-9186 — 58-3201.
$ 1.800.— e.22|7 Nº 15.663 v.28|7|65

Se avisa: Oscar González y Cía., venden a Marta González, negocio venta de galletita y envasados, sito en Mercado Matienzo, Pto. Nº 2, MATIENZO 1786, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos ley, en el mismo.
$ 1.200.— e.22|7 Nº 15.704 v.28|7|65

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: María Fernández de Sastre y Luis Argento venden, libre deuda y|o gravamen, hotel alojamiento, MORENO 540, piso 3º, a Esperanza Alonso de Fiaes. Dom. partes y rec. ley, n|ofic.
$ 1.800.— e.22|7 Nº 15.749 v.28|7|65

"N"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Timoteo Rogelio Medrano vende a Arturo Nogueira Lamas, su negocio de carnicería, calle NICARAGUA Nº 5151. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200.— e.22|7 Nº 15.698 v.28|7|65

"P"

Cerisola & Cía., Carlos A. Cerisola, Mart. Públ., Méjico 1220, Cap., avisan que Nicolás Galdo vende a Adoración García de Fontán, negocio de Despacho Comestibles por menor y Vta. de Bbdas. envasadas, sito en POLA 1125, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.400. e.27|7. Nº 16.381. v.2|8|65

Vázquez, Lema y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Francisco De Angelis, Teresa Lucía De Angelis, José De Angelis y Ramón Maximiliano Vior, venden a Antonio Espiñeira, Rosalía Espiñeira de Pecar, Gabino González y Antonio Presa Pazo, el café, casa de lunch, despacho de bebidas y elaboración y venta de pizza, fugaza, fainá y empanadas y venta de golosinas, sito en PASAJE BUERAS 102, Capital. Domic. partes, reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 2.800.— e.23|7 Nº 16.038 v.29|7|65

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Adolfo Alvarez vende a Evencio de León neg. despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general, sito en el PASAJE EL METODO 1923|25, Cap. Domic. y reclam. ley, en n|oficinas.
$ 1.400.— e.23|7 Nº 15.932 v.29|7|65

"Desalvo y Noce" Sociedad de Hecho, integrada por Héctor Juan Noce, Clara María Noce de Desalvo y los hijos menores de ésta, Daniel y Ricardo Desalvo, representados por su madre, según autorización judicial, venden su negocio de fábrica de soda en sifones, situado en esta ciudad, calle PAMPA 5382, a don José María Montero, con domicilio en el lugar de las oposiciones de ley: Soler 5769, Capital Federal.
$ 2.400.— e.23|7 Nº 15.998 v.29|7|65

Se avisa que Alberto Varas vende su negocio de restaurante a Florencio Segundo González, sito en la calle PATRICIOS Nº 1202|04 esquina MAGALLANES, de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Sr. González, Piedras 538, Capital.
$ 1.200.— e.23|7 Nº 16.056 v.29|7|65

"Q"

M. Montoto & Cía., martilleros Públicos, Ofic. Av. Juan B. Justo 6793, Cap., avisan: María Scaglione vende a Ana Azucena Pérez, negocio peluquería de Damas, QUESADA 5049, Cap. — Dmc. partes y recl. de ley n|ofic.
$ 1.200.— e.22|7-Nº 15.586-v.28|7|65

"R"

Avisa Elida García que vende a Elcira García la mitad indivisa negocio peluquería para damas, calle ROSETI 301, Capital. Reclamos ley y domicilio partes mismo negocio.
$ 1.000. e.27|7. Nº 16.393. v.2|8|65

Eduardo D. Binaghi, martillero público, avisa por 5 días que el Sr. Constantino Boragno cesa en sus actividades del negocio de almacén - bar, sito en la calle ROSARIO 102. Reclamos de ley en mis oficinas, Córdoba 6049, sus domicilios.
$ 1.200.— e.23|7 Nº 16.009 v.29|7|65

Se hace saber que Salvador Naveros, en su carácter de vendedor, y el Sr. Remigio Manuel Espinosa, en su carácter de comprador, dejan sin efecto, en todas sus partes, la compra-venta del fondo de comercio sito en la calle RIVADAVIA Nº 5250, de esta Capital Federal, dedicado a la explotación de florería.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 15.766 v.28|7|65

"S"

Por 5 días avisa Mauricio Lewkowicz, que ha transferido el activo y pasivo de su negocio de confecciones sito en la calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL 3244, a Lew Sport S.R.L.. Reclamos de ley en el mismo.
$ 1.200. e.27|7. Nº 16.436. v.2|8|65

Se comunica que Isaías Rubin, vende a Benito Iliane, el negocio de Hotel-Alojamiento de la calle SAN JUAN Nº 1531, de esta Ciudad. — Interpónganse reclamos en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, piso 1º, A, donde las partes constituyen domicilio.
$ 1.400 e.26|7 Nº 16.165 v.30|7|65

Antonio Villar Corti vende a Adrián Brescia, Amílcar Cerino y Francisco Repetto su agencia de informes denominada "El Fiscalizador del Crédito", sita en la calle SANTA FE Nº 5158, domicilio de las partes. Escritura, ante Joaquín D. Repetto, escribano, Uruguay 618 piso 6º, K.
$ 1.400.— e.23|7 Nº 15.919 v.29|7|65

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Juan Maguitman vende, libre deudas y|o gravamen, fiambrería y quesería, SOLIS 2188|92, a Jesús Canuto. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.22|7 Nº 15.750 v.28|7|65

"U"

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa que: Francisco Nicolás Lanzilotti vende a José Millamet su negocio de carnicería, URDININEA Nº 1700. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200.— e.22|7 Nº 15.694 v.28|7|65

"V"

Roberto Mafturo domicilio Anchorena 883 vende a Sigosa S. R. L. (en formación) domicilio VELAZCO 641, el negocio de elaboración y venta de helados al por menor, golosinas envasadas y anexos sito Vicente López 1622, Capital. — Reclamos de Ley Paraná 467, of. 1. Doctor Felipe Senderowicz, Abogado.
$ 1.600 e.26|7 Nº 16.211 v.30|7|65

"Y"

Avisa E. A. Recaré, Martillero Públi. co, que los Sres. Manuel Núnez da Fonseca, Manuel Gundin Alvarez y Manuel Vidal, venden a José Arias y Cándido Arias su negocio Hotel sito en la Calle YERBAL 86|88, dom. de partes, recl. de ley Juan B. Alberdi 3780. Nota: Este edicto modifica el publicado en fecha 10|6 al 15|6|63 Nº 58.491 por haberse incluido a José Rodríguez en parte compradora.
$ 2.200. e.27|7. Nº 16.460. v.2|8|65

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

MILGREM
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 18.182

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio se resolvió la emisión de acciones por la suma de $ 2.000.000 v$n., correspondientes a las series 3ª y 4ª, en acciones al portador, con derecho a 5 votos, y que gozarán de dividendos a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1965. La integración deberá efectuarse en la siguiente forma: Al contado el 10 %; a los sesenta días el 30 %; a los ciento veinte días el 30 %, y el saldo a los 180 días. Para suscribir las acciones los accionistas deberán concurrir a la sede social, calle Bartolomé Mitre 1533, dentro de los quince días, le la última publicación. Los accionistas tendrán derecho a suscribir las acciones en proporción a sus tenencias. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1965. — El Directorio.
$ 2.760. — e.27|7 Nº 16.368 v.29|7|65

VIGILANTE Y CIA., S. A. I. C. I.
Nº 6974

Comunica la emisión de 30.000 acciones clase "A", 5 votos, por pesos moneda nacional 3.000.000. — El Directorio.
$ 600. — e.27|7 Nº 16.352 v.29|7|65

RANERI, S. A. C. I. F. e I.
Emisión de Acciones

Se avisa a los señores accionistas, a efectos del derecho de preferencia, que el Directorio ha resuelto emitir 20 series de acciones, designadas con los números 31 a 50, inclusive, en acciones ordinarias clase "A", cinco votos por acción, que totalizan m$n. 2.000.000. El derecho debe ejercerse dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 1.920. — e.27|7 Nº 16.357 v.29|7|65

OCEANO
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de octubre de 1964, se decidió emitir las series 201ª a 250ª de acciones ordinarias liberadas, para aplicar a la capitalización de reservas. La entrega se efectuará a partir del 29 de julio de 1965, inclusive, en nuestra sede social, Lavalle Nº 452/62, Capital Federal, contra entrega del cupón Nº 10. — El Directorio.
$ 1.440. — e.27|7 Nº 16.344 v.29|7|65

OSIRIS, S. A. C. I. F.

Se hace saber que el Directorio resolvió la emisión de 20.000 acciones ordinarias, clase "B", series 3ª, 4ª, 5ª y 6ª.
$ 600. — e.27|7 Nº 16.353 v.29|7|65

BOLLAND & CIA., S. A. C. F. y F.

Comunícase que, a partir del 2|8|65, se pone a disposición de los señores accionistas el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 31|1|65. — El Directorio.
$ 840. — e.27|7 Nº 16.415 v.29|7|65

TRAFIMETAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 190 series, de $ 100.000 m|n., Nos. 111 a 300, para capitalización de reseeva facultativa reposición máquinas, saldo del revalúo contable y pago de dividendo. — El Directorio.

$ 1.200. — e.27|7 Nº 16.491 v.29|7|65

COMPAÑIA NAVIERA DEL LITORAL
Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión, en acciones ordinarias al portador, clase "A", de 5 votos, de las series 569 a 710, inclusive, para ser destinadas a: Series 569 a 578, 591 a 668, por m$n. 8.800.000, a ser entregadas como dividendos a los accionistas; series 669 a 710, por pesos 4.200.000, en pago última cuota saldo revalúo contable, Ley 15.272, y series 579 a 590, por $ 1.200.000, a fin de que ejerzan el derecho de preferencia establecido en el artículo 10º del estatuto. — El Directorio.

$ 2.040. — e.27|7 Nº 16.480 v.29|7|65

FROILAN GONZALEZ & CIA.
S. A. C. I. A. I.

Se comunica aumento de capital autorizado a $ 50.000.000, resuelto por Asamblea 30 abril 1965. Efectos Art. 6º estatutos, Directorio hace saber emisión acciones por $ 10.000.000, clase "A". — El Directorio.

$ 960. — e.27|7 Nº 16.477 v.29|7|65

VON FRANKEN, S. A. I. C.

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de tres series de su capital, en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción, de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie, o sea por un total de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, y ofrecer a la suscripción de los señores accionistas en la forma prevista en los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.560. — e.27|7 Nº 16.473 v.29|7|65

ARTCON, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Cangallo 537 - Capital
Exp. 10.036
Suscripción de Acciones

Se comunica a los señores accionistas tas que, conforme a lo resuelto por el Directorio en sus reuniones del 27 de febrero y 16 de agosto de 1964, se ha llamado a la suscripción a la par de v$n. 100.000 (cien mil pesos), en acciones ordinarias categoría "A" (5 votos), que fueron totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento por los accionistas, en proporción a su tenencia en ese momento, correspondiéndoles una acción nueva por cada una de tenencia. — El Directorio.

$ 2.160. — e.27|7 Nº 16.466 v.29|7|65

ARTCON, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Cangallo 537 - Capital
Exp. 10.036
Emisión de Acciones

Se comunica que el Directorio de la sociedad ha emitido, con fecha 27 de febrero de 1964, una serie de v$n. 100.000 (cien mil pesos), en acciones ordinarias categoría "A" (5 votos), con lo cual el capital emitido se eleva a v$n. 200.000 (doscientos mil pesos). — El Directorio.

$ 1.680. — e.27|7 Nº 16.469 v.29|7|65

Sociedad Anónima
JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
Comercial e Industrial

Confirmando las comunicaciones enviadas oportunamente a los accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia del artículo 5º del estatuto, se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones por $ 3.420.560 moneda nacional, en pago de la 4ª cuota del revalúo contable. — El Directorio.

$ 1.320. — e.27|7 Nº 16.394 v.29|7|65

CIRCULO DE RETIRADOS DE LA ARMADA DE PROTECCION RECIPROCA

Cítase por treinta días a beneficiarios del subsidio de don Luis Fernández, fallecido el 6 de octubre de 1958; doña Ana L. S. de Giúdice, fallecida el 4 de octubre de 1960; don Roberto Breuning García, fallecido el 20 de marzo de 1963 y doña Teresa Ibars de Gómez, fallecida el 3 de septiembre de 1963, que como socios les otorga el "Círculo de Retirados de la Armada de Protección Recíproca", con sede en la calle Perú Nº 1134, Capital Federal. — La falta de presentación motivará la pérdida del subsidio que pasará a engrosar la cuenta subsidios. — Buenos Aires, 22 de julio de 1965. — Santos B. Serrizuela, Presidente; Abel Baldessari, Secretario.

$ 380. — e.27|7-Nº 16.339-v.2|8|65

LANUSSE INMOBILIARIA, S. A.
Comercial y Financiera
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por acta de Directorio Nº 161, se ha resuelto ofrecer una suscripción de acciones por m$n. 17.300.000.— según las series 71 (parte), 72 y 105 de 1 voto por m$n. 13.760.000.— y series 54 (parte), 55, 116 a 122 y 123 (parte) de 5 votos por m$n. 3.540.000.—; la cual será en proporción a las respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 1.680. — e.27|7-Nº 16.323-v.29|7|65

J. F. RUZAL Y CIA., S. A. C. I. F.
Reg. Nº 7.564

Se hace saber por el término de tres días que de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 28 de noviembre de 1964 el capital social autorizado se elevó a la suma de m$n. 50.000.000. — Asimismo el Directorio procedió a la emisión de los $ 40.000.000.— de acciones de aumento, con el siguiente destino:

a) $ 4.871.000.— en pago del Incremento Patrimonial dispuesto por Decreto-Ley 6.480|62.

b) $ 3.931.000. — en compensación del Saldo de Revalúo Contable dispuesto por la Ley 15.272.

c) $ 6.400.000. — en pago de los dividendos adeudados a la fecha, que se ponen a disposición de los señores accionistas a partir del día 25 de julio de 1965, en la sede social, calle Gaona 2353, Capital Federal.

d) $ 24.798.000. — que se emiten a la par, ofreciéndose a los señores accionistas. — Las suscripciones deberán abonarse al contado, debiendo ejercerse el derecho de preferencia dentro del término legal. — El Directorio.

$ 3.840. — e.27|7-Nº 16.315-v.29|7|65

BINAN S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones por un total de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias al portador, tipo "A". Domicilio: 25 de Mayo 267, piso 2º, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e.26|7 Nº 16.286 v.28|7|65

S. A. THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
Nº 2169

Se comunica que el Capital Autorizado de la Sociedad ha sido aumentado de m$n. 80.000.000 a m$n. $ 100.000.000 por emisión de 2.000 acciones ordinarias y 198.000 acciones preferidas, según resolución de la Asamblea General Ordinaria del 2 de abril de 1965. Estas acciones están destinadas a pago de dividendos. — El Directorio.

$ 1.560.— e.26|7 Nº 16.224 v.28|7|65

ALBERTO R. LEVY y Cía. S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 7465

Se comunica a los Señores accionistas que el Capital Autorizado ha sido aumentado de $ m|n. 15.000.000 a $ 25.000.000 m|n. por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 30 octubre 1964 e inscripto en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 1.680.— e.26|7 Nº 16.233 v.28|7|65

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS S.A.
Registro Nº 517
Pago de dividendo

Se avisa a los señores accionistas que esta Empresa entregará $ 7 m|n. por acción, en efectivo, como distribución parcial del saldo disponible de utilidades del ejercicio 1963|64, resuelta por la Asamblea General Extraordinaria del 14 del corriente, en el escritorio central de la Compañía, Corrientes 378, 6º piso, los días 28, 29 y 30 de julio, de 14.30 a 16 horas, contra presentación del cupón número 11. Pasada esa fecha se abonará en la administración, calles Estévez y Levalle, Avellaneda.

Se recuerda a los señores accionistas que se dará cumplimiento a las disposiciones en vigencia sobre impuestos a la distribución de utilidades. — El Directorio.

$ 2.400.— e.26|7 Nº 16.621 v.28|7|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
Sociedad Anónima
(En liquidación)
EXTRAVIO DE TITULOS

Se hace saber que conforme denuncia formulada por don Constante Bartolo Fassardi y lo dispuesto Artículo 754 y siguientes del Código de Comercio, se ha dispuesto paralizar en sus efectos legales los títulos números 3001 al 3060, de cien acciones cada uno, numeradas correlativamente del 12.001 al 18.000, y títulos números 1501 al 1571, de cuatro acciones cada uno, numeradas correlativamente del 6001 al 6284. — El Directorio.

$ 18.000.— e.26|7 Nº 16.206 v.6|9|65

ESTANCIAS UNIDAS S. A.
Ganadera, Agrícola, Financiera, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria celebrada al 30 de septiembre de 1964, se resolvió aumentar el capital de la Sociedad a m$n. 125.000.000, en series de m$n. 2.500.000 cada una, en acciones ordinarias "A" de 5 votos, de valor nominal m$n. 1.000 cada una, delegando en el Directorio el acto de emisión. — El Directorio.

$ 1.580.— e.26|7 Nº 16.190 v.28|7|65

FANAL S. A.
Comercial e Industrial
Expte. Nº 6472

Se comunica aumento de capital autorizado a m$n. 180.000.000. — El Directorio.

$ 600. e.26|7. — Nº 16.183 v.28|7|65

H. F. MARTINEZ DE MURGUIA S.A.C. y E.

Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de mayo de 1965, resolvió aumentar el capital social autorizado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de una serie de acciones ordinarias al portador, clase "A", de cinco votos, que se emitirá cuando lo resuelva el Directorio. — El Directorio.

$ 1.200. e.26|7. — Nº 16.167 v.28|7|65

GALAPAGOS SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por resolución Asamblea Extraordinaria 13|4|65 con la presencia del 100 o|o capital, el capital autorizado fue elevado a m|n. 25.000.000 emitiéndose las series 51 a 250 de acciones ordinarias clase "A" al portador. El aumento y la emisión fueron protocolizadas ante escribano Carlos Jeanes Piñeiro el 19|4|65 e inscripta en Registro Público de Comercio bajo Nº 759, Fº 168, Libro 60, Tomo "A". — El Directorio.

$ 1.630.— e.26|7 Nº 13.684 v.28|7|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|7 al 15|7|65.

MONIER S.A.I.C.I.F.

De conformidad Artículo 7º Estatutos Sociales se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de acciones por m$n. 20.000.000 así: m$n. 4.000.000 en 4 series de acciones de m$n. 1.000.000 cada una numeradas del Nº 27 al 30, en acciones Clase A de 5 votos por acción, o sean 40.000 acciones de m$n. 100 cada una ordinarias y al portador totalmente liberadas, y m$n. 16.000.000 en 16 series de Acciones de m$n. 1.000.000 cada una, numeradas del 35 al 50, clase B de 1 voto por acción, o sean 160.000 acciones de m$n. 100 cada una, ordinarias y al portador totalmente liberadas. — El Directorio.

$ 2.520.— e.26|7 Nº 16.285 v.28|7|65

MULTIPUERTAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Avda. San Martín 7199, Capital

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 11ª a la 50ª por un total de m$n. 4.000.000. — Buenos Aires, julio 12 de 1965.

$ 2.200. —e.26|7 Nº 16.289 v.30|7|65

SALBER S. A. I. C.
Registro Nº 13351

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 1964 el capital autorizado de la sociedad se elevó a la suma de m$n. 40.000.000. — Asimismo el Directorio ha resulto la emisión de las series Nº 21 a 30 por un total de pesos 10.000.000.— de acciones al portador de clase "B" con lo que el capital emitido queda elevado a la suma de pesos 30.000.000.— El derecho de preferencia podrá ejercerse a partir del día 26 de julio de 1965 en la sede social de la calle Pilar 1974, Capital Federal.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 26|7 Nº 16.108 v. 28|7|65.

RINLEY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

A efectos derecho de preferencia Art. 4º Estatutos Sociales, informa Emision de $ 400.000.00 en acciones ordinarias Clase A 5 votos. — El Directorio.

$ 1.080.— e. 26|7 Nº 16.130 v. 28|7|65.

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima

Comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 de julio de 1965, en sus oficinas de la Avda. Paseo Colón 746, 1er. piso, Capital, estará a su disposición el dividendo del 5 o|o en efectivo del capital accionario ordinario, que corresponde al ejercicio Nº 34 cerrado el 30 de noviembre de 1964

Este derecho se ejercerá contra la presentación del cupón Nº 12 de las acciones ordinarias, clases A y B. — El Directorio.

$ 1.800.— e.26|7 Nº 16.241 v.28|7|65

F. MARTIN VERA S.A.C.I.F.I.A.G.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio avisa a los señores Accionistas que ha resuelto emitir 9 series de acciones ordinarias al portador clase "B", con derecho a un voto por acción, Nros. 7º a 15º por un valor de m$n. 9.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.26|7 Nº 16.270 v.28|7|65

ACENALIA S. A.
Financiera, Importadora, Comercial e Industrial
Expte. Nº 9048

Se hace saber la emisión de 2 series de acciones ordinarias clase A y 8 series de acciones ordinarias B, por un total de seis millones de pesos que se ofrecen a suscripción en efectivo, al contado o 10 por ciento al suscribir y saldo antes del 31 de diciembre de 1965. — Derecho preferencial 15 días. — El Directorio.

$ 1.440.— e. 26|7 Nº 16.093 v. 28|7|65.

CIA. SUD ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que el Directorio de la Compañía Sud Argentina de Construcciones S. A. C. I. y F. llama a la suscripción de las acciones ordinarias de un voto, correspondientes a las series número 501 a Nº 750 inclusive, o sean doscientas cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. De acuerdo al artículo 7º de los Estatutos, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días de vencida la última publicación del presente edicto pudiendo suscribir e integrar a la par las nuevas acciones en proporción a sus actuales tenencias en la calle Corrientes 465, de 9 a 12 horas. — El Directorio.

$ 2.160.— e. 26|7 Nº 16.095 v. 28|7|65.

CURTIDORA SOC. ANON.
Comercial e Industrial
Importación - Exportación

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resulto la emisión de acciones ordinarias clase "A" cinco votos de las series Nº 21 al Nº 30 por un valor de $ 10.000.000.— m|n.

El Directorio.

$ 1.080.— e. 26|7 Nº 16.100 v. 28|7|65.

F E R R U M
S. A. de Cerámica y Metalurgia
Nº 959

Convócase a tenedores de debentures, emisión 2|8|48, a licitación p|rescate títs. c|cupón Nº 70, 1º|12|65 y sigtes. adheridos, hasta cubrir fondo amortizante $ 140.000.— corresp. reembolso vto. 1º|9|65. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado, lacrado y sellado en Bco. Tornquist S. A., Bmé. Mitre 531, Bs. As., hasta 13 hs. del 10|8|65, donde a las 16 hs. se efectuará apertura sobres, en presencia del Esc. Público, fideicomisario e interesados que concurran. El pago de los títs. de ofertas aceptadas, se efectuará por los Ag. Pag. mencionados, c|entrega de los mismos, entre el 1º y 10|9|65. Reservamos derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente toda propuesta, así como exigir las garantías que se consideren necesarias en las que fueren aceptadas.

Buenos Aires, julio de 1965.

El Directorio.

$ 5.000.— e.26|7-Nº 16.081-v.30|7|65

SAIGON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica por el término de tres días a los señores Accionistas que el Directorio, de acuerdo a lo establecido en el art. 4º de sus estatutos, resolvió emitir 16 series de m$n. 100.000, cada serie en acciones al portador de m$n. 100, cada acción con derecho a 5 votos, totalizando esta emisión la suma de m$n. 1.600.000. — Domicilio para la suscripción: Libertad 956, local 11 B, Capital. — El Directorio.

1.560.— e.22|7-Nº 15.604 v.28|7|65

Se comunica que se ha denunciado el extravío de un título del Empréstito 9 de Julio - 7 % - 1962, Nº 83.906 de v$n. 50.000, con cupón es Nº 5 y siguientes vto. 15|2|1963. Bs. As., 29|6|1965. — César Emilio Rabbat.

$ 5.040.— e.1º|7 Nº 12.358 v.30|7|65

PETROQUIMICA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima

Hácese saber que por extravío del mismo, queda nulo y sin valor el título provisorio al portador Nº 021, emitido por la sociedad con fecha 28|12|64, representativo de 1750 Acciones Ordinarias, valor nominal, total m$n. 175.000

$ ... e. 13|7 Nº 13.647 v. 21|7|65

$ 4.600 e. 22|7 Nº 15.093 v. 24|8|65